



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

DISCURSOS CONTRAINSURGENTES 1810-1815

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
MAESTRO EN HISTORIA

PRESENTA:
ROSA AMERICA GRANADOS AMBRIZ

TUTOR: DR. ALFREDO ÁVILA RUEDA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

MÉXICO, D. F. MAYO 2012



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos.....	3
Introducción	
Los defensores del orden colonial, “villanos” entre las sombras.....	4
Los defensores del orden colonial, “los otros” salen a la luz del día.....	14
Primera parte: Discursos contrainsurgentes de 1810-1811.....	26
1. La crisis de 1808, las Cortes de Cádiz y la insurrección de 1810.....	30
2. La propaganda contrainsurgente.....	38
3. El temor a la anarquía.....	41
4. Debate en torno a la unidad de la monarquía hispana.....	51
5. La discusión sobre el derecho de insurrección.....	62
Segunda Parte: Discursos contrainsurgentes de 1811-1815.....	70
1. Breve relación sobre la insurgencia y la contrainsurgencia de 1811 a 1815....	74
2. Panfletos insurgentes y realistas de 1811-1815.....	81
3. El temor a la anarquía.....	91
4. Debate en torno a la unidad de la monarquía hispana.....	130
5. La discusión sobre el derecho de insurrección.....	147
Conclusiones.....	190
Bibliografía.....	202

Agradecimientos

Para la Universidad Nacional Autónoma de México, por haberme otorgado la beca que por dos años me dio la oportunidad de dedicarme a los seminarios que han sido fundamentales en mi formación como historiadora.

Para el Dr. Alfredo Ávila Rueda, quien ha sido mi director de tesis desde la Licenciatura y que desde 2006 ha sido un profesor que me ha inspirado con sus clases, con sus libros y artículos. Gracias por sus comentarios y por la cuidadosa revisión de esta tesis.

Para mis sinodales Dra. Virginia Guedea, Dr. Jorge Traslosheros, Jesús Hernández y Carlos Cruzado, sus acertados comentarios enriquecieron y mejoraron la presente investigación.

Para María Eugenia Vázquez Semadeni, maestra y amiga que leyó y comentó los primeros borradores y fragmentos de mi investigación: ¡Gracias Madre!

Para Sergio Miranda Pacheco, maestro y amigo, quien desde mi primer día de clases en la Facultad de Filosofía y Letras, me ofreció su apoyo, consejo y ánimos.

Para mis estimados amigos y compañeros del gremio con quienes intercambiamos ideas y debatimos textos en seminarios: Rodrigo Moreno, Gisela Moncada, Ana Oropeza, Oscar Zárate y Ángel Almarza y Valentina Espinosa.

Para Adriana Rivas de la Chica, querida amiga y compañera tesista desde la Licenciatura. Muchas gracias por el apoyo moral y práctico durante el proceso de titulación de la Maestría. Muchísimas gracias por ayudarme con los trámites y por abrirme las puertas de tu casa. Estoy muy orgullosa y agradecida de tenerte como amiga.

Para mi familia, quien siempre me ha apoyado en cada paso que he dado. Para mi papá y mi mamá quienes siempre han ido más allá del deber para verme contenta y tranquila. Gracias por darme el apoyo que me ha hecho posible concluir este proceso. ¡Los quiero muchísimo! Para mis hermanos, Jorge y Erick, siempre al pendiente y curiosos de mi desarrollo profesional.

Para mis padrinos José Luis Lorenzana y Margarita Ambriz, siempre interesados en el desarrollo de mi tesis. Gracias por su apoyo incondicional y su cariño, por ser como segundos padres para mí.

Para la familia que escogí cuando Dios lo puso en mi camino. Stephen, muchas gracias porque todos los días haces algo que me hace sentir feliz y agradecida. Gracias por tu apoyo en este complicado proceso, desde la última frase de escritura hasta el examen. Gracias por impulsarme y apoyarme en todas mis metas, por ser comprensivo, por ser mi paz y mi optimismo. Eres mi motor e inspiración, eres un hombre maravilloso y te amo profundamente.

INTRODUCCIÓN

Los defensores del orden colonial, “villanos” entre las sombras.

La presente tesis tiene como objetivo exponer las ideas y argumentos contenidos en los impresos que pretendían desacreditar al movimiento insurgente. Me interesa no sólo comentar sus contenidos sino además integrarlos al debate que sostuvieron con los documentos producidos por los insurrectos. Por medio de la reconstrucción de este debate intelectual,¹ podemos vislumbrar cómo estos textos fueron herramientas de acción política y no únicamente textos informativos o “contenedores” de ideología.² Los autores de los diversos impresos trataban de orientar la opinión y conseguir una reacción de aquellos que escuchaban y/o leían sus propuestas, sus reflexiones y sus críticas.³ Tal como lo señala Alfredo Ávila: “si pensamos que las ideas son también hechos históricos es porque se empleaban para obtener algo, para negociar demandas y para llevar a cabo propuestas. Más que el significado importa el uso.”⁴ Además de esto, es necesario considerar que a través del análisis de los textos, podemos distinguir algunos cambios en los lenguajes y en las prácticas políticas que ocurrieron durante el proceso de independencia de México.

¹ Es decir, un debate que ha quedado registrado por escrito -en un nivel intelectual- por medio del cual los autores construyeron argumentos políticos con el objetivo de desacreditar al contrario.

² En este sentido tampoco es mi intención presentar una categorización atemporal e inmanente del pensamiento contrainsurgente. Antes bien, asumo que aquellos que se opusieron a la insurgencia fueron evolucionando en sus argumentaciones en función de la contingencia. Tal como lo señala Quentin Skinner, uno de los *vicios* en la historia intelectual es la tendencia: “a buscar aproximaciones al tipo ideal de la doctrina” Quentin Skinner, “Meaning and Understanding” en James Tully (Edited and Introduced), *Meaning and Context. Quentin Skinner and his critics*, Polity Press, Cambridge, 1998, p. 35.

³ En términos de J. L. Austin, el acto *perlocutivo* de las palabras, el cual se refiere a que normalmente se producen ciertos efectos sobre los pensamientos y acciones de la audiencia. Elías José, Palti, *Giro Lingüístico e Historia Intelectual*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 1998, p. 29.

⁴ Alfredo Ávila, “Interpretaciones recientes en la historia del pensamiento de la emancipación”, en Alfredo Ávila y Virginia Guedea (coordinadores), *La Independencia de México. Temas e interpretaciones recientes*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 39.

Los discursos contrainsurgentes utilizaron los tres recursos retóricos que Albert O. Hirschman ha considerado propios de la intransigencia o de los grupos que se oponen a un cambio revolucionario o radical (y no progresivo). El primero de ellos es el argumento de *la perversidad*, el cual se refiere a que el grupo en rebelión hace públicos ciertos objetivos políticos mientras que al mismo tiempo oculta sus verdaderas intenciones. El segundo de ellos se refiere al argumento de *la futilidad*, que considera que los esfuerzos del bando rebelde serán infructuosos e ineficaces. El tercer argumento se refiere al *riesgo*, es decir, que incluso cuando los objetivos de los insurgentes sean válidos, el precio por conseguirlos será demasiado alto y se afectarán otros aspectos de la vida colonial.⁵ Es necesario tener presentes estas tres líneas discursivas puesto que serán fundamentales para entender los impresos contrainsurgentes, sin embargo, es necesario tomar en consideración que estas no son las únicas.

Me interesa presentar un análisis que rescate la complejidad de los argumentos contrasinsurgentes. Estos han sido ignorados por una historiografía tradicional y de enfoque liberal, la cual se ha enfocado en estudiar las ideas de aquellos que promovieron la separación de la Nueva España del resto de la monarquía. Aunque en los últimos años se ha llamado la atención sobre la importancia de estudiar a los que se pronunciaron en favor del orden establecido y de resaltar su participación en el proceso, bien vale la pena preguntarse por qué durante tanto tiempo se les atacó y, peor aún, se les ignoró. Durante el siglo XIX fue común que quienes escribían la historia de la independencia mexicana fueran no solamente eruditos sino que además estuvieran involucrados en cargos donde se tomaban las decisiones que afectaban la vida del país. Por esto pueden encontrarse en sus obras interpretaciones sobre el pasado a la par que proyectos políticos, y en muchas ocasiones, los últimos condicionaban la construcción de las primeras. Tal como señala

⁵ Albert O. Hirschman, *Retóricas de la intransigencia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

Antonio Annino, aquellos que escribieron sobre la independencia mexicana “trataron acerca de una patria que todavía no existía por completo y dibujaron, por lo tanto, patrias diferentes para el futuro, en medio de luchas intestinas y de sucesos a veces dramáticos o hasta trágicos, como la guerra con los Estados Unidos.”⁶

Las historias que fueron escritas durante este periodo tuvieron un carácter militante y en muchas ocasiones buscaron debatir con otros autores que enarbolaban posturas políticas diferentes. Algo que tuvieron en común los historiadores revisados para efectos de esta introducción, es que reprobaron la conducta de aquellos que defendieron el orden colonial, señalándola como producto de la conveniencia, el fanatismo y la ignorancia. En otros casos, se volvieron personajes a la sombra de los insurgentes quienes eran considerados los verdaderos protagonistas de la historia. Es muy común que en los relatos de los historiadores del siglo XIX, los defensores del orden fueran atacados por sus ideas y por su trayectoria, sus propuestas políticas fueran demeritadas y su actuar fuera considerado como perverso y egoísta.

Un ejemplo de esto lo podemos encontrar en *La historia de la revolución de Nueva España* de Servando Teresa de Mier, interesada por demostrar a la opinión pública europea que Nueva España era una entidad histórica con una constitución política propia y que tenía derecho a autogobernarse. Desde su perspectiva, debido a la existencia de dicha constitución, en realidad América era parte integral de la corona de Castilla y no una colonia. Es por esto que con la abdicación del monarca español (único vínculo legal entre América y España) y con el golpe contra Iturrigaray, se había quebrado el pacto que había entre Nueva España y la Corona. Mier dedica la primera parte de su obra a defender a Iturrigaray, por lo que establece un debate con un texto

⁶ Antonio Annino y Rafael Rojas, *La Independencia. Herramientas para la historia*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica/ Fondo de Cultura Económica, 2008, p. 28.

publicado por Juan López Cancelada⁷ quien sostenía que las providencias llevadas a cabo por Iturrigaray antes de su prisión fueron determinantes en el inicio de la insurrección de Hidalgo. Para Mier, la postura de Cancelada no podía ser la de un individuo que creyera en sus ideales (en este caso, la unión entre España y Nueva España) sino que era resultado de los perniciosos intereses a los que servía, en particular los de los comerciantes.⁸ Juan López Cancelada no es el único defensor del orden colonial contra el que Mier empuñó su pluma, también pueden encontrarse algunas opiniones sobre Manuel Abad y Queipo, obispo electo de Valladolid quien al inicio de la insurrección de Dolores, emitió un edicto de excomunión contra Hidalgo y sus aliados. Mier argumenta que no podía excomulgarlo debido a que no había sido consagrado, finalmente cuestiona: “¿Por qué no excomulgó al general Cruz que en Irapuato lugar de su obispado en el que se ahorcó sin ceremonia varios sacerdotes, escenas que han repetido muchas veces los generales españoles en Nueva España?”⁹ Desde su perspectiva, la motivación de la excomunión no estaba fundada en el derecho canónico sino en los intereses de los españoles.

Por otra parte, en su *Cuadro histórico de la revolución mexicana*, Bustamante tuvo el interés de rescatar los principales sucesos de la revolución de independencia, de reivindicar la integridad del país ante las amenazas de España así como darles su lugar a aquellos personajes cuyos esfuerzos en favor de la independencia no habían sido reconocidos.¹⁰ Además, el autor temía que se llevará a cabo una campaña de reconquista española por lo que otra de sus motivaciones para escribir fue: “alentar a los mexicanos recordándoles los sucesos anteriores y los puntos de

⁷ Juan López Cancelada, *Verdad sabida y buena fe guardada. Origen de la espantosa revolución de Nueva España comenzada en 15 de septiembre de 1810. Defensa de su fidelidad. Por don Juan López Cancelada. Redactor de la Gaceta de México.*

⁸ Fray Servando Teresa de Mier, *Historia de la Revolución de la Nueva España, antiguamente Anahuac, o, Verdadero Origen y causas de ella con relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*, México, Fondo de Cultura, Económica/Instituto Cultural Helénico, 1986, p. VIII.

⁹ *Ibidem*, p. 314.

¹⁰ *Ibidem*, p. 117.

defensa que debían ocupar para resistir”.¹¹ Bustamante presentó a México como un país que había perdido su libertad por culpa del despotismo español, pero que la había recuperado con su independencia y en su momento se consolidaba como una república.

A lo largo de su texto, Bustamante no le dedica especial atención al estudio de las ideas y acciones de los defensores del orden colonial, a menos de que los presente como los opositores de los insurgentes. En este sentido retoma algunos temas polémicos, por ejemplo, relata que la Universidad publicó un texto en donde se demostraba que Hidalgo no había obtenido su doctorado; en cuanto a la Inquisición resalta la contradicción que cometió al condenarlo al mismo tiempo como luterano, judaizante y ateísta.¹² Igual que Mier, Bustamante hace un comentario sobre la excomunión que Abad y Queipo libró en contra de Hidalgo a la cual considera inválida pues, desde su perspectiva, la insurrección no era contraria al dogma. Por otra parte también narra cómo un presbítero insurgente, José María de Guadalupe *Salto* fue ejecutado por Trujillo, un jefe militar de la zona de Michoacán, y que el mismo obispo de Valladolid fue quien facilitó su aprehensión y no hizo nada para impedir su muerte.¹³ Bustamante crítica a Antonio Joaquín Pérez, obispo de Puebla, ya que fue uno de los que firmó el conocido *Manifiesto de los persas* por medio del cual varios diputados repudiaban la Constitución de Cádiz que habían rubicado previamente. De igual modo hace referencia al impreso del anti-hidalgo *De un doctor mexicano al bachiller don Miguel Hidalgo Costilla, excura de Dolores, exsacerdote de Cristo, excristiano, examericano y exhombre y generalísimo capataz de salteadores y asesinos*; al que califica como uno de los “más atroces y despiadados escritos que aparecieron de particulares contra el general Hidalgo”.¹⁴

¹¹ Carlos María Bustamante, *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana*, vol. 1, México, Ediciones de la Comisión Nacional para la celebración del Sesquicentenario de la proclamación de la Independencia Nacional y del cincuentenario de la Revolución Mexicana, 1961, p. 6.

¹² *Ibidem*, p. 51.

¹³ *Ibidem*, p. 449.

¹⁴ *Ibidem*, p. 54.

Por su parte, Lorenzo de Zavala, quien no tenía una especial simpatía por Bustamante, en su obra *Ensayo crítico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830* tampoco realiza un análisis detenido de los defensores del orden colonial, y sólo los menciona cuando se trata de explicar la reacción del gobierno en contra de las fuerzas insurgentes. Al igual que otros historiadores de este periodo, a Zavala no le interesaba comentar o exponer con detalle las ideas de aquellos que estaban en favor del mantenimiento del *status quo*. En su obra, algunos defensores del orden colonial son relacionados con los intereses de las corporaciones de las que forman parte, por ejemplo Manuel Abad y Queipo, José Mariano Beristáin, Manuel de la Bárcena y José Fonte siempre son descritos como portavoces del clero. También se encuentran menciones sobre el obispo de Puebla, Antonio Joaquín Pérez a quien considera notable “por la influencia que tuvo siempre contra las libertades públicas”.¹⁵

Por otra parte, de los pocas obras historiográficas escritas desde una perspectiva “conservadora” encontramos a Lucas Alamán quien escribió *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, que empezó a publicarse en 1848 y que de hecho es una refutación contra del *Cuadro Histórico* de Bustamante.¹⁶ En esta obra se incluye un relato cronológico de los sucesos desde la crisis de 1808 hasta 1852. A lo largo de su narrativa, Alamán nos describe los sucesos políticos, las campañas militares y el estado de la opinión pública. Dada su perspectiva conservadora, el autor reproduce algunos de los alegatos de los defensores del orden colonial como parte de sus propias reflexiones. Señala que los argumentos de los insurgentes para considerar benéfica la

¹⁵ Lorenzo de Zavala, *Ensayo crítico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, México, Porrúa, 1969, p. 75-76.

¹⁶ Enrique Plascencia, “Lucas Alamán” en Virginia Guedea, coord., *El surgimiento de la historiografía nacional*, tomo III, Juan A. Ortega y Medina y Rosa Camelo, (coords. Gen.), México, Instituto de Investigaciones Históricas/Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, p. 325.

independencia de Nueva España eran insubsistentes y llama la atención sobre que eran los mismos descendientes de los conquistadores los que se proclamaban en contra de la conquista: “como si fuesen los herederos de los pueblos conquistados y estuviesen en la obligación de vengar sus agravios”¹⁷ Además también señala que en aquellos años en que España se veía invadida parecía poco generoso que Nueva España se separara de ella. Alamán se dio a la tarea de retomar algunos impresos y explicar sus condiciones de producción, sin embargo esto no fue el objetivo de su trabajo, por lo que apenas dedicó unas cuantas hojas y menciones que, pesar de su brevedad, fueron muy importantes para comprender el ambiente del periodo.

Desde la década de 1850 hasta la de 1870, la producción historiográfica fue escasa debido a que durante esos años tuvieron lugar la guerra de Reforma y la intervención francesa.¹⁸ Una vez que fue derrotado el imperio de Maximiliano, comenzaron a publicarse obras que buscaron explicar las razones por las cuales había caído el Segundo Imperio Mexicano, los liberales para exaltar su triunfo y los conservadores para repartir culpas de su fracaso político. Algo tuvieron en común este tipo de obras: la gran mayoría fueron escritas pensando en el público europeo por lo que presentaron a México como un país civilizado. Uno de los autores de este periodo fue Francisco de Paula y Arrangoiz, quien escribió *México desde 1808 hasta 1867* con el afán de defender a los conservadores y al alto clero mexicano de las acusaciones de traición contra Maximiliano y por el contrario, demostrar que el archiduque austriaco era quien había engañado y decepcionado a aquellos que lo habían elevado al trono mexicano. Tal como es evidente por el título, Arrangoiz se remontó hasta la crisis de 1808 para explicar los problemas políticos de México. Su narración sobre el proceso de independencia es casi una transcripción del texto de

¹⁷Lucas Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 5v., México, Instituto Cultural Helénico/Fondo de Cultura Económica, 1985. p. 180-181.

¹⁸ Antonio Annino y Rafael Rojas, *op.cit.*, p. 67.

Alamán y aunque difiere en algunos detalles en realidad no se distancia de la interpretación histórica que dicho autor tuvo sobre la independencia. De hecho, Arrangoiz compartió el temor a la disolución social, consecuencia de movimientos insurgentes a quienes llamó “nuevos Atilas”. A pesar de esto, tampoco dedicó un espacio considerable en su obra para hablar de los defensores del orden colonial, aunque hay menciones de episodios conocidos y controvertidos, no presenta una interpretación diferente.¹⁹

Francisco de Paula escribió desde Europa y desde la derrota, y a pesar de sus aportaciones en cuanto se refiere al Segundo Imperio Mexicano, con respecto a la independencia no utilizó ni ofreció nada distinto o que complementara la visión presentada por Lucas Alamán. Fueron los republicanos triunfantes quienes se dieron a la tarea de recuperar la historia del país para consolidar una identidad nacional y plantear los siguientes pasos a seguir para que México pudiera entrar plenamente en el *concierto de las grandes naciones*. Me parece que fue en este momento cuando los *villanos* se sumergieron en las más espesas sombras pues si acaso aparecían en los relatos es porque fueron los enemigos de los *hombres que nos dieron patria*, entonces se volvieron más grises porque ya ni siquiera había interés en refutar sus escritos o en confrontar a sus ideas. Tal vez esto se deba a que los *otros* se habían ido del escenario político y en todo caso los debates que se entablaban eran contra los conservadores que habían peleado en favor del establecimiento del Segundo Imperio que ya ni siquiera existía. Tal como lo señala Rafael Rojas, “las visiones apasionadas de los primeros historiadores [...] protagonistas muchos de ellos del proceso político de la independencia, se vieron atemperadas, en la segunda mitad del siglo XIX, por la obra

¹⁹ Francisco de Paula y Arrangoiz, *México desde 1808 hasta 1867*, México, Porrúa, 2000, p. 54.

historiográfica de liberales positivistas como Ignacio Manuel Altamirano, Guillermo Prieto, Justo Sierra, Julio Zárate, Juan Hernández y Dávalos, Vicente Riva Palacio y Francisco Bulnes.”²⁰

Ya entrado el porfiriato, el positivismo y su noción de progreso jugaron un papel importante en la conformación de la idea de nación. La historiografía fue considerada como uno de los medios para consolidar una identidad nacional. Es por eso que en esos momentos se concibió presentar la historia de México como una historia unitaria que sirviera además para ubicar al país junto a las demás naciones que marchaban rumbo al progreso. De esta manera, según Antonio Annino el gran proyecto historiográfico de las décadas de 1860 y 1870 fue la escritura de una historia general de México, desde la época prehispánica hasta su presente y “que sirviera de fundamento para difundir y sostener la identidad nacional mexicana.”²¹

Uno de los resultados más notorios de esta necesidad por construir una historia verdaderamente nacional (o por lo menos oficial) fue *México a través de los siglos*, obra que fue coordinada por Vicente Riva Palacio. El tomo tercero, escrito por Julio Zárate, aborda la narración del proceso de independencia. En esta obra, la independencia más que ser la ruptura del vínculo con España es un proceso inacabado que se concluye definitivamente en 1867, es decir con el triunfo de la república de Juárez sobre el imperio de Maximiliano.

Zárate coloca a los defensores del orden colonial en la misma posición que la mayoría de sus autores: villanos en las sombras. Aunque también les dedica más espacio y encono que otros historiadores de la época, únicamente menciona sus acciones como militares realistas o miembros

²⁰ Antonio Annino y Rafael Rojas, *op.cit.*, p. 96. Tal como se verá más adelante, no comparto la idea de que Zárate tiene una visión *atemperada* de la independencia. Aunque él mismo se considera así, pues en su conclusión señala que buscó narrar tanto virtudes como defectos de los independentistas aunque con todo el “ferviente culto a las eternas causas de la patria y la libertad.” Es por esto que los defensores del orden colonial fueron tratados severamente. Julio Zárate, “La guerra de Independencia” en *México a través de los siglos*, Vicente Riva Palacio (dir.), México, Gustavo S. López, p. 753.

²¹ *Ibidem*, p. 67-68. Annino señala en una nota al pie, que en últimas fechas se ha cuestionado el verdadero impacto que tuvo el positivismo en los intelectuales mexicanos de la segunda mitad del siglo XIX.

de la jerarquía eclesiástica que reaccionan contra la insurgencia, pero no se detiene a explicarlos con profundidad. En la introducción, Zárate señala que: “el tiempo ha ejercido su acción ineludible, calmando las pasiones, rectificando equivocados juicios, desvaneciendo más y más cada día los odios y los rencores engendrados en la lucha, y la historia de la guerra de independencia, que escrita hace veinte años hubiera degenerado en amarga diatriba, puede y debe escribirse hoy desde un punto de vista sereno y tranquilo con las condiciones que exige su misión augusta.”²²

Sin embargo, a lo largo del texto cuando se refiere a los defensores del orden colonial adquiere un tono militante que recuerda inmediatamente a los textos de Carlos María de Bustamante o de Zavala y debate constantemente con Lucas Alamán a quien enjuicia con vehemencia: “El mismo historiador Alamán, oráculo de los enemigos de la independencia, órgano genuino del partido que entonces, y luego, y hasta nuestros días ha combatido sin descanso el imperio de la libertad en México.”²³

Zárate no expresa un pensamiento templado por el paso de los años cuando escribe sobre Manuel Abad y Queipo, sino que trata de evidenciar perversidad y su incongruencia, pues mientras condenaba las matanzas de españoles ordenadas por Hidalgo prefería ignorar las acciones de los militares realistas.²⁴ Ejemplos como este pueden encontrarse a lo largo de todo su texto, lo cual pone en evidencia las actitudes constantes respecto a los defensores del orden colonial: se les menciona en función de su actitud como enemigos de los insurgentes, se les condena de antemano, y no hay un interés por analizar sus ideas.

²²Julio Zárate, *op.cit.*, p. IV.

²³ Julio Zárate, *op.cit.*, p. 128.

²⁴ *Ibidem*, p. 342.

Defensores del orden colonial: *los otros* salen a la luz del día

El enfoque con que la historiografía abordaba el tema que me interesa investigar no cambió sustancialmente ni con el festejo de los centenarios ni en los historiadores posrevolucionarios. Más bien este interés y la verdadera templanza para abordar este tema vendría con la misma profesionalización del quehacer historiográfico.²⁵ Para mediados del siglo XX la historia de las ideas comenzó a ser conocida especialmente gracias a los trabajos de José Gaos y Leopoldo Zea. Uno de los resultados más importantes de este período fue la obra de Luis Villoro *La revolución de independencia. Ensayo de una interpretación histórica* publicada originalmente en 1953.²⁶ El objetivo de Luis Villoro fue estudiar la ideología de la emancipación y cómo ésta se modificó de acuerdo a la clase social y a la formación intelectual de sus protagonistas.

En este sentido, Villoro dedica un espacio más importante al estudio del pensamiento de aquellos que se mostraron contrarios a la independencia pues se detiene a considerar su contexto social y económico. A lo largo de su obra, los defensores del orden colonial dejan de ser únicamente los enemigos de los insurgentes, se vuelven sus conciudadanos, los vecinos con los cuales se tienen diferencias pero con los que se debe negociar. Villoro se detiene a desglosar las razones por las cuales el movimiento de Hidalgo no pudo obtener el apoyo de la clase privilegiada. Para este efecto cita documentos de Abad y Queipo, de Campillo obispo de Puebla, Antonio Bergosa y Jordán, obispo de Oaxaca, entre otros.

Villoro tiene una gran sensibilidad para entender las diferentes posturas que existieron durante el proceso de independencia. El autor se dio a la tarea de sintetizar los argumentos que

²⁵Antonio Annino y Rafael Rojas, *op.cit.*, p. 122.

²⁶ Alfredo Ávila, "Interpretaciones recientes en la historia del pensamiento de la emancipación" en Alfredo Ávila y Virginia Guedea (coordinadores), *La independencia de México. Temas e interpretaciones recientes*, 2007, México, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 21.

sostenían aquellos que condenaron la insurrección de Hidalgo: “Todo se logra con la paz... hasta la independencia. Para convertir en eficaz la elección, se pide que la libertad haga una gran concesión: la unión y, por tanto, el mantenimiento del orden social anterior; a cambio de ella se promete el éxito de la empresa”.²⁷ Sin embargo, Villoro señala que la renuncia de los contrarrevolucionarios a luchar implica el peligro de negar las capacidades del hombre para conseguir sus demandas, por lo que se pregunta: ¿es posible renunciar a la libertad por la unión, sin obtener lo contrario a la libertad que es la sujeción?²⁸

En este sentido, la obra de Villoro puede ser considerada una pionera en el intento por recuperar el pensamiento de los defensores del orden colonial, y no únicamente como el espejo o los enemigos de los hombres que nos dieron patria sino como miembros de la misma sociedad, inteligentes, racionales y preocupados por la estabilidad social.

De esta misma época, podemos encontrar también el artículo de Juan Hernández Luna titulado “Hidalgo Pintado por los realistas”. Tal como se anuncia, su intención era conocer algunos detalles de la personalidad del líder insurgente por medio de los escritos de sus enemigos. El autor toma algunos documentos realistas y señala que hay dos tipos de textos: aquellos que iban dirigidos a la “gente del común” y que contenían un lenguaje popular y aquellos que habían sido escritos por gente de mayor educación y que eran dirigidos principalmente a sus pares.

Hernández Luna utiliza tres documentos²⁹ de esta segunda categoría con el objetivo de rastrear y demostrar dos características de la personalidad de Hidalgo: su profundo conocimiento

²⁷ Luis Villoro, *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2002, p. 216.

²⁸ “Y es que en las dos posiciones se pretende orgullosamente realizar el bien en pureza, sin mezcla alguna de mal. Demasiado confiado en sus propias capacidades, el hombre se oculta la fragilidad de su condición y pretende alcanzar por sí mismo un bien puro, sin concesiones ni conformismos, como si fuera él un espíritu angélico [...] A la inversa, elegir como valor exclusivo la concordia y la paz, un orden igualmente ideal, en el cual no hubiera sombra de violencia, implica sostener en concreto la opresión, la ignorancia y la esclavitud”, *Ibidem*, p. 218

²⁹ *El Anti-Hidalgo, Aristarco o los Diálogos entre Filopatro y Aceriao*. Juan Hernández Luna, “Hidalgo Pintado por los realistas”, en *Historia Mexicana*, 1, Jul-Sep, 1954, p. 1-19.

de la teología y su interés por la reforma agraria. Sostiene que aunque se le acusaba de soberbia y en este sentido se le comparaba con el propio Lucifer, sus propios enemigos no habían podido evitar emitir un juicio positivo respecto al padre de la Patria. De igual modo también cita a filósofos como José Gaos para reflexionar sobre cómo la gente que hace reflexiones filosóficas tiende a tener soberbia y que además todo filósofo carga con su propia condenación.³⁰ Hernández Luna también presenta a Hidalgo como un reformador agrario, esto debido a que ofrecía a los indios recuperar sus tierras tomadas por los hacendados españoles durante trescientos años de dominación española.

Hay distintas aseveraciones en este artículo que valdría comentar, pero con motivo de este apartado es necesario concluir que aunque es valioso que un historiador haya tomado la iniciativa de utilizar documentos realistas finalmente su intención no es contextualizarlos ni explicarnos, sino presentar (de nuevo) una imagen muy favorecedora del líder insurgente. Es decir, este artículo continuó manteniéndose en la línea de la historia oficial.

Un autor que analizó detenida y rigurosamente los argumentos de los defensores del *status quo* es Hugh Hamill quien en su obra *The Hidalgo Revolt. Prelude to Mexican Independence* presta especial atención al carácter pragmático de la prensa tanto insurgente como realista. Resalta el frente de batalla de los periódicos, los folletos y proclamas publicados tanto por los rebeldes como por las autoridades virreinales y los miembros de la jerarquía eclesiástica. A Hamill le interesa resaltar el papel de los criollos de clase media, pues tanto insurgentes como realistas buscaron convencerlos de que se unieran a la insurrección o que la combatieran, según fuera el caso.³¹

³⁰ *Ibidem*, p. 12.

³¹ “Emphasis is given to the Mexican criollos —their ambitions, frustrations and incipient nationalism— because the role of these American-born Spaniards was critical in deciding the outcome of the Revolt.” Hugh Hamill, *The Hidalgo Revolt. Prelude to Mexican Independence*, Greenwood press, 1970 [1966], p. x.

Hamill dedica un capítulo especialmente para presentar las reacciones de las autoridades virreinales frente a la insurrección de Hidalgo para lo cual reconstruye los argumentos en favor y en contra de la independencia. En este sentido, le otorga especial importancia a Manuel Abad y Queipo, obispo de Valladolid aunque también presenta los principales argumentos que esgrimieron en contra de la insurrección personajes como Campillo, el obispo de Puebla y Mariano Beristáin, por ejemplo, la condena de la insurrección pues iba contra los principios del catolicismo y las sospechas sobre que Hidalgo estuviera coludido con Napoleón para debilitar a España. De igual modo incluye la reflexión de Díaz Calvillo sobre la injusticia que cometía América al separarse de España (de la madre patria) en un momento de necesidad.³² El autor también llamó la atención sobre el discurso del gobierno, que incitaba a mantener y fortalecer los lazos de unión entre americanos y europeos: “La misma sangre, la fe en la misma religión, homenaje patriótico al mismo monarca y los continuos matrimonios entre peninsulares y mujeres americanas eran los temas favoritos.”³³

Varios años después, Hugh Hamill publicó un artículo sobre otro defensor del orden colonial: Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, en el cual analizó la trayectoria de este personaje así como sus principales argumentos en contra de la independencia, uno de los cuales se refiere a que el rey gobierna con una potestad que emana de Dios y que por lo tanto aunque un rey sea malo no hay una razón válida para que los súbditos se rebelen, un tema sobre el cual se ha venido reflexionando y discutiendo desde la Edad Media y que por lo visto, seguía vigente a

³² *Ibidem*, p. 158-164.

³³ “La misma sangre, fe en la misma religión, homenaje patriótico al mismo monarca, y los continuos matrimonios entre peninsulares con mujeres americanas fueron sus temas favoritos.” “The same blood, faith in the same religion, patriotic homage to the same monarch, and the continual intermarriage of peninsulares with American women were favorite themes.” *Ibidem*, p. 163.

principios del siglo XIX.³⁴ Estos dos textos serán muy importantes para mi investigación tanto por su información como por su metodología.

A partir de la década de 1970 hubo un especial interés por los estudios sociales y económicos, y en este marco podemos encontrar algunos autores que comenzaron a investigar sobre los defensores del orden colonial,³⁵ aunque en la mayoría de los casos no es un interés únicamente en estos personajes sino que son retomados como elementos explicativos para entender el proceso de independencia, lo cual ya es un avance significativo.

Timothy Anna, en su obra *La caída del gobierno español en la ciudad de México* llamó la atención sobre que “la historiografía que se refiere a la caída del gobierno español en la ciudad de México durante la guerra de independencia (1810-1812) trata casi exclusivamente de los rebeldes”,³⁶ por lo que señala que la insurrección no fue el factor primordial de la derrota del gobierno español sino que éste atravesaba por su propio proceso de crisis. Anna plantea una pregunta difícil de responder: ¿Por qué un régimen que sobrevivió a tantas graves amenazas a su existencia entre 1808 y 1816, pudo ser derrotado en 1821? El autor toma dos vías: entender el proceso de independencia como parte de la crisis del imperio español y por lo tanto, comprender

³⁴ Hugh Hamill, “The Rector to the Rescue: Royalist Pamphletters in the Defense of México, 1808-1821” en *Los intelectuales y el poder en México*, editado por Roderic A. Camp, Charles Hale y Josefina Zoraida Vázquez, México, El Colegio de México/UCLA Latin American Center Publications, 1991, p. 55.

³⁵ También por aquellas fechas, podemos encontrar la obra de Romeo Flores Caballero, *La contrarrevolución en la independencia: los españoles en la vida política, social y económica de México 1804-1838*, El Colegio de México, México, 1968. En el cual aborda con mayor detenimiento aspectos de historia social, económica y militar de los contrainsurgentes, lo cual nos deja ver una apertura temática al respecto. Otro caso especialmente llamativo es uno de los libros de la colección Sepsetentas: Francisco Morales, *Clero y política en México (1767-1834). Algunas ideas sobre la autoridad, la independencia y la reforma eclesiástica*, México, Secretaría de Educación Pública, p. 55-97. En dicho texto no me sorprenden los documentos citados, pues la mayoría fueron tomados de la colección de Juan E. Hernández y Dávalos sino más bien su interpretación. Por ejemplo, reflexiona sobre que ciertos argumentos políticos pueden ser reutilizados por uno y otro bando: “Como sucede en toda lucha ideológica, los razonamientos que se elaboran siempre llevan cierta falacia. Los insurgentes en ningún momento hablan de romper con los usos, costumbres, idioma o religión de la Colonia. Por el contrario, utilizando tácticas muy semejantes a las de sus adversarios, hacen de la acusación del afrancesamiento español uno de sus principales argumentos en favor de la independencia.” p. 68.

³⁶ Timothy E. Anna, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978, p. 9.

la actuación de dicho gobierno frente al movimiento de independencia. Este último punto es importante para mi tema de investigación pues aborda algunos argumentos de los defensores del orden colonial dentro del contexto de la crisis de 1808, pasando por las reacciones frente a la insurrección de Hidalgo hasta las opiniones encontradas respecto a las medidas de la Constitución de Cádiz en 1812.

Hacia la de década de 1980 pueden encontrarse trabajos monográficos respecto algunos defensores del orden colonial, por ejemplo, Cristina Gómez ha publicado *El alto clero poblano y la revolución de independencia, 1808-1821* en el cual estudia especialmente las opiniones, acciones y trayectoria de dos obispos de Puebla: Manuel Ignacio González del Campillo y Antonio Joaquín Pérez Martínez, personajes a quienes ya se ha mencionado anteriormente a lo largo del presente estado de la cuestión. Por otra parte, Verónica Zárate presentó como tesis de maestría un estudio sobre la vida y obra de Juan López Cancelada, en la cual le da un amplio espacio para desarrollar la cuestión de la polémica en torno al derrocamiento del virrey Iturrigaray.³⁷ La aparición de estas investigaciones nos da cuenta de que cada vez es más común considerar que el estudio de la trayectoria política de estos personajes y de sus ideas completa el rompecabezas de la historia de México.

También durante estos años aumentaron los estudios referentes a la Iglesia católica. Los historiadores comenzaron a interesarse en temas como la participación de los curas en la guerra de

³⁷ La misma autora señala que: “las referencias historiográficas sobre la participación de estos obispos [Campillo y Pérez Martínez] son muy breves y episódicas. Los autores clásicos como Lucas Alamán o Carlos María de Bustamante los mencionan de paso” Cristina Gómez Álvarez, *El clero poblano y la revolución de independencia, 1808-1821*, México, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1997, p. 11. Por su parte, Verónica Zárate inicia su introducción planteando la pregunta ¿Por qué Juan López Cancelada? Y entre algunas de sus respuestas podemos encontrar las siguientes: “Por qué sin ser uno de los personajes más famosos y estudiados del primer tercio del siglo XIX puede proporcionar importantes pistas para la comprensión de ese momento histórico” Verónica Zárate Toscano, *Juan López Cancelada: vida y obra*, tesis que se presentó para obtener el título de Maestra en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1986.

independencia, aunque no únicamente del lado insurgente sino también aquellos simpatizantes de la causa realista.³⁸ Algunos trabajos como el de Guadalupe Jiménez Codinach sobre Manuel Abad y Queipo y el de Cristina Gómez que he mencionado en líneas anteriores, son parte de la popularización de estos estudios.³⁹ No se puede dejar de mencionar las investigaciones de Brian Connaughton. En la mayoría de sus artículos y libros, Connaughton se interesa por remarcar la pluralidad de intereses que había dentro de la Iglesia mexicana.⁴⁰ Este autor considera que la Iglesia no debe ser concebida como un ente monolítico y estático, sino como un organismo plural y dinámico que se transforma al ritmo de los tiempos tanto en lo interior como en lo exterior, particularmente en su relación con el Estado. En su obra *Ideología y sociedad en Guadalajara 1788-1853* dedica un capítulo al proceso de independencia y a las reacciones de la jerarquía eclesiástica local. En este texto Connaughton presenta cómo el discurso de la Iglesia, a la par que define sus posturas, va recuperando ciertos elementos del liberalismo como un modo de integrarse al debate del momento. A lo largo de esta tesis rescataré esta propuesta metodológica, ya que abordaré el pensamiento de hombres de la Iglesia que publicaron sermones contra la independencia desde el punto de vista religioso y que al mismo tiempo se integraron al debate público para demostrar la falsedad y perversidad de las ideas de los insurrectos.⁴¹

Entre los autores que en fechas recientes han abordado el debate público en torno a la independencia podemos encontrar a José Antonio Serrano quien en su artículo “El discurso de la unión: el patriotismo novohispano en la propaganda realista durante el movimiento insurgente de Hidalgo” presenta cómo reaccionaron los criollos leales a la corona frente al discurso patriótico de

³⁸ Ana Carolina Ibarra y Gerardo Lara Cisneros, “La historiografía sobre la Iglesia y el clero” en Alfredo Ávila y Virginia Guedea (coordinadores), *op.cit.*, p. 130.

³⁹ *Ibidem*, p. 135.

⁴⁰ Brian Connaughton, *Dimensiones de la identidad patriótica. Religión política y regiones en México. Siglo XIX*, México, Porrúa/Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, 2001, p. 8.

⁴¹ Brian Connaughton, *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853)*, México, Universidad Nacional Autónoma/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.

los insurgentes. El objetivo de su texto es analizar cómo los escritores o publicistas realistas asimilaron y atacaron algunos de los temas del patriotismo novohispano que formaban parte del discurso insurgente.⁴² Por medio de este trabajo podemos constatar que la batalla entre realistas y rebeldes no se llevó a cabo únicamente con las armas sino también con los papeles en la mano.

Por otra parte, Alfredo Ávila ha estudiado con especial detenimiento a los defensores del orden colonial en sus artículos “Cuando se canonizó la rebelión. Conservadores y serviles en Nueva España” y “El cristiano constitucional: libertad, derecho y naturaleza en la obra de Manuel de la Bárcena”. Con respecto al primero de ellos, el autor busca reconstruir los principales argumentos de personajes como fray José de San Bartolomé y fray Bernardo del Espíritu Santo, en el marco del proceso de independencia y de las controversias en torno a las medidas propuestas en la Constitución de Cádiz.⁴³ El autor llama la atención sobre que los conservadores, en ocasiones, tuvieron que introducir innovaciones en sus argumentos y en sus prácticas políticas para tratar de mantener el orden establecido. Por otra parte, en su artículo sobre Manuel de la Barcéna, explora los argumentos que esgrimió en favor de causas muy distintas: la monarquía absoluta, la constitucional, la unión con la metrópoli y la conveniencia de la emancipación de Nueva España. Ávila señala que estas aparentes contradicciones en sus ideas responden más a un contexto cambiante que a una inconstancia en sus posturas políticas.⁴⁴

El desarrollo de la opinión pública, de sus recursos argumentativos y de sus fines pragmáticos será un elemento muy importante a lo largo de toda mi investigación por lo que ha

⁴² José Antonio Serrano Ortega, “El discurso de la unión: el patriotismo novohispano en la propaganda realista durante el movimiento insurgente de Hidalgo”, *Estudios de Historia Novohispana*, Instituto de Investigaciones Históricas, México, v. 14, 1994, p.2.

⁴³ Alfredo Ávila, “Cuando se canonizó la rebelión. Conservadores y serviles en Nueva España”, en Erika Pani, coord., *Conservadurismo y derechas en la historia de México*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Fondo de Cultura Económica, 2009, t. I, p. 43-85.

⁴⁴ Alfredo Ávila, “El cristiano constitucional: libertad, derecho y naturaleza en la obra de Manuel de la Bárcena”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 25, enero-junio de 2003.

sido importante la lectura de obras como la de Rafael Rojas *La escritura de la independencia* y de Carlos Herrejón *Del sermón al discurso cívico*. Ambos textos resaltan el hecho de que en el contexto emergente de la crisis imperial y de la insurrección hubo modificaciones en cuanto al uso de los papeles públicos. No sólo se trató de que los impresos del gobierno informaran o que los sermones instruyeran a los feligreses sino que ahora se buscaban debatir al oponente y convencer a los lectores. Por lo tanto, aquellos que recibían los mismos “papeles” con diferentes intenciones también aprendieron pronto a debatir y a cuestionar las ideas de las autoridades.⁴⁵

De igual modo, Virginia Guedea, en su discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia, resaltó la necesidad de realizar estudios mucho más profundos respecto a los *otros*: “involucrados en ese proceso del que fueron actores principales, el de los defensores de la condición colonial de la Nueva España”.⁴⁶ La historiadora reflexiona de modo abierto y crítico, que si bien había dedicado su trabajo previo a estudiar a los insurgentes y a los autonomistas, era un buen momento para tratar de comprender mejor a sus opositores.⁴⁷ A lo largo de dicho discurso, Virginia Guedea dio cuenta de los contenidos de los documentos que había revisado y además, se dio a la tarea de explicar la visión (o visiones) de la historia que tenían los defensores del orden colonial: “ya que en sus escritos se percibe a semejanza de lo que ocurre con los producidos por la insurgencia, la idea de que la historia sirve de apoyo a un derecho.”⁴⁸ Esta perspectiva me parece especialmente valiosa, ya que no sólo se trata de estudiarlos en sí mismos sino de incorporarlos en

⁴⁵ Carlos Herrejón Peredo, *Del sermón al discurso cívico. México 1760-1854*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2003 y Rafael Rojas, *La escritura de la independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica/Taurus, 2003.

⁴⁶ Virginia Guedea, “La otra historia. O de cómo los defensores de la condición colonial recuperaron los pasados de la Nueva España”. Discurso de ingreso pronunciado por la doctora Virginia Guedea Rincón-Gallardo el día 7 de febrero de 2006, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, tomo XLVIII, 2005-2006, p. 3.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 24.

⁴⁸ *Idem*.

el conjunto del proceso, entender que su *modus operandi* no era una excepción sino que formaba parte de la reacción un contexto contingente e inédito.

Como puede observarse, tuvieron que pasar más de cien años para que los defensores del orden colonial salieran a la luz y fueran analizados historiográficamente y de un modo integral. Mi investigación tiene el objetivo de presentar la construcción de sus argumentos en particular, al tiempo que analizar el debate entre aquellos que defendieron al régimen y los que anhelaban un cambio en el estatus político de la Nueva España. Para cumplir con dicho objetivo, he dividido la tesis en dos partes, la primera corresponderá al periodo de la insurgencia bajo el liderazgo de Hidalgo y la segunda a los años en los que Morelos se erigió como la figura central del movimiento. Esta división no se basa únicamente en la figura personal de los rebeldes sino en el desarrollo de la insurgencia. No fue el mismo movimiento en 1810 que en 1812 y, por lo tanto, el contenido y la complejidad de los impresos rebeldes y realistas se modificaron. Además, como señalé antes, mi intención es comprender los discursos contrainsurgentes en relación con los debates que sostuvieron con los documentos generados por los insurgentes.

En la primera parte, el primer capítulo *La crisis de 1808 en la Península, las Cortes de Cádiz y la insurrección de 1810*, expone de manera sucinta la crisis de la monarquía hispánica que inició con la invasión napoleónica y la posterior *vacatio regis*. El segundo capítulo, *La propaganda contrainsurgente*, da cuenta del proceso, desarrollo y objetivos de la propaganda contrainsurgente, es decir, presento un marco general de las reacciones impresas que tuvieron las autoridades en contra del movimiento rebelde.

El tercer capítulo abordará uno de los temas recurrentes en los impresos contrainsurgentes: *El temor a la anarquía*. No se trata únicamente de exponer el repudio a la violencia generada por la guerra sino además la preocupación de los autores porque el movimiento insurgente en sí mismo

socavaba el principio de legitimidad y de obediencia que daba estructura al virreinato novohispano. El cuarto capítulo explora el *debate en torno a la unidad de la monarquía hispana*, es decir, el argumento que sostenía que la insurgencia sólo provocaría el desmembramiento del imperio, lo cual conllevaría al triunfo definitivo de los Bonaparte. El quinto capítulo *presenta la discusión sobre el derecho de insurrección*, es decir, mientras que los seguidores de Hidalgo señalan que se levantan contra el mal gobierno y que ese es el verdadero acto de lealtad, los contrainsurgentes sostienen que no tienen motivos razonables en esa decisión.

La segunda parte de la tesis incluye el periodo de 1811 a 1815. Durante estos cuatro años el movimiento insurgente que logró una estructura militar y política en un corto período de tiempo, además de que consiguió ampliar el territorio bajo su influencia. Además, porque contaron con imprentas que les permitieron entrar en el debate intelectual de un modo constante, sistemático y con mayor iniciativa. El primer capítulo, *Breve relación sobre la insurgencia y la contrainsurgencia de 1811 a 1815*, da cuenta de dicho proceso en el cual se incluye no sólo lo mencionado líneas arriba sino además el establecimiento del orden constitucional en 1812 y el restablecimiento del sistema absolutista en 1814.

En el segundo capítulo, *Panfletos insurgentes y realistas de 1811-1815*, presento el contexto de producción de los panfletos insurgentes y realistas. En el tercer capítulo, abordo el tema sobre *el temor a la anarquía*. En este apartado exploro las aparentes contradicciones en la que cayeron cada uno de los bandos con respecto a la inmunidad eclesiástica y en la calidad moral de los individuos que integraban las filas de rebeldes. En el cuarto capítulo, retomaré el *debate en torno a la unidad de la monarquía hispana*. En esta ocasión no sólo se aborda el discurso realista sobre los valores comunes basados en el principio de la legitimidad trascendente sino también en el principio de la legitimidad constitucional.

El quinto capítulo se refiere a *la discusión en torno al derecho de insurrección*. En dicho apartado nos encontraremos con cambios radicales no sólo entre insurgentes y realistas. Cabe la pena insistir en que la contingencia provocó que los argumentos se modificaran de un modo aparentemente incoherente, pero como veremos siguieron conservando una coherencia interna que es importante no perder de vista.

Primera parte: Discursos contrainsurgentes de 1810 a 1811

El objetivo particular de este capítulo es analizar el lenguaje que utilizaron laicos, militares y clérigos para convencer a los súbditos de Fernando VII de que la insurrección de Hidalgo tenía motivaciones perversas y que por lo tanto sería perniciosa para la sociedad. También he incorporado algunas proclamas de los insurgentes, con la intención de reconstruir el debate de los argumentos en favor y en contra de la insurrección.

Entre los personajes que publicaron proclamas, edictos, bandos, sermones, alocuciones y reflexiones en contra del movimiento insurgente hay hombres de muy distinta educación y trayectoria. Se encuentran figuras destacadas por sus conocimientos como los obispos de Valladolid, Manuel Abad y Queipo; de Puebla, Manuel Ignacio González del Campillo; de Guadalajara, Juan Ruiz de Cabañas y el de Oaxaca, Antonio Bergosa y Jordán. También podemos encontrar a Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, abogado y rector de la Universidad de México y a su hermano Fernando Fernández quien fue asesor ordinario de la intendencia de México. También pueden incluirse las proclamas de lealtad por parte del Claustro de la Universidad, del Ayuntamiento de Veracruz y de los caciques de Tlaxcala, las cuales fueron firmadas por varios individuos.

Con todo lo anterior me interesa destacar que, más allá de la calidad del discurso o el nivel de debate que puede sostener cada autor, se puede reconocer en todos estos textos un lenguaje común en función de la crisis por la que atravesaba la monarquía hispánica desde 1808 y por las nuevas preocupaciones que generó el movimiento insurgente. Por lo tanto es necesario resaltar que si algo pueden tener en común las pastorales eruditas de Queipo, el lamento de un licenciado de Querétaro como Ramón Esteban Martínez de los Ríos (quien se calificó a sí mismo como “un hombre que jamás había escrito para el público”) y el Anti-Hidalgo (que se dedica más a agredir e

insultar al cura de Dolores que a debatir o informar), es que se pronunciaron en contra de la anarquía ocasionada por la guerra, que promovieron la unidad de la monarquía hispánica y que polemizaron en torno al derecho que tenían Hidalgo, Allende y compañía de insurreccionarse contra el gobierno virreinal. Estos son los ejes temáticos por medio de los cuales pueden analizarse los lenguajes aceptables (compartidos entre insurgentes y contrainsurgentes) del período de 1810-1811.

Al momento de acercarse a la lectura de estos periódicos insurgentes y contrainsurgentes es necesario tomar en consideración un elemento que será muy importante a lo largo de esta tesis. A pesar de que sus intenciones eran completamente distintas, tanto realistas como rebeldes utilizaron argumentos muy similares, lenguajes aceptables y temas comunes que eran la preocupación constante de cualquier individuo de la monarquía hispánica. Este es un aspecto que también ha sido mencionado por otros autores, entre ellos Rafael Rojas quien llama a este aspecto “simetría” aunque valdría preguntarse si esto se debía un “patriotismo contrailustrado”⁴⁹ (como lo llama el autor) o si más bien los valores, símbolos y prácticas políticas de la monarquía -en conjunto con la crisis hispánica- eran elementos compartidos y utilizados por ambos bandos. Por esto, los siguientes apartados están divididos en los temas comunes presentes en los documentos de la época. Ya he mencionado que varios autores entre los que podemos contar a Virginia Guedea, han sostenido la importancia de entender los lenguajes comunes entre los contrincantes. Con dichos lenguajes comunes los autores buscaban una reacción de sus lectores y oidores. Sin embargo, hay que considerar que esos mismos términos aceptables, pueden ir variando de acuerdo a las coyunturas del momento, como el significado y la carga de la palabra *Nación* que se ha

⁴⁹ Rafael Rojas, *La escritura de la Independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*, México, Taurus/Centro de Investigación y Docencia Económica, 2003, p. 54.

mencionado en el apartado anterior o el caso del término *Revolución* como lo han hecho notar Alfredo Ávila y Rodrigo Moreno.⁵⁰

Los historiadores interesados en el estudio del proceso de independencia han resaltado cómo los valores de Dios, Rey y Patria eran constantemente invocados tanto por las fuerzas virreinales como por los insurgentes. Dicha Trinidad representaba lo más precioso e intocable en la monarquía hispana, tal como señala Landavazo: “remitían a la idea de un orden moral y social” Sin embargo, aunque esto es algo que debe ser rescatado y difundido, no debería sorprendernos ni dudar de la sinceridad insurgente o realista, ni señalar este proceso como “una suerte de esquizofrenia colectiva”. El uso de semejantes términos implica que algo estaba mal o que en algún punto la sociedad había caído enferma. Nada de eso, lo que precisamente era normal, comprensible y explicable es que esos valores fueran comunes en ambos bandos. Eran lenguajes aceptables que adoptaron connotaciones diferentes a la luz de nuevas ideas, intereses políticos y situaciones inéditas que fueron “lo cotidiano” durante el periodo.

Es necesario señalar que no debe parecer sorprendente que gran parte de los autores de los impresos revisados para efectos de este trabajo sean miembros de la jerarquía eclesiástica y que durante el primer año de la insurrección se dedicarían a instruir a sus feligreses para que repudiaran dicho movimiento. Tal como lo señala Brian Connaughton:

los doctores de la Iglesia ocupaban un ala clave de la disyuntiva gubernamental señalada por la expresión *las dos magestades*. Si el trono podía formar conciencia a través de gacetas oficiales, cédulas reales y otras instancias burocráticas, el altar tenía los recursos espléndidos de la sacramentalidad cotidiana de la vida cristiana, el calendario de fiestas religiosas, y la cultura nada desdeñable de la elite clerical que podía proyectarse del púlpito o de piezas oratorias impresas. A esto se agregaba la enorme autoridad de los obispos, que en cartas pastorales y edictos podían transmitir a los diocesanos los mensajes, orientaciones y órdenes de carácter oficial.⁵¹

⁵⁰ Alfredo Ávila y Rodrigo Moreno, “El vértigo revolucionario. Nueva España 1808-1821”, *Nuevo Topo. Revista de historia y pensamiento crítico*, n. 5, Buenos Aires, 2008.

⁵¹ Brian Connaughton, *Dimensiones de la identidad patriótica. Religión política y regiones en México. Siglo XIX*, México, Porrúa/Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, 2001, p. 31.

Sin embargo, no debe considerarse que todos los miembros de la Iglesia coincidían en opiniones respecto a la situación política en los momentos anteriores a la insurrección: “en este sentido, es posible argumentar que el clero reflejaba una curiosa mezcla de deseos más generales de orden y cambio, de paz mediante la oportuna resolución de conflictos, y de una modernización que no amenazara con colapso el orden cívico moral de la sociedad.”⁵² Y aunque la mayor parte de la jerarquía eclesiástica se alineó en contra de la revolución, esto no quiere decir que todos los sacerdotes adoptaran esa línea, ya que a partir del 16 de septiembre de 1810, varios de ellos se unieron a la insurgencia, por no mencionar a los que la dirigieron.

Otra prevención que debe tomarse al momento de estudiar los argumentos de aquellos personajes que escribieron contra el movimiento insurgente, es que no se puede considerar que todos ellos fueran unos retrógrados y que no aceptaban ningún tipo de cambio en el orden de la sociedad. Y aunque tampoco puede negarse que algunos manifestaron una reserva contra las transformaciones políticas y sociales, es necesario tener presente que no se puede generalizar y dar por hecho que “estar en contra de la insurrección” era equivalente a “estar contrario a cualquier tipo de reforma política y económica”. Tal como lo señala Alfredo Ávila: “El estudio del pensamiento de enemigos tan acérrimos a la insurgencia como Manuel Abad y Queipo, Manuel de la Bárcena y Mariano Beristáin ha mostrado que entre los partidarios del régimen español había liberales, iusnaturalistas y hasta promotores del patriotismo criollo.”⁵³

⁵² Brian Connaughton, “La larga cuesta del conservadurismo mexicano, del discurso resentido a la propuesta partidaria”, en *Ibidem*, p. 17.

⁵³ Alfredo Ávila, “Cuando se canonizó la rebelión...”, p. 46.

1. La crisis de 1808 en la Península, las Cortes de Cádiz y la insurrección de 1810

En 1808 la monarquía hispánica se encontraba debilitada, no solamente por problemas económicos, sino por disputas y rivalidades políticas que tenían su origen en la misma familia real. Por un lado, se encontraba el rey Carlos IV, de quien se decía que no tenía ni la capacidad para gobernar ni un verdadero interés en los asuntos públicos y que por lo tanto se dejaba influenciar por Manuel Godoy. Este personaje había ascendido rápidamente de posiciones, protegido e impulsado por la reina María Luisa de Parma; por lo que de ser Guarda de Corps llegó a ser duque de Alcudia, Príncipe de la Paz y generalísimo de todos los ejércitos españoles. Del otro lado, se encontraba Fernando, el príncipe de Asturias quien en diferentes ocasiones fue desplazado por Godoy por lo cual empezó a intrigar con un grupo de nobles para heredar la corona. El tablero se completó cuando Napoleón Bonaparte concertó junto con Godoy una operación conjunta para invadir Portugal. Los ejércitos franceses invadieron la península y frente al peligro, Manuel Godoy decidió huir de la península en compañía de la familia real. Aunque intentó llegar a Sevilla para embarcarse a América, tal y como lo había hecho la familia real portuguesa, algunos ministros, varios nobles y el mismo Fernando no se lo permitieron.⁵⁴

Después de estos sucesos, Carlos IV fue obligado a abdicar en favor de su hijo y Manuel Godoy tuvo que huir y esconderse para salvar la vida. En marzo de 1808, el príncipe de Asturias fue proclamado rey con el nombre de Fernando VII. Sin embargo, Napoleón Bonaparte intervino en esta situación, Carlos IV ordenó a su lugarteniente Gioacchino Murat que tomara el control del país y acto seguido abdicó en Bayona a favor del emperador francés. Fernando también renunció a sus derechos a la corona. Finalmente, Napoleón, concedió el trono de España a su hermano José Bonaparte. En mayo de 1808 se ordenó que todos los miembros de la familia española se

⁵⁴ Miguel Artola, *La revolución española 1808-1814*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2010, p. 24-34.

trasladaran a Francia. Justo durante su salida de Madrid tuvieron lugar una serie de levantamientos que dieron inicio a la guerra de independencia española.

A partir de esta situación, por toda la península comenzaron a establecerse juntas leales a los Borbones que buscaban resistir a los franceses. Pocos meses más adelante se estableció una Junta Central para coordinar la resistencia, aunque en esto tuvieron poco éxito ya que para 1810 los franceses dominaban casi toda la península. Esta *vacatio regis*, no solamente implicó un serio problema para la península sino que también ocasionó mucha inquietud del otro lado del Atlántico. En el momento en que se tuvo noticia de lo acontecido en la Península, en Nueva España salieron a la luz las tensiones políticas entre los grupos de interés locales y se debatió en torno a la legitimidad de las juntas peninsulares, e incluso del mismo virrey, para representar la voluntad del rey preso.

En este sentido, Fernando VII se volvió el símbolo de la resistencia española por lo que la fidelidad al rey preso y el temor a una invasión francesa (y con ello a la pérdida de la libertad y de la pureza de la religión católica) se volvieron temas recurrentes en los papeles públicos de la época.⁵⁵

Para entonces, el virrey de la Nueva España era José de Iturrigaray, quien era protegido de Manuel Godoy. Ya se podrá imaginar la situación tan comprometida en la que se encontró dicho virrey cuando se supo de la caída del Príncipe de la Paz. Al poco tiempo llegaron las noticias de las abdicaciones de Bayona por lo que, junto con el Real Acuerdo, declaró nula la entrega de la corona a los Bonaparte y negó la obediencia al gobierno de Murat. Este acuerdo entre las diversas autoridades, incluidos el virrey, el Ayuntamiento de la Ciudad de México y la Audiencia, se

⁵⁵ Tal como lo señala Carlos Herrejón: “Un lugar común de los sermones respectivos, a partir de agosto de 1808, fue la idealización del monarca más allá de lo acostumbrado. El *Deseado* como se llamaba a Fernando por el anhelo de que llegara al trono, se convirtió en el *Aclamado* como lo dice uno de los sermones pronunciados en la ciudad de México” Carlos Herrejón, *Del sermón...*, p. 267.

mantuvo durante algunas semanas. Sin embargo las posturas cambiaron al momento en que se tuvieron noticias sobre las diferentes juntas que se habían establecido en la península. Mientras que la Audiencia se pronunció por reconocer la supremacía de alguna junta peninsular y así conservar el *status quo* del virreinato, algunos capitulares de la ciudad de México propusieron establecer una junta propia.⁵⁶

En agosto de 1808 el virrey Iturrigaray emitió una proclama en la que resaltaba la ratificación a su calidad vicerregia y señaló que no se obedecería a cualquier junta o juntas establecidas en el reino. Esta declaración provocó sospechas sobre las verdaderas intenciones del virrey, pero sobre todo puso en guardia a los miembros de la Audiencia.⁵⁷ De este modo, en septiembre se organizó un grupo, encabezado por el comerciante Gabriel de Yermo, que llevó a cabo la destitución de Iturrigaray. Para justificar dicha acción se difundieron dudas sobre la ortodoxia religiosa del virrey además de que se le acusó de querer coronarse como rey de la Nueva España o incluso, de tener la intención de entregar el reino a los franceses.⁵⁸

Pedro Garibay, quien fue nombrado como nuevo virrey, reconoció la soberanía de la junta de Sevilla mientras que la mayoría de las ciudades y corporaciones de la Nueva España reconocieron al nuevo gobierno virreinal “y poco después el de la Junta Central, el Consejo de Regencia y el de las autoridades designadas”.⁵⁹ Sin embargo, la destitución de Iturrigaray hizo más profunda la desconfianza entre peninsulares y americanos. Timothy Anna señala: “que se apoderara del gobierno un puñado de peninsulares fue la primera de varias contradicciones

⁵⁶ Alfredo Ávila, “Cuestión Política. Los debates en torno del gobierno de la Nueva España durante el proceso de Independencia”, *Historia Mexicana*, LIX, 2009, p. 83-85.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 91. Los debates los reconstruye Virginia Guedea, “Criollos y peninsulares en 1808. Dos puntos de vista sobre lo español”, tesis de licenciatura, México, Universidad Iberoamericana, 1964.

⁵⁸ Lucas Alamán, *op.cit.*, 5v., México, p. 156-157; Virginia Guedea, “El golpe de estado de 1808”, *Universidad de México. Revista de la Universidad Nacional Autónoma de México*, n. 488, septiembre 1991, p. 21-24.

⁵⁹ Alfredo Ávila, “Cuestión política...” p. 92.

profundas que empezaron a minar la legitimidad de la autoridad real”.⁶⁰ De igual modo, Hugh Hamill afirma que el mismo golpe de Yermo se volvió un precedente sobre cómo se podría llevar a cabo un cambio político fuera de las vías legales, es decir por medio de la violencia.⁶¹ Un ejemplo de esto sería Ignacio Allende, quien después de dicho golpe de Estado y de la disolución del cantón de Jalapa comenzó a plantearse la posibilidad de actuar en contra del orden recientemente impuesto. Y no le faltaban los motivos, pues además de ver frustradas las aspiraciones de una mayor participación política de los criollos, también existía un profundo temor a una invasión francesa además de que se temía que los mismos peninsulares en el gobierno quisieran entregarla a Napoleón.⁶²

En septiembre de 1808 se estableció la Suprema Junta Central Gubernativa, la cual estaba integrada por representantes de las juntas locales que se habían establecido durante los primeros meses de la prisión de Fernando VII. Esta Suprema Junta fue reconocida por todas las de la península e igualmente por Nueva España y el nuevo virrey Pedro Garibay. Debido a que las tropas de Napoleón seguían avanzando, la Junta tuvo que trasladarse a Sevilla, desde donde expidió un decreto con fecha del 22 de enero de 1809, en el que se estableció que las provincias de ultramar debían enviar a un diputado por cada virreinato o capitanía. De este modo, también se instauró el Consejo Supremo de España e Indias. En dicha convocatoria, reconocieron que las posesiones españolas en América ya no serían vistas como colonias sino como reinos integrantes de la monarquía.⁶³

⁶⁰ Timothy Anna, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978, p. 76.

⁶¹ Hugh Hamill, *The Hidalgo Revolt...*, p. 97; Alfredo Ávila, “Cuestión Política. Los debates en torno del gobierno de la Nueva España durante el proceso de Independencia”, *Historia Mexicana*, LIX, 2009, p. 83-85; Lucas Alamán, *op.cit.*, 5v., México, p. 156-157.

⁶² Adriana Fernanda Rivas de la Chica, “Ignacio Allende: una biografía”, tesis de licenciatura, México, Facultad de Filosofía y Letras/Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, p. 113.

⁶³ Alfredo Ávila, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México*, México, CIDE/Taurus, 2002, p. 82.

Meses después, ante el avance del ejército francés así como a una constante amenaza de amotinamiento, la Junta Central se disolvió y sus miembros tuvieron que dejar Sevilla para refugiarse en la Isla de León, cerca de Cádiz. En esa situación resolvieron formar un Consejo de Regencia integrado por cinco individuos. Una vez instalada la Regencia, se convocó a Cortes el 1 de marzo de 1810. Dichas Cortes estarían formadas por dos cámaras. Una la integrarían los diputados electos y la otra cámara estaría compuesta por la nobleza y el clero, aunque esto no llegó a establecerse, pues las Cortes fueron unicamerales. En febrero de 1810 se decretó que habría una elección de diputados americanos, se estableció que los ayuntamientos de las capitales de provincia nombrarían tres individuos, entre los que se sortearía la diputación. En gran medida, se esperaba que la resolución de convocar a representantes americanos solucionara algo del malestar provocado por las recientes tensiones políticas, además de que también garantizara el apoyo monetario de toda América para la guerra en la Península. Después de varios meses, las Cortes se instalaron el 24 de septiembre de 1810 en el teatro de la Isla de León.⁶⁴

En Nueva España, antes de estos acontecimientos, tanto peninsulares como criollos se manifestaron descontentos con el gobierno de Pedro Garibay. Los primeros no estaban satisfechos con su conducta y los segundos seguían alegando que Iturrigaray había sido removido de su puesto sin motivos válidos. Los peninsulares solicitaron un cambio de virrey y lo obtuvieron: la Junta Central nombró como nuevo virrey al arzobispo Francisco Javier Lizana y Beaumont. Con esta decisión, la Junta legitimó el golpe de Estado que se había efectuado contra Iturrigaray lo cual causó mucho más descontento entre los criollos.⁶⁵ Sin embargo, el arzobispo no duró mucho tiempo en el cargo ya que la Regencia, por sugerencia de algunos comerciantes novohispanos, nombró como nuevo virrey a Francisco Xavier Venegas, quien arribó a la Nueva España el 15 de

⁶⁴ Lucas Alamán, *Historia de México...*, t. I, p. 214-216

⁶⁵ Adriana Rivas, *op.cit.*, p. 123-122.

agosto de 1810. Tal como lo señala Timothy Anna, Venegas parecía ser idóneo para el cargo, ya que era un hombre decidido y experimentado y además tenía importantes conexiones con los comerciantes pues había sido gobernador de Cádiz.⁶⁶ Estas cualidades debieron ponerse a prueba cuando apenas un mes después de su arribo estalló la insurrección de Dolores.

Como es sabido, los principales líderes de dicho movimiento fueron Miguel Hidalgo, cura de Dolores, e Ignacio Allende, capitán de los dragones de la Reina. Este último había participado desde varios meses antes en reuniones secretas que tenían lugar en Querétaro, San Miguel el Grande, Dolores, Guanajuato, Celaya y otros lugares. De hecho, fue Allende quien invitó a Miguel Hidalgo a unirse a la conspiración. En un principio el cura de Dolores se mostró indeciso y sólo aceptó vincularse a la conspiración cuando estuvo seguro de los medios con los cuales contaban para llevar a cabo sus planes. Hugh Hamill señala, basado en lo escrito por José María Luis Mora, que el plan básico de la conspiración era formar una serie de juntas que debían ser establecidas en los principales pueblos, las cuales deberían difundir ideas en contra del gobierno español y de los españoles, sobre todo resaltando los insultos recibidos por ellos en los años recientes. También debería insistirse en la idea de que la Metrópoli no podría salvarse de la invasión napoleónica y que por lo tanto la Nueva España estaría en riesgo de ser igualmente sometida y que era muy probable que se pusiera en riesgo la pureza de la religión. En segundo lugar, cuando iniciara el movimiento, todas las juntas deberían levantarse en armas y deponer a las autoridades que pusieran resistencia, además de asegurar las propiedades de los españoles ricos. En tercer lugar, una vez que el movimiento hubiera triunfado todos los peninsulares debían ser expulsados de la Nueva España y privados de sus riquezas las cuales serían destinadas para las necesidades públicas.

⁶⁶ Timothy Anna, *op.cit.*, p. 81.

Además se organizaría un gobierno compuesto por una Junta integrada por representantes de las provincias quienes gobernarían en nombre de Fernando VII.⁶⁷

En un primer momento se había contemplado que la fecha más conveniente para iniciar el movimiento era diciembre de 1810 durante la feria de San Juan de los Lagos. Sin embargo, la conspiración fue descubierta en septiembre por lo que Hidalgo y Allende decidieron iniciar la insurrección el día 16. Los insurgentes consiguieron que marcharan en sus filas una inmensa cantidad de trabajadores, campesinos y marginados. Frente a esta difícil situación, el gobierno novohispano organizó sus fuerzas armadas con el objetivo primordial de acabar con los rebeldes.⁶⁸

Durante los primeros meses la insurrección avanzó rápidamente y a las dos semanas de su inicio ya se encontraba frente a las puertas de Guanajuato. Miguel Hidalgo escribió al intendente Antonio Riaño intimándolo a que rindiera la ciudad, sin embargo éste se negó y se apertrechó en la alhóndiga de la ciudad. Adriana Rivas señala que no se tiene certeza del lugar en donde se encontraban los principales líderes al momento de la toma de Guanajuato, pues se menciona que Hidalgo permaneció en un cuartel pero no se dice nada en concreto de Ignacio Allende, aunque se deduce que seguramente fue quien dirigió la acción militar.⁶⁹ La gran cantidad de hombres indisciplinados que conformaba el ejército insurgente realizó una matanza y un saqueo que no pudieron controlar ni Allende ni Hidalgo. Al parecer, como señala Hugh Hamill, Ignacio Allende apenas pudo salvar a algunos españoles de ser asesinados, pues ordenó que fueran enviados a la cárcel; y dos días después de la entrada a Guanajuato, el 30 de septiembre, Hidalgo mandó prohibir

⁶⁷ Hugh Hamill, *Hidalgo Revolt...*, p. 110.

⁶⁸ Virginia Guedea, *Textos insurgentes. (1808-1821)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, p. XII-XXII. Acerca de la insurrección y, en general, de Miguel Hidalgo, véase Carlos Herrejón, *Hidalgo, maestro, cura, insurgente*, México, Clío/Banamex, 2012.

⁶⁹ Adriana Rivas, *op.cit.*, p. 166.

el pillaje bajo la pena de muerte, aunque en realidad su disposición no fue obedecida y los desórdenes continuaron.⁷⁰

Las noticias de este terrible suceso pronto se esparcieron a lo largo de la Nueva España y causaron conmoción entre toda la población, pero especialmente entre los americanos y peninsulares acaudalados. Varios autores coinciden en que este suceso fue una de las razones por las cuales Hidalgo y Allende perdieron el apoyo que esperaban de los criollos. Esto se debió a que la toma de la alhóndiga de Granaditas causó tal impacto que la mayoría de los criollos “advirtieron que la insurrección de Hidalgo los había señalado como sus víctimas futuras”.⁷¹ Además de esto, comenzaron a llegar noticias que, al paso del ejército insurgente, los indígenas y los campesinos no hacían distinciones entre las vidas y las propiedades de criollos y europeos.⁷²

⁷⁰ “On September 30 he [Hidalgo] prohibited further pillage under penalty of death. The mob had not yet spent itself and the havoc continued in spite of this order and the havoc continued in spite of this order” Hugh Hamill, *The Hidalgo Revolt...*, p. 140-141

⁷¹ Timothy E. Anna, *op.cit.*, p. 84.

⁷² *Ibidem*, p. 85.

La propaganda contrainsurgente

Hugh Hamill señala que, por medio de la propaganda, tanto insurgentes como realistas buscaron convencer a los criollos de unirse a sus respectivos bandos. En este aspecto los primeros tuvieron algunas ventajas, ya que el gobierno virreinal tenía en sus manos las imprentas que garantizaban la producción y distribución de los impresos. Además, después del primer sobresalto ocasionado por la insurrección, consiguieron controlar militarmente regiones mucho más amplias que las fuerzas de Hidalgo. Al mismo tiempo, tenían de su lado la jerarquía eclesiástica que facilitaba la congregación (el control y la vigilancia) de los súbditos.⁷³ Lucas Alamán señala que, al comenzar la insurrección, el virrey convocó a todas las corporaciones literarias y a la gente de reputada educación para que escribieran en contra de la revolución, de este modo buscaba: “unir la fuerza de la persuasión a la de las armas de la guerra y de la iglesia.”⁷⁴ A partir de entonces comenzaron a publicarse una gran cantidad de manifiestos, reflexiones y exhortaciones que describían lo que calificaban como los horrores y los errores de la insurrección. En estos documentos Miguel Hidalgo, Ignacio Allende y sus seguidores fueron presentados como “traidores a la patria”, “seductores del pueblo”, agentes de Napoleón y de los masones,⁷⁵ además de que fueron catalogados como hombres viciosos y como herejes.⁷⁶

Con la intención de mitigar el impacto del discurso xenófobo de Hidalgo, también se promovió un discurso que exaltaba los valores que tenían en común los americanos y los europeos. Se buscó demostrar que todos eran españoles aunque hubieran nacido en diferentes hemisferios,

⁷³ Hugh Hamill, *The Hidalgo Revolt...*, p. 151-152.

⁷⁴ Lucas Alamán, *Historia de México...*, v. I, p. 366.

⁷⁵ María Eugenia Vázquez Semadeni, “La interacción entre el debate público sobre la masonería y la cultura política, 1761-1830”, tesis de doctorado, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2008.

⁷⁶ Alicia Mayer, “Hidalgo como heresiarca luterano”, *20/10 Memoria de las revoluciones en México*, n. 1, México, junio-agosto 2008, 49-61. Juan Hernández Luna, *op.cit.* p. 5.

pues compartían la misma sangre, profesaban la misma religión y habían jurado lealtad al mismo rey. Se insistió en que con la independencia de la Nueva España se verían afectados los intereses económicos de americanos y europeos. Por otra parte, se presentó una imagen del gobierno virreinal como un régimen paternal y generoso con los peninsulares, los criollos, las castas y los indígenas. El discurso unionista iba dirigido especialmente a los dos últimos sectores los cuales constituían la mayoría de la población y, por lo tanto, se temía que se unieran a Hidalgo. De este modo, se sostuvo que los españoles (en su “infinita bondad”) habían liberado a los indígenas de un régimen tirano (el prehispánico), los habían civilizado y les habían enseñado la verdadera religión. Por esto en varios impresos se presenta al gobierno español como a un padre que los conservaba y los protegía de vicios y de impuestos excesivos.

Otras reflexiones se encaminaron a demostrar que el verdadero objetivo de la insurrección era separar a la Nueva España de la Metrópoli, lo cual sería perjudicial. En primer lugar, rebatieron los argumentos esgrimidos por Miguel Hidalgo para justificar su decisión de llevar a cabo un movimiento armado. En segundo lugar, se le criticó como hombre (pues se relataron sucesos que buscaban demostrar que era vicioso, astuto y cruel), como sacerdote (se dedicaron varios impresos a discutir cuestiones teológicas) y como patriota (pues causaba la división y la discordia entre la población). En tercer lugar se reflexionó sobre los perjuicios que acarrear las revoluciones y sobre que los súbditos no tenían derecho a levantarse en contra de su monarca. En cuarto lugar, se insistió en que era una ingratitud que América, después de tres siglos de gozar de un gobierno paternal de quien recibió civilización y religión, decidiera abandonar a España, en los momentos de mayor urgencia, es decir, mientras se encontraba invadida por las fuerzas de Napoleón Bonaparte quien tenía preso al “deseado” Fernando VII.

Para los fines de este trabajo me centraré en analizar tres temas que fueron recurrentes en los impresos contrainsurgentes: el temor a la anarquía, el debate en torno a la unidad de la monarquía hispana y la discusión en torno al derecho de la insurrección. Dichas argumentaciones se encuentran profundamente relacionadas pero las he separado para efectos del análisis. Casi en todos los casos he respetado el orden cronológico con que fueron publicados los impresos, con el objetivo de rastrear qué nuevos elementos se fueron incorporando al discurso contrainsurgente. También he revisado algunas proclamas de Miguel Hidalgo y he buscado insertarlos y confrontarlos con las ideas de aquellos que se opusieron a su movimiento.

Temor a la anarquía

El 26 de septiembre de 1810 Antonio Riaño, el intendente de Guanajuato, escribió al entonces brigadier Félix María Calleja una carta en la que expresaba su gran angustia por el avance de la insurrección que había estallado en Dolores: “Yo me he fortificado en el paraje de la ciudad más idóneo, y pelearé hasta morir si me dejan con los 500 hombres que tengo a mi lado.”⁷⁷ A continuación dio cuenta de los pocos recursos con los que contaba para llevar a cabo una resistencia y solicitaba ayuda: “Tengo a los insurgentes sobre mi cabeza; los víveres están impedidos, los correos interceptados. El señor Abarca trabaja con toda actividad y vuestra señoría y él de acuerdo, vuelen a mi socorro porque temo ser atacado de un instante a otro. No soy más largo porque desde el 17 no descanso ni me desnudo, y hace tres día que no duermo una hora seguida.”⁷⁸ Este testimonio nos da idea del profundo temor que generaba la aproximación de las tropas insurrectas y de cómo el intendente cargaba con una gran angustia porque se sentía incapaz de organizar una defensa adecuada. A pesar de estas tensiones, rechazó el ofrecimiento que le hacía Hidalgo para que se rindiera; tal como lo había escrito, estaba dispuesto a pelear hasta morir. De hecho, justo mientras se encontraba defendiendo de la ciudad, Antonio Riaño recibió un balazo y murió.⁷⁹ El otrora amigo de Miguel Hidalgo ya no presenció la pérdida de la ciudad ni los saqueos que tuvieron lugar en los días siguientes.

⁷⁷ “El intendente de Guanajuato participa a Calleja los progresos de la revolución iniciada por Hidalgo, la situación de guarda y le pide auxilio”, en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo I, número 145, p. 1, disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

⁷⁸ *Ibidem*.

⁷⁹ Lucas Alamán, *Historia de México*, t. I, p. 245.

Una de las principales razones por las que se considera que los criollos de clase acomodada no se unieron a la insurrección de Dolores fue que temieron el trastorno del orden social. Villoro señala que, mientras para los insurrectos la revolución era equivalente a la liberación, para la clase acomodada era símbolo de anarquía.⁸⁰ Es por esto que, con la intención de evitar que otros se unieran a la causa de la independencia, en casi todos los impresos publicados se incluían descripciones sobre los horrores que habían ocurrido por donde pasaban los insurgentes, en particular en Guanajuato, además se hacían reflexiones sobre lo que muy probablemente ocurriría si la mayoría de la población se unía al movimiento.

Para ejemplificar los efectos de la guerra se realizaban descripciones de lo ocurrido durante la Revolución francesa y también se hacía referencia a la insurrección de Haití. Tal fue el caso del edicto que publicó el obispo electo de Valladolid, Manuel Abad y Queipo el día 24 de septiembre de 1810. En dicho impreso además de excomulgar a Miguel Hidalgo y a Ignacio Allende también se dedicó a recordar las desgracias que acarrearán las revoluciones.⁸¹ Desde el principio partió de lo escrito en las Sagradas Escrituras: “todo reino dividido en fracciones serán destruidos” y señala que esto había sido comprobado por los sucesos de la revolución francesa y por la rebelión de Santo Domingo: “la anarquía en Santo Domingo degolló a todos los blancos franceses y criollos sin haber quedado uno siquiera; y degolló los cuatro quintos de todos los habitantes, dejando la quinta parte restante de negros y mulatos en odio eterno y guerra mortal en que deben destruirse enteramente”.⁸² Partiendo de estos ejemplos, Abad y Queipo consideraba que la insurrección era

⁸⁰ Luis Villoro, *op.cit.*, p. 214-215.

⁸¹ Abad y Queipo señala: “En este concepto y usando la autoridad que ejerzo como obispo electo y gobernador de la mitra declaro que el referido don Miguel Hidalgo, cura de Dolores y sus secuaces los citados tres capitanes, son perturbadores del orden público, seductores del pueblo, sacrílegos, perjuros y que han incurrido en la excomuniación mayor del canon: *Siquis suadente diabolo*” Manuel Abad y Queipo, “Primer edicto contra la revolución iniciada en Dolores por el señor Hidalgo, fulminado por don Manuel Abad y Queipo, canónigo penitenciario electo obispo de Michoacán” 24 septiembre de 1810, en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo II, n. 4, p. 4.

⁸² *Ibidem*, p. 3.

perniciosa para la Nueva España pues una vez “roto el freno de las leyes, perturbado el orden público, introducida la anarquía, como pretende el cura de Dolores, se destruiría este hermoso país”, lo cual provocaría que una vez destruidas las haciendas y las villas: “quedará un desierto para el primer invasor que se presente en nuestras costas”.⁸³

Ese mismo día, Francisco Xavier Lizana y Beaumont,⁸⁴ arzobispo de México, publicó una exhortación a los fieles, pero también para aquellos que se encontraban “alucinados” por las ideas de Hidalgo, las cuales promovían “el odio y exterminio de sus hermanos, y la insubordinación al poder legítimo”.⁸⁵ La insurrección apenas había iniciado unos días antes y todavía no había ocurrido la toma de Guanajuato que tanto impactaría europeos y americanos. Sin embargo desde entonces, y al igual que Abad y Queipo, el arzobispo de México se esforzó por demostrar que la insurrección sólo provocaría la división del reino, situación que lo pondría a merced de algún extranjero que “se gobierne únicamente por las ideas y política particular de su ambición ilimitada.”⁸⁶ Sin duda alguna se refería Napoleón. Es necesario recordar que para entonces la Península estaba ocupada por las tropas francesas, por lo que en los discursos contrainsurgentes la anarquía no sólo implicaba división y violencia interna sino también el peligro de una invasión externa.

Al día siguiente salió a la luz la *Proclama insurgente en torno a los motivos y carácter de la causa*, en la cual Miguel Hidalgo señalaba que los criollos estaban llevando a cabo su “sagrada

⁸³ *Ibidem*, p. 5.

⁸⁴ Nació en España en 1750. Estudió en la ciudad de Calatayud y posteriormente en la Universidad de Zaragoza. En 1772 fue catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares y fundó el Hospital de Nuestra Señora de Antezana. Fue auxiliar del cardenal Lorezana (ex arzobispo de México) y fue nombrado obispo de Taumasia. En 1801 fue nombrado obispo de Teruel. Carlos IV lo nombró arzobispo de México y arribó a la Nueva España en 1803. Después del derrocamiento del virrey José de Iturrigaray en 1808 fue puesto a cargo del gobierno del virreinato. Finalmente fue destituido de su cargo por la Junta Central y falleció al año siguiente.

⁸⁵ Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, *Exhortación del Exmo. Illmo. Sr. Don Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, arzobispo de México, a sus fieles y demás habitantes del reino*, México, Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1810, p. 4.

⁸⁶ *Ibidem*, p. 5.

redención” tratando por todos los medios de evitar el derramamiento de sangre, aunque reconocía que el día del inicio del movimiento: “el vulgo ciego saqueó una tienda, sin poder contener este hecho tan feo y que estábamos sumamente doloridos.”⁸⁷ En este sentido reconocía que hubo incidentes pero al mismo tiempo deja claro que fue obra del “vulgo” y que este tipo de actos no eran organizados ni aprobados por los líderes de su movimiento. En el mismo texto declaraba que tenía noticias de que sus enemigos estaban exagerando lo ocurrido con el fin “de atraer a su partido a nuestros propios hermanos los criollos, con el detestable pensamiento de que nos destruyamos y matemos criollos con criollos”.⁸⁸

Dos días después, Manuel Abad y Queipo publicó su *Edicto instructivo*, seguramente ya enterado de lo acaecido en Guanajuato, pues señaló enérgicamente que Hidalgo había puesto las armas en la mano de la “masa general del pueblo”, la cual en el furor del momento había atropellado “el imperio de las leyes, la moral y la religión poniéndolo todo en desorden y anarquía”.⁸⁹ Abad y Queipo señaló que si acaso los insurgentes habían podido conservar algún orden hasta el momento, bien cabía la posibilidad de que en cualquier momento “se rompiesen sus frenos”. Por otra parte, el obispo electo de Michoacán también llamó la atención sobre que una vez cesado “el imperio de las leyes” todos los indios y las castas se levantarían en armas contra los españoles y “todo lo que ha de seguir será espantoso y tremendo, cesaran todas las leyes divinas y humanas, y solo reinara el furor de la ira y la venganza, destruyéndolo todo por fuego y por fierro”⁹⁰

⁸⁷ Miguel Hidalgo, “Proclama insurgente en torno a los motivos y carácter de la causa” en Carlos Herrejón (ensayo, selección y notas), en Carlos Herrejón, *Razones de la insurgencia y biografía documental*, México, Secretaría de Educación Pública, 1986, p. 209.

⁸⁸ *Ibidem*, p. 210.

⁸⁹ Manuel Abad y Queipo, *Edicto instructivo que el ilustrísimo señor don Manuel Abad y Queipo, obispo electo de Michoacán dirige a sus diocesanos*, 30 de septiembre de 1810, p. 18. Acerca de la diócesis de Michoacán, véase David Brading, *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994

⁹⁰ *Ibidem*, p. 19.

Sobre este punto también insistió Juan Ruiz de Cabañas, obispo de Guadalajara, quien en su edicto publicado el 24 octubre de 1810 señaló que desde que tuvo noticia del inicio de la insurrección no había dejado de insistir en que los feligreses se mantuvieran fieles a Fernando VII y que por lo tanto buscaba presentar “los estragos y horrores” que produce la sedición “cuyo voraz fuego, do quiera que ha prendido desde que el mundo es mundo, ha consumido y abrasado las naciones más cultas, grandes y poderosas de la tierra”.⁹¹ Ruiz de Cabañas señaló que al calor de la rebelión se ve sofocado “el imperioso clamor de la razón” y además se debilita el respeto a las autoridades. En este mismo documento informa de la excomunión de Miguel Hidalgo.

Esta imagen de la guerra entre las diferentes razas y de la devastación del reino fue un recurso recurrente en los impresos contrainsurgentes, por ejemplo, Manuel Ignacio González del Campillo, obispo de Puebla señaló en su pastoral del 30 de septiembre, que con la propagación de la revuelta: “los buenos viviríamos en nuestras casas llenos de sobresalto, esperando por momentos la muerte para ser víctimas de la religión y de la patria antes de prestarnos a la complicidad de los tumultuarios”.⁹²

Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, en su *Memoria Cristiano Política* — publicada el 18 de octubre de 1810— da una aproximación del desarrollo de toda revolución: “el odio concebido tal vez por motivos frívolos, enciende la tea de las discordia; ésta sugiere asesinatos y robos; éstos facilitan el paso a los vicios más criminales; y todo este horroroso conjunto produce al fin la irreligión.”⁹³ Aunque también, para colaborar en la difusión del temor a la anarquía, añade

⁹¹ Juan Ruiz de Cabañas, “Edicto del obispo de Guadalajara, haciendo extensiva a su diócesis las excomuniones fulminadas contra Hidalgo, por el obispo de Valladolid, Inquisición y arzobispo de México” 24 octubre de 1810, en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo X, n. 103, p. 2.

⁹² Manuel Ignacio González del Campillo, *Pastoral que el ilustrísimo senior Doctor Don Manuel González del Campillo. Dignísimo obispo de la Puebla de los Ángeles dirige a sus diocesanos*, Puebla, 30 septiembre de 1810, p. 6.

⁹³ Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, “Memoria cristiano-política sobre lo mucho que la Nueva España debe temer de su división en partidos, y las grandes ventajas que puede esperar de su unión y con fraternidad” en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, número 145, p. 9.

otra escena espantosa para el teatro revolucionario, pues imagina cómo se verían los templos utilizados como caballerizas, los conventos convertidos en prostíbulos y “las mismas esposas puras de Jesucristo, violadas por la sensualidad de los verdugos infames, de los criminales partidarios de la rebelión.”⁹⁴ El temor a la irreligión y a la pérdida de la estabilidad social fue representado por la violación al templo y la violación a la mujer religiosa, a la doncella o a la casta esposa. En este sentido, los defensores del orden colonial difunden la imagen del insurgente que no respeta a la religión y que no tiene moral.

Sobre este punto también insistió José Antonio Jiménez de las Cuevas, colegial catedrático de Sagrada Teología del Real y Pontificio Seminario Conciliar Palafoxiano, quien en su *Plática moral* señala que era una gran blasfemia utilizar la religión para justificar la rebelión, el saqueo y el asesinato, tal y como, desde su perspectiva, lo hacían los insurgentes.⁹⁵ Es necesario recordar que Hidalgo enarboló a la virgen de Guadalupe como patrona de la insurrección y además sostenía que uno de sus objetivos era preservar la religión frente a la posible entrega de la Nueva España a los franceses, a quienes se les consideraba enemigos del catolicismo.

La descripción de la violencia producida por la rebelión buscaba impactar en el sentir de aquellos que escuchaban o leían estas exhortaciones; un ejemplo más de esto puede encontrarse en los *Apuntes de algunas circunstancias notables de la revolución actual*, escritos por Ramón Esteban Martínez de los Ríos:

⁹⁴ *Ibidem*, p. 8.

⁹⁵ José Antonio Jiménez de las Cuevas, “Plática moral y una de las treinta y tres, que por mañana, tarde y noche se tuvieron el solemnísimo novenario y cuatro días posteriores, que con suma edificación de los fieles se han celebrado en la Iglesia del Espíritu Santo de la Ciudad de Puebla de los Ángeles a honor de estos soberanos espíritus nuestros Custodios, implorando al Todopoderoso la pacificación interior del reino contra los insurgentes de la tierra adentro. Díjola la noche del 24 de octubre de 1810, el presbítero bachiller don José Antonio Jiménez de las Cuevas, colegial catedrático de prima de Sagrada Teología en el Real y Pontificio Seminario Conciliar Palafoxiano de dicha ciudad. Dan a luz tres individuos amantes de la religión y de la patria, con el fin preciso de que se impongan en estas doctrinas las personas pobres que no pueden conseguir otros papeles públicos” en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, número 142, p. 6.

¡Plugiera a Dios no fuese tan inhumano como se está viendo! Sorprender a los europeos en sus casas, en los templos de Dios, o en los sepulcros, cuya inquietud y reposo había turbado en pos de su seguridad personal; asaltarlos en su fuga; desprecia sus lágrimas y angustias, y los ayes dolorosos de la dulce esposa, del hijo tierno, que en vano tratan de ablandar su dureza con la triste representación de la desvalida viudez y orfandad en que van a quedar sumergidos.⁹⁶

Por su parte, los insurgentes también presentaron las consecuencias de la guerra y de la anarquía, aunque más con la intención de convocar a los americanos a unirse a su causa. En su proclama *A los nacidos en América*, publicada en diciembre de 1810, Hidalgo declara que la insurrección no buscaba atacar a los criollos sino que en realidad iba dirigida contra los peninsulares. En este sentido sostenía que la guerra acabaría cuando todos los americanos se unieran y mostraran un frente común contra los europeos. Es por esto que convocaba a los criollos a desertarse de las tropas europeas: “Si tenéis sentimientos de humanidad, si os horroriza el ver derramada la sangre de vuestros hermanos [...] si apetecéis que estos movimientos no degeneren en una revolución en que nos matemos unos a los otros los americanos”.⁹⁷ Hidalgo sostenía que sólo de ese modo se acabaría el derramamiento de sangre, y que finalmente los americanos conservarían la seguridad de familias, la estabilidad de sus negocios y la pureza de su religión. De igual modo hay que tener en consideración que el cura de Dolores y sus allegados se preocuparon en contener los excesos de la guerra y en el mismo manifiesto citado arriba incluyeron ciertas leyes “para evitar desórdenes y efusión de sangre.”

Sin embargo, la guerra continuó, así como los discursos que relataban las crueles experiencias que se vivieron durante los primeros meses de la insurgencia. El 31 de enero de 1811, Buenaventura Guereña, presbítero de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Guadalajara,

⁹⁶ Ramón Esteban Martínez de los Ríos, *Apuntes de algunas circunstancias notables de la revolución actual. Formábalos el Lic. D. Ramón Esteban Martínez de los Ríos, vecino republicano de la ciudad de Querétaro, quien los ofrece humilde al Excmo. Senior Virrey de Nueva España por medio del M. I. Ayuntamiento de la propia ciudad*, México, Imprenta de Mariano José de Zúñiga y Ontiveros, 7 diciembre 1810, p. 48.

⁹⁷ Miguel Hidalgo, “A los nacidos en América” en Carlos Herrejón, *Hidalgo. Razones...*, p. 264.

describió los difíciles momentos que vivieron los habitantes de esa ciudad durante la ocupación insurgente:

El corazón se resiente al recordar que los vimos sacar de sus casas, arrancarlos de entre los brazos de sus amantes hijos y del lado de sus caras esposas, empapados unos y otros en lágrimas de dilección y de dolor [...] Los vimos encerrados, sufriendo hambres, denúdeles y privados aún enfermos, de los socorros y auxilios que dicta la humanidad, y que no han negado ni aún los más bárbaros y tiranos que nos acuerdan las historias.⁹⁸

Éste no fue el único testimonio que daba cuenta de la situación de Guadalajara.⁹⁹ El 31 de marzo de 1811 Francisco Antonio Velasco, quien era asesor del Real Tribunal del Consulado e intendente interino de la provincia, publicó una alocución en la que tenía por intención reflexionar “sobre lo mismo que han visto nuestros ojos y estamos palpando con las manos”. Velasco se

⁹⁸ Buenaventura Guarena, “Predicado por el presbítero don Buenaventura Guarena en la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Guadalajara el día 31 de enero de 1811, en que su alteza la Real Audiencia llena de gratitud y religiosidad tributó acción de gracias al señor Dios de Israel porque aplacado en su ira usando de misericordia y patrocinando las armas del rey libró a dicha ciudad de las opresiones, crueldades y tiranías que padecía y más que la preparaba Miguel Hidalgo y Costilla sublevado en esta América Septentrional contra los europeos. Habitantes en ella. Contra el rey y contra Dios. Sale a la luz por disposición y a expensas del mismo real tribunal. Guadalajara, 30 de enero de 1811” en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, número 127, p. 12.

⁹⁹ Jaime Olveda hace mención de varios impresos: *Canción elegíaca sobre los desastres que ha causado en el Reino de Nueva Galicia, señaladamente en su capital Guadalajara, la rebelión del apóstata bachiller Miguel Hidalgo y Costilla, capataz de la gavilla de insurgentes, cura que fue del pueblo de la congregación de los Dolores en la diócesis de Michoacán. Compuesta por el R. P. F. Tomás Blasco y Navarra, del orden de Predicadores, presentado en Sagrada Teología, Dr. de la Real Universidad de Guadalajara, catédrico de ella del angélico Doctor Santo Tomás y examinador sinodal de este obispado*; 2) *La Relación Cristiana de los males que ha sufrido Guadalajara por los insurgentes*; 3) *Reclamación a los insurgentes contumaces, que dedica, ofrece y consagra el Doctor Victoriano Mateos, relator del Crimen de la Real Audiencia de Guadalajara y de su Real Acuerdo a las gloriosas y triunfantes armas de S. M. C. El Señor Don Fernando VII dignamente mandadas por el Excmo. Sor. Virrey capitán general de N. E. Francisco Xavier Venegas, y señores Generales de los ejércitos de operación y reserva, brigadiers D. Félix María Calleja y D. José de la Cruz*; 4) *El desengaño Americano: manifiesto que para reunión y Concordia de todos los Buenos; dispersión y exterminio de todos los malos, presenta al reino de la Nueva España, un sacerdote de Guadalajara, a quien había deslumbrado el regreso del ejército de insurgentes que ocupó dicha ciudad en estos dos últimos meses, cuyo autor fue Joseph Angel Sierra*; y 5) *Observaciones que a la humilde porción del pueblo dirige don Francisco Antonio Velasco, colegial que fue en el Real y más antiguo de San Ildefonso de Mexico, del gremio y claustro de la Real Universidad de Guadalajara, doctor en ambos derechos y catédrico de prima de leyes de ella, asesor por S. M. del Real Tribunal del Consulado, vocal de la Junta de Seguridad Pública, presidente de la Requisición o Intendente interino de la provincial*. Jaime Olveda, “Los discursos en torno a la independencia de la Nueva España, 1808-1821” en *Bicentenario de las Independencias Nueva España y Nueva Granada*, en Lilia V. Olivier y Rebeca García Corzo, Guadalajara, Universidad de Guadalajara/El Colegio de Michoacán, 2009, p. 117-118.

detiene a hablar de los asesinatos cometidos: “No olvidéis jamás aquel funestísimo día once del próximo febrero, en que nuestras calles estaban llenas de carretillas conduciendo a diversos puntos los cadáveres de tantas víctimas, que hizo extraer de los barracos la caridad cristianas para darles sepultura eclesiástica.”¹⁰⁰ Se extiende en la descripción sobre cómo los insurgentes han provocado la ruina total y la desolación del reino: resalta que los “cajones” de comercio están vacíos pues todos fueron saqueados, que los colegios están cerrados, que los tribunales de justicia casi no tienen actividad y que además hay lugares despoblados pues muchos de sus habitantes se han unido al ejército real para ir detrás de los insurrectos. Señala que Hidalgo “aquel insolente embustero, aquel *serenísimo salteador*”, únicamente se dedicó a robar: “robó los bienes de la comunidad; robó los propios y los de la alhóndiga; robó los caudales de bienes de difuntos; robó dotaciones piadosas y capitales de capellanías; robó a la Real Universidad y Consulado hasta barrer la última tabla de sus arcas”.¹⁰¹ Sin embargo, sostiene que todo esto podría haberse olvidado si acaso todos los habitantes no hubieran sido testigos de los tantos asesinatos de inocentes: “dispensadme que os repita lo que tan clavado está y ha de quedar en nuestras almas”¹⁰²

El discurso que fomentaba el temor a ver destruidos los cimientos de la sociedad, era fortalecido por testimonios que buscaban evidenciar la crueldad de los insurgentes. Para aquellos que se manifestaron en contra de la insurgencia, esto parecía aún más perverso, sobre todo cuando el mismo Hidalgo sostenía que la insurrección tenía como objetivo conseguir la libertad, preservar las propiedades de los americanos y defender la religión católica. Desde la perspectiva de fray José

¹⁰⁰ Francisco Antonio Velasco, “Alocución del doctor don Francisco Antonio Velasco contra la revolución iniciada en Dolores. Observaciones que a la humilde porción del pueblo dirige Francisco Antonio Velasco, colegial que fue en el real y más antiguo de San Ildefonso de México, del gremio y del claustro de la Real Universidad de Guadalajara, doctor en ambos derechos y catedrático de prima de leyes en ella, asesor por su majestad del Real Tribunal del Consulado, vocal de la junta de seguridad pública, presidente de la requisición e intendente interino de la provincia. 31 de marzo de 1811”, en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo X, número 218, p. 4.

¹⁰¹ *Ibidem*, p. 10.

¹⁰² *Ibidem*, p. 12.

Jimeno, un misionero apostólico que había sido rector de sagrada teología y ex guardián del Colegio Apostólico de la Santa Cruz de Querétaro: “Decir y enseñar a sus sectarios que pueden lícitamente no pagar lo que deben, robar todo lo ajeno, saquear las casas y los pueblos, talar los campos, perseguir, encarcelar y matar a sus conciudadanos, a sus hermanos y a sus padres, es un conjunto de herejías horrendas contra la ley natural”.¹⁰³

Como se ha podido ver hasta aquí uno de los elementos más recurrentes de los impresos contrainsurgentes insistieron en los horrores que acarrea una guerra, y para ilustrar dicha situación algunos de ellos utilizaron como fundamento fragmentos de las Sagradas Escrituras en donde se condenaba la rebelión (característica fundamental del sermón remitirse a pasajes de la Biblia), mientras que otros hicieron referencia a los sucesos concretos de los últimos años como la revolución francesa y lo acontecido en Haití. En este sentido, se trataba de convocar a los súbditos a mantenerse fieles a Fernando VII y que no se unieran a la rebelión. Sin embargo conforme fueron trascurriendo los meses la retórica dio paso a la información y a los testimonios de lo ocurrido en las provincias que fueron ocupadas por los insurrectos y después recuperadas por los realistas. Éstos debieron causar todavía mayor impacto por la cercanía de dichos sucesos, además de que el horror de las masacres ponía de manifiesto que los proyectos impulsados por los insurgentes implicaban riesgos inaceptables no sólo para los peninsulares ni para el dominio español en Nueva España sino para todos, para la sociedad en su conjunto.

¹⁰³ José Jimeno, “Declaración breve de la cartilla que manifiesta las herejías y errores que comprende el manifiesto publicado por el apóstata y traidor Miguel Hidalgo Costilla. Escrita por el padre fray José Jimeno. Misionero apostólico, exrector de sagrada teología, y ex guardián del Colegio Apostólico de la Santa Cruz de la Ciudad de Querétaro, 16 abril 1811” en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo II, número 219, p. 12.

Debate en torno a la unidad de la monarquía hispana

Como han señalado varios autores, la identidad de los criollos oscilaba entre dos polos: la pertenencia a un imperio español y a la propia nación del nuevo mundo. Mientras que por un lado se exaltaba la riqueza natural del continente americano así como la particularidad de la cultura indígena, su pertenencia al imperio español se hacía presente por medio de las leyes e intereses comunes, así como por una cultura occidental católica.¹⁰⁴ Por lo que respecta a la pertenencia a un imperio hispánico, los sermones tuvieron un papel importante, ya que hacían sentir a los novohispanos que la proclamación de un nuevo rey o la victoria en la guerra eran también sucesos propios. Por medio de los panegíricos se presentaba la imagen de un monarca idealizado, por lo que los feligreses: “lo imaginaban por medio del sermón que lo pintaba como un héroe y punto menos que un santo.”¹⁰⁵

Herrejón sostiene que para los primeros años del siglo XIX la imagen del monarca se hallaba profundamente desprestigiada, de ahí que después de los sucesos de 1808 la exaltación de Fernando VII fuera: “la tabla de salvación para preservar la unidad del imperio y la identidad supracional de diversos reinos”,¹⁰⁶ e incluso se omitieran sus limitaciones o desaciertos y que se considerara que toda la situación era responsabilidad de Napoleón Bonaparte. En este sentido, los sermones del período giraron en torno a la adhesión a Fernando VII, el rechazo al invasor y a la

¹⁰⁴ Carlos Herrejón, *Del discurso cívico...*, p. 253. El tema es clásico, véase Edmundo O’Gorman, *Meditaciones sobre el criollismo. Discurso de ingreso en la Academia Mexicana correspondiente de la española*, México, CEHM-Condumex, 1970.

¹⁰⁵ *Ibidem*.

¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 255.

afirmación de la existencia de una patria común “a todos los integrantes de la monarquía española”.¹⁰⁷

Incluso los insurgentes evocarían a la lealtad rey preso, la defensa de la religión y de la integridad del imperio hispánico como uno de sus argumentos de su movimiento armado. En una proclama fechada el 25 de septiembre de 1810, atribuida a Hidalgo, se señala que ha puesto en prisión a los gachupines, los cuales “habían determinado entregar este reino cristiano, al hereje rey de Inglaterra, con que perdíamos nuestra santa fe católica, perderíamos a nuestro legítimo rey Fernando Séptimo, y que estábamos en peor y más dura esclavitud.”¹⁰⁸ Asimismo, en la proclama dirigida *A los nacidos en América* se afirma que los insurgentes nunca hubieran pensado en sublevarse si acaso no hubieran estado completamente seguros de que la nación americana estaba por perderse “y nosotros, a sus viles esclavos de nuestros enemigos mortales, perdiendo para siempre nuestra santa religión, nuestro rey, nuestra patria y nuestra libertad, nuestras costumbres y todo cuanto tenemos más sagrado y precioso que custodiar.”¹⁰⁹

Sirvan estos dos textos como ejemplo de que en el discurso insurgente también se utilizaban estos elementos que eran parte de los valores compartidos y de los lenguajes aceptables en el contexto de la crisis de la monarquía. De igual forma, en *El Despertador Americano*, periódico publicado por los insurgentes, se conmina a los criollos que están con las fuerzas realistas a que se unan a las tropas insurgentes. El cuarto número de dicha publicación inicia cuestionando por qué los americanos siguen peleando del lado de los europeos, y trata de responder: “¿Os mueve acaso la defensa de la religión, la defensa de nuestra fe sacrosanta? Pero esta misma es puntualmente nuestra causa” y se apresura a señalar que son los mismos americanos quienes

¹⁰⁷ *Ibidem*, p. 272.

¹⁰⁸ Miguel Hidalgo, “Proclama insurgente...”, en Carlos Herrejón, *Razones de la insurgencia...*, p. 210.

¹⁰⁹ Miguel Hidalgo, “A los nacidos en América”, en *Ibidem*, p. 263.

prolongan la guerra al no unirse a los insurgentes: “os exponéis a que todos seamos atacados por los vasallos de José Napoleón, que destruirían el cristianismo entre nosotros como lo ha destruido en España [...] Todo cuanto los ultramarinos han dicho contra los franceses, obra contra ellos ahora que han reconocido por rey al abominado José”.¹¹⁰ En este sentido retoma la cuestión de la defensa de la religión y de lo inminente de una invasión francesa, aunque también es evidente que su intención no es exaltar la unidad de la monarquía sino la separación de la Nueva España con el objetivo de salvarla de la misma suerte que la Península.

Más adelante cuestiona si los americanos continúan apoyando a los europeos debido a que peleaban por Fernando VII, el legítimo rey de la monarquía, a lo cual enseguida señala: “¿Pero no advertís que los gachupines ya ni se acuerdan de este monarca infeliz? ¿no ves que la España ha reconocido por su rey al intruso?” En este sentido se refiere a que en esos momentos tanto Carlos como Fernando habían *cedido* la corona a José Bonaparte por lo que sostenía que los *gachupines* eran los que habían abandonado la causa de *El deseado*.¹¹¹ Finalmente, sostiene que si los americanos pelean por la patria, por la América, entonces no tienen ya ningún otro motivo para no unirse al movimiento ya que “¿Qué otra cosa es la historia de la dominación española entre nosotros sino una historia de las más inauditas crueldades?” puesto que los *gachupines* siempre han estado “obstinados en no dejarnos gozar los dones de nuestro criador”.¹¹² Si el discurso de los insurgentes recurría a los tópicos de rey, patria y religión, tratando de salvar a Nueva España de las manos de Napoleón, los discursos contrainsurgentes muy pronto argumentarían la perversidad de esas tesis, pues considerarían que el resultado de la guerra sería, precisamente, el mismo que los promotores de la revolución decían querer evitar, es decir, caer en manos de los franceses.

¹¹⁰ *Despertador Americano*, 3 enero de 1811, n. 4, Guadalajara, Jalisco, p. 5.

¹¹¹ *Ibidem*,

¹¹² *Ibidem*, p. 6.

Frente al escenario de la guerra y el discurso de Hidalgo que buscaba diferenciar entre americanos y europeos, los defensores de la unión con España se esforzaron —como lo habían hecho desde la crisis de 1808— por exaltar los valores y los intereses que tenían en común los nacidos en la Nueva España y los peninsulares. Varios de estos autores sostuvieron que en realidad todos eran españoles, católicos y súbditos de Fernando VII y que el nacimiento, en una región o en otra, en nada los separaba o los distinguía. Además se afirmaba que tenían los mismos intereses económicos y compartían los vínculos familiares, y aunque también fue inevitable reconocer que siempre habían existido algunas diferencias entre los nacidos en América y los de la Península, aún así se insistió en la concordia, tal y como lo hizo el provincial de la orden de Santo Domingo, fray Domingo Barreda: “A la verdad: aunque algún español europeo, o americano por inadvertencia, acaloramiento o miseria haya vituperado a alguno de los de la otra España, o lo haya mirado como hombre abatido y poco sino de asociarse con él, por no ser compatriota; no dudo ni aun por un sólo momento, que en serenándose un poco, haciendo una juiciosa reflexión, mudará al instante de dictamen.”¹¹³ De igual modo, es constante la referencia a que todos pertenecen a una comunidad cristiana que trasciende nacionalidades o clases, además de reconocer a España como la madre de América, tal como el cura Gil León trató de sugerir a sus feligreses de Querétaro: “Os ruego por la Sangre preciosísima de Jesucristo, que nos amemos con espíritu de verdadera caridad; todos somos hermanos, hijos de una sola Madre, la España, a quien debemos la libertad del yugo tiránico de la idolatría, la paz y tranquilidad que hemos disfrutado, la ilustración, y cuanto conduce a nuestro bien; ella nos ha favorecido y nos ha cubierto con las alas de su protección.”¹¹⁴

¹¹³ Fray Domingo Barreda, *Prevención conveniente que habiéndose hecho a los religiosos del orden de Santo Domingo la dirige ahora con alguna más extensión al juicioso público de este reino español y católico el provincial de dicho convento de México* fray Domingo Barreda, México, 1810, p. 14.

¹¹⁴ Gil de León, *El cura de Santiago de Querétaro a sus fieles habitantes*, Querétaro, 21 de septiembre 1810, p. 2.

Desde septiembre de 1810, Abad y Queipo resaltó las ventajas de mantener la unidad de la sociedad frente a la insurgencia y a la invasión napoleónica: “Unidas todas las clases del estado de buena fe, en paz y concordia bajo un jefe semejante, son grandes los recursos de una nación como la Nueva España, y todo lo podremos conseguir. Pero desunidos, roto el freno de las leyes, perturbado el orden público, introducida la anarquía, como pretende el cura de Dolores, se destruirá este hermoso país.”¹¹⁵ Abad y Queipo estaba consciente que Hidalgo, en la búsqueda de ver sus objetivos cumplidos, estaba intentando predisponer a los criollos contra los *gachupines*. Debe recordarse que Hidalgo en sus impresos se dirige a los americanos para señalar que la guerra no es contra ellos sino contra los europeos: “Abrid los ojos, considerad que los europeos pretenden ponernos a pelear criollo contra criollo retirándose ellos a observar el ejército desde lejos, y en caso de salir favorable, apropiarse toda la gloria del vencimiento, haciendo después mofa de todo el criollismo y de los mismos que los hubieren defendido. Advertid que aun cuando llegasen a triunfar, ayudados de vosotros, el premio que deberíais esperar de vuestra inconsideración, era el que doblasen vuestras cadenas y el veros sumergidos en una esclavitud mucho más cruel que la anterior.”¹¹⁶

Es por esto que Abad y Queipo se dio a la tarea de demostrar la relación tan cercana que guardaban los unos con los otros, pues señala que todos los criollos de la Nueva España tenían sangre de españoles, aquellos que fueron los: “conquistadores de estos dominios, los pobladores e introductores de la religión, de la agricultura, de las artes, de las ciencias, del comercio y de la civilización”.¹¹⁷ En este sentido busca demostrar que el intento de Hidalgo por enemistar a peninsulares y americanos es algo tan terrible como enemistar a padre e hijo.

¹¹⁵ Manuel Abad y Queipo, “Carta pastoral...”, p. 811-812. Además también sostiene que si algo pasara y Fernando VII no pudiera recuperar sus dominios peninsulares, él pasaría a gobernar directamente en América.

¹¹⁶ Hidalgo, *A los nacidos en América...*, en Carlos Herrejón, *Hidalgo. Razones...*, p. 265.

¹¹⁷ Manuel Abad y Queipo, *Edicto instructivo...*, p. 10.

Abad y Queipo considera que la discordia es muy grave, ya que hay muchos ejemplos en la historia que demuestran que la división entre miembros de una misma sociedad sólo lleva a la destrucción y a la guerra perpetua. En contraparte, señala que si España no ha caído completamente derrotada frente al ejército napoleónico, se debía a que todos los peninsulares, al verse invadidos, olvidaron sus anteriores diferencias.¹¹⁸ Es por esto que el obispo electo de Michoacán sostiene que continuar con la división interna sólo ayuda a Napoleón, pues si América deja de apoyar económicamente a España, se pondría a merced de sus ambiciones: “Vería allanado por nosotros mismos el camino que no se ha podido abrir por medio de sus emisarios para hacerse dueño de nuestras ricas minas.”¹¹⁹ Abad y Queipo concluye que no hay división por lugares de nacimiento sino por fidelidad y por el uso de la razón, y de este modo el americano bueno amará al europeo bueno, mientras que sólo el mal americano puede odiar al europeo por el sólo hecho de serlo.¹²⁰

El argumento sobre que la diferencia entre españoles no residía en el lugar de nacimiento sino en las cualidades morales de cada individuo también fue difundido por Luis de Montaña, quien señaló que: “El hombre honrado y virtuoso, amigo de la humanidad, y que reunido al gobierno trabaja en pos de la sociedad, es nuestro compatriota, amigo y hermano, aunque venga de alguno de los polos del mundo. Pero el vicioso, el holgazán, el sedicioso y mal intencionado, aunque haya nacido entre nosotros, es un enemigo y más indigno de nuestra compañía que las fieras del bosque.”¹²¹ De este modo, se difundía la idea de que la única diferencia que podía haber

¹¹⁸ *Ibidem*, p. 8. Esta idea también fue retomada por Agustín Pomposo Fernández de San Salvador quien señaló: “nuestro señor Jesucristo ha dicho: *todo reino dividido en sí mismo será desolado*; verdad infalible, que habiendo salido de la boca del hombre Dios, deberá aterrar a los incautos que deslumbrados con las promesas de una felicidad imposible de verificarse sobre la tierra, quisiera asociarse con los seductores”. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, “Memoria Cristiano Política”, p. 5

¹¹⁹ Manuel Abad y Queipo, “Edicto instructivo...” p. 10.

¹²⁰ *Idem*.

¹²¹ Luis Montaña, *Reflexiones del Dr. D. Luis de Montaña, sobre los alborotos acaecidos en algunos pueblos de tierra adentro. Impresas de orden de este superior gobierno a costa de los Doctores de la Real y Pontificia Universidad, México, Casa de Arizpe, 2 de octubre de 1810.*

entre los habitantes de la Nueva España era la fidelidad al rey y a la religión o la rebelión. Este aspecto también será una constante en los discursos del gobierno virreinal, de la Iglesia y de corporaciones como el Colegio de Abogados o el Claustro de la Universidad de México. Ésta última publicó su manifiesto en contra de la insurrección el 10 de octubre de 1810, en el cual se retomaron argumentos de la unidad, como la pertenencia a una misma religión que ordenaba “la sujeción a las potestades legítimas” y a una misma herencia jurídica. También se resaltó el hecho de que España era la madre de la Nueva España y que por ende a ella le debía: “su hermosura y esplendor; a ella su cultura e ilustración; a ella sus progresos en las ciencias y artes”.¹²² En consecuencia, era necesario dejar atrás la discordia y acabar con la insurrección para restaurar, tal como lo proponía Fernando Fernández de San Salvador: “este precioso estado a la quietud honesta y buena armonía en que hasta ahora nos hemos mantenido.”¹²³ Este recurso retórico que habla de la relación entre provincias americanas y metrópoli como si fuera una dependencia familiar, también fue utilizado a la luz de la crisis de 1808 para animar a los americanos a apoyar a la península y para fortalecer los lazos entre los españoles de ambos hemisferios.¹²⁴ Es decir, las metáforas y los argumentos se siguieron utilizando ahora por diferentes sucesos pero el motivo seguía siendo el mismo: exaltar los valores de la monarquía católica hispana.

Por su parte, el Colegio de Abogados exaltó en su alocución el carácter paternalista del gobierno español que había llevado la religión católica a las Indias. De igual modo señaló que bajo su guía se pudo construir “la felicidad y la opulencia en esta bella región” y es por esto, que en

¹²² “Manifiesto del claustro de la Universidad de México contra Napoleón y la revolución iniciada en Dolores, 5 de octubre de 1810” en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo II, número 74, p. 8..

¹²³ Fernando Fernández de San Salvador, “Reflexiones del patriota Americano licenciado don Fernando Fernández de San Salvador. Asesor ordinario por su majestad de esta intendencia, 10 octubre 1810” en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo II, número 140, p. 13. Hermano de Agustín Pomposo, también era abogado, oidor honorario de la Audiencia y solía escribir sobre cuestiones jurídicas y políticas. *Antología del Centenario* versión electrónica en www.bicentenario.gob.mx

¹²⁴ Carlos Herrejón, *Del Sermón al...*, p. 273.

esos momentos en que los intereses maliciosos habían sembrado la discordia, debían fortalecerse los vínculos: “Vosotros, españoles americanos y europeos, lleváis muy cerca de tres siglos de ratificar vuestra unidad con hechos singulares, que elevaron a la América al mayor punto de grandeza”¹²⁵

El Ayuntamiento de Veracruz, al igual que otros, publicó una proclama en que ratificaba su lealtad al gobierno virreinal y señalaba que en la provincia no había insurgentes ni partidos que sembraran la división: “cuanto perjudiciales a la causa pública, a la fraternidad de unos y otros españoles, a la unidad de los hijos de una misma madre, a la conservación de los vasallos de un mismo monarca, y a los derechos de los miembros de una sola sociedad.”¹²⁶ Más adelante insiste en que la unidad es la única fuente de esperanza en esos aciagos tiempos y se pronuncia por hacer todo lo posible para combatir la insurrección: “la ciudad sola de Veracruz y su provincia, resistirían a los enemigos interiores y exteriores hasta dejar de existir antes que separarse de las sagradas obligaciones que le han impuesto la naturaleza, la religión, la lealtad, el patriotismo y su franca y espontánea voluntad.”¹²⁷

Otros impresos apelaron a la reconciliación entre todos los habitantes de la Nueva España, por ejemplo el de Francisco Alonso Ruiz de Conejares, el cual conminó a los americanos a dejar a un lado la división y el rencor, y sostuvo que por medio de la unión y la fraternidad se conseguiría tener un gobierno que “Será vuestro amigo, vuestro conservador, vuestro tutor y vuestro padre”.¹²⁸

¹²⁵ “Alocución del real e ilustre Colegio de Abogados de México, 29 octubre de 1810” en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, n. 143, p. 14.

¹²⁶ “El ayuntamiento de Veracruz emite su opinión contra la insurrección iniciada en Dolores, y acusa recibo del bando que ofrece premios al que entregue las cabezas de los jefes del movimiento. 6 octubre de 1810”, en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo II, n. 76, p. 1.

¹²⁷ *Ibidem*, p. 3.

¹²⁸ Francisco Alonso Ruiz de Conejares, “Declamación genial contra el sistema pernicioso de la revolución. Por el doctor don Francisco Alonso Ruiz de Conejares”, en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, n. 129, p. 6.

Mientras que el *Anti-hidalgo* proponía que desaparecieran los términos *gachupín* y *criollo*, ya que así podían producirse “efectos saludables” que dejaran atrás los intereses encontrados.¹²⁹

Este último argumento también fue ampliamente desarrollado por Mariano de Beristáin en sus *Diálogos Patrióticos*. En dicho texto hay tres personajes Filopatro, Aceriao y Moros, quienes representan las distintas opiniones que giran en torno a la insurgencia. Filopatro representa la voz oficial y es un personaje culto, Aceriao es alguien aparentemente moderado y Moros un americano, cuyo intelecto es corto y es alguien que tiene simpatía por los insurgentes. Filopatro insiste en que dichos apelativos (*gachupines* e *criollo*) deben desaparecer del vocabulario de la gente pues: “porque yo observo que todos viven enlazados en una misma sociedad por vínculos naturales y civiles los más sagrados y estrechos.”¹³⁰

Frente al argumento de Aceriao y de Moros, sobre que dicha división descansa en el hecho de que los españoles europeos tienen más posesiones, Filopatro les demuestra que esto se debe a que simplemente los españoles europeos son quienes trabajan arduamente. Moros insiste en este aspecto y señala que los “*gachupines*” son los que han sido privilegiados con los puestos civiles y eclesiásticos más elevados. Filopatro, hombre de amplísima cultura de acuerdo al diálogo, presenta una lista amplísima de los americanos en posiciones importantes.¹³¹

Por otra parte, en esta insistencia por conservar la unión entre todos los súbditos de Fernando VII también se incluye un mensaje a los indios, a quienes se considera seducidos por Hidalgo, quien les ofrece una falsa libertad: “intenta sacrificarlos en este mundo y en el otro, ofreciéndoles tierras, que ni puede, ni quiere darles, aunque pudiera y fuese dueño de todas las del

¹²⁹ “El anti-Hidalgo, De un doctor mexicano al bachiller don Miguel Hidalgo Costilla, ex cura de Dolores, ex sacerdote de Cristo, ex cristiano, ex Americano, ex hombre, y generalísimo capataz de salteadores y asesinos” en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo II, n. 256, p. 14.

¹³⁰ Mariano Beristáin, *Diálogos Patrióticos*, México, Imprenta de Doña María Fernández de Jauregui, 1810 localizado en *Library of Congress*, Jefferson Building, Rare Books Reading Room, p. 13-15.

¹³¹ *Ibidem*, p. 21-27.

mundo. Lo que él desea es echar a los indios de toda la tierra habitada, sin dejarles más elemento para su total descanso que las entrañas de tierra adentro o los abismos profundos de la mar.”¹³² Sobre este punto, también se recordaba a los indios, que habían gozado de un gobierno paternal y benéfico que los había protegido de abusos, y en cambio el cura de Dolores les prometía una libertad que no podría darles. Era una manera de prevenirlos pero también de combatir otro argumento en favor de la independencia: la restitución de las tierras a los dueños originales. Tal como lo ha señalado José Antonio Serrano, los insurgentes comenzaron a construir una imagen de la colonia como un periodo de explotación de trescientos años.¹³³

Manuel Abad y Queipo fue uno de los que exaltó el trato privilegiado que se había dado a los indios, pues señaló que desde la conquista las Indias pasaron a formar parte integrante de la Monarquía, la cual transmitió a los naturales el mismo derecho que a los conquistadores: “sobre esta igualdad de derechos consiguió y concedió a los indios muchos privilegios espirituales y temporales dispensándoles una protección legal que les fue muy útil al principio, aunque tal vez les habrá perjudicado después”.¹³⁴ A pesar de reconocer esto, el obispo de Michoacán sostenía que si los indios no habían avanzado más se debía a que: “estaban muy atrasados en la civilización”.¹³⁵

De igual modo, el Colegio de Abogados sostuvo que los indios vivían protegidos por la monarquía, pues desde el inicio de la conquista los reyes españoles mandaban que “haya escuela en los pueblos para su mejor educación política y cristiana [...] los exoneran del servicio personal y exceptúan de toda carga; su libertad sostenida de todos los modos posibles y su buen trato es el asunto más recomendado [...] gozan de los privilegios de la menor edad, les señalan un protector

¹³² *Antihidalgo...*, *op.cit.*, p. 79.

¹³³ José Antonio Serrano, “El discurso de la unión...” p. 174.

¹³⁴ Manuel Abad y Queipo, “Canónigo Penitenciario de esta Santa Iglesia, Obispo electo y Gobernador del Obispado de Michoacán, a todos sus habitantes salud y paz en nuestro señor Jesucristo, 15 de febrero 1811” en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo IV, n. 251, p. 8.

¹³⁵ *Idem.*

caracterizado para que vele por su cumplimiento” Es por esto que conmina a los indígenas a mantenerse fieles al rey y mantener junto a los peninsulares y los criollos la unidad interna como un elemento necesario para garantizar la supervivencia de la monarquía católica de España frente a los invasores franceses.¹³⁶

En este sentido, ha llamado mi atención la proclama de los caciques y del ayuntamiento de Tlaxcala en contra de la insurrección. En ella, se dirigen principalmente a los indios para conminarlos a mantenerse alejados de la insurrección pues en realidad solo están “valiéndose para tan depravado intento de la seducción y palabras halagüeñas con que piensan engañar la credulidad de nuestros hermanos indios, para que éstos les sirvan a sus inicuos fines.”¹³⁷ Es por esto que se dirigen a ellos para prevenirlos, ya que dicho ayuntamiento de Tlaxcala: “cuida y vela por conservaros aquel buen nombre y concepto que tenéis acreditado en todos tiempos y ocasiones, principalmente en la conquista de este reino de fieles y leales vasallos.”¹³⁸ Del mismo modo también se dedica a resaltar que están dispuestos a unirse a la defensa de los pueblos y que no deben temer a nada porque su religión santa será respetada además de que se conservaran intactos sus hijos, sus tierras y sus “privilegiados derechos”. Finalmente concluye la proclama declarando que los indios de Tlaxcala: “no tienen en su corazón, más, *que viva nuestra religión, nuestro muy amado y deseado rey don Fernando VII y mueran los enemigos de la patria.*”¹³⁹ En total, el discurso que asumen los caciques y el ayuntamiento es básicamente el mismo que en los otros impresos, lo que seguramente tuvo la intención de presentar a los indios plenamente integrados (y protegidos por) la monarquía católica hispana.

¹³⁶ “Alocución del real e ilustre Colegio de Abogados de México” en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, n. 143, p. 6.

¹³⁷ “Proclama de los caciques y ayuntamiento de Tlaxcala contra la insurrección promovida por el senior Hidalgo. 20 octubre de 1810”, en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, n. 93, p. 1.

¹³⁸ *Ibidem*, p. 2.

¹³⁹ *Ibidem*, p.3.

La discusión sobre el derecho de insurrección

Carlos Herrejón señaló que el líder de la insurrección tenía un bagaje intelectual que le permitió ser perfectamente coherente al llevar a cabo una insurrección en contra del mal gobierno sin que eso fuera en contra de la sumisión y la paz que prescriben las Sagradas Escrituras. Herrejón considera que Hidalgo siguió de cerca las ideas de Francisco Suárez, quien proponía, entre otras cosas, que la insurrección podría ser justa si había tiranía o si las consecuencias de esa tiranía eran peores que la permanencia del monarca en el poder. Tal como lo apunta el autor, no es que hubiera una sola postura al respecto del derecho a la insurrección, sino que es un debate que tenía antecedentes muy lejanos, que para efectos de la cultura cristiana occidental se pueden rastrear en la Edad Media.¹⁴⁰

Mientras los insurgentes en sus proclamas exaltaban que el abuso de los *gachupines* (el cual habían cometido durante trescientos años), el deseo de ser leales al rey y proteger la pureza de la religión les daba derecho a levantarse en armas, los discursos contrainsurgentes se dedicaron también a resaltar el carácter perverso de la rebelión, pues consideraban que en realidad los insurgentes eran quienes querían entregar el reino a los franceses y abandonar a su suerte a Fernando VII. Además señalaron que era pura ingratitud de algunos criollos el promover la independencia de la Nueva España. En este sentido, se insistió en la idea de que el virreinato siempre había sido gobernado adecuadamente, que España era quien había traído la civilización y la religión a América y que era muy injusto que en los momentos de mayor urgencia (la invasión napoleónica) la segunda dejara sin auxilios a la primera.¹⁴¹ Mientras tanto, otros autores

¹⁴⁰ Carlos Herrejón, *Hidalgo, Razones...*, p. 16-23.

¹⁴¹ Tal como lo sugiere Mariano Beristain en sus *Diálogos Patrióticos*, en donde en voz de sus personajes sostiene que la Conquista es legítima y necesaria para los mismos indígenas. En voz de su personaje Filopatru sostiene que la Conquista misma es parte de los designios divinos: “Cosa es esa tan claramente que no puede dudarse. Esta altísima

sostuvieron que la religión condenaba la rebelión de cualquier tipo, y que ni siquiera el gobierno de un monarca tirano podía justificarla.

Manuel Abad y Queipo trató de demostrar que el gobierno español había actuado por el bien de sus posesiones americanas aun en perjuicio suyo, y que por lo tanto la insurrección no sólo era ilegítima sino que también era injusta. Sostuvo que España, llamada la Madre Patria, se encargó de fecundar estos países con muchos de sus hijos, lo cual sin duda fue una pérdida irreparable para la península, y sugiere que ésta pudo haber sido una de las razones por las cuales España ha ido en decadencia durante los últimos tres siglos. Señala que en estos momentos, mientras la península se encuentra a punto de perderse debido a la invasión de las tropas francesas, las posesiones en América continúan en un estado floreciente: “En efecto, sucumba o triunfe la Metrópoli, la felicidad de estas provincias está ya asegurada, y sólo se podrá perder con sus divisiones intestinas”.¹⁴² Desde este punto de vista, resultaba fútil tratar de hacer algo desde Nueva España: independientemente de lo que pasara en España, América—gracias a la corona—mantendría su religión y orden. Por el contrario, los planes de los insurgentes eran demasiado arriesgados y sólo podrían conducir a disolver el orden.

En este sentido fueron varios los autores que divulgaron la noción de que mantenerse fieles al orden establecido sería considerado como un ejemplo de lealtad así como de gratitud y agradecimiento. Juan Bautista Díaz Calvillo¹⁴³ también difundió la idea de que España le había entregado a las posesiones americanas la civilización, la ilustración y las artes; además de que la liberó del “yugo tiránico de sus emperadores idólatras” y que no la sometió a una dominación sino

disposición de Dios se confirmó con el copioso número de milagros, que intervinieron en la conquista”. Mariano Beristáin, *op.cit.*, p. 35.

¹⁴² *Ibidem*, p. 15.

¹⁴³ Fue doctor en teología por la Universidad. También fue presbítero y más tarde director del Oratorio de San Felipe Neri

a una “autoridad paternal que siempre ha cuidado de su bien”.¹⁴⁴ Estos textos tienen una intención de promover la unidad con España y de contrarrestar los efectos de la propaganda insurgente, y por eso se recurre a metáforas que más que generar un pensamiento o reflexión, conmueven las emociones. Díaz Calvillo señala que si no se responde al auxilio de una madre que desfallece: “a cualquiera parte que fuese un hijo de estos países, se vería señalado de todos con el dedo, y oíría descifrado su carácter en estas expresiones: *he aquí el ingrato a sus bienhechores, el cruel para con su patria, y el traidor a Dios y al Rey*”.¹⁴⁵

Díaz Calvillo se dio a la tarea de rebatir algunos de los argumentos que esgrimían los insurgentes para justificar la insurrección. De este modo, frente a la declaración de que los europeos eran dueños de todos los caudales de América y que esto era una injusticia, respondió que los peninsulares no habían robado a nadie sino que habían trabajado muy duro y que además nunca se había impedido a los americanos que se dedicaran al comercio o a la explotación de las minas. Respecto a la acusación de que los europeos mandaban a la península todo el dinero que producían y que éste no circulaba en la Nueva España, Díaz Calvillo admitió que sólo se mandan los caudales familiares pero que los beneficios también podían disfrutarse en América pues existían muy buenos caminos y además se conseguían productos mucho más baratos que en Europa o Asia. Frente a la queja de que los europeos eran colocados en los puestos más importantes, el autor sostuvo que había igual número de americanos en los puestos parroquiales, en las iglesias y en la milicia. La Nueva España que quiere presentar Díaz Calvillo es un paraíso de igualdad, de comercio floreciente y de grandes ventajas para todos. Además también contribuyó a construir una

¹⁴⁴ Juan Bautista Díaz Calvillo, *Discurso sobre los males que puede causar la desunión entre españoles ultramarinos y americanos, aprobado por el ilustre claustro de esta Real y Pontificia Universidad en el que se juntó la tarde del 4 de octubre de 1810. Escríbalo el P. D. Juan bautista Díaz Calvillo, Doctor Teólogo por la misma universidad y presbítero de la Real Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de esta Corte*, reimpresso en México, Imprenta de Don Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1810, p. 14.

¹⁴⁵ *Ibidem*, p. 16.

imagen de los realistas, quienes fueron representados como hombres de trabajo y responsables, contrario a los insurgentes a quienes consideró unos vagos, vividores y ladrones que se habían unido al movimiento debido a que se les permitía el saqueo.¹⁴⁶

Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, en su *Memoria Cristiano Política* realiza una argumentación para demostrar que, a partir de los principios cristianos, ningún tipo de insurrección es legítima pues: “Los concilios, los padres de la Iglesia y las historias de todos los siglos del cristianismo, abundan de pruebas de que jamás fue permitido por la religión substraerse de la obediencia de los soberanos, separar la unión de los vasallos, ni menos rebelarse contra los reyes, usurpar su potestad ni aún a título de defendérsela y conservársela, deponer a los jueces puestos por ellos, ni poner otros en su lugar.”¹⁴⁷ Es decir, desde su perspectiva no hay argumentos ni religiosos ni legales que justifiquen el movimiento insurgente, ni siquiera movidos por una buena intención.

Manuel del Campo y Rivas también señala que aunque hubiera una causa justa (“que nunca la puede haber para hacer aborrecible la Patria y encender la pestífera tea de la discordia”) tampoco sería válida una insurrección, ya que el derecho de gobernar proviene de Dios: “Dios es quien da la autoridad a los unos y quien decreta la obediencia de los otros.”¹⁴⁸ En este sentido, señala que con base en la “sagrada voz de la razón” y en las Sagradas Escrituras se puede afirmar que “todo [ser] racional debe sujetarse enteramente a la autoridad por obligación, necesidad y conveniencia”.¹⁴⁹

¹⁴⁶ *Ibidem*, p. 10-12.

¹⁴⁷ Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, “Memoria Cristiano Política”, p. 27.

¹⁴⁸ Manuel del Campo y Rivas *Manifiesto Filantrópico*, México, Imprenta de Don Mariano Zúñiga y Ontiveros, 19 de noviembre 1810, p. 4.

¹⁴⁹ *Ibidem*, p. 5.

Los argumentos del *Manifiesto Filantrópico* se vuelven más extremos, pues señala que el mundo sería un caos si cualquiera pudiera deponer “las potestades regiamente constituidas” y disponer según su voluntad sobre cómo debían funcionar las cosas del gobierno. Desde su perspectiva, el gobierno español tiene las vías legales e institucionales para que cualquier vasallo pudiera elevar sus quejas y satisfacer sus agravios. Además sostiene que en todo caso de no ver resueltas sus demandas: “debe hacer el sacrificio de padecer en su persona, conformándose con sus desgracias para no turbar el orden social.”¹⁵⁰ Además de negar el principio del derecho de insurrección, este autor recupera la reflexión de Abad y Queipo respecto a que España, *desinteresadamente por supuesto*, sacrificó su propio desarrollo para poblar y enriquecer a América: “Lo cierto es que la Península con la emigración de sus habitantes, desde entonces está menos poblada; que sus dominios en Europa disminuyeron notablemente, y que sus fábricas y comercio fueron en decadencia progresivamente desde el descubrimiento de las indias.”¹⁵¹ Como podemos ver hasta aquí, según este discurso, la criollita tiene mucho que pagarle a su madre castellana.

Luis Montaña insiste en esta idea y señala que España ha ayudado que América sea rica y a “elevar nuestra patria a una grandeza a que no hubiéramos llegado ni por nosotros mismos, ni bajo el poder de otra nación aún de las católicas.”¹⁵² En contraparte podemos encontrar las reflexiones de Hidalgo, quien sostiene que los americanos durante trescientos años han sido víctimas de la codicia, de los insultos y ultrajes por parte de los peninsulares, y que si se han

¹⁵⁰ *Ibidem*, p. 5. Otro impreso en el que se sostiene que no hay legalidad en ninguna insurrección es el texto de Fermín de Reygadas en el cual señala que cualquiera que se rebele contra las autoridades constituidas y sancionadas por Dios “es un traidor contra el cielo, contra la autoridad legítima que lo gobierna, y contra todos los órdenes del estado; porque levanta su brazo contra Dios y trabaja en la destrucción de todos los hombres”. Fermín de Reygadas, “Discurso contra el fanatismo y la impostura de los rebeldes de Nueva España, dedicado a todos los hombres de bien, 20 mayo de 1811, en Juan E. Hernández y Dávalos, Colección de documentos para la historia de la independencia, tomo II, n. 258, p. 4.

¹⁵¹ *Ibidem*, p. 6.

¹⁵² Luis Montaña, *op.cit.*, p. 11.

levantado en armas ha sido por el temor de ser entregados como esclavos a los franceses.¹⁵³ Para Hidalgo, el fundamento para llevar a cabo la insurrección era “la voz común de la nación y por los sentimientos que se abrigan en los corazones de todos los criollos, aunque no pueden explicarlos en aquellos lugares, en donde están todavía bajo la dura servidumbre de un gobierno arbitrario y tirano”¹⁵⁴ La voz de la nación, la voluntad general, conceptos políticos que aún hoy en día es difícil definir y percibir.

Y precisamente a este punto responde Fray José Jimeno, quien considera una herejía manifiesta que Hidalgo sostenga que la gente le ha dado lícitamente facultad para armarse contra el rey y el gobierno establecido:

La nación, dice él, que le autoriza, que es causa de la nación etcétera, cuando todas las legítimas potestades de la nación, la universidad, el colegio de abogados de México, los diputados para las cortes, los obispos, los cabildos de Valladolid y Guadalajara, con la máxima parte del reino claman en sus escritos y manifiestos contra él. Diga que una porción de pícaros, malhechores y hombres perdidos como él, autorizan con algunos pobres rancheros seducidos, ¿y esto será el reino? ¿la nación?¹⁵⁵

Efectivamente, ¿cuál nación? Fray José Jimeno está entendiendo que Hidalgo toma su legitimidad de individuos que no pertenecen a ningún cuerpo, lo cual seguramente es porque no daban ningún beneficio a la sociedad. Hay que tomar en cuenta que durante los primeros años del siglo XIX “las corporaciones eran las piezas fundamentales de esa sociedad tan llena de desigualdades.”¹⁵⁶ Es decir, antes del inicio de la insurrección, e incluso antes de la crisis de 1808, no estamos frente a una sociedad de individuos y mucho menos de ciudadanos, sino de corporaciones que protegen y negocian las demandas de sus miembros.

¹⁵³ Miguel Hidalgo, “A los nacidos en América”, en Carlos Herrejón, *op.cit.*, p. 263.

¹⁵⁴ *Ibidem*, p. 264.

¹⁵⁵ José Jimeno, *op.cit.*, p. 8-9.

¹⁵⁶ Alfredo Ávila, *En nombre de la nación...*, p. 23.

Insurgentes y realistas declararon su lealtad al monarca español y a la religión católica. Mientras que los primeros sostenían que su causa era justa y que luchaban por proteger los intereses de su rey y la integridad de su iglesia, los segundos señalaban que los insurgentes eran movidos por intereses perversos y que sólo conseguirían llevar a la ruina a la sociedad. Les parecía que revolución y lealtad no eran términos compatibles pues, tal como lo dijera Martínez de los Ríos:

Fernando Séptimo sólo puede vivir en la América, siendo como es suyo este reino, y conservándose sujeto y obediente a la metrópoli, ministrándole los auxilios que necesite, (mayormente en esta ocasión la más importante que se le ha ofrecido) y manteniendo siempre la subordinación a sus leyes, que prohíben severísimamente las asonadas, la fuerza, el robo y el asesinato.¹⁵⁷

En suma, hay dos posturas claramente diferenciadas en torno al derecho de la insurrección. Mientras que por el lado de los insurgentes se alegaba que había un derecho justo para llevar a cabo un movimiento armado que buscaba defender al rey y a la religión, por el lado de los realistas no había un motivo justo que diera legitimidad a una rebelión que buscara cambiar el orden de las cosas. Ambas posturas contaban con un bagaje jurídico que les permitía sustentar sus respectivos puntos de vista, pues desde la edad media hasta el siglo XVIII, juristas y teólogos (o juristas-teólogos) habían debatido en torno al origen y los alcances del poder del gobernante y acerca de la diferencia entre un monarca con poderes absolutos y un tirano.¹⁵⁸ En este sentido, el problema no era quién tenía razón en el nivel del debate jurídico, sino cómo fueron utilizados dichos argumentos en favor de cada una de sus causas y qué tanto éxito tuvieron o no. El elemento nuevo de todo este conflicto es la *vacatio regis*, que ocasionó un cuestionamiento en torno al origen

¹⁵⁷ Ramón Esteban Martínez de los Ríos, *op.cit.*, p. 49.

¹⁵⁸ Kenneth Pennington, *The Prince and the law, 1200-1600. Sovereignty and Rights in the Western Legal Tradition*, Berkeley, University of California Press, 76-121; Ignacio Gómez Robledo, *El origen del poder político según Francisco Suárez, México*, Jus, 1948, p. 94-110 y 176-184; Harold Bermann, *La tradición de la formación jurídica de occidente*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, Elías J. Palti, *El tiempo de la política. El siglo XIX*, México, Siglo XXI, 2007, p. 107-110, y Carlos Herrejón, *Razones de la insurgencia*.

divino del poder y que a la vez daría lugar a que la *voluntad de la nación* (el sistema representativo) tomara fuerza como fundamento de legitimidad de un gobierno. Las consecuencias de esto no se verían inmediatamente pero también sería un proceso irreversible.

Segunda parte: Discursos contrainsurgentes de 1811 a 1815

En este apartado, aunque he decidido continuar la línea de los temas tratados en el primer apartado, pues siguieron siendo preocupaciones recurrentes de los contrainsurgentes, hay que tomar en cuenta que hubo variaciones debido a que las condiciones del imperio hispánico cambiaron considerablemente en un breve periodo de tiempo. Frente a un imperio que en ausencia del rey se constituyó en una monarquía constitucional y abrió pie a la participación ciudadana por medio del voto y el establecimiento de un cuerpo legislativo, también nos encontramos con una insurgencia que se consolidó y sistematizó militar y políticamente. El espectro de posiciones políticas se amplió considerablemente, de modo que no solamente hay que considerar a quienes estuvieron en contra de la insurgencia o en favor de ella. También comenzaron a surgir posiciones más específicas: los críticos al régimen colonial que buscaban una mayor participación en los puestos de decisión política, los insurgentes que siguieron invocando la figura del rey (por convicción o por conveniencia, pero la seguían invocando), los insurgentes que buscaban la independencia absoluta, aquellos que luchaban en el campo de batalla sin tener una opinión definida, aquellos que desde las plazas o desde el púlpito debatían y buscaban transformar (o transformaron aun contra de su voluntad) la opinión pública.

Una de las variables fundamentales en el escenario novohispano es la promulgación de la Constitución de Cádiz. Es por esto que a lo largo de esta sección será retomada constantemente y me ha parecido importante dedicar un espacio especial a ella. Sin embargo, cabe la pena aclarar que no es mi objetivo hacer un debate en torno al impacto de la Constitución en la Nueva España o de los debates entorno a las virtudes, defectos o perfectibilidad de las medidas liberales plasmadas en la carta de 1812. Me interesa particularmente comprender qué lugar tuvo dicho

documento y sus reformas en el debate en torno a la insurgencia y a la posible independencia del virreinato. En otras palabras, retomaré ese elemento en función de entender cómo fue utilizada la carta liberal para: a) En el caso de los inconformes con el régimen, buscar áreas de acción política, b) En el caso de los insurgentes, atacándola y contraponiéndola como un esfuerzo más del régimen para contrarrestar el número de partidarios insurgentes, c) En el caso de los defensores del régimen, que mientras en el discurso promovían las virtudes del sistema constitucional como un medio para concluir el movimiento armado, en la práctica se mostraron preocupados por prevenir que las reformas liberales dieran pie a los insurgentes para colocar a “sus agentes” en puestos de representación o se abrieran canales públicos para desacreditar al gobierno y promover las ideas sediciosas. Es decir, me interesa entender a la Constitución de Cádiz como herramienta en el debate insurgente y contrainsurgente.

Insistiré en la necesidad de separar el tema “contrainsurgente” del “antiliberal”. Esta distinción trato de hacerla porque el tema “liberalismo-constitucional contra defensores del orden colonial” necesita tratamiento propio y con una perspectiva particular. Es necesario evitar el error en el que ha caído la historiografía liberal, aunque también fue equivocación de los contemporáneos a estos sucesos, de asimilar el liberalismo a los insurgentes y el conservadurismo a los opositores a la insurgencia. Tal como menciona Virginia Guedea, las autoridades virreinales supusieron que los descontentos con el régimen estaban necesariamente ligados con la insurgencia y con el paso de los meses comenzaron a tratarlos como si fueran insurgentes del campo de batalla. Según la autora de *En busca de un gobierno alternativo*, esa misma situación provocó que algunos de ellos fueran considerando que su único modo de conseguir sus objetivos era por medio de la conspiración o de unirse, efectivamente, a la rebelión.¹⁵⁹

¹⁵⁹ Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alternativo: Los Guadalupes de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, p. 128.

Por otra parte, también es necesario tomar en cuenta que durante ese periodo de cuatro años hay varios elementos que deben tomarse en cuenta al momento del análisis de los debates intelectuales: 1) el proceso durante el cual hubo un reacomodo entre las tropas insurgentes, lo cual incluyó la fundación de la Junta Nacional Americana en Zitácuaro y la rivalidad entre Ignacio López Rayón y José María Morelos y finalmente, el periodo en que este último se erigió como el líder de la insurgencia; 2) Las diversas dificultades que enfrentó el gobierno novohispano para comprender y erigir un plan de acción en contra de esta insurrección más organizada, lo cual provocó tensiones entre las diversas autoridades; 3) el establecimiento del orden constitucional, la liberación de Fernando VII y el regreso a la monarquía absoluta y 4) la crisis generalizada por el constante estado de guerra, situación que llegó a diversos extremos durante el gobierno de Félix María Calleja.

En el amplio y complejo marco de estos años, los contrainsurgentes siguieron temiendo la destrucción de la industria y la devastación del reino por lo que cuestionaron los medios militares de los insurgentes pero al mismo tiempo exaltaban las campañas de los generales virreinales. Bajo la luz del régimen constitucional, los contrainsurgentes continuaron invocando a la unidad entre americanos y europeos al tiempo que hacían una distinción maniquea entre buenos y malos, entre “alucinados” por las ideas insurgentes y los “sensatos” que recitaban los preceptos religiosos de obediencia al monarca y, en ese momento, a la constitución. Durante estos años, los discursos contrainsurgentes exaltarán dos posturas contradictorias: primero señalaron que, ante la apertura de puestos públicos por medio de elecciones y la representación americana en la península, ya no era necesario llevar a cabo una insurrección; después con el restablecimiento del absolutismo, los escritores contrainsurgentes dejarán de ser conciliadores, el insurrecto debía ser perseguido y debía arrepentirse.

Iniciaré el apartado presentando el estado de la insurgencia y las actividades contrainsurgentes que llevó acabo del gobierno virreinal de 1811 a 1815. A continuación hablaré muy brevemente sobre la perspectiva con la cual he interpretado los impresos del periodo. Después comenzaré el análisis del debate insurgente-contrainsurgente de acuerdo a las líneas de argumentos sugeridas anteriormente: el temor a la anarquía, el debate en torno a la unión de la monarquía hispánica y la discusión sobre el derecho de insurrección. Estos cuatro años dieron lugar a debates cuya reconstrucción nos ayudaran a entender la cultura política del momento o más bien, la cultura política en constante transformación que existió durante esos años. Moderna o del Antiguo Régimen, en realidad lo que más me interesa es reflexionar cómo de acuerdo a las diversas situaciones cambiantes y sin precedentes los diversos actores políticos tomaron opciones y decisiones para conseguir y consolidar sus intereses políticos ya fueran estas libertades civiles o privilegios de clase, por poner un ejemplo.

Breve relación de la insurgencia y la contrainsurgencia de 1811 a 1815

Después de la muerte de Miguel Hidalgo la insurgencia se vio debilitada debido a la falta de un líder que gozara de la fuerza y de la legitimidad para coordinar a un vasto, plural e indisciplinado ejército. Aunque desde marzo de 1811 Hidalgo y Allende nombraron a Ignacio López Rayón y a José María Liceaga como líderes de una importante parte del ejército insurgente, éstos tuvieron grandes dificultades para hacerse obedecer por el resto de los cabecillas insurgentes que estaban esparcidos en diferentes regiones de la Nueva España. Tal como lo señaló Lucas Alamán: “la guerra continuó haciéndose en todas partes sin plan alguno, sin ningún concierto entre los jefes, y puede decirse también sin ningún objeto”.¹⁶⁰ Dichos caudillos tenían su propio coto de poder y no estaban dispuestos a depender de otro jefe.

Rayón se dio a la tarea de organizar la Suprema Junta Nacional Americana -conocida como la Junta de Zitácuaro- en un esfuerzo por erigirse como el líder legítimo, dar un fundamento político a la insurgencia y coordinar las acciones militares de los diversos líderes locales. Dicha junta estuvo conformada en un primer momento por el mismo López Rayón, José Sixto Verduzco y José María Liceaga, quienes fueron electos en Zitácuaro por una junta de militares.¹⁶¹ Pese a que en cerca de setenta lugares hubo juramento de obediencia a la Junta, fue difícil hacerse obedecer. Incluso José María Morelos y Pavón, líder de la insurgencia en el sur desde finales de 1810,¹⁶² juró con cierta reticencia pues no estaba de acuerdo con que se mencionara la soberanía real cuando

¹⁶⁰ Lucas Alamán, *op.cit.*, t. III, p. 228.

¹⁶¹ Alfredo Ávila, Virginia Guedea y Ana Carolina Ibarra (coords.), *Diccionario de la Independencia de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, p. 94. Ver en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, n. 96, p. 2.

¹⁶² Por nombramiento de Miguel Hidalgo, Lucas Alamán, *op.cit.*, t. III, p. 314

ese no era el objetivo: “no era razón engañar a las gentes haciendo una cosa y siendo otra, es decir, pelear por la independencia y suponer que se hacía por Fernando VII.”¹⁶³

Para entonces la situación en la ciudad de México era bastante complicada. Una serie de gavillas insurgentes rodeaban la ciudad lo que dificultaba la comunicación entre las autoridades centrales y por lo tanto la coordinación de las acciones militares contrainsurgentes.¹⁶⁴ Además las rutas comerciales estaban interrumpidas lo cual originó un problema de abasto, situación aprovechada por comerciantes locales para especular con el precio de los productos.¹⁶⁵ Así mismo, el virrey Francisco Xavier Venegas temió que la Suprema Junta Nacional Americana se volviera un centro de unidad para los diferentes ejércitos insurgentes por lo que ordenó al general Félix María Calleja que dirigiese sus ejércitos a la ciudad de Zitácuaro, la cual fue tomada en enero de 1812.¹⁶⁶ Este suceso provocó la dispersión de los miembros de la Junta. Al mismo tiempo Morelos con un ejército cada vez más organizado continuó con sus avances por el sur del virreinato. Uno de los enfrentamientos más célebres contra las fuerzas de Calleja fue el sitio de Cuautla, el cual significó un gran sacrificio para los ejércitos insurgentes quienes finalmente salieron de la ciudad el 2 de mayo de 1812.¹⁶⁷

Este suceso fue uno de los tantos que dieron gran reputación a Morelos como militar, por lo que se consideró oportuno integrarlo a la Junta como vocal en junio de 1812. Los siguientes meses hubo distintas diferencias entre Rayón y Morelos, una de ellas era su desacuerdo sobre si debían continuar invocando el nombre del rey en la lucha insurgente. Morelos incluyó una

¹⁶³ Lucas Alamán, t. III, p. 382. Moisés Guzmán Pérez, *La Suprema Junta Nacional Americana. Ejercer la soberanía, representar la nación*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, Secretaría de Cultura / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2011.

¹⁶⁴ Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno...*, p. 71.

¹⁶⁵ Gisela Moncada, “Abasto” en Alfredo Ávila, Virginia Guedea y Ana Carolina Ibarra, *Diccionario de la Independencia de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Comisión para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución, 2010, p.

¹⁶⁶ Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno...*, p. 72.

¹⁶⁷ *Diccionario de la Independencia* p. 113-114.

propuesta que buscaba hacer frente a las pretensiones de Rayón por obtener el mando absoluto: “propuso de manera inmediata se eligiera al quinto vocal que se responsabilizara del gobierno civil”.¹⁶⁸ En este mismo sentido Morelos insistió que hubiera representantes en la Junta de las diferentes regiones de la Nueva España. Más adelante, Morelos se dirigió a la ciudad de Oaxaca la cual fue tomada el 25 de noviembre de 1812 y en donde se llevó a cabo la jura de la Suprema Junta Nacional Gubernativa. Tal como lo señala Carlos Herrejón: “Morelos ante las presiones de Rayón, de otros criollos y aun de parte del pueblo, de mala gana toleró el fernandismo que criticaba”.¹⁶⁹ Las presiones de Rayón en gran parte se referían a perder el apoyo popular si acaso se dejaba de invocar el nombre del monarca español.

El establecimiento de una insurgencia más organizada militar y políticamente (con sus discusiones y rivalidades al interior) representaron, cada vez más, una importante amenaza para el gobierno virreinal. Aunado a esto, varios simpatizantes de la insurgencia que vivían en la ciudad de México también se organizaron y comenzaron a apoyar a los combatientes con mayor constancia y con esfuerzos más concretos. Por ejemplo, ese mismo año los Guadalupes consiguieron enviar a las tropas insurgentes una imprenta lo cual facilitó la elaboración y distribución de sus periódicos y proclamas.¹⁷⁰ De igual modo, la publicación de la Constitución de Cádiz en 1812 fue otro factor que generó más problemas para el gobierno virreinal. La constitución fue jurada el 30 de septiembre. El virrey Venegas trató por diversos medios de detener una de sus medidas: la libertad de imprenta, sin embargo una vez que la constitución llegó a la Nueva España tuvo que dar paso al cumplimiento de dicho decreto.

¹⁶⁸ Alfredo Ávila, *En nombre de la nación...*, p. 156

¹⁶⁹ *Diccionario de la Independencia*, p. 114.

¹⁷⁰ Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno...*, p. 82-84.

Durante el año de 1813 tanto insurgentes como contrainsurgentes debieron enfrentar y “solucionar” las tensiones internas que afectaban, para los primeros, la concreción de sus objetivos políticos y militares; y para los segundos, la defensa de la estabilidad y la derrota de los rebeldes. Los conflictos internos de insurgentes fueron socavando la autoridad y la capacidad de acción de la Suprema Junta Americana. Alamán señala que José María Morelos se vio en la necesidad de intervenir en los conflictos entre los miembros de la Junta.¹⁷¹ Sin embargo sus esfuerzos no tuvieron éxito por lo que propuso a Rayón que se reuniesen todos en un punto intermedio para poder acordar como solucionar esos conflictos en el futuro. Rayón no quiso hacer caso de dicha propuesta, por lo que Morelos: “sin contar con él, procedió a convocar un congreso que había de reunirse en el mismo Chilpancingo”¹⁷²

En una situación semejante se encontraban las autoridades que residían en la ciudad de México. Por diversas razones se comenzó a generar una rivalidad entre el virrey Francisco Xavier Venegas y el militar realista Félix María Calleja.¹⁷³ El primero necesitaba al segundo tanto porque había probado tener éxitos en contra de las tropas insurgentes como porque contaba con el apoyo de “los realistas de línea dura”. Es por esto que pese a las discusiones y rivalidades, a finales de 1812, Venegas nombró a Calleja gobernador militar de la ciudad de México. En esas mismas fechas los partidarios de Calleja insistieron en que se le nombrara virrey, petición que fue tomada en cuenta en la Península y se concretó en marzo de 1813.¹⁷⁴ Uno de los aspectos distintivos del

¹⁷¹También debe tomarse en cuenta, que ese mismo año, Morelos tomó gran notoriedad pues sus campañas militares continuaban siendo exitosas, no sólo con la toma de Oaxaca sino también con la toma del puerto de Acapulco. Lucas Alamán, *op.cit.*, p. 519 y 545.

¹⁷² *Ibidem*, p. 553.

¹⁷³ *Ibidem*, p. 480-482. El autor da detalles muy específicos de actitudes y situaciones que profundizaron la rivalidad.

¹⁷⁴ Timothy Anna, *op.cit.*, p. 107-108 y Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno...*, p. 156. Alfredo Ávila menciona que pesar de que algunos autores han señalado que sería más preciso llamar a Calleja “Jefe Político Superior” en realidad la Regencia nombró a Calleja como: “*virrey gobernador y capitán general del reino de Nueva España y presidente de la real audiencia*” cargos que, si bien no estaban previstos por la constitución de Cádiz, tampoco habían sido abolidos y que, al parecer, se mantendrían” Alfredo Ávila, “La Constitución de Cádiz en medio de la tempestad: Nueva España 1812-1814”, p. 12

gobierno de Félix María Calleja fue el establecimiento de un orden militar en la capital, pues él tenía conocimiento del apoyo que numerosos miembros preeminentes de la sociedad prestaban a los insurgentes. Este orden militar consistió principalmente en incrementar la vigilancia de los productos y personas (por medio de una Junta de Policía) que entraban y salían de la ciudad de México, lo cual de todos modos no evitó que varios individuos lograran salir fortuitamente de la ciudad para unirse a las filas insurgentes, llevarles información o dinero. Otro aspecto del gobierno de Calleja, fue mantener suspendida una de las medidas liberales promovidas por la constitución gaditana pero que desde su modo de ver, favorecían a los insurgentes: la libertad de prensa. Por su parte, aunque de hecho dejó que se llevaran a cabo las elecciones para el establecimiento del Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de México (detenido por Venegas), “sólo dos meses después de que el cabildo entrara en funciones, Calleja le envió al gobierno español una detallada descripción de la complicidad de sus miembros con la insurrección”.¹⁷⁵ Sin embargo, muy a su pesar no pudo encarcelar a los regidores sospechosos de formar parte de los Guadalupe.¹⁷⁶ Calleja tenía razón en establecer un control estricto en la ciudad de México, además de perseguir y juzgar a los simpatizantes insurgentes con especial rigor, ya que no sólo fueron notorios los casos de personas que se fugaban hacia las filas insurgentes sino que además pronto cayó en su poder correspondencia insurgente que puso en evidencia quienes de los miembros del Ayuntamiento Constitucional mantenían correspondencia con los rebeldes.

A partir de 1813, la insurgencia iniciaría su período más importante en el nivel de la organización política. Después de convocar al Congreso en Chilpancingo en septiembre, Morelos

¹⁷⁵ Timothy Anna, *op.cit.*, p. 139

¹⁷⁶ Sociedad secreta formada por simpatizantes de la insurgencia e inconformes con el régimen que se organizó formalmente a mediados de 1812. Virginia Guedea los estudia en su obra ya citada pero también se encuentran el estudio de Ernesto de la Torre Villar, *Los Guadalupe y la Independencia, con selección de documentos inéditos*, México, Editorial Porrúa, 1985.

fue nombrado “Generalísimo” y por lo tanto “debían recaer sobre él el poder ejecutivo en plenitud de facultades”¹⁷⁷ Escribió un reglamento sobre la naturaleza de sus funciones y las capacidades que tendría el Congreso, junto con su célebre *Sentimientos de la Nación* en donde se declaró explícitamente que “la América era libre e independiente de España y de toda otra nación” y “que la soberanía dimanaba inmediatamente del pueblo, el cual quería depositarla en sus representantes dividiendo el ejercicio en los tres ramos, legislativo, ejecutivo y judicial”.¹⁷⁸ Esta declaración sin duda llegó a confirmar las acusaciones hechas desde 1810 por los panfletos contrainsurgentes sobre la *perversidad* de los insurgentes, en el sentido de que decían que la lealtad al rey y a España era uno de los motores de la insurgencia cuando en realidad lo que buscaban era separar y fragmentar el imperio y, muy posiblemente entregarlo a Bonaparte.

En 1813 la decadencia militar de Napoleón Bonaparte favoreció el escenario para que se concretara la liberación del anhelado monarca Fernando. Después de algunos meses en expectativa “el 4 de mayo [de 1814], tras advertir la lealtad de la plebe y el apoyo del ejército que él aún poseía después de su larga ausencia [Fernando VII] publicó un largo manifiesto en Valencia en el que anulaba la Constitución y todos sus decretos.”¹⁷⁹ La noticia fue recibida en la Nueva España en agosto y en honor del retorno del monarca y del restablecimiento del antiguo orden se realizaron distintas ceremonias. Poco a poco se tomaron las medidas necesarias para dejar atrás las medidas y las instituciones constitucionales.

1814 fue el año de la quinta campaña de Morelos que sin embargo no tuvo los éxitos significativos que había tenido anteriormente, antes bien, derrotas muy sentidas. Incluso durante ese año perdió a uno de sus colaboradores militares más importantes: Mariano Matamoros. El

¹⁷⁷ Lucas Alamán, *op.cit.*, p. 554.

¹⁷⁸ Por lo pronto en Alamán, p. 559.

¹⁷⁹ Timothy Anna, *op.cit.*, p. 149.

Congreso lo retiró del mando militar y colocó nuevamente a Rayón. Pocos meses después, en octubre, vio la luz la Constitución de Apatzingán y cuando fue elegido el poder ejecutivo, Morelos volvió a ocupar el puesto en compañía de Liceaga y Cos. Sin embargo, con el regreso de Fernando VII se estableció una feroz persecución del ejército insurgente y su congreso.¹⁸⁰ Los insurgentes debieron tomar varias medidas para proteger la institución que tantos esfuerzos (y discusiones) les había costado establecer. El año de 1815 fue particularmente crítico para las armas insurgentes. La captura de Morelos ocurrió justo cuando éste pretendía proteger al Congreso en noviembre de ese año.

Todos estos acontecimientos ocurridos en un periodo de tiempo muy corto, modificaron y enriquecieron los debates intelectuales entre insurgentes y contrainsurgentes. Analizar los nuevos argumentos y las preocupaciones persistentes será el objetivo de los siguientes apartados.

Panfletos insurgentes y contrainsurgentes, 1811-1815

El modo en el que se llevaba a cabo el debate intelectual puede ser rescatado desde los mismos impresos. Esto nos deja ver que el debate intelectual no fue sólo una cosa que “ocurrió” sino que fue una acción consiente de ambos bandos. En función de esta concepción, proseguiré haciendo un balance del ambiente general en el que circularon los distintos impresos tanto insurgentes como contrainsurgentes.

François-Xavier Guerra ha señalado que hubo un aumento considerable en publicaciones de libros y folletos al momento del estallido de la insurgencia: “por la reimpresión de los periódicos españoles como por la ola de periódicos que intentan luchar con la pluma contra la insurgencia.”¹⁸¹ Este proceso se adquirió nuevas características en 1812 durante el breve periodo de la libertad de prensa en el que no sólo los afectos al régimen y las autoridades civiles y eclesiásticas tuvieron oportunidad de publicar sus textos en contra de la insurgencia, sino que también tomaron provecho de la situación los descontentos con el régimen y los simpatizantes de la insurgencia.¹⁸² Guerra señala que desde tiempos anteriores a 1810, la élite cultivada se reunía en sociedades ilustradas o literarias llevadas a cabo en sitios privados pero también estaban los espacios públicos como cafés, restaurantes, pulquerías, calles, plazas y el púlpito mismo, en donde se solían reunir distintos

¹⁸¹ François-Xavier Guerra, “La difusión de la modernidad: Alfabetización, imprenta y revolución en Nueva España” en *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, MAPFRE, 1992, p. 287.

¹⁸² *Ibidem*. Se debe mencionar, no obstante, que fueron pocos los impresos que salieron amparados por la libertad de prensa y que, por lo que sabemos, el número de impresos más alto ocurrió en el bienio 1810-1811 (Amaya Garritz recoge 578 publicaciones entre 1808 y 1809, 726 para 1810-1811 y apenas 577 para 1812-1813: Garritz, *Impresos novohispanos. 1808-1821*, coordinación de Virginia Guedea, colaboración de Teresa Lozano, tomo I, México, UNAM, 1990).

sectores de la sociedad para difundir, compartir y discutir (si el espacio así lo permitía) las últimas noticias y las ideas vertidas en los papeles.¹⁸³

De la múltiple posibilidad de espacios que fueron utilizados para la difusión, lectura y discusión de los papeles públicos, uno de los más importantes sin duda fue la Iglesia. El sermón, tal como lo ha explicado Carlos Herrejón, tiene dos tradiciones: la grecorromana, cuya retórica busca convencer; y la religiosa judeocristiana que contiene la exégesis de la Sagrada Escritura y por lo tanto es indiscutible.¹⁸⁴ Buscaban dar luz “verdadera” a los “alucinados” por las ideas insurgentes, pero sin duda tuvieron que recurrir a un ejercicio racional, presentar “pruebas” y construir argumentos impecablemente elaborados.

Con todo esto, lo importante aquí es señalar, siguiendo el trabajo de Carlos Herrejón, como un espacio donde se enseñaba lo incontrovertible (los preceptos de la Iglesia Católica sólo posiblemente discutidos por los teólogos doctos y no por cualquier creyente silvestre) y se explicaba lo inexplicable (los misterios de la fe) se volvió un espacio de debate público. Y se volvió un lugar en el que se originaba el debate cada vez que por iniciativa propia los jerarcas eclesiásticos discutían y trataban de desmentir las proposiciones de las proclamas y de los diarios insurgentes.¹⁸⁵

Pero no sólo los realistas contaron con sus sacerdotes para elaborar discursos o rebatir argumentos. Es bien sabido que varios de los líderes militares e intelectuales del movimiento insurgente fueron eclesiásticos, tal como lo señala Ana Carolina Ibarra, hubo un significativo 10% de curas participando exclusivamente en el bando insurgente. Es importante considerar que el

¹⁸³ Guerra, *Ibidem*, p. 292-293.

¹⁸⁴ Carlos Herrejón Peredo, *Del sermón al discurso cívico...*, p. 10.

¹⁸⁵ Este es precisamente el proceso que presenta Carlos Herrejón a lo largo de su obra, tal como el nombre lo indica el proceso por medio del cual se va de un sermón cuyo contenido no puede ser sujeto a cuestionamiento al discurso cívico que en gran medida puede estar sujeto a debate.

hecho de que formaran parte del grupo rebelde no implicaba necesariamente una negación de sus creencias o filiación religiosa. Hay que recordar además, que también fueron individuos con una formación intelectual adecuada que les permitió elaborar argumentos políticos y religiosos que buscaban convencer de la justicia del movimiento.¹⁸⁶ ¿Intelectuales y con una vocación inamovible? ¿Seres perfectos? Tampoco es el caso, la autora llama la atención sobre no caer en el otro extremo, luchar en las filas insurgentes tampoco los hizo más santos o más rectos, algunos de ellos se hicieron notorios por su comportamiento inapropiado.¹⁸⁷

Es necesario insistir en el hecho de que los distintos escenarios donde fueron publicados, leídos, debatidos y comentados, no sólo fueron civiles, ni los característicos de un momento novedoso donde el café y la pulquería se volvían lugares de discusión cotidiana para el individuo común. Es importante no dejar de lado que la Iglesia con sus espacios religiosos formó parte del ambiente y se volvió un generador de nuevas discusiones, tal como lo señala Scott Eastman: “los espacios públicos de la cultura política hispánica, considerados por lo general como dominio del discurso político del gobierno y la elite, atravesaban e incluían una retórica y una práctica religiosa.”¹⁸⁸ Además de estos espacios urbanos, debemos tomar en cuenta los espacios rurales, acaso más difíciles de estudiar y cuantificar, en donde los rumores y alguno que otro panfleto era muy importante para dar información y generar opinión. Los centros urbanos y las zonas insurgentes no pueden dejarse atrás. Aunque tuvieron mayores complicaciones para conseguir

¹⁸⁶ “Notoriamente, la gran mayoría de los editores de los periódicos insurgentes eran eclesiásticos. De su pluma salieron el *Despertador Americano*, dirigido por Francisco Severo Maldonado; el *Ilustrador Nacional*, en Sultepec, de José María Cos, el *Correo Americano del Sur*, en Oaxaca, de José Manuel de Herrera; la *Gaceta del Gobierno Provisional de las Provincias de Occidente*, en Jaujilla, de José de San Martín. Esto no quiere decir que no hubiese un grupo importante de abogados que colaboró en esa tarea, como es el caso de Ignacio Rayón, Andrés Quintana Roo y Carlos María de Bustamante” Ana Carolina Ibarra, *El clero de la Nueva España durante el proceso de Independencia 1808-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, p. 38.

¹⁸⁷ *Ibidem*, p. 29.

¹⁸⁸ Scott Eastman, “Las identidades nacionales en el marco de una esfera pública católica: España y Nueva España durante las guerras de independencia” en *Las nuevas naciones España y México 1800-1850*, Madrid, MAPFRE, 2008, p. 79.

publicar con regularidad, durante el período de 1812 a 1815, los insurgentes contaron con una imprenta propia que les permitió realizar publicaciones periódicas.

De este modo a lo largo del periodo que compete a este apartado, podemos encontrar diversos impresos publicados por los afectos al régimen, como la *Gaceta de México*, fundada desde 1722 y que era utilizada para dar pormenores de la vida social y cultural, así como para informar de los sucesos de la península. Ya entrada la época de las batallas insurgentes, fue utilizada para publicar partes militares, manifiestos, proclamas del virrey y noticias de la península en medio de la invasión napoleónica. Otro de los diarios contrainsurgentes fue precisamente el *Diario de México* que si bien, desde su fundación en 1805 sólo contenía artículos que se referían principalmente al aspecto social y cultural de la ciudad, a partir de 1808 aumentaron los artículos en donde se narraban los sucesos de orden político. Hubo otros textos que surgieron también con la intención de responder y debatir en contra de periódicos e impresos insurgentes, uno de los casos más importantes es el del *Verdadero Ilustrador Americano*. También es necesario tomar en cuenta los diferentes sermones, pastorales, manifiestos, proclamas y papeles publicados por juristas, civiles o eclesiásticos, pero que generalmente son textos muy bien articulados y con un objetivo concreto.

También contamos con los documentos de origen insurgente. En distintos momentos podemos encontrar proclamas de los líderes insurgentes y bueno, aunque no vieron un destino público, también retomaremos alguna de la correspondencia que tuvieron entre ellos o con los opositores realistas. Sin embargo, para efectos de esta tesis centraremos nuestra atención en aquellos impresos que fueron escritos para dar a conocer sus ideas y sus objetivos así como para debatir con los miembros de la jerarquía virreinal. Además es necesario tomar en cuenta aquellas publicaciones que pudieron realizar a raíz de que contaron con una imprenta.

Tal como lo relata Lucas Alamán, en un principio fue José María Cos quien tomó en consideración la gran falta que hacía para el movimiento no contar con una imprenta, por lo que decidió construir caracteres de madera con su propia mano. Por medio de esa imprenta hecha a mano que en vez de tinta usaba añil comenzó a publicar algunos ejemplares del *Ilustrador Nacional*.¹⁸⁹ El primer volumen del *Ilustrador Nacional* vio la luz el 11 de abril de 1812 y es ahí donde Cos dio a conocer los objetivos del periódico y del movimiento insurgente. Se publicaron un total de 6 y el último de ellos tiene como fecha el 16 de mayo de 1812.¹⁹⁰

Para el mes de abril, los Guadalupe de México consiguieron convencer a un oficial de la Imprenta de Arizpe para que proporcionara dos cajistas y que compraran una cantidad de letra a un español, que por supuesto no sabría el destino de esos caracteres. Los miembros de esta organización se dieron a la tarea de sacar de la ciudad de México dicha imprenta, cosa que no era sencilla en esa época donde se controlaba la entrada y salida de personas.¹⁹¹ Cos recibió la imprenta en Sultepec por lo cual decidió fundar el *Ilustrador Americano* cuyo primer número vio la luz el 27 de mayo de 1812. Otros personajes que también colaboraron con Cos para escribir en el *Ilustrador Americano* fueron Ignacio López Rayón y Andrés de Quintana Roo. También se publicaron partes militares, manifiestos, proclamas y por supuesto refutaciones a los periódicos realistas.¹⁹² Dos meses después, aprovechando que se contaba con la imprenta, apareció el *Semanario Patriótico Americano* fundado por Quintana Roo: “El semanario Patriótico Americano quedaría reservado pues, a vulgarizar los principios de la sana política, y las máximas primitivas del derecho de las naciones”. El *Semanario Patriótico* fue publicado entre 19 de julio de 1812 al

¹⁸⁹ Lucas Alamán, *op.cit.*, p. 561.

¹⁹⁰ Versión electrónica de la colección de documentos de Genaro García: Héctor Cuauhtémoc y Hernández Silva (Eds.) *Revolución de Independencia. Documentos*, UAM/Cámara de Senadores, México, 2010, p.11.

¹⁹¹ Lucas Alamán, *op.cit.*, p. 563.

¹⁹² Genaro García, *op.cit.*, p. 15-16.

17 de enero de 1813. En su redacción estuvieron involucrados también el Doctor Cos, Rayón y el canónigo Francisco Lorenzo de Velasco entre otros.¹⁹³

También es importante que algunos simpatizantes de la insurgencia, aprovechando el decreto de libertad de imprenta se dedicaran a publicar periódicos en donde criticaban algunas medidas del gobierno virreinal. Uno de ellos fue Carlos María de Bustamante quien publicó *El Juguetillo*, que también contó con contrincantes. El otro célebre publicista fue Joaquín Fernández de Lizardi quien dio a conocer *El Pensador Mexicano*. Sin embargo, el gobierno virreinal no resultó ser tan paciente, aun en medio de la libertad de prensa, y por lo tanto Bustamante decidió huir, mientras que Lizardi se quedó en la ciudad de México en donde fue apresado.¹⁹⁴ Cuando Bustamante se encontró con los insurgentes en Oaxaca, fundó *El Correo Americano del Sur*.¹⁹⁵

Además de los valores comunes y los lenguajes aceptables, también existieron temáticas sobre las cuáles se debatieron constantemente. Sin embargo, es necesario hacer un recuento de otras que podemos encontrar a lo largo de los impresos y de los periódicos. Muchas de estas temáticas son sucesos inéditos que tuvieron lugar en el periodo de 1811-1815 y que modificaron los contenidos de los tres argumentos que son el interés del presente trabajo. Es por eso que considero necesario retomar los debates de modo breve e independiente.¹⁹⁶

Uno de estos temas, es el cuestionamiento sobre la posición y participación de los miembros del clero dentro de la insurgencia y el debate en torno a la “inmunidad eclesiástica” provocó varias tensiones incluso al interior de la corporación religiosa.

¹⁹³ Genaro García, *op.cit.*, p. 17.

¹⁹⁴ Lucas Alaman, *op.cit.*, p. 287.

¹⁹⁵ *Ibidem*, p. 427.

¹⁹⁶ También debe tomarse en cuenta que, para efectos del análisis, dichos temas principales han sido separados pero estoy convencida de que en el ambiente del debate cada uno de estos argumentos se encontraban en relación constante.

La promulgación de la Constitución de Cádiz y el establecimiento del orden constitucional, es sin duda uno de los sucesos inéditos que más impacto tiene en los debates ocurridos entre 1811 y 1814. El impacto que tenía para la estructura política de la monarquía hispánica y diversas de sus medidas provocaron alarma entre las autoridades novohispanas.

Un cambio fundamental que se puede ver en la Constitución de Cádiz, es el referente al origen de la soberanía. El rey ya no contaba con la atribución soberana sino que ahora dicha atribución residía en la Nación (los ciudadanos) y en sus representantes en las Cortes. Este aspecto se puede leer perfectamente en la Constitución y además se buscó que también fuera entendido por el resto de los vasallos-ciudadanos españoles de ambos hemisferios. Un ejemplo de este interés por dejar en claro el cambio de “soberanía” e ilustrar a la población sobre lo que estos cambios implicaban, es el Catecismo Político arreglado a la Constitución de la Monarquía Española. Para Ilustración de un pueblo, instrucción de la juventud y uso de las escuelas de primeras letras. Efectivamente, siguiendo el formato de un catecismo, con preguntas y respuestas que, en el caso del catecismo religioso, tienen como objetivo que los estudiantes aprendan de memoria las respuestas y sean capaces de recitarlas a la menor provocación. Nuevas soberanías y libertades políticas, mismos métodos de predicación y enseñanza. En dicho catecismo político se preguntaba “¿Quién tiene facultad para hacer las leyes?” Y se respondía: “La nación por sí sola, o por medio de sus representantes o diputados”¹⁹⁷ Por supuesto se insistía en que la constitución no era novedad sino: “sus reglas principales habían estado en uso antiguamente; pero como no formaban un cuerpo, ni tenían afianzada su observación, los interesados en quebrantarla las habían hecho caer en el olvido: las cortes las han hecho revivir”.¹⁹⁸ Por supuesto se incluyó la pregunta: “¿No es el

¹⁹⁷ *Catecismo político arreglado a la constitución de la monarquía española. Para la ilustración de un pueblo, instrucción de la juventud y uso de las escuelas de primeras letras*, Palma, Imprenta de Miguel Domingo, 1812, p. 13.

¹⁹⁸ *Ibidem*, p. 14.

rey el soberano?” y la respuesta para aprender era: “El rey es un ciudadano como los demás, que recibe su autoridad de la nación; pero como esta le concede una parte de soberanía, por convenir así al bien general se le suele dar este título, tanto para manifestar su elevación de su dignidad, como para inspirar el respeto que se le debe”.¹⁹⁹

Esta modificación fundamental no sólo fue anunciada en alguna premisa, sino en todo el método para hacer las leyes y quedó aún más claro con las restricciones que tuvo el rey en sus funciones y en sus atribuciones. Tal como vimos en el apartado anterior, ya Miguel Hidalgo sostenía que el pueblo le había nombrado líder, a lo que se le contestaba que el “pueblo” no era la gente o “el populacho” sino las instituciones y corporaciones que conformaban la sociedad novohispana. Bueno, con el establecimiento de la Constitución de Cádiz hubo que cambiar de postura. Aunque las cosas no se modificaran en el ámbito pragmático de la noche a la mañana, este cambio en el origen y el ejercicio de la soberanía es una variación que se quedará pendiente y en constante discusión. Ni siquiera seis años de absolutismo pudieron borrarlo de la faz de la monarquía hispana.

Otro tema recurrente son los debates directos por medio de los textos. Es decir, aunque muchos de los impresos no tenían un destinatario específico y se discutían temas o sucesos del momento, también hubo impresos que fueron escritos ex profeso en función de argumentar contra otro documento en particular. Por ejemplo, *Manifiesto de la Nación Americana* de Cos (con los *Planes de Paz y Guerra*) fueron el objeto de una amplísima refutación por parte de fray Diego Miguel Bringas y Encinas (con el título *Impugnación del papel sedicioso y calumniante*).

También es conocido el caso de las cartas que el obispo de Puebla, González del Campillo envió a José María Morelos y a Rayón para convencerlos de dejar la lucha armada. González del

¹⁹⁹ *Ibidem*, p. 17.

Campillo se había puesto de acuerdo con el Virrey para fungir como mediador. Recibió respuestas negativas por parte de los insurgentes por lo que una vez que el intento por conciliar fracasó, se publicaron dicho Manifiesto del Obispo para desengaño de los incautos junto con las respuestas de los insurgentes. Poco tiempo después la respuesta pública se hizo presente en el Semanario Patriótico Americano a cargo de Andrés de Quinta Roo.

Otro ejemplo de confrontaciones directas en los textos es el de Manuel Velasco a Mariano Beristáin. En el *Ilustrador Americano* número 21 el primero se dirige al segundo con un lenguaje poco mesurado:

Amigo mío: hasta que usted con sus truhanerías me obligue a dejar la espada y tomar pluma para salir a deshacer injurias ajenas y comienzo dando las gracias a ese mentecato visir Venegas por haber en usted elegido un panegirista tan digno de él y a usted por haber dado Nuevo lustre a su opinión bien asentada, con tomar sobre sus anchos hombros empresa tan correspondiente a aquel espíritu de verdad y de honradez que siempre han caracterizado sus operaciones.²⁰⁰

Velasco retoma otro tema constante en los argumentos insurgentes, desde las razones que tuvo Ignacio Allende para unirse a la independencia y que incluso era retomado por los diputados americanos en Cádiz: la insurgencia tuvo sus orígenes en la ignominiosa prisión del virrey Iturrigaray y de otros partidarios de una junta local en 1808. El autor del *Ilustrador Americano* acusa a Beristáin de haber sembrado la discordia en el gabinete en el otrora virrey, además lo critica porque aunque alguna vez sufrió la persecución de los españoles es notorio que en esos momentos más bien se dedique a elogiarlos. También habríamos de recordar el caso del *Ilustrador Americano* 29 en el que el doctor Velasco contesta a una carta de su padre y aclara ciertas situaciones personales. Pero es verdad que estos ataques directos no sólo se trataba de desprestigiar a las personas de quienes los escribía o de rebatir ideas, también se trataba de desmentir la

²⁰⁰ *Ilustrador Americano*, 5 de agosto de 1812, n. 21.

información del contrincante, los números de caídos, los antecedentes de sus autores, la magnitud de la derrota o de la victoria de los contrarios.

En fin, en este mar de información y de situaciones particulares puede irse todo un relato bastante profuso y, aunque rastrear estos debates y discusiones directos es importante y es necesario tenerlos presentes, para efectos de esta tesis han sido fragmentados y divididos de acuerdo a las líneas de análisis propuestas. La aspiración de esta tesis es dar una visión general e integral de cada uno de estos debates, incluyendo diversos impresos y no limitándonos a las figuras más sobresalientes. Por supuesto es necesario darles importancia pero no en función de la notoriedad de sus autores sino en función del contenido de los textos y de lo que significan en la evolución de los temas sobre el temor a la anarquía, la unión de la monarquía hispana y el debate en torno al derecho a la insurrección. Dicho todo lo anterior, es hora de entrar en materia.

Temor a la anarquía

Poco antes de la muerte de Miguel Hidalgo, Ignacio López Rayón y José María Liceaga enviaron un documento a Félix María Calleja en el que explicaban sus motivaciones para sostener la guerra. En el documento insurgente se afirma que desde la prisión de los monarcas españoles “la religiosa América intenta erigir un Congreso o Junta Nacional bajo los auspicios de nuestra legislación eclesiástica y cristiana permanezcan ilesos los derechos de nuestro señor Fernando VII”.²⁰¹ Frente a los discursos contrainsurgentes que hablaban de las sangrientas batallas y de los crueles métodos de los rebeldes, los insurgentes estaban buscando presentar una imagen diferente del movimiento. Y es que no sólo se trataba de la propaganda, los mismos insurgentes (entre los que se encontraba Rayón) sabían que necesitaban organizar el movimiento y darle objetivos políticos claros. Tal como se puede ver en el documento, uno de los argumentos para llevar a cabo el movimiento era la afrenta que había significado la destitución del virrey Iturrigaray, también se decía que la América tenía el derecho a instituir su propia junta para gobernar en nombre del “Deseado”. Pero no sólo eso era importante, sino también tomar en cuenta que resaltar su intención de crear instituciones basadas y relacionadas con la “legislación eclesiástica.” Esto tenía el objetivo de transformar la insurrección y la imagen que se tenía sobre él. Era importante presentarse como una acción ordenada y racional que no buscaba el caos y la destrucción; era un movimiento guiado por los principios cristianos y que respetaría a la Iglesia católica, pilar indiscutible que sostenía el orden novohispano.

²⁰¹ “Rayón y Liceaga a Calleja. Motivos para sostener la Revolución y contestación de Calleja” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, n. 36, p. 3.

Es necesario recordar que el temor a la anarquía que se generó a partir del movimiento insurgente tenía diversas vertientes. Primero, se trataba del temor a la violencia de la guerra, de la destrucción de los pueblos por donde pasaba el ejército insurrecto, de la devastación de la industria, el asesinato de familias inocentes, de la violación de las mujeres indefensas, de la profanación de los sacerdotes y de los espacios religiosos. Segundo, se trataba del temor a los verdaderos objetivos de los líderes de la revolución, se cuestionaba su reputación, su educación y sus motivaciones (se decía que eran emisarios de Napoleón, francmasones y herejes), se decía que sus ideas eran perversas (pues decían que sus intenciones eran unas pero en realidad tenían otra agenda secreta y contraria a los beneficios que prometían), se presentaron como sanguinarios, ignorantes e hipócritas. Tercero, se temía que una vez que hubieran destruido los cimientos de la sociedad (el gobierno, la industria y la religión, entre otros) no serían capaces de crear un nuevo orden social. Es decir, si los insurgentes habían pasado por encima de la soberanía del rey y de las autoridades constituidas, si habían mancillado los principios religiosos y dando el ejemplo de que el último argumento de legitimidad para el gobierno, no era la voluntad divina y del monarca, sino la fuerza misma, ¿cómo sería posible que ellos instituyeran un gobierno y un orden social firme y estable? ¿Acaso no serían ellos el precedente, para otros descontentos, de que el modo de cambiar las cosas era por medio de una revuelta popular?

Es por eso que Rayón y Liceaga sostenían la formación de instituciones fundadas en principios religiosos y con el objetivo de mantenerse fiel al monarca Fernando VII. Sin embargo, alguien como Félix María Calleja no creería esos argumentos. Él, un militar que había enfrentado al ejército insurgente, él que había visto la realidad de la guerra y su crueldad (y la crueldad que él mismo impondría a modo de castigo ejemplar para algunas comunidades que habían apoyado a los insurgentes de manera irrefutable), respondió:

Me dicen ustedes que sostienen los derechos de nuestro amado soberano, al mismo tiempo que le persiguen en las autoridades que legítimamente le representan, que le asesinan sus vasallos, lo roban sus tesoros que atropellan sus leyes y ponen en combustión sus pueblos, y que reducen el reino a un estado de horror y de miseria que le expone caer en manos del extranjero codicioso. Suponen que algunos europeos intentaban entregarlo al tirano de la Europa y no ven la contradicción y la impostura.²⁰²

Así es, Calleja sólo ve una contradicción y un esfuerzo por parte de los insurgentes por engañar a la población. Desde su perspectiva, los argumentos de los rebeldes son mentiras que no pueden ser toleradas y, sin embargo, más adelante les ofrece el indulto que ninguno de los insurgentes aceptó. En las palabras del comandante virreinal podemos encontrar un ejemplo de cómo los impresos contra-insurgentes buscaría refutar las contradicciones de los rebeldes. Los discursos militantes y de confrontación tienen mayor coherencia con el contexto de la guerra. ¿Había contradicciones en los discursos realistas? Sí, también había contradicciones. Como veremos más adelante, la igualdad de representación y las libertades liberales, los discursos de reconciliación también parecían en contradicción con el ambiente de estricto control, de investigación y de intimidación. Pareciera que hay menos contradicción cuando la voz de los realistas está en concordancia con la lealtad y sumisión indiscutible que se le debe al monarca y a Dios. Ya veremos más adelante como uno y otro bando se llevaron a los extremos.

El militante obispo de Oaxaca, Antonio Bergosa y Jordán, retomará muy brevemente otro de los aspectos del debate en torno al temor a la anarquía. La insurrección no sólo era una artimaña de los franceses sino que los efectos de su desastre podrían ser encontrados en el ejemplo “monstruoso” de la Revolución francesa. Temía que Nueva España se convirtiera en una nueva

²⁰² *Ibidem*, p. 4.

Francia: atea, bárbara, feroz y cruel.²⁰³ ¿Cómo era eso posible que en América se siguiera ese ejemplo de impiedad?:

Porque, ¿qué intentaban estos malos cristianos, estos traidores vasallos, y estos crueles patricios? Intentaban al parecer en una noche derramar en esta pacífica e inocente ciudad todos los males incalculables que lleva consigo la sedición, tumulto y violencia, cuando perdida la razón y el orden se manejan las cosas por el ímpetu, que produce la sedición, cuyos autores ellos mismos tendrían que arrepentirse bien pronto, porque todo lo trastorna de arriba a abajo, y lleva consigo los más lastimosos estragos y ruinas, como lo acredita la experiencia de antiguos y modernos ejemplos de los pueblos y de los ejércitos.²⁰⁴

Para Bergosa, estas personas se unieron a la insurgencia y participaban de sus excesos debido a que eran “malos cristianos” es decir, ovejas descarriadas, traidores al rey y sujetos llenos de crueldad. No hay en ninguno de ellos, el uso de la razón sino la entrega al “ímpetu”, es decir al impulso más básico que acerca a los hombres con los animales. Frente a la moderación, producto de la reflexión, de la razón y de la fe, que contiene los pecados, se encuentra la figura del individuo que alejado de Dios sólo le queda comportarse como las bestias. Bergosa dice que deberán arrepentirse pues sólo les queda el mal y la ruina, sostiene que para eso la historia presenta múltiples ejemplos. Para el obispo de Oaxaca las motivaciones de los insurgentes carecen de validez; está convencido de que han caído en el error y en el pecado.

En el discurso de Bergosa, no se admite que los integrantes de los ejércitos insurgentes tengan una motivación racional para unirse a los tumultos. Pero los líderes insurgentes, esos sí tienen motivaciones, pero no son la “libertad de la América” o “preservar los reinos para Fernando VII”. Para el obispo de Oaxaca, los insurgentes tienen motivaciones ocultas. Entonces otro de los argumentos en contra de la insurgencia además de su inutilidad y su perjuicio, es principalmente

²⁰³ Antonio Bergosa y Jordán, “Pastoral del Obispo de Oaxaca a sus diocesanos. Junio 1811” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, n. 36, p. 4.

²⁰⁴ *Ibidem*, p. 9.

su perversidad. Sus motivos no son claros ni honestos, son secretos e incluso contrarios a lo que hacen público:

¿y con qué fin, y con qué motivos pudieran imaginar tan inicuo proyecto? ¡ah! Ellos, en cuanto al fin, os dirán que no eran más que la felicidad, la libertad o independencia de esta ciudad, consiguiente a la de toda la América, proclamada por su infame caudillo Hidalgo Costilla, el protoapoderado del tirano Napoleón, de Satanás, y del infierno todo para arruinar la religión católica, y la monarquía española en América; pero no los creáis, sus verdaderas miras eran más ruines y mezquinas. Eran principalmente las de TENER frase común y vulgar de los ladrones, cuando van a robar, porque pobres por nacimiento, o más por su viciosa conducta, sedientos de riquezas por iniquidad de su corazón, y necesitados por mantener sus juegos, francachelas y devaneos, todo cuanto veían en otros lo codiciaban²⁰⁵

Para Bergosa los insurgentes tienen como encargo de Napoleón arruinar tanto la religión católica como a la monarquía española y por supuesto engañan a cierto sector del pueblo “bueno” que ha caído en sus mentiras. Al mismo tiempo los compara con los ladrones que sólo buscan saquear y “tener” para entregarse a la vida más licenciosa. Este tipo de argumento está relacionado con una visión doble que se tiene de la mayor parte de las insurgentes. Mientras que han caído en la sin razón y en el pecado hay otros que han sido engañados, son “los alucinados”. Sin embargo, aunque es importante hacer la distinción de estos dos tipos (“pueblo” y “populacho”), bien vale la pena señalar que no se trata en realidad de distintos entes. Porque aunque dentro del cristianismo romano, el hombre “es pecador” también “es bueno por naturaleza”, y así como se aleja de Dios por el pecado, por la razón y el arrepentimiento se volverá a acercarse y a redimir. Por lo tanto, no es sólo un argumento retórico sino que también es una concepción de lo que es el ser humano.

Al mismo tiempo no debe dejarse de lado el objetivo político del texto. Si se tiene la idea general de que la mayoría de la población quiere algún cambio de orden político, seguramente sería lo mejor (porque el pueblo es bueno y lo que quiere siempre es lo mejor para él). Entonces,

²⁰⁵ *Ibidem*, p. 10.

¿cómo se justifica que la rebelión sea considerada mala? Bueno, se concibe entonces que no son responsables de dichas acciones, porque han sido seducidos y alucinados. Al menos, me parece que estos dos elementos: la concepción del hombre desde el punto de vista de religioso y el objetivo político deben incorporarse al mismo tiempo dentro del análisis de estos documentos y tenerlos presentes más adelante.

A la par de estos argumentos, comenzaremos a encontrar otros contenidos, por ejemplo, aquel que se refería a la legitimidad de las Cortes, que junto con un discurso de unidad también fue considerado como un elemento fundamental para fortalecer el orden social amenazado por la insurrección. Antonio Bergosa y Jordán escribió: “Decía aquel solapado hereje, que el gobierno no es legítimo. ¿No será legítimo el augusto Congreso de la Nación de Cortes, compuesto de españoles y americanos? [...] Que los europeos son opresores y enemigos; ¿podrá sin notoria injusticia y falsedad aplicarse este dictado a nuestros padres, hermanos y benéficos amigos?”²⁰⁶ Desde su perspectiva la unión de españoles “de ambos hemisferios” en las Cortes, dará estabilidad y tranquilidad, especialmente desde que el monarca está preso. La división sólo causará mayores perjuicios. Los textos de este periodo ya no se dedican exclusivamente a atacar a Hidalgo, pues un nuevo líder se erige entre los insurgentes: José María Morelos y Pavón. Muchos de los epítetos que se dirigirán a su persona serán parecidos a los que mereció Miguel Hidalgo, sacrílego y hereje, y por supuesto es uno de los que trata de seducir a los fieles al rey. Bergosa dice que ya se verán reveladas las “mentiras” de los insurgentes que aseguran que la España ha sido perdida.

En agosto de 1811, Francisco Xavier Venegas, virrey de la Nueva España también se dio a la tarea de desmentir las afirmaciones de los insurgentes. Venegas señala que los sucesos hablan por sí mismos y que seguramente ha quedado más que claro que él no busca entregar la América

²⁰⁶ *Ibidem*, p. 11.

a los franceses. Los insurgentes, dice, buscan que haya un gobierno legítimo y resulta que éste ya existe en la Península. Desde la perspectiva del virrey, ha quedado más que claro que los hechos han venido a demostrar que eran falsas las acusaciones de los rebeldes, entonces, ¿qué les queda?: “separarse de la observancia de la religión y de las leyes, sustituyendo el asesinato, el robo y los demás delitos que ellas prohíben.”²⁰⁷ Como vemos, de nuevo esta presente la imagen de que los que conforman el ejército insurgente es únicamente gente viciosa.

También podemos encontrar en el discurso de Venegas la visión maniquea de la situación, la confrontación entre el pueblo bondadoso y obediente y el populacho entregado al pecado e insumiso:

Los malvados no merecen confundirse con este pueblo pacífico, virtuoso, consecuente y amante de su religión, de su rey y de su patria. Yo los entresacaré para que vosotros gocéis de la tranquilidad a que sois acreedores por una juiciosa conducta y que con razón esperáis de mí; yo los castigaré para que sirvan de memorable ejemplo y escarmiento a la posteridad, y a cuantos se propusieren en su corazón cometer iguales atentados; y en fin yo corresponderé como debo a el afecto sin límites que me mostráis de continuo y en todas ocasiones, y a la confianza que os merece mi vigilancia.²⁰⁸

Venegas quiere dejar en claro que además de que no se confundirá entre los “malvados” y el “pueblo pacífico”, dedicará todos sus esfuerzos para lograr el castigo de los primeros y la seguridad de los segundos. Es a la vez una promesa y una amenaza.

Mientras tanto la insurgencia se encontraba en un momento de reconfiguración (con la ejecución de Miguel Hidalgo, los conflictos de Rayón y el liderazgo ascendente de Morelos) los jerarcas del rey y de la Iglesia, como el caso del obispo de Oaxaca llamaban a la resistencia y a la lealtad. Antonio de Bergosa y Jordán se distinguió por llamar también a la acción y no sólo de los vasallos del rey, sino también de los pastores, de los sacerdotes: “No quiero disimularos, amados

²⁰⁷ “Bando de Francisco Xavier Venegas, 6 de agosto de 1811” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, n. 63, p. 3.

²⁰⁸ *Ibidem*, p. 4.

diocesanos míos el peligro en que está nuestra amada provincia de Oaxaca, si entregados a una necia confianza os mantenéis en inacción sin reuniros para vuestra propia defensa y de vuestros amados hogares.”²⁰⁹ Además de esta propuesta que pudiera parecernos un poco más radical también podemos encontrar otro argumento más extremista pero que tampoco es raro en estos momentos, asumir que la derrota a manos de los insurgentes no se debía situaciones concretas sino que más bien era el resultado de los pecados de las poblaciones: “Nuestro corto ejército en Chilapa ha padecido su descalabro considerable, porque nuestros pecados son muchos, y Dios misericordiosamente justiciero nos despierta, y avisa piadosamente con el castigo, para que nos enmendemos.”²¹⁰

Este argumento, aunque tiene mucho su origen en las concepciones religiosas, también tiene un objetivo político concreto: justificar las derrotas del ejército realista. Si se considera que la causa realista es justa por qué está del lado del rey y de la Iglesia, ¿cómo es posible que sus ejércitos estén siendo derrotados? La respuesta es que todo ha sido una prueba, un castigo por los pecadores. Bergosa recurre también a hablar de las desgracias inmediatas que podrían de sufrir cada una de las personas si no se presenta una resistencia eficaz a la insurgencia. Resalta que todos perderán sus caudales, granas y cosechas; además señala que los insurgentes también profanaran los vasos sagrados, los templos y los conventos; por si fuera poco violarán a todas las mujeres de la población y para concluir, derramarán la sangre de los hombres por todas las plazas y las calles principales. En este sentido no sólo se trata de presentar el cuadro de los horrores únicamente para desacreditar la insurgencia sino para conseguir la participación activa de la población en su resistencia: “si Dios no los detiene, y vosotros con valor no les salís al encuentro, pues no

²⁰⁹ “El Obispo de Oaxaca, Bergosa a sus diocesanos, exhortándolos para que defiendan la provincial. 26 de agosto 1811” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo V, n. 234, p. 2.

²¹⁰ *Ibidem*, p. 2.

merecemos ser defendidos únicamente con milagros”.²¹¹ Es importante recordar que Oaxaca era una ciudad principal del virreinato y que durante el periodo del liderazgo de Morelos se volvió un centro de interés para los rebeldes. De hecho fue tomada por éstos y además fungió como un centro político importante hasta que volvió a ser recuperada por las fuerzas realistas.

Pareciera que el mismo Bergosa tiene conciencia de lo extraordinario de su propuesta especialmente viniendo de un miembro de la jerarquía eclesiástica: “no os cause extrañeza, que vuestro obispo os persuada a ello, porque en causa como esta de religión todos debemos ser soldados.”²¹² Efectivamente, la justificación para llevar a cabo este tipo de propuestas, no debemos olvidar, es que promover la unidad con la metrópoli es ser leales al monarca pero en última instancia es ser leales al orden, a los valores, a la unión y a la religión.

Era una cuestión de religión porque la obediencia debida al monarca se basa en los principios religiosos y porque la Iglesia misma es uno de los brazos más fuertes en el orden social protegido por la corona. Se ha leído en otros lados que la monarquía hispana en parte es resultado de la unión del altar y el trono. En este mismo sentido la figura del sacerdote como figura de autoridad, con argumentos de autoridad (irrebatibles por ser fundamentalmente de orden religioso) es intocable e inmaculada, aunque este argumento se debería matizar porque apenas unos meses antes se había ejecutado al líder de la insurrección, un sacerdote, y otros jefes regionales, como José María Mercado y José María Morelos y Pavón.

El problema buscó ser resuelto por las autoridades reales con la anulación de la inmunidad eclesiástica, lo cual causó mucho revuelo y fue ampliamente criticado por los insurgentes. Mientras que las autoridades buscaban quitar esta aura de sacralidad a los sacerdotes rebeldes para que pudieran ser sometidos a juicio e incluso ajusticiados del modo ordinario, al mismo tiempo pedían

²¹¹ *Idem.*

²¹² *Ibidem*, p. 4.

respeto para los curas que se mantenían fieles al orden. Los insurgentes criticaron ampliamente estas medidas y señalaron que esa era una prueba de la perversidad particular de las autoridades virreinales: sólo querían engañar con falsas promesas de igualdad y conciliación pero eran tiranos y que atacaban la religión, motivos que sin duda le daban todos los argumentos a la insurgencia para catalogarse como una guerra justa.

En septiembre de 1811, el cabildo eclesiástico de México escribió una carta pastoral en donde abordaban varios puntos al respecto. El primero de ellos sostiene que aunque dentro del cuerpo de la institución eclesiástica se encuentren algunos miembros que no hayan honrado la santidad de su ministerio, no por eso todos los miembros deberían perder “ni su santidad, ni su honor, ni sus privilegios.”²¹³ El objetivo de dicha Pastoral es instruir a la población sobre el tema de la inmunidad eclesiástica. Reconoce que el tema había sido durante varios años “materia literaria”, es decir de discusiones teológicas y eruditos: “una materia en que han discordado los escritores, conducidos al tratarla por contrarios intereses; [...] materia por último, que estábamos muy lejos de tocar si el enemigo infernal de la santa heredad del señor, no hubiese entrado a sembrar una venenosa cizaña en estos últimos y tristísimos días”²¹⁴; pero debido a las circunstancias del momento se había vuelto necesario debatir al respecto y tomar acciones. Es decir, pasaba de un medio académico a uno político. Ahora bien, es necesario hacer notar que en el mismo texto se menciona que en esa materia varios autores se han mostrado en desacuerdo “conducidos al tratarla por contrarios intereses”. ¿Qué quiere decir esta oración? ¿Acaso no está aceptado que estas discusiones se han retomado con anterioridad y con algún tipo de objetivo

²¹³“Carta Pastoral que el Ilustrísimo venerable señor presidente y cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de México, gobernador sede vacante, dirige a los fieles de este Arzobispado. Nos el presidente y el cabildo gobernador sede vacante de la Santa Iglesia Metropolitana de México. 10 de septiembre de 1811” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, n. 76, p. 2.

²¹⁴ *Ibidem*, p. 3.

concreto? Si es así, ¿qué diferencia tendría con la situación presente? Quizá se refería que pese a los debates con ciertos intereses políticos, hasta ese momento se habían llevado a la práctica medidas tan difíciles de aceptar como el hecho de que los sacerdotes perdieran la inmunidad, un privilegio de su estado.

El impreso del cabildo continúa haciendo alguna referencia sobre el origen y desarrollo del privilegio de la inmunidad eclesiástica. Primero, sostiene que los reyes sabían que no todos los clérigos podían ser santos e irreprochables, aunque se esperaba que fueran los menos aquellos que rompieran con una ley de carácter civil. Segundo, se explica que los gobernantes reconocían que incluso los sacerdotes en su calidad de ciudadanos podían tener comercio o acuerdos con otros miembros de la sociedad. Es por esto que se mandó que los clérigos sólo pudieran ser juzgados en sus propios tribunales para los negocios y causas civiles. Tal como lo señala el cabildo: “ni la Iglesia llevaba otras miras que salvar el decoro del clero sin perjuicio de la equidad y administración santa de la justicia.”²¹⁵ Así se había mantenido el estado de las cosas durante muchos años. Sin embargo, continúa el relato, el *statu quo* se ha trastornado con el movimiento insurgente. No solamente se han perdido a los incautos indios sino que además a varios sacerdotes seculares y regulares, quienes son los que “apadrinan” la terrible revolución. El cabildo declara que los sacerdotes son quienes también han arrastrado a la miseria y al suplicio a muchos seglares que han seguido su ejemplo.²¹⁶

Es por todo esto que el cabildo eclesiástico sostiene que no dudará en proteger las leyes de la monarquía y también en mantener la pureza de la institución: “Cumpliremos con los deberes de la justicia y severidad, y convertiremos después todos nuestros conatos a llenar los de la compasión

²¹⁵ *Ibidem*, p. 5.

²¹⁶ *Ibidem*, p. 20.

y la misericordia”.²¹⁷ En este sentido el cabildo declara que apoya las medidas del gobierno virreinal. Definitivamente no debió ser la decisión más grata de tomar pero estaba de por medio la estabilidad de la Nueva España y el hecho de poder contener la insurrección que trastornaba todo a su paso. En este sentido, el temor a la anarquía promovido por diversos individuos y sostenido por la Iglesia también tuvo un papel fundamental en la decisión con respecto a la inmunidad eclesiástica.

Otro aspecto del temor a la anarquía es el que se refiere al temor de una invasión extranjera propiciada por una prematura independencia o por una debilidad interna que hiciera a la Nueva España presa fácil de las ambiciones de otras potencias. Félix María Calleja, por medio de una proclama que publicó para atacar la instalación de la Junta de Zitácuaro, sostenía que los insurgentes habían devastado los pueblos y las industrias por donde había pasado su ejército. Señala que si no hubiera sido por las tropas del rey, que son precisamente las que han sostenido al reino, toda la Nueva España habría quedado en ruinas y “a merced de cualquiera nación extranjera”.²¹⁸ Por esto que considera que la instalación de la junta es un esfuerzo en vano de los insurgentes, y finalmente declara que irá en busca de Rayón y ofrece una recompensa por su captura.

Hasta aquí hemos presentado las diversas “imágenes” que se publicaron con respecto a los insurgentes. Muchas de estas aseveraciones y preocupaciones estaban basadas en cosas reales. Por ejemplo, la devastación de la industria y de las poblaciones por efecto de la guerra, y el temor constante a una invasión extranjera. Sin embargo, habría que recordar que esta preocupación y el temor a la anarquía también fue compartido por los líderes de la insurgencia. Desde fechas muy

²¹⁷ *Idem.*

²¹⁸ “Proclama de Don Félix María Calleja en Guanajuato, contra la instalación de la Junta de Zitácuaro. 28 de septiembre de 1811” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo II, n. 88, p. 2.

tempranas Miguel Hidalgo y compañía se dieron a la tarea de publicar disposiciones para evitar excesos y establecer algún tipo de control dentro de los territorios que controlaban o al menos ahí donde estuviera el ejército insurgente. También se publicaron decretos como el de la abolición de la esclavitud. Estas acciones fueron un esfuerzo por dar orden y sentido al movimiento. Nadie, ni los insurgentes buscaban la anarquía, a pesar de que al principio la toleraron con la intención de conservar adeptos. Ignacio López Rayón tenía el objetivo de darle una organización más concreta a la insurgencia, también buscaba dar a conocer su ideario y sentar las bases para la posible victoria. En calidad de secretario de Miguel Hidalgo tenía cierta autoridad pero una vez que el caudillo fue ejecutado, aunque tuvo importante número de seguidores nunca pudo gozar de un liderazgo indiscutible dentro del movimiento. José María Morelos quien se erigió como la figura central de este periodo. Su carisma estuvo ligado a sus esfuerzos por dar orden al movimiento, conformar un ideario y objetivos y por supuesto a los triunfos militares. Es importante recordar que incluso alguien como Morelos jamás estuvo demasiado cómodo en su posición de líder, tal vez su éxito residió en no intentarlo o forzarlo y simplemente demostrar que era capaz. Aun así siempre tuvo opositores y enfrentó diversas tensiones cuando comenzó a sufrir derrotas.

Para octubre de 1811, Morelos publicó un bando en donde hablaba de los embargos de bienes europeos. Este documento es un esfuerzo por establecer procedimientos y fundamentos que mantuvieran el orden dentro de la insurgencia, tanto en el proceder interno como en su comportamiento frente a los adversarios y el resto de la sociedad novohispana: “Que ningún individuo sea quien fuere tome la voz de la nación para estos procedimientos ni otros alborotos, pues habiendo superioridad legítima y autorizada deben ocurrir a ella en los casos arduos y de traición, y ninguno procederá con autoridad propia”.²¹⁹ Morelos sostenía la misma justificación

²¹⁹“Bando del señor Morelos sobre embargo de Bienes Europeos y otras materias de Buen Gobierno. 13 de octubre de 1811”, en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, n. 95, p. 3.

del movimiento que alguna vez Hidalgo había tenido: la nación. La nación y su voluntad eran la base de la legitimidad del movimiento. Pero sin duda, esta “voz” puede ser utilizada para muy diversos fines que incluso vayan en contra del beneficio y de los deseos de la mayoría.

En este documento, Morelos se muestra consciente de ello por lo que prohíbe el hecho de que un individuo cualquiera utilice la voz de la nación para llevar a cabo la incautación de bienes de manera violenta y desordenada. Morelos señala que nadie deberá actuar por voluntad propia porque para ese momento ya hay una autoridad organizada y legítima. Para estos momentos los insurgentes están más que interesados en darle un orden al movimiento. Sin duda cayeron en cuenta que si no lo hacían, los efectos podrían revertirse y la insurgencia sería derrotada desde adentro. Es por eso que en el documento se estipula que, incluso cuando los europeos y criollos sean culpados de traición, la incautación de sus bienes debe llevarse a cabo con el orden y reglas establecidas. Por supuesto, ninguna ley sería obedecida únicamente por la bondad natural del hombre o por el impactante carisma de Morelos. Para que una ley sea obedecida su incumplimiento debe ser seguido de un castigo: “Que los que se atrevieren a cometer atentas contra lo dispuesto de este decreto serán castigados con todo el rigor de las leyes; y la misma pena tendrán los que idearen sediciones y alborotos en otros acontecimientos”.²²⁰ Para Morelos y sus seguidores, era indispensable el cumplimiento de estos decretos y el establecimiento de estos castigos para conseguir la “tranquilidad de los habitantes del reino y progreso de nuestras armas.”²²¹

Los insurgentes comenzaron a realizar diversos esfuerzos para organizar su movimiento en cuestiones de disciplina pero también con lo referente a los objetivos políticos al momento de conseguir la victoria. La organización de un centro político insurgente favoreció que varios miembros de la elite criolla que eran simpatizantes comenzaran a comunicarse con ellos y a

²²⁰ *Ibidem*, p. 3.

²²¹ *Ibidem*, p. 4.

prestarles auxilios de diversa índole. En este sentido, impresos como el de *Centinela contra los seductores*, comenzaron a llamar la atención sobre que dichos esfuerzos (o pretensiones) por establecer un sistema de gobierno ordenado serían fútiles. Es decir, ya no se trata únicamente de la “perversidad” de sus intenciones sino además de la inutilidad de sus medidas políticas:

Alerta centinelas: ¿Qué cosa útil podríais prometeros de unos hombres que de día en día se han de ir familiarizando más y más con la efusión de sangre, con la rapiña y la maldad? ¿Serían estos capaces de organizar un gobierno benéfico? De ninguna manera, compatriotas, pues aunque supongáis en ellos un talento capaz de tal empresa, no podríais evitar el impetuoso estrago de su misma facción. El torrente de este furor haría que esos mismos jefes descarriados fuesen las primeras víctimas, sobre cuyas ruinas se levantarían otros peores.²²²

Es decir, desde la perspectiva del Duranguense (así firma el autor del *Centinela*), después de haber causado tal conmoción a lo largo de la Nueva España y de haber quebrado el orden social y el argumento de legitimidad con base en la autoridad del rey y la sanción eclesiástica, ¿cómo podrían los insurgentes crear un orden político que fuera respetado y que fuera estable? Si los rebeldes triunfaban en realidad no habría retorno, ellos mismos habrían enseñado a las generaciones posteriores cómo liberarse de un gobierno con el que estaban inconformes, y no era por medio de representaciones o reformas, era por medio de la fuerza, de la violencia y del asesinato. El texto continúa preguntando: “¿Quién podría contener a los faccionarios en los límites del equilibrio?” y peor aún, también cuestiona que frente a este nivel de desorden, ¿quién podría defender el territorio de un poder extranjero “que ambiciosamente conspiraría a aprovecharse de su misma discordia”?²²³

El autor del *Centinela* continúa insistiendo en que los fieles vasallos deben evitar caer en la seducción, de igual modo sostiene que Dios está del lado de los fieles al rey y que son los buenos españoles americanos los que buscan que “no se trastorne el orden que el mismo Dios ha

²²² El Duranguense, “*Centinela contra los seductores*”, México, Imprenta de Arizpe, 1812, p. 3.

²²³ *Idem*.

establecido”.²²⁴ Así es, el orden que ha tenido la monarquía es el orden que Dios mismo ha establecido, por lo tanto, ir contra ese orden es ir en contra de los designios de Dios. Y si no se tiene el orden de Dios, ¿qué se tiene? Pareciera que la conclusión sería: el orden del pecado, el orden de la condenación eterna. Y lo digo de este modo para hacer explícita la intención de causar el impacto más profundo en los lectores o en aquellos que oyeran este impreso.

El centinela llama la atención sobre que los llamados de la insurgencia serán la ruina de las potestades civiles y eclesiásticas, sostiene que los insurrectos sólo quieren erigir una anarquía y una serie de matanzas contra los españoles europeos y contra los sacerdotes únicamente por el hecho de ser peninsulares. “La bestia seductora de la insurrección”, como le llama, conduciría a la devastación de la Nueva España y la desaparición de la verdadera fe. Además señala que incluso no se tocarán el corazón para asesinar a los americanos “pues ha sido mayor el número de los criollos muertos”.²²⁵ Es decir, desde la perspectiva del Duranguense, la insurgencia no se detendrá en los cambios de gobierno sino que también se tratará de una devastación social, de una matanza a lo largo y ancho del país.

De igual modo, a lo largo del periodo también se puede encontrar que se hicieron textos a manera de diálogos con personajes ficticios. Estos tuvieron el objetivo de hacer el debate en torno a la insurrección, mucho más comprensible y también más atractivo para la gran mayoría de la población que bien podemos decir que no presumía siempre de un grado de educación elevado. Uno de ellos fue *El Diálogo sobre la Independencia de la América española entre un entusiasta liberal y un filósofo rancio*. Los adjetivos presentados en este título no deberían engañarnos, este texto en realidad está en favor de las ideas más conservadoras, es decir opuestas a los cambios propuestos por la insurgencia y el lenguaje que ocupan sus líderes para sostener y dar legitimidad

²²⁴ *Ibidem*, p. 4.

²²⁵ *Ibidem*, p. 6.

al movimiento. Mientras que el “entusiasta liberal” repite una serie de premisas novedosas, el “filósofo rancio” continúa demostrando como todo lo que dice “el entusiasta” es tan sólo una falsedad o contiene en sí mismo muchísimas contradicciones. “El rancio”, que de primera intención nos refiere a lo pasado de moda, lo viejo o echado a perder, acaba demostrando a lo largo del diálogo como las ideas tradicionales y ancestrales son las verdaderas, las congruentes y las más benéficas para la América.²²⁶

“El filósofo rancio” llama la atención sobre otro aspecto del temor a la anarquía: la guerra de castas. Desde su perspectiva, una consecuencia de la pérdida del orden social es la pérdida del fino equilibrio que existe en una sociedad compuesta de diferentes clases con distintos intereses:

Los criollos empiezan ahora su guerra desoladora y horrible contra los europeos; los negros y los mulatos, en los países donde abundan, la empezaran después contra los criollos; y donde no hay negros y mulatos, la empezaran los indígenas, reclamando los derechos de sus antepasados. Es preciso cegarse voluntariamente para no ver estas consecuencias inevitables y los horrores próximos de la mortandad, furor y devastación.²²⁷

La anarquía tendrá como consecuencia inmediata la debilidad del gobierno y por lo tanto el dominio de alguna ambiciosa potencia extranjera, por lo tanto “filósofo rancio” se muestra profundamente preocupado por esta situación. Especialmente comienza a mencionarse que sin duda las potencias o los estados limítrofes serán los interesados o aquellos países que se sienta atraídos por las promesas de encontrar oros y riquezas en la Nueva España.²²⁸ Es por todas estas razones que el “Filósofo rancio” declara su desprecio a los “famosos regeneradores” es decir, los insurgentes: “porque deslumbran y engañan al pueblo sencillo y crédulo para sepultarlo en una

²²⁶ Tal como lo ha señalado Alfredo Ávila, el establecimiento de las Cortes de Cádiz y la promulgación de la Constitución de 1812, promovió el debate sobre el establecimiento de leyes de orden liberal. Esto provocó la oposición de un sector que se oponía a los cambios radicales (y liberales) en la estructura política de la monarquía, quienes fueron conocidos como “rancios” en los impresos. Alfredo Ávila, “Cuando se canonizó la rebelión. Conservadores y Serviles en Nueva España”, en Erika Pani (coord.), *Conservadurismo y derechas en la historia de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.

²²⁷ “Diálogo sobre la Independencia de la América española entre un entusiasta liberal y un filósofo rancio” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo IV, n. 201, p. 3-4.

²²⁸ *Idem*.

cima de horrores, y labrar su fortuna y su elevación personal sobre las ruinas y la miseria de su patria.”²²⁹

Y frente a este cuadro de horrores que presenta el “Filósofo rancio”, ¿qué contesta el “Entusiasta liberal”? “Vuestra merced piensa con demasiada melancolía; es preciso tener valor y grandeza del alma. Los hombres nunca han trepado a la cumbre de la gloria, sino por medio de los trabajos y de sacrificios imponderables.”²³⁰ Es claro, que el autor de este impreso buscó hacer referencia al lenguaje de la época lleno de esperanza en las transformaciones, una especie de idealismo y abnegado sufrimiento en pos del cumplimiento de las metas más grandes de los hombres. Por supuesto el “Filósofo rancio” no negará los valores que presenta el “Entusiasta liberal” pero recurrirá a la estrategia de enfrentarlo con un aspecto de la realidad: “Y, ¿dónde están esos héroes admirables, esas almas templadas con la virtud, y con la fiereza sentimental del amor de la gloria, entre los sibaritas o los indios estúpidos de la América?”²³¹ Efectivamente, dentro de la visión de la mayoría de los impresos contra insurgentes, no se trata de principios e ideales, se trata de la realidad y de los daños que se sufrirán en el corto plazo. Además niegan categóricamente que sean los insurgentes los indicados para llevar esas tareas pues no poseen las características necesarias, ni siquiera las motivaciones correctas. Tal como los cataloga en este texto: los líderes son sibaritas mientras que los miembros de su ejército son indios estúpidos. Sin duda, la naturaleza de este impreso dio lugar a que se utilizara ese término peyorativo hacia los indígenas a quienes, en otros escritos más formales y oficiales, se habla de ellos de un modo mucho más condescendiente.

²²⁹ *Ibidem*, p. 5.

²³⁰ *Ibidem*, p. 5.

²³¹ *Idem*.

Otro tipo de documentos, además de los impresos, en donde se abordaron los distintos temas relacionados con el temor a la anarquía, es la correspondencia entre los miembros de la jerarquía eclesiástica y virreinal con los líderes insurgentes. Uno de los casos más conocidos es el de las cartas que envió el obispo de Puebla, Manuel Ignacio González del Campillo, a José María Morelos y Pavón y a Ignacio López Rayón. En un principio, el obispo criollo escribió al virrey Francisco Xavier Venegas, proponiéndole escribir a los líderes insurgentes para tratar de convencerlos de alejarse de la rebelión, para lo cual pedía primero autorización para ofrecerles indultos. Venegas aceptó la propuesta y González del Campillo hizo los arreglos para enviar las misivas a territorios controlado por los insurrectos. Sin embargo, aunque declaró que su afán era conciliar con los rebeldes, cuando uno lee las cartas pareciera que su objetivo más bien era confrontar. Fueron diversos los tópicos abordados en dichas documentos, uno de ellos fue el temor a la anarquía, la imposibilidad por parte de los insurgentes de construir un nuevo orden legal y por si fuera poco se les echa en cara la “seducción de los incautos” así como “la perversidad” de sus argumentos.²³² Por supuesto los líderes de la insurrección no aceptaron el indulto y poco tiempo después se llevó a cabo la publicación del Manifiesto que el Obispo había escrito.

Con respecto a la Junta Suprema Nacional Americana, el obispo Campillo señala que ni con ese instrumento será posible conseguir una paz sólida:

porque acostumbrados los insurgentes al robo y al libertinaje, se resistirían a la subordinación y sería necesario usar de la fuerza para hacerlos respetar las vidas y propiedades de sus conciudadanos, contenerlos en los límites de la moderación y ocuparse en trabajos útiles al Estado; y así quedaríamos en la misma triste situación en que nos hallamos actualmente.²³³

²³² Recientemente había salido a la luz la carta de Morelos en dónde señalaba que no debía seguirse mencionando el nombre de Fernando VII, también se tenía noticia de ciertas argumentaciones al respecto llevadas a cabo por Rayón

²³³ “Manifiesto del Excelentísimo e Ilustrísimo señor obispo de Puebla con otros documentos para desengaño de los incautos, dedicado al Excelentísimo señor Don Francisco Xavier Venegas, Virrey, Gobernador y Capitán General de Nueva España” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, n. 121, p. 6. El documento fue escrito en 1811 pero publicado en 1812.

Tal como lo señala el texto, una vez que los mismos insurgentes sólo están acostumbrados a utilizar la fuerza para conseguir sus objetivos, lo mismo tendrá que buscar hacer la Junta. Además hay otro argumento que ha presentado el obispo, después de toda la violencia y la sangre derramada, se continuará con la misma situación. Es decir, es inútil, es fútil la insurgencia y sus métodos, ellos prometen un cambio que al final no se cumplirá y que no representará ningún cambio sustancial en el orden de las cosas en tiempos de paz, sino además un retroceso pues se estará en un estado constante de guerra.

Y sostiene, que aunque la junta pudiera reprimir la insolencia de los insurgentes: ¿podría el gobierno de este reino entrar en negociaciones con ella, cuando ha manifestado su decidida resolución de sostener la guerra mientras no se varíe la actual constitución?”.²³⁴ Es decir, ni siquiera la sección más institucionalizada de la insurgencia representa una solución pacífica y conciliadora para la situación. González del Campillo no entiende las inconsistencias de los insurgentes, pues reniegan de la Constitución de Cádiz, a la que consideran ilegítima, aunque “los ayuntamientos representantes de los pueblos han elegido sus diputados para concurrir al augusto congreso en que está reunido la nación entera”, al mismo tiempo que consideran que el único espacio legítimo de representación en América es la Junta Suprema: “que su arbitrio y antojo formaron los mismos disidentes, sin convocación de los pueblos, sin su anuencia y voluntad?”.²³⁵

Desde la perspectiva del obispo de Puebla, no era posible considerar a la Junta Suprema Americana ni como representante legítimo de los intereses americanos ni como un punto de conciliación, porque finalmente era originaria de la voluntad de unos cuantos líderes y por lo tanto no tenía ninguna representación. De una institución surgida de la anarquía, sólo se podría esperar aún más desorden, y así lo dice: “al mismo tiempo que pretendía [la junta americana] acreditarse

²³⁴ *Ibidem*, p. 6.

²³⁵ *Idem*

de humana, diseminaba por todas partes unas proclamas llenas de invectivas contra los europeos, tratándoles con las expresiones más viles y depresivas, presentándolos con un carácter odioso, y excitando a los americanos a su total exterminio.”²³⁶ Sostiene que los insurgentes no tienen un discurso coherente, sus intenciones son perversas y sus métodos no conseguirán un cambio que otorgue beneficios.

Meses después de la publicación del Manifiesto del obispo, Andrés de Quintana Roo se dio a la tarea de contestar las afirmaciones sobre la insurgencia por medio del *Semanario Patriótico Americano*. Para Quintana Roo, el prelado comete un error cuando atribuye los males de “la patria” a la insurgencia en vez de considerar que los males que ha sufrido la población han sido responsabilidad del gobierno virreinal. En su opinión el obispo debía tratar de convencer al gobierno de hacer la paz con los insurgentes en vez de “mantener la guerra contra sus hermanos conciudadanos.”²³⁷ Quintana Roo señala que el obispo asegura haber intentando todos los medios para lograr la conciliación, incluso ofreciendo el indulto a los principales líderes. Sin embargo, esto no funcionará porque es “la nación” la que quiere ser gobernada con la autoridad que ella elija mientras que el gobierno “se empeña en sostener el antiguo régimen, y no perdona recurso alguno para destruir a los que defienden los derechos del pueblo.” Además de que la cuestión del indulto es sólo una treta, puesto que “el indulto en boca del gobierno sólo significa ruina de los insurgentes; hemos visto multitud de indultados que con la gracia en la bolsa han subido al cadalso a expiar el delito de su credulidad.”²³⁸ En este sentido, el autor del *Semanario Patriótico* ha señalado que las autoridades realistas no lograrán el cometido de terminar el movimiento. Curiosamente, no se trata únicamente de la tiranía o del temor sino también de los diferentes objetivos que se tienen. “La

²³⁶ *Ibidem*, p. 7.

²³⁷ “Semanario Patriótico Americano, n. 5, 16 agosto de 1812” en *Revolución de Independencia*, Versión electrónica, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2010, p. 214.

²³⁸ *Idem*

Nación” y la mayoría del “Pueblo” lo que quieren es gobernarse a sí mismos. Así, las autoridades virreinales son falsas en sus propuestas del indulto. Simplemente no se puede negociar con ellos, desde la perspectiva del insurgente, la barbarie y la anarquía producto de la guerra es responsabilidad del gobierno, puesto que los objetivos de ambos bandos son tan diversos no hay posibilidades para sostener una negociación.

López Rayón no aceptó la propuesta de indulto hecha por Campillo, pero se expresó en contra de los abusos que habían ocurrido anteriormente en las filas insurgentes: “Ellos pagaron con la vida sus crímenes y excesos; pero su muerte no ha reparado, ni reparará en un siglo, los muchos y gravísimos males que ocasionaron con sus desvaríos.”²³⁹ A pesar de esta destrucción y de estos excesos, a pesar de la escandalosa derrota y ejecución de los primeros líderes, a pesar de que se había demostrado que los excesos eran fuertemente castigados, un nuevo conjunto de personas se unieron a la batalla. De esta situación, Rayón trata de sugerir que, primero, aquellos que cometieron excesos fueron castigados y abandonaron la insurgencia, y segundo, la insurgencia es justa porque la gente del pueblo desinteresada ha vuelto a fortalecerla. ¿De verdad Rayón creía a estas alturas que la independencia se lograría y que los ejércitos insurgentes dejarían de cometer atropellos y caer en la violencia desmedida? En este mismo documento, se cita una carta que fue enviada a González del Campillo por parte de su emisario en donde describía a un Rayón muy diferente. Antonio Palafox señala que logró más en las sesiones privadas con Rayón que en todas las Audiencias Públicas pues tuvo “el consuelo de que (me pareció que sin hipocresía) me franquease su corazón, sus temores y remordimientos, me encargase que lo encomendáramos a Dios, para que ya que no podía remediarse el mal por el medio que vuestra excelencia ilustrísima

²³⁹“Carta de Don Ignacio Rayón y Morelos, remitiendo el Manifiesto. 15 de septiembre de 1811” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, n. 121, p. 31.

propuso”.²⁴⁰ ¿Podría ser cierto el testimonio del emisario? ¿O acaso fue algo que se publicó sólo con el objetivo de demostrar que los mismos insurgentes estaban desencantados de sus metas y convencidos de su futilidad?

El obispo de Puebla también escribió a Miguel Bravo para tratar de convencerlo de abandonar las armas. Frente al argumento que Bravo había presentado con respecto a que los ministros no debían involucrarse en causas civiles y populares, González del Campillo contestó que eso sólo era cierto cuando las causas civiles y populares no estaban en contradicción con “la salud de las almas, de la tranquilidad pública, a la patria, al rey, y a la religión.”²⁴¹ El obispo considera que la insurrección afecta tanto las cuestiones civiles como sociales y religiosas de la Nueva España y, por lo tanto es completamente necesaria la intervención de la jerarquía eclesiástica:

porque no hay religión de Jesucristo cuando se roba, se mata, se pervierte el orden, no se respetan las autoridades espirituales y temporales, se persiguen a los ministros, se confunden las jerarquías, y reina la anarquía, el desorden, la crueldad que son consiguientes al desenfreno de las pasiones.²⁴²

Es por eso que la resistencia a la insurgencia es una cuestión de importa a la Iglesia, porque es ella la que contiene, la que ilustra a la mayoría, la que apoya a los ejércitos y la que por medio de las enseñanzas busca restablecer el equilibrio, el orden y la moderación. El obispo González del Campillo está más que convencido de que los insurgentes se destruirán enteramente cuando consigan (si consiguen) establecer un gobierno, principalmente porque se verán aniquilados por naciones extranjeras “que sin humanidad ni religión” aprovecharán para dominarlos. De este modo, son los mismos americanos los que “están formando las cadenas con que han de ser atados para gemir en la más dura esclavitud.”²⁴³

²⁴⁰ Acerca de Campillo, véase Gómez Álvarez, *op. cit.*, p. 60.

²⁴¹ *Ibidem*, p. 78.

²⁴² *Idem*.

²⁴³ *Ibidem*, p. 79.

Otro de los temas que abordará el obispo de Puebla, será el referente a la situación del clero durante el momento de la insurgencia. Era de llamar la atención que la insurrección fuera iniciada y liderada por dos miembros del clero. Por lo tanto para julio de 1812, el obispo González del Campillo publicó una excomunión dirigida a todos los sacerdotes que estuvieran con los insurgentes e incluso a aquellos que les hubieran prestado algún tipo de auxilio: “Sus extravíos autorizan en cierto modo las iniquidades de los seglares, y por eso dice San Gregorio, que de ningunos tolera Dios más perjuicios que de los sacerdotes; y San Bernardo, que éstos cuando no son lo que deben ser, son más perniciosos a la Iglesia que los mismos herejes.”²⁴⁴ Es decir, en los sacerdotes los desvíos debían ser castigados con más estrictamente, pues ellos tenían más conocimiento y mayor responsabilidad frente a Dios. Es por eso que los sacerdotes insurgentes deben ser tratados con mayor severidad que el resto de la población. Sin embargo, González del Campillo también declara la excomunión a cualquier insurgente que aprenda, asesine y realice una acción violenta en contra de cualquier sacerdote. Es decir, tal tiempo que castiga a los clérigos que se unieron al bando rebelde, también protege a los que se mantienen fieles al monarca.²⁴⁵

Por otra parte, el temor a la destrucción de la industria y a la devastación de las ciudades, no es exclusiva de los realistas. También los insurgentes temen que la masa que compone su ejército se desemboque y es por eso que comenzaron a establecer decretos para la contención de la violencia y también para organizar de un modo más eficiente los territorios bajo su dominio. No tardaron los insurgentes en voltear la crítica que recibían constantemente por parte de los realistas: la brutalidad y los excesos en que caían su ejército. Uno de ellos fue José María Cos, quien en un impreso se dio a la tarea de desmentir las aseveraciones que José Mariano Beristaín había vertido

²⁴⁴“Campillo decreto de excomunión. Julio de 1812” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo IV, n. 84, p. 4. disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, UNAM-III, 2010.

²⁴⁵ *Ibidem*, p. 10.

en el periódico realista *El verdadero ilustrador americano*, en particular los números 5 y 6. Cos se da a la tarea de presentar las imágenes de los destrozos y los abusos en que incurren las tropas realistas:

que más de una vez han visto pasar los ejércitos de esos que tienen el atrevimiento de llamarse tropas del rey por los campos de labradores, y entretenerse en matar a balazos esta gente virtuosa y sencilla [...] que a pretexto de insurgente con más facilidad se mata en el día a un hombre que a un perro, sin inquisición, sin examen, sin formalidad alguna judicial, sin oírlo ni permitir que hable una sola palabra en su defensa, bastando para esto la circunstancia de ser criollo, y el antojo del gachupín que manda una tropa de mercenarios asesinos, que incendian y destruyen pueblos enteros, que devastan las provincias más feraces y ricas.²⁴⁶

De igual modo, Cos relata cómo los soldados del ejército virreinal privan a las familias de lo que más necesitan, dejándolas sin medio alguno para sobrevivir; también sostiene que realizan robos sacrílegos a las Iglesias y toman posesión de los sagrados objetos; además convierten las Iglesias en cuarteles donde generalmente se alojan los altos mandos. En verdad no es difícil identificar los argumentos que ya han sido utilizados antes por parte de los defensores del orden colonial para caracterizar a los insurgentes. En este sentido Cos, está recurriendo al temor a la anarquía cuando relata la alevosía con la que los oficiales realistas abusan de su poder, dejando incluso de lado los procedimientos más elementales de un juicio. ¿Acaso eso no los convierte en perturbadores del orden social?

Es importante hacer notar la conexión de este aspecto del debate debido a que, desde la perspectiva insurgente, el verdadero motivo y origen de la anarquía, de la ruptura del orden establecido no era la lucha armada sino de los excesos del gobierno virreinal y la tiranía en que se había convertido. Por ejemplo, Andrés de Quintana Roo en el *Semanario Patriótico Americano* señala: “Ilustres miembros de las respetables corporaciones, advertid que vuestro gobierno es un

²⁴⁶ “Respuesta que el Doctor Don José María Cos da al Verdadero Ilustrador Americano” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo V, n. 57, p. 6.

río caudaloso que lejos de influir la felicidad en los pueblos, ha salido del recto cauce de la justicia, y con las furiosas avenidas de su arbitraria conducta, arruina los campos de la sociedad”.²⁴⁷ Quintana Roo declara que está consciente de que la “salud pública” y el “bien común” son las primeras obligaciones sociales por lo que solicita a sus interlocutores realistas que presten atención a sus argumentaciones, y asegura que “no descubriréis en él un líbello incendiario, fruto espurio de las pasiones desenfrenadas, sino una serie de reclamos de la naturaleza, expuestos con sencillez y protegidos de la razón.”²⁴⁸ Es decir, para Quintana Roo, un estudiante del derecho, los conceptos de “pasiones desenfrenadas” se refieren a algo negativo, mientras que argumentos “protegidos de la razón” son los únicos que pueden ser válidos en este tipo de discusión. En este sentido podemos identificar algunos de los más importantes valores y lenguajes aceptables del momento en que se está viviendo. De hecho gran parte del documento se dedica a explicar lo que entiende por el equilibrio de una sociedad, en dónde todos se han unido en un consenso y en donde el gobierno funge como el protector del delicado balance interno de la sociedad. Entonces, desde esta perspectiva, ¿cuándo se rompe ese círculo de equilibrio, no puede ser otro el responsable que el mismo gobierno?

El Ilustrador Nacional ayuda y apoya la respuesta que dieron los insurgentes a este tema, el temor a la anarquía. En su publicación del 9 de mayo de 1812 señala:

Manifestada esta importante doctrina deduzco yo con el sabio Muratori estos corolarios incontestables: primero: todos los daños graves de sociedad no tienen otro origen que la mala administración de los gobiernos, fuente a la verdad primitiva, de donde redundan todo bien y todo mal a la masa común de la sociedad. Segundo: que en tal caso se traslada la obligación ejecutiva de restaurar el bien y la tranquilidad a las autoridades subalternas, cuales son las respectivas corporaciones, pues los desaciertos de la cabeza deben ser remediados con prontitud por los órganos más importantes del cuerpo [...] Tercero: que siendo inaveriguables las disposiciones del gobierno con el común interés de los pueblos, o no pudiéndose conciliar las miras de aquel con los sentimientos de estos, hay obligación estrechísima y grave responsabilidad, fundada en el derecho natural de quitar aquel gobierno y sustituirlo con otro, cuyas disposiciones y sistemas sean más conforme y

²⁴⁷ “Semario Patriótico Americano, n. 4, 9 de agosto de 1812” en Genaro García, *op.cit.*, p. 202.

²⁴⁸ *Idem.*

análogas al estado y circunstancias de la comunidad; pues el objeto esencialísimo no es arraigar tal gobierno convenga o no convenga, si no salvar completamente y a todo costo el bien común; es decir, no se ha de sacrificar la sociedad al gobierno, sino el gobierno a la sociedad.²⁴⁹

En primer lugar, el *Ilustrador Nacional* señala, basado en Muratori que los graves daños a la sociedad no tienen origen en el pueblo sino que son responsabilidad del gobierno. Es decir, la insurgencia y la guerra, junto con sus excesos no son productos de los líderes insurgentes o de los “alucinados”, en última instancia. Todo eso se debe a la discordia en la península causante de la invasión francesa y la *vacatio regis* y, más adelante las acciones violentas y arbitrarias llevadas a cabo por parte de la Real Audiencia y el Consulado de la Ciudad de México en contra del virrey Iturrigaray. El responsable directo del estado de guerra interna es el gobierno.

Tanto insurgentes como realistas comparten valores y lenguajes aceptables, así como distintos prejuicios en contra de sus adversarios. Un ejemplo de ello es el argumento que utilizan los defensores del orden colonial, quienes sostenían que los líderes insurgentes eran francmasones, ateos y agentes de Napoleón que buscaban debilitar a la Nueva España para entregarla al corso. Para 1812, los insurgentes integraron este discurso en sus documentos, aunque en menor frecuencia que la de sus oponentes. Es curioso cómo en algún impreso le dan a Venegas el epíteto de Robespierre y de francmasón. Lo primero debido a sus actitudes dictatoriales y tiránicas y lo segundo porque, según los insurgentes, las autoridades realistas entregarían la Nueva España a los franceses: “¿Y no es cosa escandalosa que sea virrey en un país de católicos un hombre cuya religión es mixta de ateísmo, materialismo y francmasonería? Mexicanos católicos, ¿cómo es posible que sabiendo tanta maldades, no pongáis remedio en ella?”.²⁵⁰ Por supuesto no se señala

²⁴⁹ “Ilustrador Nacional, 9 mayo de 1812” en Genaro García, *op.cit.*, p. 204.

²⁵⁰ Tomado de los Documentos importantes para la Historia del Imperio Mexicano. Escogidos entre muchos manuscritos e impresos cuya circulación impidió constantemente el Gobierno Español, 1821, en la imprenta de D. Alejandro Valdés, p. 86 a 88.

prueba alguna que sustente esta afirmación, pero lo interesante es el uso común del prejuicio en contra de dos sucesos y grupos que habían sido presentados en los textos contrainsurgentes prácticamente desde el inicio del movimiento.

Los temas recurrentes continuaron siendo publicados especialmente para el año de 1812, año de las campañas exitosas de Morelos, cuando los insurgentes tuvieron en su poder imprentas que facilitaron la publicación de sus ideas, el mismo año de la libertad de imprenta promovida por la Constitución de Cádiz, que fue aprovechada por los descontentos con el régimen y simpatizantes de la insurgencia que se encontraban en la ciudad de México. Todas estas situaciones fomentaron que se publicaran con aún más frecuencias impresos que buscaban combatir los argumentos insurgentes. Uno de los documentos que me parece especialmente interesante por el modo en que desarrolla sus argumentos es *La impugnación de algunos errores políticos que fomentan la insurrección de Nueva España*, escrita por Florencio Pérez Comoto y que tuvo un dictamen favorable por parte de Mariano Beristáin. Podremos encontrar reflexiones que buscan desacreditar la insurgencia pero también comienzan a encontrarse opiniones sobre los sistemas democráticos, los congresos y las constituciones, ligados con el debate sobre el temor a la anarquía.

Pérez Comoto señala que el establecimiento de una ley constitucional sería un medio muy débil para la conservación de un Estado, especialmente si no existe “una autoridad tan soberana y prepotente que obligase a cada ciudadano al religioso cumplimiento de su primitiva deliberación.”²⁵¹ En este sentido, el autor llama la atención sobre las inconveniencias de un sistema donde el principio de legitimidad no sea una autoridad superior que permita cierto equilibrio entre los distintos grupos políticos o facciones. Esta crítica a las repúblicas y al sistema democrático

²⁵¹ “Impugnación de algunos errores políticos que fomentan la insurrección de Nueva España por el Doctor Don Florencio Pérez Comoto, de la Real Sociedad Patriótica de La Habana, y el consultor de la económica de Guatemala”, en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo IV, n. 103, p. 5.

será utilizada a lo largo del siglo XIX mexicano. ¿Quién es el gobernante legítimo? ¿Cuál es el fundamento de su legitimidad? ¿La voz del pueblo o la nación? ¿Quiénes conforman esa nación? ¿Cómo se hace escuchar esa nación? ¿Por medio de votaciones o por medio de revoluciones urbanas dónde se impone un nuevo sistema o un nuevo gobernante?²⁵²

Desde la perspectiva del autor, dos elementos que surgieron a partir de “la primitiva unión” y necesaria para la conservación de la sociedad eran los límites del poder y las obligaciones del pueblo.²⁵³ Pérez Comoto retoma el tema del privilegio del fuero eclesiástico al cual considera como “el efecto de la espontánea voluntad y de la graciosa condescendencia de los príncipes cristianos”²⁵⁴ Así lo reconocieron la Iglesia primitiva, los Papas y los concilios: “sin que jamás se hubiese considerado de derecho divino”.²⁵⁵ Estas palabras iban dirigidas a los insurgentes y a sus líderes eclesiásticos: “La inmunidad eclesiástica consiste en el libre y privativo ejercicio de la potestad espiritual en cuanto dice relación con la salvación de las almas, pero creer que sus atribuciones pueden limitar el poder soberano o proteger el crimen por medio de la impunidad, es un error grosero tan contrario a la política como ofensivo al dogma y a la verdadera disciplina”.²⁵⁶

Pérez Comoto insistió en que cuestionar las disposiciones del gobierno sin un ulterior conocimiento, sólo conseguía inspirar desconfianza entre los líderes lo cual tendría como consecuencia directa lo que él llama “extravío de la opinión pública”. En su opinión es mejor sufrir algunos errores del gobierno que provocar la desconfianza: “se da el principio al desorden, se propende a la anarquía, o lo que es lo mismo a la destrucción del estado, que es precisamente lo que solicitan ciertos hombres misteriosos que con sordo murmullo causan más estragos que los

²⁵² Véase, para el proceso de independencia, Ávila, “Cuestión política” *op. cit.*

²⁵³ Pérez Comoto, *op. cit.*, p. 6.

²⁵⁴ *Ibidem*, p. 16.

²⁵⁵ *Idem*

²⁵⁶ *Ibidem*, p. 16. Más adelante señala “Son por consiguiente débiles y temerarias las invectivas hechas con el justo, legal y premeditado bando de 25 de junio, cuyo tenor es conforme al espíritu del evangelio, a la verdadera inteligencia de los cánones, y no contradice de modo alguno el decoro y dignidad de la disciplina eclesiástica.” *Ibidem*, p. 17.

producidos por el cañón en el campo de batalla.”²⁵⁷ Cuando se socavaba la legitimidad de un gobierno por medio del cuestionamiento a sus acciones sólo se podía dañar la estructura de la sociedad. Aquellos que causan estas dudas son más peligrosos que los hombres luchando.

Manuel Abad y Queipo, obispo de Michoacán fue otro personaje que insistió en explicar la relación directa entre el orden social con el respecto a Dios y los valores cristianos. Abad y Queipo sostiene que en todo lugar en la tierra se ha encontrado que el hombre vive en sociedad, por lo que siendo el hombre sociable y Dios el autor de esa sociabilidad, concluye que: “Dios es también el autor de las instituciones sociales, sin las cuales no puede ejercitarse la sociabilidad del hombre. En efecto, Dios adornó a esta su criatura predilecta con la razón, con el don de la palabra, con la fe y la religión”²⁵⁸ Estos elementos son finalmente las herramientas por las cuáles el hombre ha construido las sociedades y es por medio de las cuales debe mantenerlas y protegerlas en buen camino. Por eso que la sociedad esté convulsionada tiene consecuencia directa la división en los aspectos religiosos, que los hombres se entreguen a los impulsos irracionales de una rebelión, sólo puede deberse a que se han alejado de Dios y cegados, continúan alejándose de él.

Abad y Queipo señala que Liceaga y Verduzco ni siquiera son herejes sino que deben ser considerados como separados completamente de la Iglesia Católica porque se han encontrado documentos en donde resueltamente deciden ignorar las disposiciones del Concilio de Trento con respecto a las licencias matrimoniales.²⁵⁹ Después de una amplia disertación respecto a los vicios de los insurgentes y de los terribles sucesos que ocurren día a día en el territorio gobernado por ellos, el obispo electo conmina a la militancia: “¿No debemos temer el retroceso de esa otra mitad del pueblo, que aunque fiel en el día, flaqueó en gran parte al principio, sin prueba ni compulsión?

²⁵⁷ *Idem.*

²⁵⁸ “Carta Pastoral del Ilustrísimo Señor Obispo electo gobernador del obispado de Michoacán” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo IV, n. 118, p. 6.

²⁵⁹ *Ibidem*, p. 9.

Sí por cierto. Es muy grande, es muy inminente este peligro. Pues creed, amados diocesanos, que no es menor el peligro que corre entre nosotros la libertad política y civil”²⁶⁰

Abad y Queipo continúa con el relato sobre cómo se ha vencido en diversos aspectos a los insurgentes. Pero vuelve a insistir sobre la obligación que impone la religión para atraer a los descarriados: “En efecto, así fuera compatible con la religión y con la salud de la patria, el medio más eficaz de acabar con los insurgentes sería el de abandonarlos al furor de sus pasiones; pues hemos visto, que no obstante el peligro inminente de las armas del rey, no han cesado desde el principio de atacarse y de destruirse.”²⁶¹ De este modo, inicia un relato sobre los horrores y errores de las diversas revoluciones armadas ocurridas hasta ese momento en diversas partes, como Santo Domingo, Caracas, Buenos Aires y Santa Fe. Finalmente, lo que busca es presentar a los insurgentes ejemplos de otros lugares de la monarquía en donde los rebeldes se han avenido al gobierno español y, además presenta las ventajas que representa el gobierno liberal de la constitución de Cádiz.²⁶² Es decir, desde la perspectiva de Abad y Queipo el modo de detener la guerra, es unirse a los principios civiles (para ese momento amparados en un sistema constitucional, con la base de que gobierna en nombre de un rey que tiene a su vez la venia de Dios) y a los principios religiosos que enarbola la Iglesia Católica.

Uno de los documentos que mejor ejemplifican el debate intelectual entre insurgentes y realistas es la impugnación que Fray Diego Miguel Bringas y Encinas realizó al Manifiesto y a los Planes de Paz y Guerra del José María Cos. Esta impugnación es también uno de los documentos en donde se presentan algunos de los argumentos que más interesan para nuestro estudio: el peligro que existe con la pérdida del fundamento trascendente de legitimidad política, la futilidad de los

²⁶⁰ *Ibidem*, p. 35.

²⁶¹ *Ibidem*, p. 36.

²⁶² *Ibidem*, p. 88-89

esfuerzos insurgentes por establecer un orden más justo, la perversidad del discurso de los rebeldes y finalmente, lo importante que era mantener intocables los principios para el mantenimiento del orden social: la lealtad al rey, la defensa de la patria, la conservación de la religión y la incorporación del orden Constitucional.²⁶³

En el texto de Bringas y Encinas sostiene que no es posible construir un nuevo gobierno sin una legitimidad trascendente como la del monarca. Frente al argumento de José María Cos respecto a que los americanos, por el simple hecho de haber nacido en el continente tienen derecho a exigir su independencia del gobierno español. Bringas Encinas contesta que dicho argumento no es gran cosa y añade de manera agresiva, aunque jocosa: “Pero también han nacido aquí los borricos”. Sin embargo no deja de profundizar al respecto de una forma mucho más seria, señala que bajo ese argumento los negros y las castas tienen tanto derecho como los españoles americanos.²⁶⁴ Decide presentar un cuadro de lo que ocurriría una vez que se consiguiera la independencia, imaginando que se estableciera el gobierno que así desearan los americanos y señala que seguramente al señor Cos le tocaría una maravillosa hacienda. A pesar de esto, a la vuelta de algunos años, los caporales y mayordomos tendrían hijos y por lo tanto al momento menos pensado: “armados de un derecho irresistible, se levantan contra mi doctor hacendero y le despojan de su finca, alegando [...] nosotros somos criollos de aquí, hemos nacido aquí, y el mismo chasco se llevarán los demás propietarios, pero por la mismísima, fortísima, justísima o disparatadísima razón.”²⁶⁵ Además también señala que los americanos en realidad jamás han sufrido ningún despojo, por lo tanto no tenían ningún derecho previo y por lo tanto no lo han perdido

²⁶³ “Impugnación de Fray Diego Miguel Bringas y Encinas, al Manifiesto del Doctor Cos” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo IV, n. 136, p. 6.

²⁶⁴ *Ibidem*, p. 27.

²⁶⁵ *Ibidem*, p. 28.

A lo largo de su texto, Bringas se dedica a hacer el ejercicio de conceder todas las razones que sostienen los americanos, con el objetivo de demostrar lo peligroso que puede resultar la pérdida del argumento de legitimidad superior que por la composición social de la Nueva España, ocasionará una terrible inestabilidad y más guerras. Señala que al perderse la estabilidad social se perdería también la religión, la cual tiene la función de ser el “gluten” que mantiene unidas la diversidad de razas que conviven en la Nueva España: “y por consiguiente las guerras civiles que sucederían para establecer un nuevo gobierno entre los cabecillas, y entre estos y los indios, y pregunto, ¿Sería lícito emprender la insurrección? San Pablo expresamente dice que no, y aún añade que el decir que es lícito, es una blasfemia; y el condenarlo un acto de justicia”²⁶⁶

Para reforzar sus opiniones al respecto, Bringas y Encinas también recurre a la comparación del proceso por medio del cual Francia vio realizada su constitución por medio de una rebelión y con altísimo costo de vidas –comenzando por el monarca—mientras que en España las cosas han ocurrido de un modo diferente: las Cortes extraordinarias han tomado como base fundamental que el imperio se mantenga unido y la conservación de la religión católica.²⁶⁷

La impugnación se dirige al *Manifiesto a la Nación Americana* en donde según Bringas, puede reconocer la pluma de José María Cos. Uno de los puntos que aborda de este manifiesto se refiere al fragmento en donde Cos señala que la guerra no se debe continuar por mucho tiempo pues eso sólo daña a la comunidad por lo que insiste en que todos los españoles americanos se unan a los insurgentes. Bringas contesta que así es, que las pérdidas y los males irreparables se lloraran muchísimo tiempo. Sostiene que una de esas pérdidas serán las almas de los propios insurgentes, si estos no se arrepienten a tiempo.²⁶⁸ Lo que por supuesto rebate Bringas, es la

²⁶⁶ *Ibidem*, p. 34.

²⁶⁷ *Ibidem*, p. 36-37.

²⁶⁸ *Ibidem*, p. 44.

afirmación de que son los realistas quienes con ciego furor exterminan a los americanos sin examinar los recíprocos derechos, por lo que contesta:

“Los frenéticos sois vosotros, porque así como es un loco el que hallándose en una conversación con gentes de juicio, se levanta de improviso, y sin otro derecho ni motivo que el de su frenesí, comienza a repartir cuchilladas, y a despojar de sus vestidos a los concurrentes, así ni más ni menos lo sois vosotros, en la presente insurrección. Todo estaba en paz, y orden; y de repente, vuestro perturbado cerebro, os representó gigantes, franceses, herejes, os hizo creer que los cueros de vino eran vestigios”²⁶⁹

Frente a las críticas que hizo Cos con respecto a que los realistas han ultrajado a los miembros de la nobleza americana, que han declarado la guerra al clero y que se han considerado a sí mismos como jueces absolutos y que para imponer su autoridad se han valido de todo tipo de robos, asesinato y violencia; Bringas contesta que el gobierno no ha llevado a cabo ninguna acción arbitraria contra ninguna persona de dignidad eclesiástica. Aunque acepta que se ha juzgado a miembros de la Iglesia, señala que estas acciones se han llevado conforme al derecho canónico y el derecho civil; en cambio, cuando los insurgentes han realizado estas acciones lo han hecho en secreto, sin la menos autoridad o poder legal.²⁷⁰

Más adelante, Cos señala que los verdaderos motivos de la guerra ahora son conocidos por todos y sostiene que no ha surtido efecto los esfuerzos de los propagandistas anti-insurgentes de querer “enlazar esta causa con la religión” por lo que sugiere que: “se abstenga el estado eclesiástico de prostituir su ministerio con declamaciones, sugerencias, y de otros cualesquiera modos, conteniéndose dentro de los límites de su inspección.”²⁷¹ En este sentido, Bringas contesta que en primer lugar el estado eclesiástico no está prostituyéndose cuando se involucra en asuntos civiles sino que eso quiere decir que “ha ejercitado dignamente su alto ministerio con declamaciones vigorosas, y llenas del espíritu de Dios que es el de la verdad”²⁷²

²⁶⁹ *Ibidem*, p. 45

²⁷⁰ *Ibidem*, p. 83.

²⁷¹ *Ibidem*, p. 151.

²⁷² *Idem*.

Sin embargo, con respecto al problema de la inmunidad eclesiástica relacionado con las reflexiones en torno al temor a la anarquía. Bringas se manifiesta en contra del argumento insurgente acerca de que los miembros del clero deben mantenerse fuera del tema de la guerra. Al mismo tiempo, sostiene que es dañino que haya algunos realistas que consideren que todo el estado eclesiástico es insurgente y que por eso se debe acabar con todos los clérigos y frailes. En este sentido, considera que ambas posturas podrían ser material para denuncias frente al Santo Oficio.²⁷³ Considero que el interés que tiene Bringas y Encinas es el de poner en una justa proporción estos debates en torno al papel del sacerdocio como elemento fundamental para mantener la salud y el orden de la sociedad. En primer lugar, sí, los sacerdotes deben involucrarse en estos temas de importancia para alumbrar ahí donde hay “confusión”. Segundo, sí, los sacerdotes involucrados en la insurrección tienen incluso mayor responsabilidad que los indios o los ignorantes que conforman la masa del ejército insurgente. Tercero, no, no se debe condenar a todo el clero por el pecado de algunos.

El año de 1813 trajo consigo nuevos triunfos de los insurgentes y podemos seguir encontrando innumerables documentos en donde se siguen representando las calamidades que conlleva el movimiento revolucionario. Pero además, para entonces los insurgentes se habían declarado por la independencia absoluta. Por lo tanto, en su calidad de hombres religiosos con completa responsabilidad para con la sociedad, los obispos y otros miembros de la jerarquía eclesiástica continuaron publicando sus sermones y exhortaciones. El Obispo de Guadalajara escribió un texto en donde se relataba el desorden en que se habían caído las ciudades controladas por los insurgentes. Además, crítica que quieran regirse y organizar una especie de gobierno con base en la teoría del pacto social. Es decir, aquel que en teoría había llevado a las sociedades a

²⁷³ *Ibidem*, p. 153

delegar el poder frente a un poder ejecutivo y que tenía derecho de ser revertido en caso de que el gobierno se comportara como un tirano.²⁷⁴ Desde su perspectiva, dicha teoría del pacto social “es el horrendo germen de todos sus errores, y de aquel odio implacable con que se desviven por carcomer hasta los cimientos de las instituciones civiles y religiosas”.²⁷⁵ En este sentido, para el obispo los insurgentes son “obstinados secuaces” de los filósofos ilustrados a los cuales califica de “libertinos” y, desde su perspectiva, lo que demuestra que dichas ideas son “libertinas” es el mismo actuar de los de los insurgentes. Para el obispo de Guadalajara, los insurgentes ha engañado a todos fomentando el odio hacia los españoles europeos: “Por estos medios lograron borrar todo sentimiento natural, civil y religiosos, en las grandes chusmas que los seguían y que muy en breve se familiarizaron con aquellos excesos e hicieron profesión de continuar en ellos, para no vivir, como debe todo hombre, del sudor de su rostro”²⁷⁶

El obispo de Guadalajara señala que una vez que lograron el objetivo de fragmentar la sociedad y de corromper a los incautos con la promesa del saqueo, los insurgentes “han venido por fin a quitarse la máscara y a descorrer el velo que cubría sus pérfidas, desleales, inicuas y escandalosas intenciones, paliadas por tanto tiempo con diferentes pretextos los más groseros, y con indecibles embustes y patrañas, hasta la de afirmar que Fernando estaba en el trono bajo la férula de hierro de Napoleón.”²⁷⁷ Se había descubierto por fin, el verdadero objetivo y las verdaderas inclinaciones de los rebeldes.

El año de 1814, trajo consigo uno de los sucesos que más importantes para el estudio de la independencia de México: Fernando VII volvía a España. Apresado por los subalternos de

²⁷⁴ “Exhortación pastoral que imprimió y dirigió a sus diocesanos el Illmo. Sr. Obispo de Guadalajara” en *Gaceta Extraordinaria del Gobierno de México*, México, 7 de Diciembre de 1813, Colección Sutro, Rollo N. 18, p. 1523.

²⁷⁵ *Ibidem*, p.1227.

²⁷⁶ *Idem*.

²⁷⁷ *Ibidem*, p. 1328.

Napoleón Bonaparte y confinado en Francia durante seis años, el rey de España, el Deseado, volvió a su país y encontró las cosas muy diferentes a como él las recordaba. Fundamentalmente un Congreso que limitaba sus acciones y una Constitución que incluso desconocía su soberanía. Pronto se reunieron un grupo de diputados que declararon por medio de un documento que la necesidad del momento y la presión ejercida por algunos extremistas les habían obligado a apoyar una constitución con semejantes cambios en el orden político con los cuales no sólo no estaban de acuerdo sino que además repudiaban. A los pocos meses de su vuelta a la Península, el rey español consiguió el apoyo de ciertos grupos lo que le permitió desconocer el orden constitucional y volver al régimen absolutista que había sido legado de sus mayores.

Este fue un tema recurrente en los impresos del período publicados en la Nueva España y cada contrincante presentó su opinión al respecto. Mientras los realistas celebraron el retorno del monarca y sus publicaciones se refieren con júbilo al retorno de antiguo orden pues la necesidad de la Constitución había quedado cancelada con el retorno del rey; otros criticaron que se diera marcha atrás a las reformas liberales en las cuales veían la tabla de salvación para la monarquía. Por su parte los insurgentes que desconocían la Constitución, exhibieron las medidas del rey como una demostración que sin duda había vuelto “afrancesado” y con instrucciones de Napoleón; otros más templados señalaron que esa era la prueba irrefutable de que el gobierno español no era sincero en cuanto otorgar la igualdad de representación que los americanos tanto anhelaban.

Con respecto a las reflexiones en torno a la anarquía, es de resaltar el texto del virrey Félix María Calleja en el que busca dar un reporte sobre el estado del reino de la Nueva España después de varios años de ausencia del monarca y de insurrección.²⁷⁸ En primer lugar señala cómo la necesidad de enfrentar a la insurgencia de manera efectiva, no podía ser satisfecha con el corto

²⁷⁸ “Manifiesto del Virrey Calleja dando una idea de la situación del país y de la revolución. 22 de junio de 1814” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo VI, n. 159, p. 6.

número de soldados con los cuales contaba, además que la mayoría de ellos se encontraban dispersos. Esto provocó que los ejércitos insurgentes avanzaran tan rápidamente que consiguieron devastar el Bajío, una de las regiones más prósperas de la Nueva España. Sin embargo, Calleja señala que los temibles enemigos del régimen eran los enemigos internos: “porque los malévolos que viviendo entre nosotros mismo con una simulada hipocresía, se gozaban la favorable perspectiva que se ofrecía a sus criminales deseos, acababan de envenenar el corazón de los buenos, abultando el cuadro de nuestros reveses, divulgando fábulas tristes y esparciendo especies sediciosas”²⁷⁹ Es decir, la anarquía no sólo amenazaba en las regiones donde los enfrentamientos se llevaban a cabo, sino también en los centros urbanos (especialmente hablando de la ciudad de México) donde las conspiraciones restaban credibilidad y dañaban la legitimidad del gobierno virreinal.

El virrey Calleja insiste, eso sí, en que se ha sido paciente con los insurgentes e incluso se ha tenido lo que él llama “un exceso de clemencia”. Dice que el gobierno ha ofrecido muchos indultos, pero aún así los rebeldes han seguido “obstinados en bañarse en la sangre inocente de los buenos patriotas, atropellando todos los derechos y cometiendo los excesos más inhumanos con los infelices prisioneros”, mientras que el gobierno apenas ha sido capaz de ejecutar a uno que otro criminal: “antes bien millares de ellos han quedado en completa libertad tan pronto como han dado la menor prueba de retractación, no obstante las muchas experiencias del abuso que los relapsos han hecho repetidas veces de la indulgencia y humanidad del gobierno.”²⁸⁰ Algo que llama mi atención es que Calleja señale que seguramente algunos habrán pensado que había tenido una “excesiva conmiseración” con algunos de los rebeldes. Bien se sabe que Calleja podía ser un político cauteloso pero no he tenido oportunidad de revisar un documento en donde se presente a

²⁷⁹ *Ibidem*, p. 2.

²⁸⁰ *Ibidem*, p. 12-13.

la misericordia como una de sus virtudes. Más bien se le describe como alguien estricto. Sin duda buscaba contrarrestar las opiniones sobre que su régimen era muy severo, así como los testimonios sobre los castigos ejemplares que imponía a las comunidades abiertamente insurgentes.²⁸¹

Debate en torno a la unión de la monarquía hispana

Durante el periodo de 1811 a 1815 fueron recurrentes las reflexiones en torno a la conveniencia, necesidad y justicia de la unión de la monarquía hispana. A pesar de que en un principio el discurso insurgente sostuvo la lealtad hacia Fernando VII, al mismo tiempo se pronunciaba por separar del

²⁸¹ *Ibidem*, p. 13.

gobierno a los españoles peninsulares. Esta postura pública se mantuvo incluso después de la muerte de Miguel Hidalgo y durante los primeros años del liderazgo de José María Morelos y Pavón. Por su parte, en los impresos realistas se hacía constante referencia a que la guerra misma y esta supuesta rivalidad entre “criollos” y “gachupines” que enarbolaban los insurgentes provocarían la separación de la Nueva España del resto de la monarquía. Los textos contrainsurgentes que sostenían que los insurrectos eran agentes de Napoleón, llamaban la atención sobre la perversidad del discurso rebelde, pues la separación y la distinción entre los dos grupos en realidad sólo provocarían la debilidad del imperio hispánico.

Desde mayo de 1811, el obispo de Puebla Manuel Ignacio González del Campillo llamaba a los habitantes de la Nueva España a apoyar la causa de la península “con caridad fecunda” y no con “compasión estéril”. Había que apoyar con dinero a aquellos que heroicamente habían sacrificado todo para mantener la libertad del pueblo español, de su rey y la integridad de la monarquía.²⁸² González del Campillo admitía que la economía había sido afectada por la lucha insurgente, sin embargo volvía a insistir en que las donaciones eran fundamentales para la resistencia: “Quitad algo a la comodidad y al lujo, y tendréis que dar para salvar la patria y aliviar a vuestros hermanos, que peleando por ella gimen en la mayor miseria.”²⁸³ Este es un argumento que ya se había presentado en el apartado anterior, el referente a la justicia de la unión, la deuda que tenía la América no sólo por su pasado sino también por la presente lucha de los españoles europeos en contra de Napoleón.

Pero no pasará mucho tiempo para que en este debate se incluya el elemento de las Cortes de Cádiz. A mediados de junio de 1811, el obispo de Oaxaca Antonio Bergosa y Jordán, en una

²⁸² *Pastoral del Exmo. e Illmo. Señor Dr. D. Manuel Ignacio González del Campillo, Dignísimo Obispo de la Puebla de los Ángeles*, 20 mayo de 1811, p. 3.

²⁸³ *Ibidem*, p. 8.

pastoral dirigida a sus diocesanos, al tiempo que los felicita porque la provincia se ha mantenido fiel al rey, desarrolla una reflexión sobre la injusticia y perversidad en la insurgencia. Desde la perspectiva de Bergosa y Jordán, no había razón para continuar con la insurrección cuando las Cortes en España llevaban a cabo reformas para evitar los abusos de gobiernos pasados. Además sostiene que la América ha sido reconocida como parte integrante de la monarquía española y que sus representantes tienen voz y voto en la península. También señala que los indígenas han sido liberados del tributo y que tienen especiales privilegios en el aspecto fiscal. Por todas estas razones, Bergosa concluye que no hay argumento razonable para que continúe la insurrección “cuando se trata a la América con tanto miramiento, como ningún conquistador ha tratado a las provincias conquistadas.”²⁸⁴

El obispo de Oaxaca busca rebatir el argumento de los insurgentes sobre la tiranía del gobierno de los españoles, así señala que si bien ninguna institución está libre de yerros, también se impulsan una serie de reformas y privilegios para los americanos. Sin embargo, es necesario notar que al tiempo que sostiene que las Cortes han reconocido a la Nueva España como parte integrante de la monarquía también añade que, puesto que son “provincias conquistadas”, América estaba recibiendo un trato especial. Un trato que no se ha visto que otras potencias hayan dado a sus dominados.

La insurrección afecta la unión de la monarquía pero también afecta el respeto que otras naciones deberían tener por ella. La insurrección ofende el “honor de la nación española” y perjudica su imagen en “la opinión y concepto pública” lo cual provocaría el interés

²⁸⁴ *Ibidem*, p. 15.

malintencionado por parte de potencias como Estados Unidos de América: “ni menos peligrosos por su vecindad, que por la diferencia de religión.”²⁸⁵

Es por esto que Bergosa conmina a los “engañados insurgentes”, quienes no son capaces de reconocer la fatalidad que acarreará el delito de la insurrección, que se arrepientan: “por el honor e interés de vuestra madre patria, de la monarquía española, de la religión católica, de la Iglesia universal, y de vuestros mismos intereses temporales y espirituales.”²⁸⁶ Los está invitando a que abandonen las armas y se unan a la lucha frente a los invasores franceses. Desde su perspectiva, el verdadero modo de defender a la monarquía es defender la institución y la religión católica. Desde la perspectiva del obispo, es por demás claro que proteger las instituciones y la economía es salvaguardar las almas de cada uno de los súbditos del imperio. Hacia el final del documento, el tono del obispo de Oaxaca se vuelve mucho más agresivo. Puesto que los insurgentes ofrecen felicidad y lo único que pueden dar es “el estrago general” conmina a los vasallos fieles al rey a delatarlos. Hay que recordar que la unidad tan proclamada incluye a americanos y europeos, pero divide entre buenos y malos vasallos. Los malos vasallos son aquellos que destruyen la paz y ponen en riesgo el orden jurídico del virreinato.

Por parte de los insurgentes, para octubre de 1811, Morelos sostenía que en función de preservar el reino para Fernando VI era necesario apartar a los españoles europeos de los puestos de decisión política. Para los insurgentes la disidencia es equivalente a la lealtad y determinar quiénes son los leales depende más de su situación de americanos y de rebeldes frente a los peninsulares afrancesados. Sin embargo es importante resaltar que no se trata de diferencia de razas, al contrario, todas aquellas que se han unido para defender los derechos del Deseado, deben ser considerados iguales:

²⁸⁵ *Idem*, p. 16.

²⁸⁶ *Idem*.

no hay motivo para que quieran destruirse unos con otros, los blancos contra negros, o estos contra los naturales, pues sería el yerro mayor, que podían cometer los hombres [...]Que siendo los blancos los primeros representantes del reino, y los que primero tomaron las armas en defensa de los naturales de los pueblos y demás castas uniformándose con ellos deben ser los blancos por este mérito el objeto de nuestra gratitud y no del odio que se quiere formar contra ellos.²⁸⁷

Así es, postulaban la igualdad en la sociedad. Aunque veremos más adelante que al hablar de las instituciones insurgentes, los puestos de posición política deben pertenecer a los americanos. También al momento de proclamar las intenciones de independencia se tratará de unidad sólo entre los americanos; igualdad de raza entre los americanos. En este sentido ya no habrá vuelta atrás.

A caso en este aspecto del debate en torno a la unidad de la monarquía hispánica los discursos realistas se mantuvieron inclusivos. Por supuesto esto se debe a que insistirán en mantener la unión entre todos los integrantes y pobladores de la monarquía hispana. Los realistas continuaron utilizando un lenguaje que contenía valores aceptados desde la misma fundación del virreinato, por ejemplo, compartir la misma religión: “y deponiendo desde este instante todo general y particular resentimiento, formemos una familia sola de este Pueblo tan favorecido de los cielos, y renovemos aquellos venturosos días, en que la religión y nuestros padres tranquilos descansaban en estas fértiles regiones.”²⁸⁸ Aunado a estos valores previos al inicio de la insurrección, los discursos contrainsurgentes incluyeron nuevos lenguajes aceptables: la igualdad de representación y la Constitución de Cádiz:

solo os diré sí para vuestro último convencimiento, que en unos días en que este reino mil veces venturoso, se ve por la innata piedad de nuestro congreso augusto, adornado con todo su esplendor, siendo libre, y teniendo como los demás su justa representación, es cuando vosotros reanimados de aquel amor patriótico que asombró a las demás naciones en los principios de la lucha, debéis presentar mayores pruebas de vuestra adhesión al soberano a fin de que no digan los enemigos de vuestra gloria: ¿Dónde está aquel antiguo patriotismo de la América?²⁸⁹

²⁸⁷ José María Morelos y Pavón, “De Bienes Europeos...”, p. 3.

²⁸⁸ Manuel Alcayde y Gil, “Oración que la solemne acción de gracias que anualmente se celebra en la última noche de cada año en el sagrario de la santa iglesia catedral de México dijo el 31 de diciembre de 1811 a presencia del Excmo. Señor Virrey”, México, Imprenta de María Fernández de Jauregui, 1812, p. 24-25.

²⁸⁹ *Ibidem*, p. 59.

Exactamente, en el discurso de Manuel Alcaide y Gil, el establecimiento de las Cortes de Cádiz es el argumento perfecto para demostrar que los españoles americanos estaban siendo tratados en igualdad y que sería una total falta de patriotismo dar la espalda a la España y a su “humanísimo gobierno”. Alcaide señalaba que con la Constitución se habían acabado las rivalidades y los resentimientos, “ya no hay entre nosotros más que una familia misma, y unos mismos intereses”.²⁹⁰

El número 2 del *Amigo de la Patria*, en el cual se hacía una crítica en contra del *Juguillos* (periódicos de Carlos María de Bustamante) sostiene que:

Debemos pues saber los españoles de uno y otro hemisferio, que formando todos una nación indivisible, libre e independiente, la autoridad de nuestro monarca debe tener un contrapeso con la representación nacional que exclusivamente haya de dictar las leyes para mantener el equilibrio de la moral, y establecer la balanza política de nuestra constitución.²⁹¹

Tal como se puede ver en el fragmento, hay nuevos valores de orden constitucional que se volvieron lenguajes aceptables en lo que se refiere al debate en torno a la unión de la monarquía. En este sentido también se hablaba de que las “Juntas Administrativas” garantizarían la seguridad de los caudales públicos además de que serían las responsables de la ejecución de los proyectos locales. Por lo tanto, sostienen que las contribuciones ya no serán nunca más “dictadas por el soberano desde el trono de la opulencia para oprimir sin discernimiento al menesteroso y miserable”²⁹² sino que al contrario, serán “meras donaciones de la nación por medio de sus representantes, asignadas con equidad y proporción para sólo mantener el decoro de la autoridad y atender las necesidades del Estado”²⁹³

Es decir, no es el monarca o alguno de sus ministros quienes determinaran las contribuciones de los nuevos “ciudadanos” sino que este será definido por organismos locales. En

²⁹⁰ *Ibidem*, p. 60.

²⁹¹ El amigo de la Patria, n. 2.

²⁹² *Ibidem*, p. 35.

²⁹³ *Idem*.

el lenguaje contenido en este impreso, el autor se incorpora a la crítica insurgente sobre que los europeos explotaban los caudales americanos sin conocimiento concreto sobre la situación del virreinato, de una manera autoritaria y despótica. Además, en el discurso se estaba apelando a la austeridad del gobierno al tiempo que ofrecían una especie de autogobierno con las instituciones constitucionales. En este sentido, los discursos contrainsurgentes retoman la crítica de sus adversarios y presentan las reformas del gobierno peninsular.

A la par de esta incorporación de nuevos valores y lenguajes aceptables, se siguió utilizando otros más antiguos, la religión católica, de hecho estos son considerados fundamentales para guiar con acierto la reforma política: “Para perfeccionar, pues nuestros principios políticos es de suma importancia que nos ilustremos primero en los principios de la moral, sin separarnos jamás de las sendas del evangelio. [...] pues sin religión y sin virtudes ni hay patria, ni hay libertad”²⁹⁴ Para el autor, para conseguir una verdadera paz y justicia es fundamental la combinación de principios religiosos, valores constitucionales y la moral puesto que “la ignorancia en estos particulares es el fecundo origen de la esclavitud y de los vicios, y es la que abre de par en par las puertas a la ambición, al odio a la antipatía recíproca de los pueblos, a la dominación tiránica, el amor de una falsa libertad, y a otra multitud de principios de desunión que alteran los estados más floreciente.”²⁹⁵

Es inevitable imaginar las distintas reacciones que los simpatizantes de la insurgencia tuvieron frente a este tipo de argumentos con un tono paternalista que tienen muchos impresos, proclamas y sermones. ¿Cuántos debates en tabernas, calles o casas iniciaron debido a la lectura o reflexión de los distintos impresos? Sin duda, los argumentos debatidos en la calle dieron lugar a la aparición de textos. Un ejemplo de esto lo encontramos en el *Centinela contra los insurgentes*

²⁹⁴ *Ibidem*, p. 36.

²⁹⁵ *Ibidem*, p. 38.

escrito bajo el seudónimo de *El Duranguense*, el cual en 1812 se dedicó a refutar a los insurgentes al tiempo que instruía a los lectores fieles al monarca sobre el modo más adecuado para contestar los argumentos de los rebeldes. Por ejemplo, señala que es falso el argumento de los “seductores” que justifican el asesinato de españoles peninsulares debido a que estos buscan entregar el virreinato a un rey extranjero. *El Duranguense* señala que los mismos insurrectos se contradicen y sus argumentos se caen por tierra ya que si bien dicen que los gachupines son los más ricos en la Nueva España, estos no querrían perder su posición pues verían afectados sus propios intereses:

Necios faccionarios, según vosotros; esos nuestros hermanos europeos tienen los empleos brillantes, las dignidades honoríficas, y así es imposible creer que quieran entregarse a un rey extranjero, que los despoje de todos sus honores, y de todos sus bienes. Alerta centinelas, esta es una calumnia inventada para perderos²⁹⁶

Este no fue el único documento que contenía las intenciones de otorgar a la población realista argumentos en contra de los simpatizantes insurgentes, este esfuerzo también puede ser encontrado en los diálogos que se publicaron en el período, los cuales contenían un lenguaje más coloquial, como el caso del *Diálogo sobre la Independencia de la América española entre un entusiasta liberal y un filósofo rancio*.

Con respecto a este tema, el “Entusiasta Liberal” confronta al “Filósofo Rancio”, cuestionándole sobre si los americanos deberían quedarse con los brazos cruzados y la cabeza baja para continuar sufriendo el despotismo: “¿Qué obedezca a este mismo gobierno que ha perdido la Península? ¿Qué no ha sabido defenderla? ¿Y que se halla ya confinado dentro de los muros de Cádiz? Sería el extremo de la imbecilidad, y de la locura.”²⁹⁷ El “Filósofo Rancio” contesta que todos los males y abusos de la autoridad han sido remediados con el establecimiento de las Juntas Supremas de Gobierno lo cual tuvo como consecuencia que se declararan a los americanos iguales

²⁹⁶ *El Duranguense*, *op.cit.*, p. 7.

²⁹⁷ “Diálogo sobre la Independencia...”, en *op.cit.*, p. 5.

a los europeos, concediéndoles los mismos derechos y prerrogativas. Además también sostiene que es una gran calumnia que se diga que España está perdida cuando ha sido la nación que ha presentado la mayor resistencia al “tirano de la Europa”. Luego entonces, no hay motivo de separación.

Más adelante, el “Filósofo Rancio” habla acerca de las grandes virtudes del imperio español y de sus grandes esfuerzos y méritos en el orden internacional. A toda esta apología, el “Entusiasta Liberal” señala que el Filósofo se encuentra “fanatizado por la gloria efímera de los españoles europeos; y que es enemigo de la libertad de la América.” A continuación increpa a su interlocutor: “Le parece a vuestra merced poco el que haya sufrido tres siglos de esclavitud, de embrutecimiento, y de miseria.”²⁹⁸ El “Filósofo Rancio” contesta que la gloria de los españoles es aún más sólida que antes, sostiene que no es enemigo de la libertad de la América y añade: “El gobierno español le había ya proporcionado medios para que saliese del embrutecimiento y de la miseria, y para que olvidase los tiempos ominosos de su antigua esclavitud; pero sus falsos regenerados se oponen a este bien, y van a destruirla con la esperanza de elevarse sobre sus ruinas y desolación.”²⁹⁹ En este sentido, el “Filósofo” acepta las fallas y los abusos por parte del gobierno español pero finalmente deja en claro que se han llevado reformas para cambiar dicha situación. Ya no hay ninguna justificación para continuar con la insurgencia a cuyos líderes llama falsos “reformadores” y los acusa de ser ambiciosos y buscar provecho en la devastación.

Otro de los argumentos en contra de la separación de la monarquía, no sólo se referían a la rebelión en concreto sino también abordaban los debates en torno a los derechos de conquista y a la distinción entre los españoles europeos y los españoles americanos. Por ejemplo, Florencio Pérez Comoto resaltaba los beneficios morales y políticos que recibió la Nueva España “con la

²⁹⁸ *Ibidem*, p. 6.

²⁹⁹ *Ibidem*, p. 7.

venida de los hijos de Cortés; las luces santas que han derramado en todos tiempos los anunciadores del evangelio; los progresos que hicieron las ciencias y las artes bajo la dirección de los europeos”³⁰⁰ Por lo tanto, los europeos sólo merecen gratitud y respeto por parte de aquellos que “derraman impiamente la sangre de sus padres”³⁰¹ Además de censurar la moral de los insurrectos, Pérez Comoto trata de demostrar cómo sus afirmaciones son una falacia:

Si la cualidad de europeo nos priva de los derechos que naturaleza nos ha concedido; si perdemos la representación de ciudadanos [...] ¿Qué derechos pueden conservar nuestros hijos, ni qué carácter civil gozarán los que no pueden recibirlo de sus padres? La generación española americana que es la más ilustrada parte de este reino no tendrá positivamente derechos legítimos sobre él, si su adquisición en favor de la península es insubsistente, pues que los americanos sólo deben reclamar los que les fueron transmitidos por sus mayores.³⁰²

Es decir, si los españoles peninsulares no tienen derecho alguno a gobernar el virreinato o beneficiarse de su trabajo o incluso, de ejercer algún trabajo en el gobierno, como consecuencia los propios americanos no tienen manera legítima de recibir y ejercer los derechos a los que aspiran. Comoto señala que sólo los indígenas tendrían razón legítima para hacer este reclamo. Sobre este punto, concluye con una exclamación exasperada: “¡Yo no comprendo cómo los españoles del nuevo mundo reclaman el dominio y la representación civil que ellos mismos niegan a su progenitores!”³⁰³

Con relación al debate en torno a la unión de la monarquía que se centraba en discutir el derecho de conquista, también sale a relucir el cambio en el uso del término *Patria*. Tal como hemos visto, términos como “Nación” fueron cambiando de contenido de acuerdo a la necesidad de cada uno de los bandos por dar legitimidad a sus movimientos y contenido a sus propuestas ideológicas. Otro ejemplo de ello lo encontramos en la carta pastoral que Manuel Abad y Queipo

³⁰⁰ Florencio Pérez Comoto, *op.cit.*, p. 19.

³⁰¹ *Idem.*

³⁰² *Idem.*

³⁰³ *Idem.*

escribió para refutar al Semanario Patriótico Americano del 26 de septiembre de 1812 escrito por José María Cos. El obispo de Michoacán busca combatir el concepto “Patria” que postula en su mismo nombre el Semanario insurgente:

La patria, amados diocesanos, no es el pueblo, la villa, la ciudad o provincia en que han nacido los miembros de la sociedad. Ni el amor de la patria consiste en aquellas afecciones particulares que todos sienten por estos lugares, y sus respectivos habitantes. Estas afecciones particulares son justas y laudables mientras permanecen subordinadas al bien general de la patria³⁰⁴

Abad y Queipo señala que sólo perjuicios en la justicia y en la administración pueden esperarse de que se ponga en primer lugar la lealtad a la villa particular o al paisano. Por lo tanto, la Patria no es aquel pueblo en específico sino que es toda la monarquía, no es un término particular para dividir sino uno que expresa la vastedad del imperio y la cultura hispánica: “Nuestra patria, pues, es toda la nación española, y consiste en la asociación general de todos los habitantes de sus dilatados dominios por los vínculos sagrados de una misma constitución, de unas mismas leyes, usos y costumbres, de una misma religión, y aún casi del mismo idioma”³⁰⁵ En este sentido, la patria española incluye a los nacidos en América meridional, las islas Filipinas, las Canarias, Ceuta o en Melilla.

Con base en esta definición amplia de “Patria”, Abad y Queipo prosigue exponiendo que dicho término no sólo tiene como base el orden civil y humano sino que además es un valor sancionado por los autores clásicos, lo que demuestra su atemporalidad, y por teólogos como Santo Tomás, lo que demuestra su infalibilidad y la obligación religiosa de respetarlo puesto que se encuentra directamente ligado con el Derecho Divino:

De donde se sigue, continúa el mismo santo doctor, que el amor de la patria viene a ser el complemento del amor del prójimo y del citado precepto: amarás a Dios sobre todas las cosas, y a tu prójimo como a ti mismo. Y como en este precepto no cabe dispensación, se sigue que jamás puedo intervenir justa causa para negar o apartarse de la propia patria³⁰⁶

³⁰⁴ Manuel Abad y Queipo, “Carta Pastoral del Ilustrísimo...”, p. 17.

³⁰⁵ *Idem*.

³⁰⁶ *Ibidem*, p. 18.

El obispo de Michoacán señala que la Unión de la monarquía, es decir, la lealtad a la Patria española no sólo tiene como principios el derecho humano sino también el derecho divino. A esta argumentación construida con mayor complejidad que otros escritores contrainsurgentes, Queipo también retoma otros, como el hecho de que el principio de unidad también descansa en la cualidad de la gratitud, puesto que España sacrificó dinero y hombres en beneficio de la América:

Merece, pues, ser correspondida y amada con un amor de preferencia sobre todos los intereses particulares, con un amor activo y generosos; y con un amor de perfecta caridad, como dice Santo Tomás, asegurando que el amor de la patria tenía su origen aún entre los gentiles en esta virtud, que es reina de todas las demás virtudes, que manda preferir los intereses comunes a los particulares³⁰⁷

Esta reflexión sobre el concepto de Patria, no sólo está dirigida a la discusión teórica sino que el autor la utiliza como base y antecedente para otros temas que buscaba discutir con el *Semanario Patriótico*. Uno de estos tópicos era el referente al derrocamiento del virrey José de Iturrigaray. Los insurgentes sostenían que un ejemplo de la tiranía de los españoles europeos era que estos habían negado el derecho que tenían los americanos para establecer en la Nueva España una Junta de gobierno tal como las que se habían establecido en la Península con motivo de la *Vacatio Regis* en 1808. Por lo tanto, Abad y Queipo se dio a la tarea de rebatir dichas afirmaciones con base en la definición de “Patria” que ofrecía líneas arriba. El obispo de Michoacán sostiene que algunos sujetos propusieron que era justo y conveniente el establecimiento de una Junta Nacional en la Nueva España y que fue dicha proposición la que provocó la inquietud de “hombres medio ilustrados, sin crédito, sin fortuna ni moral, [...] dominados siempre por la envidia y la ambición”³⁰⁸

³⁰⁷ *Idem*.

³⁰⁸ *Ibidem*, p. 25.

Desde la perspectiva de Manuel Abad y Queipo, el establecimiento de una Junta en una provincia rompe la constitución de un Estado y representa en sí misma una rebelión: “Ella presupone nación soberana e independiente; y como la Nueva España hace tres siglos que es provincia, y parte integrante de la monarquía española, subordinada y dependiente de la asociación general de los españoles.”³⁰⁹ Por lo tanto no se puede establecer una Junta sin que se separe de la monarquía y se acarren todos las consecuencias negativas de la división política, luego entonces su erección es: “injusta y perjudicial, como turbativa del orden público; y notoriamente contraria al derecho natural, al derecho de gentes, a la ley santa de Dios, y a las leyes de la sociedad en que vivimos, como queda sólidamente demostrado”³¹⁰

Frente al argumento que esgrimían los insurgentes respecto a que la Junta novohispana seguía el ejemplo de las Juntas Supremas peninsulares, Abad y Queipo señala que dichas juntas fueron establecidas por la necesidad extrema de presentar resistencia a los ejércitos de Napoleón Bonaparte: “pues que cada una de ellas obrando de por sí, sin poder recibir auxilio de las otras, tenía que usar de la autoridad suprema, levantar tropas, imponer contribuciones, nombrar generales, magistrados y jueces, sin lo cual era imposible dar un paso para el fin de salvar la patria”³¹¹ Sin embargo, la gran diferencia es que ninguna de ellas se llamó a sí misma “Nacional” ni siquiera la de Sevilla. Estaba por demás claro que la situación en Nueva España era muy distinta a la de la Península.

¿En qué consiste la constitución de la monarquía hispánica propuesta por Abad y Queipo? Frente a la proposición de José María Cos que sostiene que España y América son partes integrantes de la monarquía “sujetas al rey, pero iguales entre sí, y sin dependencia o subordinación

³⁰⁹ *Idem.*

³¹⁰ *Idem.*

³¹¹ *Ibidem*, p. 27.

de una respecto de la otra”, el obispo de Michoacán sostiene que Cos confunde dichas partes integrantes con las partes de un cuerpo: “Los brazos son partes integrantes del cuerpo humano; pero el cuerpo que puede existir sin los brazos no es parte integrante de estos miembros, es el tronco en que reside la alma y la vida, y la comunica a las partes que le integran mientras se conservan unidas”³¹² Por lo tanto el pueblo español es un cuerpo moral independiente que tuvo la bondad de agregar América a su cuerpo: “comunicándoles sus derechos y prerrogativas cuando las pudo dejar en clase de colonias, sin participación alguna en el gobierno, ni en los empleos y dignidades del estado.”³¹³ Desde la perspectiva de Abad y Queipo, las Américas son parte integrante de la nación española tal y como otras provincias que España agregó a su cuerpo:

así las Américas están sujetas a la nación española y no al rey, sino en cuanto es cabeza y jefe supremo de la nación; pues cuando faltara el rey y faltaran todas las líneas llamadas a la sucesión de la corona; o cuando la nación entera eligiera otra forma de gobierno, no por esto las Américas y las demás provincias dejarían de estar sujetas, como lo están hoy, a la nación española³¹⁴

A través de su carta pastoral, Abad y Queipo ha buscado demostrar que la unión de la monarquía no sólo es natural sino también legítima. Que las críticas que han considerado tirana a la Península están fuera de lugar y no tienen ninguna base legal o constitucional que las respalde. Sin embargo, Queipo no se detendrá en este aspecto sino que además profundizará en la conveniencia de la unión.

La unión de la monarquía hispánica es conveniente debido que el gobierno de Cádiz -cuya legitimidad ha quedado demostrada durante su reflexión respecto a las Juntas y con el hecho de que en Nueva España se ha jurado la constitución en diversos actos públicos-,³¹⁵ ha llevado a cabo una serie de reformas que solucionan las fallas del sistema de gobierno. Pero además de esto, Abad

³¹² *Ibidem*, p. 92.

³¹³ *Idem*.

³¹⁴ *Ibidem*, p. 93.

³¹⁵ *Ibidem*, p. 86.

y Queipo llama la atención de los insurgentes para que lean la Constitución y para que reflexionen el estado floreciente en el que se encontraba la Nueva España antes de la Revolución. También los invita a reflexionar sobre cómo los “hijos del país” podían estar involucrados en diversos ámbitos de gobierno: “comparen estos objetos con las provincias distantes de otras naciones antiguas y modernas, según lo que informa la historia, y verán que el gobierno español con todos sus defectos, ha sido el más moderado, equitativo y justo con sus provincias remotas de todos los que conocemos.”³¹⁶

La unión de la monarquía es conveniente porque de seguir la división y la lucha intestina se profundizará el deterioro de la industria y del comercio, aunado a esto: “la insurrección de un pueblo compuesto de cuatro clases tan diferentes, que tienen entre sí prevenciones odiosas, y que las dos últimas componen las ocho partes de diez, están sin costumbres, sin moral, las más sin domicilio, ignorantes en lo absoluto de las obligaciones sociales que constituyen la libertad y la independencia”³¹⁷

En octubre de 1812, Fray Diego Miguel Bringas y Encinas publicó su impugnación al Plan de Paz y Guerra de José María Cos, quien en un principio sostiene la separación de intereses entre los españoles de ambos hemisferios, tal como Bringas señala: “en el sexto, donde expresamente se dice [en el documento de Cos], que los españoles europeos, ni son nuestros hermanos, ni nuestros parientes, ni amigos, y en suma que están tan desunidos de nosotros, como pueden estar los extranjeros”³¹⁸

Desde la perspectiva de Bringas y Encinas esto es una gran falsedad y señala que hay muchísimos americanos e indios que se han conservado leales y han resistido a los ejércitos

³¹⁶ *Idem.*

³¹⁷ *Ibidem*, p. 87.

³¹⁸ Fray Diego Miguel Bringas y Encinas, *op.cit.*, p. 42.

insurgentes: “Más de trescientas leguas caminaron los valientes indios ópatas de mi país nativo, que es la remota y fidelísima provincia de Sonora, para castigar vuestra rebelión”³¹⁹ Con esta afirmación insiste en que no se trata de una guerra de americanos contra peninsulares o de castas e indios contra españoles sino de rebeldes contra leales. En este sentido, busca demostrar que los insurrectos buscan no sólo separar políticamente el virreinato de la metrópoli sino además provocar el odio dentro de la sociedad novohispana.

Para contrarrestar este radicalismo de los insurgentes, Bringas también retoma el concepto de Patria en el mismo sentido en que Manuel Abad y Queipo: “Por lo demás, así como en el nombre de patria no debe entender Rayón a Tlalpujahuá, ni cada uno de los otros al pueblo, o rancho, donde nació, sino toda la [p. 132] monarquía española, así por el nombre de nación española se entienden todos los individuos que forman esta monarquía.”³²⁰ Además de que integra el argumento de la representación americana en Cádiz para apoyar el argumento realista sobre que ya no había justificación para la revuelta cuando el orden constitucional había puesto reparo a las injusticias del pasado.

Frente al argumento de Cos sobre que España y América son partes integrantes y sin dependencia con respecto una de la otra, Bringas, sostiene que eso no puede ser posible. Si acaso no depende la segunda de la primera, lo único que se asume es que hay dos soberanías distintas lo cual implica en sí mismo una separación. Además sostiene que eso sólo se trata de un pensamiento torcido, sin lógica: “dos soberanías, dos monarquías, dos naciones, dos constituciones, dos disparates, o cosicosas, que quiere decir dos cosas de Cos.”³²¹

³¹⁹ *Ibidem*, p. 50.

³²⁰ *Ibidem*, p. 133.

³²¹ *Ibidem*, p. 134.

El mismo Plan de Paz y Guerra, con cierta contradicción, se presta para que Bringas exhiba la perversidad en el discurso insurgente. Cos señala que ha presentado dos opciones, la oliva de la paz o de la espada pero que “no perdiendo de vista los enlaces, que nos unen, teniendo presente, que por nuestras venas circula sangre europea, y que la que actualmente esta derramándose, con enorme detrimento de la monarquía, y con el objeto de mantenerla íntegra durante la ausencia del soberano, toda es española.” Por su puesto Bringas se dedica a demostrar las contradicciones de Cos:

No perdéis de vista los enlaces que nos unen, para trozarlos con furor, tenéis presente que por vuestras venas circula sangre europea, solo para exaltar aquella atrabilis con que habéis dicho deseáis derramar hasta la última gota de la que existe en este suelo, y por último para acabar de echarlo a perder todo, decís que el objeto con que se está derramando, con enorme detrimento de la monarquía; es el de mantenerla íntegra.³²²

Bringas sostiene que el objetivo de Cos y de los insurgentes es incitar a los americanos haciéndoles creer que el gobierno tiene más consideraciones para con cualquier pueblo de la península que con toda la América, pero además añade que estas aseveraciones son refutadas por la “prueba solemne de la constitución española.”³²³

En este mismo sentido, Juan Ruíz de Cabañas dirigió una pastoral el 4 de abril de 1812 con instrucciones para los sacerdotes de su jurisdicción. Una de estas instrucciones se refería a que hablar a la grey sobre los sucesos relacionados con la insurgencia no sólo era asunto de “sutiles y aliñados discursos”.³²⁴ Además recomienda que los sacerdotes hagan ver a los insurgentes de que las armas del rey saldrán triunfantes y que el indulto que ofrece la corona:

no es otra cosa, que el brillante testimonio de la humanidad y beneficencia bien entendida, y la señal más patente de un gobierno político, grande y generosos, que penetrado vivamente de que la

³²² *Ibidem*, p.135.

³²³ *Ibidem*, p. 165.

³²⁴ “Pastoral del Obispo Doctor Don Juan Ruiz de Cabañas, Fecha 4 de abril 1812, al volver a Guadalajara”, en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo IV, n. 56, p. 6. disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, UNAM-IIH, 2010.

ley suprema de un estado, no es otra que la pública salud y felicidad, a ningún medio perdona para procurarla, aumentarla y afianzarla en todos sus dominios³²⁵

Es decir, los sacerdotes deben tener un papel activo en el mantenimiento de la unión de la sociedad novohispana, deben mostrar que hay lugar para la redención puesto que el único interés del gobierno es la paz y la tranquilidad de los ciudadanos: “nos mismos nos constituimos garantes de lo primero, y nos comprometemos a ponérselo en sus manos.”³²⁶ Por supuesto, si a pesar de las tres reconvenciones (recomendadas por Jesús mismo en el Evangelio) los rebeldes no se vuelven al sosiego, el obispo de Guadalajara conmina a los sacerdotes a hacerles saber que caerán en la pena de excomunión: “que los separaremos del gremio de la Iglesia como a miembros podridos, y que hieden ya por su intolerable corrupción”³²⁷

Como ha podido apreciarse, ya no sólo se resaltan los valores comunes como el Rey, Patria y Religión, también se hablan de intereses comunes de orden económico y social. A luz del establecimiento de las Cortes de Cádiz, la unión de la monarquía está también basada en la igualdad de representación, en un autogobierno con el apoyo del establecimiento de las Juntas Provinciales y los ayuntamientos. Además, también varios de los valores comunes han cambiado de contenido, el Rey, es un monarca que escucha a su pueblo y se atiene a las leyes, dicho pueblo está conformado por ciudadanos, esa Patria no es una villa o una ciudad sino la totalidad de la monarquía hispánica.

La discusión sobre del derecho de insurrección

³²⁵ *Ibidem*, p. 6.

³²⁶ *Idem*.

³²⁷ *Ibidem*, p. 7.

Después de la aprehensión y ejecución de los primeros líderes insurgentes, el ejército virreinal prosiguió en su marcha para exterminar el movimiento. Al mismo tiempo, los impresos contra los insurrectos continuaron siendo publicados. Algunos de ellos incluían reflexiones en torno a la injusticia e ilegalidad de la insurrección y de igual modo se fueron incorporando otros argumentos en los que se sostenía que los americanos no deberían sentirse agraviados frente al gobierno peninsular cuando ya existía un congreso en donde había representantes de América.

En junio de 1811, Antonio Bergosa y Jordán, por medio de una pastoral recordaba cuáles eran las bases de la legitimidad del gobierno español. En primer lugar, el rey legítimo era Fernando VII aunque éste se encontrara preso, pues de todos modos había sido jurado por ciudadanos y por las corporaciones novohispanas. En segundo lugar, reconocía la legitimidad de las Cortes Generales que gobernaban la monarquía en nombre de El Deseado y donde se resalta la presencia de diputados americanos.³²⁸ Bergosa y Jordán también se insistió en las ocultas intenciones de los insurgentes, pues consideraba que los rebeldes eran en realidad el brazo de Napoleón Bonaparte en la Nueva España: “Ellos, en cuanto al fin os dirán que no eran más que la felicidad, libertad o independencia de esta ciudad, consiguiente a la de toda la América, proclamada por su infame caudillo Hidalgo Costilla, el proto apoderado del tirano Napoleón, de Satanás”³²⁹

Bergosa reconoce las injusticias y abusos que han tenido lugar durante los gobiernos peninsulares, sin embargo también está incorporando la idea de que las reformas favorecerán a los americanos. El obispo de Oaxaca sostiene que además este es el momento justo en que una insurrección daña profundamente a la religión católica, además de que limita la ayuda que América

³²⁸ Antonio Bergosa y Jordán, *Pastoral...*, p. 14.

³²⁹ Antonio Bergosa y Jordán, “Nos el doctor Don Antonio Bergosa y Jordán por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Antequera de Oaxaca, Caballero de la Real y Distinguida orden española de Carlos III, del Consejo de su majestad y etcétera” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, n. 54, p. 9.

pudiera dar a la península en su resistencia contra Napoleón Bonaparte. En este sentido, no solamente se considera que la insurrección es injusta e ilegal sino que es sinónimo de maldad. Ser rebelde significa claramente ser un traidor al Rey y a Dios, y ese es el esfuerzo que hace para demostrar que no es casualidad el orden de los acontecimientos.

Estas mismas ideas fueron promovidas por los distintos autores de impresos y proclamas en donde una de las críticas más constantes a la insurrección era que sólo se trataba de una revuelta con intereses ocultos y sin otro objetivo que causar la devastación del reino. Sin embargo a raíz del establecimiento de la Junta de Zitacuáro y con el esfuerzo de individuos como Ignacio López Rayón por dar contenido ideológico y estructura al movimiento, las críticas de los textos contrainsurgentes se fueron modificando. Por ejemplo, para septiembre de 1811 don Félix María Calleja escribió una proclama en contra del establecimiento de la Junta de Zitácuaro que se pronunciaba en nombre de Fernando VII y que se establecía como la cabeza de la resistencia para proteger los derechos del monarca cautivo. Calleja contestaba categóricamente que el reino de la Nueva España no reconocía otra junta que el Supremo Congreso Nacional reunido en Cortes, y que de igual modo sólo se reconocía la autoridad del virrey Francisco Xavier Venegas³³⁰

Además si los rebeldes eran traidores a Dios y a la religión, esto incluía a los sacerdotes que peleaban de su lado. Esta situación provocó un debate en torno a los límites de la inmunidad eclesiástica. Por ejemplo, Manuel Alcayde y Gil consideraba que era necesario aplicar el máximo rigor a los sacerdotes insurgentes. En su oración solemne pronunciada en diciembre de 1811 y publicada en 1812 desarrolla diversos argumentos sobre el tema, apoyándose en diversas fuentes legales y religiosas. Tal como lo he mencionado, el tema es polémico e incluso José Mariano Beristáin en el parecer que escribió sobre el impreso, describe como algunos de los asistentes

³³⁰Félix María Calleja, "Proclama de Don Félix María Calleja en Guanajuato, contra la instalación de la Junta de Zitácuaro" en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, n. 88, p. 3.

“torcieron el gesto” ante algunas de las proposiciones de la oración: “y es que en lo concerniente al bien civil debe obedecerse primero a la potestad secular que la eclesiástica: proposición no sólo cierta, sino evangélica según el Dr. angélico santo Tomas.”³³¹

Así es, Manuel Alcayde y Gil proponía en manera general que la potestad del Rey estaba por encima de la Iglesia debido a que la autoridad del Rey provenía del cielo.³³² Esta afirmación es fundamental para comprender no sólo el argumento del debate sobre la inmunidad eclesiástica como base fundamental para mantener un orden social sino también en función del debate en torno a la insurrección. Si el poder del rey proviene de Dios, cualquier insurrección es una desobediencia a los designios divinos. Alcayde y Gil comienza su argumentación al respecto basándose en los relatos contenidos en el Antiguo Testamento. Sostiene que Dios desde que creó a Adán le dio potestad sobre todas las criaturas de la tierra quienes le rindieron reverencia desde el principio. Y que mejor ejemplo que Saúl nombrado directamente por Dios para ser el líder de su pueblo: “¿Quién será pues, señores, tan imbécil, que al ver esta no interrumpida serie de elecciones hechas por el mismo Dios, desde Adán hasta después, y después de Saúl hasta nosotros, dude un instante solo de que la legítima autoridad de los que mandan trae su origen desde el cielo”³³³

Prosigue su desarrollo retomando a los autores y las reflexiones de los teólogos que conforman el derecho canónico:

Sí señores, allí se descubre un Agustino, proclamando que la potestad de dar los reinos, debe atribuirse sólo a Dios, y un Bernardo reprendiendo, y con justas razones, a los que bajo el pretexto de algún fuero o distinción, resisten a las autoridades superiores, haciéndoles ver que nadie tuvo más fueros que Jesucristo sumo sacerdote, y que con todo no rehusó ser juzgado por Pilatos, en la causa de sedición u alborotador del pueblo que injustamente le imputaban, porque conocía Jesucristo, que en semejantes causas el Juez regio tenía autoridad sobre su persona, como claramente se lo manifestó en aquellas

³³¹ Manuel Alcayde y Gil, *Oración que la solemne acción de gracias que anualmente se celebra en la última noche de cada año en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de México dijo el 31 de Diciembre de 1811 a presencia del Excmo. Señor Virrey*, México, Imprenta de María Fernández de Jauregui, 1812.

³³² *Ibidem*, p. 24.

³³³ *Ibidem*, p. 25.

enérgicas palabras. ¡Ah! No tendrías potestad alguna sobre mí, si no se te hubiera dado desde el Cielo³³⁴

Más adelante prosigue sosteniendo que en todos los textos de los padres de la Iglesia pueden encontrarse reflexiones respecto a que debe respetarse la figura del monarca y que sus designios deben ser respetados por todas las instituciones que conforman la sociedad. Alcayde y Gil, a la manera en que muchos autores de textos contrainsurgentes, no se contenta con las fuentes religiosas y eclesiásticas sino que también abreva en el derecho humano. En sus palabras, dicho “santuario de las leyes” lo único que previene es que debe obedecerse fielmente al rey. Invoca los nombres de Victorio, Cienfuegos y Buleos quienes demuestran: “que la obligación de obedecer al Rey y a sus ministros, es general, es absoluta e indispensable.”³³⁵ Por todo estas razones, se debe respetar la decisión sobre ejecutar a los sacerdotes encontrados con las armas en la mano y aún más importante, es por esto que no hay ningún tipo de justificación para llevar a cabo una insurrección: “Y se extiende hasta tanto este deber [...] antes debemos obedecer al Rey que al Papa [...] Siendo esto pues así, y sabiendo a más que, según el Deuteronomio, estamos obligados a quitar la vida aunque sea a nuestro hermano, cuando sepamos es pseudo profeta, esto es, alborotador y sedicioso”³³⁶

El debate en torno al derecho de insurrección, se vio nutrido a partir de 1812 no sólo con las cuestiones relacionadas con la guerra al interior de la Nueva España, sino también con la publicación de la Constitución de Cádiz y su lenguaje constitucional. Si bien el documento anterior nos habla de un rey con potestad absoluta y que fue publicado en enero de 1812, para Marzo de ese mismo año en la Constitución de Cádiz en España, se limitaba el poder del rey de manera

³³⁴*Ibidem*, p. 28.

³³⁵*Ibidem*, p. 30.

³³⁶*Ibidem*, p. 31.

sustancial al escrutinio y negociación constante con el Congreso. De primera vista, este es un cambio radical en un periodo de tiempo muy corto. Sin embargo, es necesario apuntar que las ceremonias del juramento de la constitución tuvieron lugar hasta mediados de septiembre en la Nueva España, además de que tanto el virrey Venegas como su sucesor Calleja trataron de evitar la implementación de ciertas medidas del nuevo orden constitucional pues temían que fueran perjudiciales para el gobierno en función de la guerra contra los insurgentes. Es decir, hay que comprender que las percepciones de la población en general no cambian acorde aparezcan los documentos.

En diversos impresos se hizo presente el debate sobre el nuevo orden constitucional, algunos lo promueven y otros lo cuestionan; sin embargo es importante notar que esto era posible debido a las libertades que otorgadas por la misma Constitución. En 1812, el gobierno se dio a la tarea de publicar un catecismo político en donde se explicaban los principios fundamentales de la constitución de Cádiz. En dicho documento, que tal como su nombre lo dice, tiene la estructura de pregunta y respuesta de un catecismo religioso, se explica que la libertad no consiste en que el hombre pueda hacer lo que se le antoje sino que pueda hacer todo lo que no perjudique los derechos de otro. Es por eso que hace una distinción entre lo que es la libertad natural, la libertad política y la libertad civil.³³⁷ Una vez que explica cada una de ellas, se pregunta “¿Son una misma cosa la libertad y la independencia?”, a lo que se responde:

No; porque la independencia consiste en que una nación no esté en manera alguna bajo la sujeción ni que haya el influjo de otra; y la libertad consiste en que una nación no esté sujeta a la arbitrariedad de uno o pocos hombres; y así cuando nosotros decimos que peleamos por nuestra libertad, queremos decir que peleamos por defender nuestra Constitución y evitar la arbitrariedad en los que gobiernan, sujetándolos a leyes; y cuando decimos que peleamos por nuestra independencia, queremos decir, que lo hacemos para que no nos manden los franceses.³³⁸

³³⁷ *Catecismo político...*, p. 22.

³³⁸ *Ibidem*, p. 25-26.

Más adelante continúan las explicaciones sobre los diferentes sistemas de gobierno que existen en el mundo occidental y entonces se presenta la definición sobre el sistema monárquico constitucional, es decir, es el gobierno monárquico justo que está regulado por leyes fundamentales sin la cuales no sería un gobierno monárquico sino más bien despótico.³³⁹ En este sentido, el ejercicio consistía en explicar los conceptos constitucionales e integrarlos a un sistema de valores aceptables, al mismo tiempo que se buscaba reforzar la idea de que no era conveniente la insurrección.

Hasta aquí hemos podido revisar como no solamente se trata de señalar que la insurrección no tiene un fundamento legal, ni religioso y tampoco de utilidad pues las libertades y prerrogativas que aparentemente buscan los insurgentes se encuentran contenidas en el nuevo sistema monárquico constitucional. Por supuesto, dicho sistema político pasó por una serie de cuestionamientos en nivel del debate intelectual así como por diversas pruebas en la práctica. En el Diálogo entre el “Entusiasta Liberal” y el “Filósofo Rancio” publicado en 1812, se habla acerca de los cuestionamientos que tenían aquellos a quienes el sistema liberal no les convencía del todo. Por ejemplo, para el “Filósofo Rancio”, el principio de los tres poderes era mucho más efectivo en el plano teórico que en el mundo real. En su opinión, si un rey no puede hacer uso de su autoridad de manera efectiva (en su opinión así lo previene la constitución liberal de Cádiz) finalmente “se vuelve una estatua inútil a la frente del pueblo”, lo cual tiene como consecuencia que se pierda el respeto y veneración por su rey.

En total, desde la perspectiva del Diálogo y de otros autores, el orden constitucional sólo podría alimentar el fuego de la insurrección y debilitar la autoridad del Rey. Sin embargo, debe

³³⁹*Ibidem*, p. 45.

llamarnos la atención, como ya se ha mencionado anteriormente, que al mismo tiempo se utilizaba a la Constitución y al Congreso como un argumento para demostrar que ya no era necesaria la insurrección pues todas las demandas de autogobierno e igualdad podrían ser llevadas a cabo bajo el amparo de las reformas que pondrían fin a los abusos del pasado. Lejos de considerar esta situación como una prueba de la falsedad en la que caían los realistas, quisiera más bien resaltar que este aspecto habla de la heterogeneidad de los impresos contrainsurgentes. Durante este periodo se irá haciendo la distinción de que no era lo mismo combatir a la insurgencia que debatir los principios liberales que daban base al orden constitucional.

El impreso *Desengaños que a los insurgentes de Nueva España* de Agustín Pomposo Fernández de San Salvador es un claro ejemplo de cómo combatir la insurgencia no era lo mismo que oponerse a las instituciones constitucionales ya que mientras este impreso demostró que no había ningún argumento para llevar a cabo una insurrección, en otros impresos habló del orden constitucional como el más efectivo para terminar el conflicto bélico con los insurgentes. Desde la perspectiva de Agustín Pomposo no existe ningún motivo para que los pueblos se den a la tarea de juzgar a un monarca, por lo tanto los insurgentes no tienen ningún derecho en evaluar el desempeño de los monarcas o de sus instituciones que gobiernan en ausencia del rey preso como el caso de las Cortes Generales y Extraordinarias. En su opinión los rebeldes sólo están interesados en conseguir beneficios aunque esto conlleve a la ruina de la Nueva España.³⁴⁰ Fernández de San Salvador es categórico y radical cuando señala que:

No sea pues el pacto social, ni la sucesión hereditaria, sean nada las conquistas, los pactos y enajenaciones de los tratados de paces y de alianza; nada de las prescripciones, ni los otros títulos que conocen las naciones; sea todo nada comparado con este radical y

³⁴⁰ Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, “Desengaños que a los insurgentes de Nueva España seducidos por los francmasones agentes de Napoleón, dirige la verdad de la religión católica y la experiencia” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo IV, n. 138, p. 3.

eminente título emanado del dominio absoluto de Dios, por quien reinan los reyes y los legisladores atinan lo justo; como lo ha dicho el mismo Dios³⁴¹
Es decir, desde su perspectiva, toda la legitimidad de un gobierno no descansa en los acuerdos o tradiciones humanas sino que tienen como principio fundamental la voluntad divina. Como prueba de esto recurre a los salmos del Antiguo Testamento en el que se dice que todos los reyes, jueces y jefes de ejércitos ejercen su poder por la potestad que han recibido de Dios.³⁴² Fernández de San Salvador señala que jamás ha sido permitido tener alguna duda del dominio de Dios así como sus designios cuando impone a alguien como monarca. Por lo tanto desde su perspectiva, la prisión de Fernando VII era un medio para castigar los pecados de la España y que por eso ha permitido a Napoleón “poner en práctica todas las artes diabólicas y venenosas de Voltaire, Rousseau, D’Alembert, Diderot y de toda la caterva de falsos filósofos que excavaron con sus escritos pestilentes los cimientos de los tronos que los hombres tenían por indestructibles.”³⁴³

Agustín Pomposo presenta como ejemplo las palabras y acciones de Jesús para demostrar que no hay ninguna justificación para la rebelión: en primer lugar, señala que el Mesías no aceptó que los judíos lo hicieran rey y sólo se opuso a los monarcas con la paciencia, en segundo lugar señala que Jesús pagó el tributo al César y reconoció la potestad soberana y finalmente: “Reconocidos los judíos testigos de sus milagros, quisieron proclamarle rey; más como siempre declaró que su reino no era de este mundo, y siempre reprobó la rebelión, huyó para frustrar el proyecto de los judíos agradecidos.”³⁴⁴ Además señala que incluso cuando Jesús fue preso y calumniado, además, sentenciado a muerte por Pilatos, no se opuso a su crucifixión. Sostiene que una vez resucitado, Jesús aconsejó a los discípulos mantenerse respetuoso de las potestades civiles:

³⁴¹ *Ibidem*, p. 12-13.

³⁴² *Ibidem*, p. 13.

³⁴³ *Ibidem*, p. 15.

³⁴⁴ *Ibidem*, p. 36.

lejos de que oyeran de sus labios divinos que fuese lícito a ningún vasallo, por conseguir la libertad, la independencia, ni por otro motivo sustraerse de la obediencia de su rey, y creerse desobligados de cumplir el juramento de fidelidad al trono, declaró siempre con las palabras y las obras, que toda potestad emana de Dios; que por dios reinan los reyes, aun los más inicuos, que los que nacieron vasallos deben respetar a los reyes buenos o malos como al mismo Dios; que no hay potestad alguna sobre la tierra que libre o absuelva a los cristianos del juramento de fidelidad, pues ni Jesucristo la uso jamás ni la dio a San Pedro, ni a otro alguno.³⁴⁵

Es necesario recordar, que en los debates en torno al derecho a la insurrección, algunos autores señalan que el monarca debe ser respetado por todos los súbditos y que no hay ningún argumento en favor de su derrocamiento. Algunos autores con una posición un tanto más equilibrada sostienen que ciertos abusos deben ser remediados por los monarcas y que sí hay un motivo para rebelarse: el bien común que es dañado por el monarca que no respeta las leyes de Dios y que por lo tanto es un tirano. Dentro del contexto de la Nueva España, aunque ninguno de los impresos contra insurgentes afirma que ha derecho a la insurrección, reconocen que algunos de los abusos del gobierno han sido reformados con la constitución de Cádiz. Sin embargo, Agustín Pomposo no está para esas medias tintas conciliatorias, desde su perspectiva no hay derecho alguno que justifique una rebelión, ni siquiera los abusos del poder. En primer lugar porque el monarca tiene la sanción divina, y en segundo lugar porque incluso en aquellos momentos en que se tiene el gobierno de un tirano, esto se debe a un designio divino que busca ejercer un castigo, por lo tanto se le tiene que soportar con paciencia.

Otro de los argumentos en contra de la insurrección que surgieron durante esta época se refiere a la ilegitimidad de las instituciones creadas por los insurgentes para dar contenido ideológico y coordinación al movimiento. Además de que se debatieron conceptos como el de Nación o algunas ideas sobre el orden político republicano al modo de los Estados Unidos. Un ejemplo particularmente valioso sobre el debate intelectual entre insurgentes y realistas lo

³⁴⁵ *Idem.*

encontramos en el expediente contenido en la colección Hernández y Dávalos en donde se incluye un manifiesto que el obispo de Puebla dirigió a Rayón y a Morelos en 1811 (con autorización de Francisco Xavier Venegas) así como las respuestas que obtuvo de ambos, que fue publicado en 1812.³⁴⁶

González del Campillo tenía la intención de convencer a los insurrectos de que estaban obrando de manera errónea y quería ofrecerles la garantía de un indulto si renunciaban a la lucha. Es por esto que trató de demostrarles como la Suprema Junta Americana carecía de legitimidad, pues desde su opinión era contraria a la religión la cual sostiene como principio la obligación de respetar los juramentos hechos. Recuerda por lo tanto que si antes ya se había hecho un juramento solemne y espontáneo a Fernando VII puesto que la Junta ha “calificado de inicuo el juramento a nuestro cautivo soberano; pero sin fundarlo en razón alguna.”³⁴⁷ González del Campillo señala que se pretende fundamentar la legitimidad de la Suprema Junta Americana poniendo como antecedente las juntas fundadas en la península, sin embargo el considera que los dos casos no son comparables por diversas razones.

Desde la perspectiva del obispo poblano, las juntas en España fueron “una expresión de la voluntad de los pueblos y una medida de necesidad”,³⁴⁸ la situación desesperada ante la invasión de un ejército extranjero y la prisión del monarca componían una situación desesperada donde el único recurso existente fue formar estas juntas. Por lo tanto, González del Campillo se pregunta: “¿Se hallaba la América en las mismas circunstancias, cuando en un rincón de ella se oyó por primera vez el grito de la rebelión?”³⁴⁹ No, en la Nueva España existían autoridades legítimas que gobernaban, tribunales que administraban justicia y no había ningún temor de que pudiera ser

³⁴⁶ Manuel González del Campillo, “Manifiesto del Excelentísimo...”, p. 9.

³⁴⁷ *Idem*.

³⁴⁸ *Ibidem*, p. 10.

³⁴⁹ *Idem*.

invadida por algún ejército. Aunque señala que algunos desearon la instalación de una junta, había sido la mayoría quienes habían preferido que se conservara el estado de las cosas para evitar que la novedad atrajera disturbios.”³⁵⁰ Por lo tanto los insurgentes son tan sólo una pequeña facción que buscan desconocer un gobierno jurado. Esta diferencia es fundamental, pues no se trata de una acción por necesidad y espontánea sino de una conjura llevada a cabo por una facción, lo cual resta a todas luces legitimidad.

González del Campillo sostiene que la insurrección ha generado muchos más perjuicios que beneficios para la Nueva España. Aunque pudieran tener buenas intenciones el hecho de que hayan provocado la muerte de inocentes y la destrucción de industrias y haciendas, es razón suficiente para restarle legitimidad: “Esta es la razón principal en que se funda Santo Tomás para asentar que se comete el pecado de sedición destruyendo el gobierno, aunque sea tiránico, cuando de la destrucción se siguen mayores males que de la tiranía.”³⁵¹ Desde su perspectiva, esto se agrava pues el gobierno peninsular está lejos de ser tiránico y si bien podrían admitirse algunos abusos del gobierno, estos no llevaban a la situación extrema que el mismo movimiento había provocado. El obispo de Puebla considera que la regla general que deben seguir los particulares frente a esta situación es la de someterse al “gobierno que está en posesión”, ya que hasta el mismo Jesucristo recomendó paciencia “mandó a pagar el tributo al César”³⁵² Más adelante, en el documento en donde escribe directamente a Ignacio López Rayón y a José María Morelos, vuelve a insistir sobre este punto diciendo:

De qué me sirve ser independiente de la España, dirá todo americano racional y prudente, si mientras lo consigo pierdo mi caudal, mi tranquilidad, mi hogar, y vivo en las ansiedades que son consiguientes a una revolución, en la que no habiendo nivel, todo se trastorna y pierde su propio lugar.³⁵³

³⁵⁰*Idem.*

³⁵¹*Ibidem*, p. 12.

³⁵² *Idem.*

³⁵³*Ibidem*, p. 32.

De este modo, González del Campillo cuestionó no sólo la legitimidad de la insurgencia sino que también pone en duda la utilidad del movimiento. Más adelante vuelve a insistir: “¿No es necesario para obrar con arreglo a la razón, que la utilidad se hermane con la justicia?”³⁵⁴ Sin embargo, hacia el final del manifiesto en el que ha señalado que no hay legitimidad ni justificación para la insurrección, el obispo de Puebla abre la opción del indulto y la reconciliación entre ambo bandos. Sostiene que muchos insurgentes han sido engañados con el falso rumor de que los españoles europeos buscaban entregar el virreinato a las fuerzas extranjeras y aunque se han válido de “discursos los más débiles y despreciables” han surtido efecto puesto que “han alucinado a los que carecen de luz y discernimiento hasta el punto de entrar en esta guerra con el mismo entusiasmo que si fuese de religión.”³⁵⁵ Por lo tanto, considera que no todos los rebeldes tienen la misma culpa, pues hay quienes han sido engañados: “Por estas reflexiones se ha concluido con humanidad, tratando de proteger, y conservar este país que es propio, y no enemigo, y en el que debe hacerse una guerra que se refiera a su pacificación no a su destrucción como si fuera un territorio francés.”³⁵⁶ Para el obispo de Puebla, es claro que la insurrección es consecuencia de los intereses de una facción y no de la voluntad general (lo que daría al menos un asomo de legitimidad a la rebelión), en este sentido, los insurrectos son los mismos tiranos:

Sea enhorabuena la independencia la cosa más benéfica a los americanos; pero si estos la resisten, ¿por qué lo queréis obligar a que la adopten con devastaciones, cadenas y muerte? Establecer una constitución contra la voluntad general de la nación, o de la mayor parte de ella, ¿qué otra cosa es, sino despotismo, crueldad y tiranía?³⁵⁷

Además de esto, González del Campillo considera que no hay legitimidad en el movimiento de Rayón y Morelos debido a que en las Cortes se ha dado representación a los

³⁵⁴*Ibidem*, p. 33.

³⁵⁵*Idem*.

³⁵⁶*Ibidem*, p. 16.

³⁵⁷*Ibidem*, p. 33.

intereses americanos y además, justo en el momento en que la industria y la agricultura se encuentran floreciendo a lo largo y ancho de la colonia.³⁵⁸ Desde su perspectiva, esta es una importante diferencia con respecto a lo ocurrido en las 13 colonias norteamericanas que fueron las primeras en independizarse del gobierno Británico y que, desde su perspectiva, sirven de inspiración a los rebeldes novohispanos. El obispo de Puebla señala que los insurgentes se encuentran alucinados con lo que considera “falsos esplendores” de la revolución llevada a cabo por los vecinos del norte. En su opinión, ellos tuvieron motivos legítimos para llevar a cabo su independencia: “violentados por éste mismo [el gobierno británico] en la ocasión en que gravándolos con opresivas contribuciones, lejos de escuchar los clamores de aquellos leales o industriosos pueblos, dictó mayores impuestos, quiso engrillar el comercio, y expidió edictos” Además señala que los angloamericanos utilizaron un método distinto para llevar a cabo su movimiento y no fueron ellos quienes iniciaron las agresiones sino los ejércitos ingleses.

El eclesiástico continúa sus argumentaciones en contra de la legitimidad y conveniencia de la insurrección, relacionándola con la Revolución Francesa y señala que los rebeldes son como los jacobinos que con el pretexto de la “felicidad de la patria, igualdad y de libertad, sacrificaban inhumanamente a todos los nobles y ricos”. Sostiene que fueron ellos los que destruyeron su país lo cual provocó que el poder recayera en “un advenedizo oprobio del género humano”, es decir en Napoleón.³⁵⁹ Por medio de este ejemplo podemos ver como el argumento en contra de la insurrección debido a su inconveniencia se relaciona directamente con el temor a la anarquía como consecuencia de la lucha armada.

Ambos jefes insurgentes contestaron al obispo de Puebla rechazando el indulto que ofrecía y discutiendo sus opiniones con respecto al movimiento. Ante la respuesta de Rayón y Morelos,

³⁵⁸*Ibidem*, p. 35.

³⁵⁹*Ibidem*, p. 45.

González del Campillo les volvió a dirigir una carta con tono enérgico recriminando el hecho de que no sigan el ejemplo que Jesucristo cuando recomienda dar al César lo que es del César: “y ustedes quieren quitar este reino a su legítimo dueño el señor don Fernando Séptimo”³⁶⁰ Señala que aunque insistan en difundir la falsedad de que España está perdida, esto no da justificación al movimiento. Además, aunque el rey estuviera muerto “tiene hermanos y parientes, que según las leyes fundamentales del reino deben sucederle, y nosotros reconocerle.”³⁶¹ En este sentido, recuerda que el Rey no se trata de una persona en específico sino que su potestad va más allá de un individuo y es un carácter moral que se deposita en el sucesor. Por lo tanto, ni la muerte de Fernando VII otorgaría argumentos aceptables para los insurrectos.

Uno de los argumentos a los que recurrían los teólogos y juristas desde la Edad Media para dar legitimidad a una insurrección, se referían a la necesidad pero de igual modo en lo que se llamaba “Guerra justa”. Los insurgentes novohispanos recurrieron también a dicho argumento para diferenciar su movimiento con respecto a un motín o una revuelta. González del Campillo se dio a la tarea de demostrar que ninguno de los seguidores de Rayón o de Morelos podían argüir de estar llevando a cabo una “Guerra Justa”:

Llama usted sano el sistema de la guerra que sostiene, y esta expresión manifiesta el grado de ceguedad en que se halla usted ¿Puede ser justa una guerra contra unos ciudadanos a quienes estamos unidos por los vínculos de la caridad, de la religión y de la patria? ¿Puede ser justa una guerra declarada sin motivo ni causa racional? ¿Puede ser justa una guerra en que se falta a la fidelidad jurada a nuestro legítimo soberano, en que se matan y roban los ciudadanos sin otros delito, que haber nacido en otro país, en que se talan los campos, y en que se arruina todo el reino?³⁶²

Junto con el argumento de que la rebelión era una “guerra justa”, y que respetaba el derecho de gentes, otro argumento con el que buscaban dar legitimidad a la rebelión es el que se refiere a

³⁶⁰ *Ibidem*, p. 73.

³⁶¹ *Ibidem*, p. 74.

³⁶² *Ibidem*, p. 77-78.

la tiranía del monarca. Este argumento se refería a que era justo y legítimo derrocar a un monarca que actuaba como un tirano debido a que cuando actuaba de dicha manera se estaban violando los mandamientos cristianos. Sin duda, los insurgentes abrevaron en fuentes jurídicas y religiosas para sostener esta postura, aunque fueron pocas las veces que hicieron explícitas sus fuentes a diferencia de los impresos realistas.

González del Campillo trata de utilizar este argumento para descalificar a los insurgentes y a manera de ejercicio retórico propone dar la razón a los insurgentes con respecto a la necesidad de la insurrección pero parte de la base de que ellos son la minoría. Luego entonces, si la mayoría de los pueblos no buscan la independencia “¿no es una tiranía obligarlos a ello? [...] Pues los pueblos lo dicen: la insurrección será todo lo que se dice, pero nosotros no queremos seguirla.”³⁶³ Por lo tanto, trata de demostrar que además de perjudicial e ilegítimo el movimiento insurgente es tirano por ir en contra de la voluntad general.

Una de las cartas que el obispo de Puebla recibió a raíz de su manifiesto proviene de Miguel Rayón quien se dio a la tarea de demostrar que la insurrección estaba basada en el bien común y en la necesidad. Rayón sostiene que la intención de los rebeldes no era tomar los bienes de los gachupines sino privarlos del gobierno de la nación, esto con la intención más sagrada que era defender el interés de la religión y de la libertad:

porque se tocó el último desengaño de que después de haber traidoramente entregado los habitantes de España, la persona de nuestro amabilísimo monarca el señor don Fernando Séptimo, al vil Napoleón y rendidlo todas sus provincias, conspiraban de acuerdo con los europeos residentes en las Américas, de ponerlas bajo el tirano dominio de este usurpador de los tronos para ameritarse así, quedando libres de su persecución, y constituidos ministros de que lo es de Satanás.³⁶⁴

Es decir, insistía en el argumento de los rebeldes que sostenían que su causa era defender los derechos del Rey preso, proteger la religión y mantener libre al virreinato del dominio francés.

³⁶³ *Ibidem*, p. 78.

³⁶⁴ *Ibidem*, p. 86-87.

Miguel Rayón sostiene que los europeos tuvieron una conducta mucho más bárbara que los americanos y “resistieron a contestar por razones, y sin dar oídos a lo que se proponía movieron indebidamente las armas” por lo tanto, sostiene que basándose en el principio de derecho “liceo vim vi repellere” los americanos que fueron provocados y perseguidos debieron repeler con las armas “y lo que es más defender su razón ofendida”³⁶⁵

Además, desde la perspectiva de Miguel Rayón la Junta Central y el Consejo de Regencia son instituciones ilegítimas que no representan la esencia de las leyes que constituyen a la monarquía, además de que ni siquiera responden a la necesidad y utilidad del momento.³⁶⁶ Más adelante, el insurgente continúa su discurso llamando a los españoles “la nación traidora” y señalando que no hay ningún derecho en que estos condenen a la América, quien con la rebelión en realidad se mantiene fiel a la religión y a la patria:

pero que una nación traidora se abrogue para la consumación de sus crímenes, la potestad suprema, y quiera dominar a los fieles vasallos de otra, no puede ser esto legítimo, ni permitirse entre gentes cristianas, que no desconocen sus derechos y libertad natural. Por esto la América no incurre en trasgresión, ni resiste al soberano legítimo, de que se la ha privado, con negarse a reconocer el gobierno que a su arbitrio exige la Europa y tanto más cuando de ello prevé, le sobreviene el término fatal de la opresión tiránica, y que con su libertad peligre el tesoro de la religión.³⁶⁷

Miguel Rayón prosigue con su discurso insistiendo en la idea de que la Nueva España estaría sometida a Pepe Botella si no hubiera sido por la acción de los americanos que despertaron de su letargo debido a que los europeos dieron pruebas de tantas infamias. Pone como ejemplo de esta “cadena de infamias” el derrocamiento de José de Iturrigaray así como el nombramiento de virreyes a su antojo hasta llegar a Francisco Xavier Venegas: “que fue quien desde luego

³⁶⁵ *Ibidem*, 88.

³⁶⁶ *Ibidem*, p. 89-90.

³⁶⁷ *Ibidem*, p. 90.

encontraron a propósito para sus inicuos planes. ¿Y esto hemos de reconocer por autoridad legítima?”³⁶⁸

Por lo tanto, desde la perspectiva del documento insurgente, la nación americana tiene todo el derecho de erigir un gobierno que se oponga a “la traidora España”, eso sí, bajo la protesta de mantenerse fiel al monarca. La rebelión no confronta la religión católica ni atenta contra los derechos del rey. Sin embargo, Miguel Rayón insiste en estar convencido de que el Rey no existe “y tan racional duda cabe en el hombre menos sensato, al considerar que Napoleón para el seguro de sus miras ambiciosas, no sólo habrá puesto fin a los días del inocente Fernando, sino a toda la dinastía”.³⁶⁹ A pesar de este convencimiento, insiste en que los americanos, en su rebelión, se conservan aún más fieles que los europeos y seguirán luchando para preservar a la América de la suerte de España.

La carta de Miguel Rayón no fue la única respuesta al manifiesto del Manuel González del Campillo. También hubo respuesta por parte de José María Morelos y Pavón -la cual no confrontaba detenidamente las proposiciones del obispo- y de Ignacio López Rayón. La respuesta más amplia y estructurada al manifiesto del obispo de Puebla provino de Andrés de Quintana Roo por medio de dos publicaciones del *Semanario Patriótico Americano*. En primer lugar, sostiene que el prelado en vez de asumir que las calamidades sufridas por “la patria” se deben “a la patria misma” es decir, a las acciones de los propios ciudadanos, debería darse la tarea de reprochar al gobierno su conducta destructora.³⁷⁰

Quintana Roo refiere que en su manifiesto González del Campillo insiste en que se han intentado todos los medios para conciliar con los rebeldes, sin embargo en opinión del insurgente,

³⁶⁸ *Ibidem*, p. 91.

³⁶⁹ *Idem*.

³⁷⁰ *Semanario Patriótico Americano*, n. 5, en Genaro García, p. 214.

dichos medios no han surtido efecto debido a que no han sido los más aptos. Sin duda, se refiere al tono condescendiente al mismo tiempo que agresivo que utilizó el obispo en dicho manifiesto, y que provocó la indignación de Morelos e Ignacio López Rayón. Para Quintana Roo el gobierno peninsular en la Ciudad de México no se limita en recursos para destruir a los que defienden los “derechos del pueblo”, por lo tanto: “El indulto en boca del gobierno sólo significa ruina de los insurgentes; hemos visto multitud de indultados que con la gracia en la bolsa han subido al cadalso a expiar el delito de su credulidad.”³⁷¹

A lo largo del *Semanario Patriótico Americano*, encontraremos diversas palabras y conceptos que son muy parecidos a los que utilizan los realistas pero su significado tiene una carga distinta. Por ejemplo, Quintana Roo menciona los “derechos del pueblo”, entendiendo que cada uno de los miembros de la sociedad es un ciudadano, a diferencia del vasallo que tiene “privilegios” otorgados por el monarca. González del Campillo se refiere a los pueblos por el conjunto de asentamientos en lugar de utilizar “el pueblo”, en abstracto como lo hace Quintana Roo. Por lo tanto se trata de un debate sobre la noción de lo que debe ser la sociedad y los fundamentos de la legitimidad política.

Por ejemplo, González del Campillo cuestiona: “Pero, ¿qué pueblo es ese, nos dice S. I.? Es muy arbitrario el uso que hacen de esta palabra los cabecillas”. Además de que señala que no ha sido la mayor parte de “la nación” la que se ha rebelado contra el gobierno sino “la menor y la menos sana”³⁷² Sobre este punto, Andrés de Quintana Roo responde que por fortuna han quedado atrás los tiempos en que la nobleza de una persona estaba vinculada a “vanos títulos, y a la quimérica distinción de nacimientos”³⁷³ Además señala que la ilustración, las virtudes cívicas y

³⁷¹ *Idem.*

³⁷² *Ibidem*, p. 216

³⁷³ *Ibidem*, p. 217.

las ocupaciones modestas “elevan al hombre a la más alta jerarquía” y que el prelado no ha sido capaz de entender dicha realidad cuando considero que los trabajadores y humildes eran la clase más despreciable de la sociedad: “¿de qué no es capaz un espíritu fascinado que abraza con empeño la defensa de una mala causa?”³⁷⁴ Por supuesto, Quintana Roo insiste que efectivamente la mayor parte de la nación es la que ha participado en la rebelión. Además, señala que así como los europeos se obstinan en permanecer en el gobierno y llama rebeldes a los que buscan su libertad, sólo están actuando a modo que Napoleón Bonaparte que persigue a los españoles peninsulares que no le reconocen como monarca: “Insurgentes llama Napoleón a los españoles que le han resistido, insurgentes dice el virrey que son los que no se sujetan a su dominación”³⁷⁵ Es difícil contradecir la ironía y la contradicción que resalta Andrés de Quintana Roo.

El número 6 del *Semanario Patriótico Americano* también fue dedicado a debatir con el manifiesto del Obispo de Puebla pero en este caso Andrés de Quintana Roo profundizó en las ideas insurgentes. Con respecto al objetivo del presente apartado conviene mencionar que uno de los temas que autor retomó con mayor interés fue el referente al tema sobre la inmunidad eclesiástica con el objetivo de demostrar que el gobierno de la ciudad de México era tirano pues afrentaba contra el fuero de los sacerdotes y les negaba un juicio (y por lo tanto la rebelión era justa).³⁷⁶ Sostiene que el virrey no encontró ningún inconveniente en despojar de la inmunidad que gozan los miembros del clero: “por derecho divino, por la autoridad de los sagrados cánones, por leyes de los emperadores cristianos, y por prescripción contestada hasta ahora.”³⁷⁷

³⁷⁴ *Idem.*

³⁷⁵ *Ibidem*, p. 219.

³⁷⁶ *Semanario Patriótico Americano*, n. 6, 23 de agosto de 1812, en *Genaro García*.

³⁷⁷ *Ibidem*, p. 226.

Además considera violentísimo que los hombres religiosos queden a merced de los militares y que puedan ser ejecutados en el momento de ser descubiertos con las armas en la mano. Lo más grave para Quintana Roo es el hecho de que dicha ejecución se lleve a cabo sin un juicio previo:

Todo se deja a la voluntad del comandante; las circunstancias de los casos deben dictar sus sentencias; estas por lo común han de ser capitales y ejecutadas con precipitación tan acelerada que los infelices condenados a sufrirlas no tengan más que un momento estrechísimo de tiempo, que la genial sensibilidad del virrey les concede para disponerse a morir cristianamente.³⁷⁸

En el *Semanario Patriótico Americano* se retoma la importancia que tiene la uniformidad de un juicio para llevar a cabo el acto de justicia. La garantía de que cualquier inculpado recibirá el mismo procedimiento que otros es lo que enviste de respeto las decisiones judiciales dentro de la monarquía hispánica. Se insiste en que dicha protección está fundada en la equidad natural, la cual no puede ser negada por los legisladores ya que las leyes perderían su calidad de “justas” lo que provocaría que los súbditos negaran a obedecerlas:

Es constante que según todas las legislaciones, principalmente la de España, no debe aplicarse pena alguna, mucho menos la capital sin que precedan ciertas formalidades y un examen detenido de las circunstancias del delito para cuya mejor indagación se abren al reo todas las puertas de la defensa, y se le conceden los más amplios medios que pueden conducir a indemnizarlo. Esta protección fundada en la equidad natural no puede negarla ni aun el mismo legislador, porque sus leyes sin la cualidad de justas dejarían de serlo, y su observancia no obligaría a los súbditos.³⁷⁹

Por todas estas razones, Quintana Roo considera que el bando del 25 de junio en donde se establece la orden de que los sacerdotes capturados con las armas en la mano serán puestos a disposición del jefe militar y ejecutados, es producto de un gobierno tirano pues hace uso del “derecho de coacción” basado en la fuerza.³⁸⁰ Desde su perspectiva, que el gobierno haga uso de ese “derecho” es lo que da a su vez justificación a la insurgencia para continuar su lucha, por lo

³⁷⁸ *Ibidem*, p. 226.

³⁷⁹ *Ibidem*, p. 225

³⁸⁰ *Ibidem*, p. 227.

tanto la insurrección es la defensa de la legitimidad del orden jurídico y de la libertad frente al tirano Napoleón que busca destruir la monarquía y la religión católica.

A lo largo de las publicaciones del *Semanario Patriótico Americano* podemos rescatar las propuestas insurgentes de un modo más estructurado ya que, como bien lo señala Quintana Roo en el primer número, su intención era servir como la base ideológica para los insurgentes y además dar a conocer sus convicciones frente a los opositores de la insurgencia: “es de suma importancia la publicación de escritos, que al mismo tiempo que sirvan de confirmarla en su heroica resolución, manifiesten a la faz de todo el mundo la justicia, la necesidad y conveniencia de los motivos que la han alarmado contra la obstinación de sus tiranos.”³⁸¹ Por lo tanto podremos revisar de manera pormenorizada lo que podemos considerar el bagaje ideológico de los líderes del movimiento.

En el primer ejemplar del *Semanario*, Quintana Roo señala que aunque se han visto tres gobiernos en la península desde la cautividad del soberano ninguno de ellos ha sido capaz de lograr la libertad del rey o la tranquilidad del reino. Desde su perspectiva el Congreso de Cádiz sólo es un lugar donde diferentes partidos se confrontan constantemente y sus encarnizados y largos debates “parecen pronosticar el irreparable desconcierto de sus miembros y en él la ruina de sus comitentes.”³⁸² Señala que dicho contexto ha tenido finalmente repercusiones en la Nueva España por lo que se ha perdido el orden y el equilibrio social. Esta situación es lo que ha llevado al uso excesivo de la fuerza y a descalificar las publicaciones de los insurrectos sin darse a la tarea de manifestar las razones y los principios: “en que se fundan para marcarlas con tan ignominiosos sello, sólo porque en alguna manera ofenden su arbitrariedad, o porque hieren en algún modo su

³⁸¹ *Ibidem*, p. 170.

³⁸² *Ibidem*, p. 172.

tiranía.”³⁸³ Un ejemplo de eso es el modo en cómo el gobierno virreinal mandó a quemar por mano de verdugo el Plan de Guerra y de Paz del Doctor José María Cos.³⁸⁴

Quintana Roo insistía en la defensa de la religión del mismo modo en que lo hacían los realistas, pero cuando hablaba de “la patria” y de la obligación que tenían los hombres de defenderla, no se refería a la monarquía hispánica sino a la América tal como ya se había mencionado en el manifiesto de José María Cos:

Desentenderse de las relaciones y vínculos con que se halla ligado a estos sagrados intereses, es faltar a la moralidad, a la subordinación y a la honradez. [...] Si leéis el plan de pacificación que el doctor Cos remitió de orden de la junta americana a las principales corporaciones de esta capital, veréis que esta máxima primera y esencialísima, es el eje sobre que ruedan todas sus combinaciones, y el punto a donde se dirigen todas sus miras. [...] pero comete el pecado gravísimo, a juicio de los déspotas, de pretender que el gobierno se resigne en un congreso de patricios.³⁸⁵

El *Semanario Patriótico* dedicó un amplio espacio para explicar por qué es legítimo, justo y necesario el establecimiento de dicho “congreso de patricios” o en otras palabras de la Suprema Junta Americana. El establecimiento de la Suprema Junta es una mezcla de justicia y necesidad porque es sabido que cuando algún individuo descubre los medios para fomentar el bien común, no sólo está en la posición sino en la obligación de exponer dichos medios o cambios a las autoridades. Además es justo porque aquellos individuos que se expresan por medio de sus representantes deben ser escuchados;³⁸⁶ es necesario porque en el estado en que se encuentra España es muy poco probable que se encuentre en condiciones de establecer las políticas necesarias para procurar el bienestar y el progreso de la Nueva España.³⁸⁷

³⁸³ *Ibidem*, p. 173.

³⁸⁴ *Ibidem*, p. 174.

³⁸⁵ *Ibidem*, p. 176.

³⁸⁶ *Ibidem*, p. 176-177.

³⁸⁷ *Idem*.

Algo que debe llamarnos la atención, es que una vez que el movimiento insurgente estableció una institución para coordinar la lucha así como para crear una constitución, los debates en torno al movimiento se ampliaron y ahondaron en la legalidad y urgencia por establecer un gobierno americano. Al igual que Andrés de Quintana Roo en el *Semanario Patriótico Americano*, José María Cos insistiría en este aspecto del debate. La insurrección ya no se trataba sólo de los ejércitos insurgentes avanzando a lo largo de la Nueva España sino también del derecho que tenían los americanos en establecer un gobierno por su propia voluntad.

José María Cos publicó una respuesta al *Verdadero Ilustrador Americano*, fundado a su vez en respuesta al periódico insurgente *Ilustrador Americano*, y el cual es llamado *El verdadero Ilustrador de México* haciendo alusión a que era publicado en la capital del virreinato y no necesariamente representaba la voz de la nación. Cos llama la atención sobre que el debate que se ha llevado a cabo en torno a la insurrección es una especie de diálogo de sordos que no se ha enfocado en debatir los problemas fundamentales: “los unos a quejarse de los agravios que ha sufrido la nación, los otros a persuadir que ha disfrutado de todas felicidades, y que en vez de males ha recibido siempre continuos beneficios”. Por lo tanto, para el Doctor Cos, el *Ilustrador de México* trata de involucrarlo en el debate para de este modo evadir los problemas nodales que desde su perspectiva se refieren a:

¿Quién debe gobernar en América ausente el soberano, un puñado de hombres congregados en Cádiz que se han arrogado sobre ella la potestad real, o esta nación que es sui juris desde que desapareció el rey? ¿Hay en el mundo quien tenga jurisdicción alguna sobre la América no existiendo el soberano? ¿El pueblo de España es superior al pueblo de América, para apropiarse sobre él toda la autoridad y representación de la suprema potestad? ¿No tendrá la América la misma facultad que la península para formar sus juntas y gobernarse por sí sola? ¿El derecho natural y público que ha dirigido a España en su violenta crisis, es por ventura distinto del que debe regir en América?³⁸⁸

³⁸⁸ “Respuesta que el Doctor José María Cos da al *Verdadero Ilustrador de México*” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo V, n. 57, p. 4.

Es decir, no se trata de si durante siglos los americanos han sido tratados con justicia o no, se trata de un debate en torno a las perspectivas de la constitución de la monarquía, de un debate en torno a la legalidad que da forma al imperio hispánico. Cos propone a manera de ejercicio retórico que se acepte que América ha sido felicísima bajo la dominación del gobierno peninsular, sin embargo esto no anula el hecho de que desde que ocurrió la invasión de los franceses, se violaron los legítimos derechos pues:

aunque desde aquel tiempo pudo haber reasumido en sí la soberanía, y puesto en ejecución la facultad de mandar en este hemisferio, conservándole por sí misma a su verdadero dueño, sin intervención de gente que por tantos títulos le era sospechosa, se le quiso obligar a que reconociese un gobierno arbitrario, a que prestase obediencia a unas autoridades intrusas, constituidas a su antojo, y que sin otro derecho que el de la usurpación y despotismo, querían llevar el nombre, la voz, y la representación del soberano sobre las Américas³⁸⁹

Desde la perspectiva del periódico, el abuso del gobierno peninsular da totalmente justificación para el movimiento, pues no se trata de una revuelta sino de una lucha por hacer que los derechos de la América sean respetados. Y por lo pronto dichos derechos no se refieren a los de la separación de la monarquía o el desconocimiento de Fernando, al menos públicamente. Todavía para junio de 1812, el *Ilustrador Americano* seguía insistiendo en que la Junta estaba resguardando los derechos de El Deseado: “la autoridad que la nación ha depositado en manos sus manos es provisional y representativa de la soberanía y no la soberanía misma”³⁹⁰

Por supuesto los impresos realistas se incorporaron al debate para negar la existencia de derechos para establecer una junta americana. Uno de ellos pertenece a Florencio López Comoto, quien en su documento señala que aunque el orden constitucional otorga la igualdad de representación (que en realidad no era tan recíproca) esto no quiere decir que otorgue a los

³⁸⁹ *Idem.*

³⁹⁰ “*Ilustrador Americano* n. 8” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo IV, n. 86, p. 3.

americanos el derecho de separarse de la monarquía hispánica: “La igualdad social no los hace ciertamente superiores a los demás, ni dueños de la voluntad de millones de fieles americanos que son consecuentes con sus principios, que aman la paz, y que por ella han derramado tan heroica como virtuosamente su sangre.”³⁹¹

De principio, niega todo tipo de derechos para los rebeldes puesto que los han perdido desde el momento en que violan las leyes establecidas y se convierten en criminales. Sostiene que si se acepta el hecho de que los “hijos de Nueva España” sufrieron opresión y esclavitud, bien habían tenido oportunidad y tiempo de hacer sus reclamos por medios más honestos. De igual modo, no reconoce que “el derecho natural americano”, la rivalidad entre americanos y europeos y ni siquiera los abusos ministeriales fueron el origen de las desgracias sino “el crimen y la inmoralidad de uno sólo que temió al terrible brazo de la justicia, hizo levantar el grito horrendo que ha resonado desde las orillas del mar pacífico hasta las riberas del seno mexicano.”³⁹² Es decir, desde su perspectiva no hay ninguna argumentación para el derecho de insurrección sino que sólo se ha tratado de un rebelde que al temer ser descubierto precipitó la explosión de una revuelta que ha acarreado tantas desgracias.

De este modo, señala que la guerra es una “relación de estado a estado en la que los miembros de cada uno son accidentalmente enemigos, no como ciudadanos sino como soldados, no como individuos particulares sino como defensores de la patria”³⁹³ Por lo tanto, el derecho de insurrección es imaginario pues en la Nueva España no existe dicho supuesto estado de guerra, se trata de delincuentes siendo castigados por tropas reales. Delincuentes precisamente porque desconocen el orden político y llevan a cabo acciones violentas no en contra de otra potencia sino

³⁹¹ Florencio Pérez Comoto, *op.cit.*, p. 7.

³⁹² *Ibidem*, p. 8.

³⁹³ *Ibidem*, p. 12.

en contra de sus gobernantes y conciudadanos: “el rebelde, el traidor a la religión y a la patria es un miembro podrido de ella, y la conservación del estado es ciertamente incompatible con la suya: necesario es que uno de los dos perezca.”³⁹⁴

Pérez Comoto continúa su exposición sosteniendo que en estado de guerra entre dos potencias (tal como lo ha presentado anteriormente es el único posible) el aviso precede a la hostilidad. El autor sostiene que el príncipe que actúa sin el previo aviso e invade un territorio y dispone de la vida de los pacíficos habitantes: “no obra como soberano sino como un particular, por mejor decir, como un bandido que merece la execración pública y que no puede esperar la más pequeña consideración de la penitencia agraviada, en cuyo caso está hoy el tirano de la Europa.”³⁹⁵ Por lo tanto, si este es el “derecho de guerra reconocido”, Pérez Comoto se pregunta cuál es la autoridad de los insurgentes quienes procedieron como un príncipe arbitrario y sin embargo siguen buscando reconocimiento a su movimiento y a sus instituciones: “¿cuáles [son] los principios de política y de moral que regulan sus crueles resoluciones para asesinar a sangre fría a los pacíficos e inocentes habitantes de este reino?”³⁹⁶

Además, Florencio Pérez Comoto aborda el tema de la inmunidad eclesiástica para comprobar que dicho fuero no se trata de una prerrogativa del derecho divino y que por lo tanto puede ser modificada y suspendida de acuerdo a la necesidad del poder civil, especialmente desde la perspectiva de que la Iglesia debe obedecer las necesidades del Estado. Esto tiene como objetivo demostrar que el gobierno no está actuando en contra de la religión ni como un tirano, lo cual elimina el argumento insurgente sobre que la insurrección es justa cuando se actúa en contra de un gobierno que pasa por encima de las leyes del Estado y de la religión.

³⁹⁴ *Ibidem*, p. 13.

³⁹⁵ *Idem*.

³⁹⁶ *Idem*.

En primer lugar, el autor sostiene que el hombre aunque se vuelva ministro de Jesucristo conserva el estado de representación de ciudadano por el simple hecho de que antes de ser sacerdote había contraído obligaciones con el estado: “Así como su exaltación al altar no anula el contrato y la nación le conserva el goce de ciudadano protegiendo sus prerrogativas, así también el eclesiástico no puede desprenderse de sus primitivas relaciones, antes bien está más obligado que nunca al religioso cumplimiento de ellas.”³⁹⁷ Pérez Comoto insiste en que los católicos son individuos de dos grandes sociedades, la Iglesia y el Estado. Mientras que la primera no puede entrometerse en los negocios temporales la segunda no “ejerce imperio en las cosas puramente espirituales”. El autor reconoce que durante un tiempo de desorden los principios pueden ser confundidos y por lo tanto alterados.³⁹⁸ Sin embargo, como parte del principio de que el gobernante es impuesto por Dios, precisamente en dicha situación es cuando más se deben respetar a las autoridades seculares. Para dar sustento a esta afirmación se basa en las palabras de San Pablo y San Bernardo:

San Pablo dice toda alma está sujeta a las potestades soberanas; quien a ellas se resiste, se resiste al mismo Dios, temed si hacéis mal porque el príncipe no lleva en vano la espada, toda alma está sujeta a las potestades soberanas; quien a ellas se resiste, se resiste al mismo Dios, temed si hacéis mal porque el príncipe no lleva en vano la espada, y san Bernardo penetrado de la fuerza de las palabras del apóstol pregunta a los obispos de su tiempo: ¿Quién nos ha eximido de esta regla general que comprende a toda especie de personas?³⁹⁹

Por lo tanto, no encuentra ninguna justificación para que en la Nueva España se pretenda librar de la potestad secular a los eclesiásticos, especialmente cuando estos han participado en el

³⁹⁷ *Ibidem*, p. 17.

³⁹⁸ *Ibidem*, p. 15.

³⁹⁹ *Ibidem*, p. 16.

trastorno del orden social, como es el caso de los sacerdotes que apoyan, participan y dirigen la insurgencia en esos momentos.⁴⁰⁰

Manuel Abad y Queipo, uno de los miembros de la jerarquía eclesiástica más activos en la publicación de Pastorales, sermones y manifiestos en contra de la insurgencia, también insistió en que no existía ningún argumento o derecho para llevar a cabo una insurrección. El obispo electo de Michoacán estaba convencido de que todos los imperios y repúblicas eran obra y efecto de la sabiduría divina.⁴⁰¹ Por lo tanto, siguiendo a Santo Tomás, Abad y Queipo sostiene que es Dios quien concede a los jefes y rectores de la sociedad “a sus jefes y rectores la potestad legítima de sus régimen; y gobierno; pues no hay sobre la tierra otra potestad justa y legítima que la que procede de Dios.”⁴⁰² Debido a esto, en todas las sociedades del mundo se han odiado y castigado a los perturbadores del orden social “que se llaman reos de lesa majestad y alta traición, esto es, lo más criminales y nocivos que puede haber en la sociedad.”⁴⁰³ Agrega que los Macabeos aún en su sometimiento creyeron que no podían rebelarse contra su rey que su única opción era la fuga y la defensa. De igual modo, señala que San Pedro y San Pablo siempre se esforzaron por insistir en el respeto y obediencia debida a los que gobiernan y concluye que todos los autores católicos coinciden en que casi por ningún motivo puede ser lícita una rebelión “contra el jefe o jefes que ejercen la autoridad suprema, aunque abusen de ella y gobiernen con tiranía.”⁴⁰⁴

Abad y Queipo sostiene que si por la constitución de un Estado no hay lugar para remediar los abusos, antes se deben sufrir que recurrir a una revolución. Señala que se debe recurrir a Dios “que tiene en su mano el corazón de los reyes y de los magistrados supremos para inclinarlo a

⁴⁰⁰ *Idem.*

⁴⁰¹ “Carta pastoral del Ilustrísimo Señor Obispo electo Gobernador del Obispado de Michoacán” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo IV, n. 118, p. 10.

⁴⁰² *Idem.*

⁴⁰³ *Idem.*

⁴⁰⁴ *Ibidem*, p. 12.

donde quiere, haciendo buenos los malos y quitando del medio los incorregibles, o tolerándolos para castigo de los pueblos, como vemos en tantos ejemplares de la sagrada escritura.”⁴⁰⁵ Para dar fuerza a sus argumentos, el obispo electo presenta el ejemplo de teólogos a los que considera herejes, como Lutero, Gronovio y Calvino, quienes también estaban en contra de cualquier tipo de insurrección.⁴⁰⁶ También se da a la tarea de citar a Rosseau: “guardaos mucho de conceder de pronto la libertad al pueblo. La libertad es muy preciosa, es un manjar apreciable; pero requiere estómagos fuertes, hombres virtuosos, hombres ilustrados. Instruid, pues, y preparad al pueblo ante todas cosas; porque de otra suerte, en vez de ciudadanos solo tendréis gavillas de amotinados”⁴⁰⁷

Además, Manuel Abad y Queipo debate en contra del derecho de rebelión basado en la injusticia que hubo en el proceso de conquista. Desde su perspectiva, no es posible que los americanos condenen a los españoles como usurpadores del dominio de los indios americanos y al mismo tiempo reclamen derecho a gobernar la Nueva España: “Seductores insensatos, ¿Podéis tener algún título, dominio, acción o derecho sobre este país, sino aquel que os han trasmitido vuestros padres o abuelos europeos?”⁴⁰⁸

El autor señala que los españoles no despojaron a los indios de su soberanía sino que la agregaron a la nación española y además considera que les hicieron un grande beneficio al sacarlos de un gobierno tiránico y despótico “para vivir como ciudadanos libres bajo un gobierno moderado y justo”⁴⁰⁹ Además señala que los mexicanos (los indios) habían levantado su imperio sobre la

⁴⁰⁵ *Idem.*

⁴⁰⁶ *Ibidem*, p. 14.

⁴⁰⁷ *Ibidem*, p. 15.

⁴⁰⁸ *Ibidem*, p. 38.

⁴⁰⁹ *Ibidem*, p. 39.

ruina de otras naciones primitivas “sin otro título que el de la conquista, el consentimiento voluntario o forzado de los pueblos conquistados, y la posesión de cosa de siglo y medio”⁴¹⁰

Más adelante en este documento, Abad y Queipo también se dio a la tarea de debatir tanto el *Semanario Patriótico Americano* escrito por Andrés de Quintana Roo y el Plan de Paz y Guerra de José María Cos de los cuales opina: “No se ha escrito hasta ahora en materia de esta naturaleza cosa tan absurda y tan indecorosa.”⁴¹¹ El obispo electo refiere que el objetivo de “tan infames libelos” era persuadir a los ignorantes que todos los hijos del país era insurgentes y que todos deben odiar a los europeos como opresores. Es por eso que quiere darse a la tarea de incluir un apéndice para colaborar en evitar que la gente caiga en los engaños de los rebeldes.

En este sentido también hace referencia al impreso de Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, por lo que dice que sólo incluirá algunas observaciones más. Insiste en desmentir que el argumento de los insurgentes respecto a que una de las principales motivaciones de la insurgencia fue el derrocamiento del virrey José de Iturrigaray. Desde la perspectiva del obispo, este no fue un acto de arbitrariedad sino de justicia pues el virrey cayó en la parte insana de la población cuando fue en contra de los pareceres del Acuerdo para insistir en el establecimiento de una Junta Americana.⁴¹² Además si el virrey y su grupo conseguían imponer su punto de vista había dos tipos de peligros: romper el vínculo entre la Nueva España y la Metrópoli y que a raíz del desorden ocasionado por trastorno del orden de las cosas sería imposible que el virreinato prestara ayuda a la península en el momento de necesidad⁴¹³

Sobre este punto es claro que Manuel Abad y Queipo tiene “una doble moral política” cuando justifica el derrocamiento del virrey Iturrigaray como un acto de lealtad y de necesidad.

⁴¹⁰ *Ibidem*, p. 40.

⁴¹¹ *Ibidem*, p. 56.

⁴¹² *Ibidem*, p. 61-62.

⁴¹³ *Ibidem*, p. 63.

¿Acaso los insurgentes no tienen la misma motivación pues desde su perspectiva la insurrección y el derrocamiento de las autoridades peninsulares es un acto de lealtad y necesidad? Abad y Queipo jamás lo entendería de este modo, pues mientras los insurrectos en su acción buscan separar la monarquía, los que derrocaron a Iturrigaray lo que buscaban era mantener la unidad. Además, insiste en que en esta decisión también hubo muchos americanos leales que estuvieron de acuerdo en detener dichas intenciones, los únicos ofendidos eran los insurgentes.⁴¹⁴

En este documento, el obispo de Michoacán hace referencia al manifiesto que el Obispo de Puebla había dirigido a los jefes insurgentes con venia del Virrey. Considera que los insurgentes debieron “reconocer su propia clase y condición” y estar agradecidos con el obispo que les escribía en un tono generoso. Sin embargo, en su opinión las contestaciones fueron insultantes e incluso tuvieron la osadía de invitar al prelado a unirse a la insurgencia y concluye que: “No se puede presentar hecho que demuestre con tanta claridad las prevenciones frenéticas de los insurgentes, su falta de religión y de principios”⁴¹⁵

Frente a las opiniones que los insurgentes tienen respecto al Congreso de Cádiz, Abad y Queipo señala que la resistencia contra Napoleón así como la próxima tranquilidad de las provincias de España son logros tanto de la Junta Central como de la Regencia y por tanto de las Cortes: “La constitución política de la monarquía española, forma también el elogio particular del augusto congreso de las cortes. Ese monumento eterno de sabiduría y patriotismo”⁴¹⁶

El obispo electo de Michoacán también aborda el tema polémico respecto a la disposición de juzgar y ejecutar a los sacerdotes apresados con armas en la mano. En su opinión dicha orden en nada contradice el respeto de la inmunidad eclesiástica pues en primer lugar dicha inmunidad

⁴¹⁴ *Ibidem*, p. 64.

⁴¹⁵ *Ibidem*, p. 74.

⁴¹⁶ *Ibidem*, p. 68.

tiene su origen en la piedad de los príncipes cristianos e incluso siempre se han reconocido bajo el nombre de “privilegios”.⁴¹⁷

Abad y Queipo añade a su argumento de que incluso los apóstoles prefirieron la pena del martirio a la rebelión del orden civil, además de que los Santos Padres de la Iglesia siempre propusieron que las potestades civiles debían ser obedecidas.⁴¹⁸ Al estilo de los textos contrainsurgentes especialmente los producidos por los eclesiásticos más educados, el obispo de Michoacán hizo un recorrido por distintas fuentes que formaban parte de la tradición jurídica de la monarquía hispana. Pero en esta ocasión no sólo se dio a la tarea de utilizar las fuentes que daban soporte a su postura, sino que explicó el proceso que tuvo como consecuencia la aparición de la idea contraria respecto a la inmunidad eclesiástica:

entraron también los escolásticos, tomando de su cuenta las inmunidades, la jurisdicción y autoridad eclesiásticas; y con sus metafísicas, metáforas y alegorías, olvidando o prescindiendo de la pura y santa disciplina primitiva, formaron un caos inexplicable. Entraron también la política y la ambición de la curia romana, y entraron los partidos que produjo y debió producir el espíritu de los cuerpos particulares, después del abuso de tanta exención y reserva; y acalorándose las disputas, se aumentó el extravío del espíritu humano, y produjo las nuevas opiniones exorbitantes de la autoridad de los papas sobre la autoridad suprema de los reyes o de las sociedades, y la divinidad de la exención del clero a tal extremo, que no han faltado autores que lo consideran incapaz de cometer crimen de lesa majestad, por la razón de estar exento por derecho divino de toda inspección y autoridad civil.⁴¹⁹

Desde la perspectiva de Queipo, los escolásticos por medio de sus ejercicios argumentativos sólo provocaron confusión y se dejó de lado las bases fundamentales de la religión. Después se involucraron intereses humanos y de la institución lo cual llevó una vez a la distancia entre lo verdaderamente prescrito por Dios y lo establecido por la ambición y la temporalidad. El obispo señala que la Ilustración de los últimos siglos ha restablecido los errores anteriores y hoy en día

⁴¹⁷ *Ibidem*, p. 77.

⁴¹⁸ *Ibidem*, p. 77-78.

⁴¹⁹ *Ibidem*, p. 80.

todos los gobiernos reconocen los derechos de su nación y “su independencia en lo temporal del sumo pontífice”⁴²⁰

Más adelante en el documento, Abad y Queipo relata cómo esta sujeción de los sacerdotes al orden civil puede ser rastreada en las leyes españolas especialmente en la Real Cédula de 1799, y en otros momentos en los que se marca el precedente:

En la representación que elevaron al trono sobre esta materia, mi predecesor de buena memoria el ilustrísimo señor don fray Antonio de San Miguel y su muy ilustre cabildo, en 11 de diciembre del mismo año de 1799, confesaron de buena fe la autoridad suprema del rey para extender o suprimir las inmunidades eclesiásticas cuando haya causa urgente para ello; confesaron igualmente de buena fe, que no debían gozar inmunidad los clérigos sediciosos o reos de lesa majestad, demostrando al mismo tiempo por innumerables razones, la justicia y la conveniencia que resulta al estado de que la gozasen en los delitos atroces particulares que no comprometen inmediata y directamente la tranquilidad pública.⁴²¹

Por lo tanto, desde la perspectiva del Obispo electo de Michoacán, el decreto del virrey que permite que los sacerdotes insurgentes sean juzgados de acuerdo al orden civil y por el comandante militar, no sólo es completamente legal y por lo tanto no proviene de un gobierno tirano. De igual modo por medio de su breve explicación y argumentación religiosa pero también histórica, busca demostrar que dicha disposición no atenta contra los preceptos religiosos. Esta exposición tiene el objetivo de demostrar que el gobierno virreinal ni está actuando fuera del marco de derecho ni está atentando contra la ley de Dios. Estas dos características eran requisito para considerar necesaria y justa una insurrección y la separación de los españoles del gobierno en la ciudad de México. Sin embargo, Abad y Queipo, demuestra que no hay derecho ni legitimidad en el movimiento insurgente.

Es además importante tomar en consideración que mientras los insurgentes se dieron a la tarea de ir radicalizando su postura respecto a la independencia y plantear el movimiento como una guerra entre dos naciones distintas, los publicistas realistas insistieron en demostrar que esto

⁴²⁰ *Ibidem*, p. 81.

⁴²¹ *Ibidem*, p. 83.

no se trataba de una guerra entre miembros de distintas nacionalidades sino entre virtuosos y viciosos, entre leales y traidores, entre ciudadanos y criminales. Y un criminal al quebrantar la ley pierde sus derechos, por lo tanto era ilógico que los insurgentes alegaran por el derecho de guerra o por ser escuchados con sus propuestas políticas. En diferentes textos insurgentes comienza a exponerse la idea de que los españoles habían negado el derecho de los americanos y los habían oprimido a lo largo de tres siglos. Tal como lo he presentado anteriormente, los textos contrainsurgentes respondían que no había un derecho al que pudieran aspirar los americanos que no debieran a los españoles. Antes bien, si algún sector tenía derecho a realizar ese reclamo eran los indios, y con poco justicia, ya que gracias a los españoles habían sido liberados de un gobierno primitivo y cruel.

Esta era la perspectiva de los defensores del orden y otro ejemplo de ello lo encontramos en la Impugnación que Fray Diego Miguel Bringas y Encinas hizo al *Tratado de Guerra y de Paz* de José María Cos. Precisamente, Cos era de aquellos que sostenía que los americanos habían tenido que sufrir tres siglos de opresión, además de que en el momento actual de la guerra los europeos no respetaban las reglas que cualquier nación culta cumplía cuando se encontraba en un conflicto bélico: recibir sus embajadas, propuestas, tratados y canje de prisioneros: “más la práctica contraria es una manifiesta violación de los derechos de guerra y natural contra nuestra justicia”⁴²² Por supuesto Bringas y Encinas desecha esta proposición de Cos, puesto que no se trata de una guerra entre naciones sino de una asonada que ha llevado a la destrucción de importantes regiones del virreinato. Frente al argumento insurgente sobre que España estaba perdida, que no había un legítimo sucesor y que por lo tanto en ausencia de Fernando VII era la nación la que debía conservarse, Fray Diego Miguel negará dicha premisa e insistirá en que los americanos no tienen

⁴²² Fray Di0ego Miguel Bringas y Encinas, “Impugnación...”, p. 15.

derecho a nombrar embajadores, proponer capitulaciones o pedir intercambio de rehenes.⁴²³ Desde la perspectiva del eclesiástico los insurrectos no pueden tener ninguna representación pública o nacional:

Esto no está fundado en palabras solas, sino en la doctrina de los sabios, en las costumbres de las naciones cultas, en los derechos civil y canónico, de cuyos contextos se deduce claramente que la insurrección es un verdadero latrocinio, no una guerra como le quieren llamar. Porque como dice el derecho romano [...] Enemigos son aquellos a quienes el pueblo romano declaró públicamente la guerra (notad bien las voces) o ellos al pueblo romano; los demás se llaman ladroncillos o salteadores.⁴²⁴

Partiendo de esta última característica (él mismo llama la atención sobre las voces), la guerra es justa cuando se hace una declaración pública, por lo tanto sostiene que si los insurgentes estaban tan interesados en las formalidades de este tipo, hubieran hecho pública su intención de iniciar un enfrentamiento bélico: “Y aunque lo hubiesen hecho, siempre hubiera sido sin autoridad suprema, *justicia y recta intención*, procedieron pues, en secreto, de improviso a manera de los salteadores y ladrones”⁴²⁵

Desde la perspectiva de Bringas y Encinas, no existe ninguna legitimidad ni justicia en la insurrección. En primer lugar porque sostiene que la España es la dueña legítima de la América. Es decir, la corona española ha ganado sus justos derechos a la posesión a pesar de que el argumento de conquista injusta ha sido esgrimido por los insurgentes: “Aunque muchos autores fundados en sólidas razones, reprobaban el derecho de conquista, y le dan por insuficiente para

⁴²³ *Ibidem*, p. 30.

⁴²⁴ *Ibidem*, p. 31.

⁴²⁵ *Idem*. Además también profundiza en toda una explicación sobre los requisitos que deben revistar la guerra justa: “Que la habéis declarado conforme a derecho y uso acostumbrado. Que habéis agotado todos los recursos y medios usados para evitarla. Que habiéndose os frustrado todos, no os queda por último, más apelación que la espada, para haceros justicia” p. 106-107. También dedica amplia parte de su impreso para explicar los diferentes tipos de guerra justa: la guerra defensiva u ofensiva. Para que la guerra ofensiva sea justa se debe dar noticia pública de la misma y antes de romperla tratar de llegar a una conciliación igualmente pública. Además de que si hay aunque sea la menor duda de que la justicia de la guerra, ambas partes deben evitar que inicien las hostilidades hasta estar completamente seguros. P. 105-112.

producir un dominio justo y legítimo al conquistador, en la de América no concurrieron las razones con que lo persuaden”⁴²⁶ Incluso cita a Santo Tomás quien sostiene pasados los términos del derecho y cuando se ha continuado con la posesión por un tiempo prolongado: “no está obligado a restituirla al dueño legítimo”⁴²⁷ Por lo tanto, después de doscientos noventa y un años es completamente intrascendente cuestionar si la conquista fue hecha por medios legítimos. Es más incluso si hoy se niega la potestad que tuvo el Papa para otorgar el continente a los españoles, el conquistador llevo a cabo su labor con la conciencia plena de la legitimidad de su acto. Además sostiene que los legítimos sucesores de Moctezuma renunciaron libre y voluntariamente a nombre suyo y de sus sucesores en favor del monarca español.⁴²⁸

Es por esto que Bringas y Encinas señala que cuando Morelos sostiene que todo reino conquistado tiene derecho a reconquistarse está cayendo en una verdadera falacia. Además pone en evidencia un problema que tal vez el jefe insurgente no se detiene a analizar en sus textos: la amplísima diversidad del mundo indígena: “vaya Morelos a liquidar cual de las naciones de indios fundó primero en este continente, porque a la verdad no fueron los mexicanos.”⁴²⁹ Además también presenta la aparente contradicción de los insurgentes al decir que ellos son los hijos de los conquistadores y legítimos herederos de sus derechos. Desde la perspectiva de Bringas esto no tiene sentido puesto que los insurgentes hablan de opresión y luego hablan de derechos de conquista: “vosotros decís, que los europeos, ni tienen ni han podido tener derecho a la América, que han tiranizado por tres siglos, luego no podéis alegar derecho originado de ellos a quienes le quitáis.”⁴³⁰

⁴²⁶ *Ibidem*, p. 16.

⁴²⁷ *Ibidem*, p. 17.

⁴²⁸ *Idem*.

⁴²⁹ *Ibidem*, p. 21.

⁴³⁰ *Ibidem*, p. 26.

Una de las características que los juristas han señalado que es imprescindible para que una insurrección sea legítima es que sea deseada por la mayor de la sociedad y que sea fundamental para el bien común. Por lo tanto, mientras que José María Cos alegaba que toda la nación americana se hallaba en armas en la defensa de sus derechos, Fray Diego Miguel sostenía que los españoles americanos que se habían unido a la insurgencia sólo representaban una pequeña porción de aquellos que se habían mantenido leales al rey.

Estas eran las principales ideas que se debatieron en distintos impresos contrainsurgentes durante los años de 1811 y especialmente en 1812. Este año fue particularmente activo en cuanto publicación en contra de la insurgencia, a favor y en contra del liberalismo, tópicos abordados bajo el amparo de la libertad de imprenta que otorgaba la constitución de Cádiz y a pesar de los esfuerzos de los virreyes que veían dicha libertad como un elemento que podría dar demasiada libertad a los enemigos del régimen en la Nueva España. De igual modo, el hecho de que los insurgentes pudieron hacer uso de la imprenta de un modo regular y vieron a la luz periódicos que gozaron de una publicación regular.

Para el año de 1813, con la continuación de las campañas de Morelos y del fortalecimiento del gobierno insurrecto (con todo y las disputas dentro del bando rebelde), el discurso de los insurgentes se volvió mucho más directo. José María Morelos y Pavón escribía en noviembre de 1813: “Somos libres por la gracia de Dios, e independientes de la soberbia tiranía española, que con sus cortes extraordinarias, y muy extraordinarias, y muy fuera de razón, quieren continuar el monopolio con las continuas metamorfosis de su gobierno, concediendo la capacidad de constitución que poco antes negaba a los americanos, definiéndolos como brutos en la

sociedad.”⁴³¹ Morelos no encuentra ninguna legitimidad en las Cortes españolas, y tiene bien claro que se trata de esfuerzos por mantener a los americanos del lado de los realistas.

Morelos sostenía que los españoles europeos ya no podían continuar con la lucha contra los franceses a la par que ya no podían continuar la lucha contra los ejércitos libertadores. Afirmaba también que la América meridional se encontraba ya casi toda libre y que antes bien, la derrota no había sido completa era debido a que algunos americanos seguían ayudando a los peninsulares “criollos desnaturalizados, indignos del nombre americano.”⁴³² El siervo de la Nación argumentaba que el “gachupinato” sería derrotado muy pronto, por lo que conminaba a los “infames criollos” a dejar de apoyarlos y los amenazaba con perder la honra, la hacienda y la vida.⁴³³ Es decir, ha quedado atrás el lenguaje conciliatorio o por lo menos el esfuerzo de quitar la venda de los ojos a los americanos que se mantenían en las filas realistas. Para estas fechas, los insurgentes se encuentran llenos de confianza y en vez de invitar a sus filas, amenazan con un castigo ejemplar:

Alerta, pues, americanos, y abrid los ojos ciegos europeos, porque va a decidirse vuestra suerte; hasta ahora se ha tratado a unos y a otros con demasiada indulgencia, pero ya es tiempo de aplicarles el rigor de la justicia. Con este aviso sólo padecerán algunos y otros por demasiado capricho.⁴³⁴

Morelos asegura perdonar la vida del europeo que se le encuentre sin compañía y sin armas mientras que sostiene que castigará con todo rigor al americano que se encuentre en compañía de un solo español: “por haberles mandado más de tres veces, con la misma autoridad, esta separación, medio necesario para cortar la guerra.”⁴³⁵ En este sentido, el derecho de insurrección se sigue

⁴³¹ “Breve razonamiento que el siervo de la Nación hace a sus conciudadanos y a los europeos americanos”, en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo V, n. 90, p. 2.

⁴³² *Ibidem*, p. 2.

⁴³³ *Ibidem*, p. 3.

⁴³⁴ *Idem*.

⁴³⁵ *Ibidem*, p. 3.

basando en la tiranía de los españoles y este impulso libertario proviene directamente de Dios. Además es justo y necesario porque los españoles han demostrado su poca capacidad de luchar por su propia independencia al tiempo que continúan siendo injusto con los americanos. Desde esta perspectiva, los criollos que se oponen a la lucha insurgentes se vuelven traidores y como tales serán tratados.

Ese mismo mes de noviembre también circuló un manifiesto que buscaba convencer a “los mexicanos” de unirse a la insurgencia. En el sostenía que si lo que piden los españoles es apoyo en su lucha contra Napoleón Bonaparte: “nuestra generosidad se lo franquea”. Si los españoles piden obediencia de sus leyes, también lo aceptarían “si contribuimos a su sanción, y se nos deja ejecutarlas”⁴³⁶ Sostienen que estos eran los verdaderos sentimientos de los americanos, sin embargo el virrey ordenó que las tropas salieran a las provincias para someter y asesinar a la población más indefensa. Por lo tanto: “cuando por esta conducta nos vimos reducidos entre la muerte o la libertad, abrazamos este último partido, tristemente convencidos de que no hay ni puede haber paz con los tiranos”⁴³⁷ Desde esta perspectiva, la insurrección es justa porque se trata de la defensa ante un ataque y al mismo tiempo en contra de la tiranía del gobierno, luego entonces es justa.

Para mediados de 1814, Fernando VII fue liberado y volvió a España, en un primer momento juró la constitución de Cádiz y se ciñó a los límites que esta imponía al ejercicio de la soberanía del monarca. Por supuesto el júbilo y la esperanza se hicieron sentir a lo largo de la Nueva España y entonces perdió validez el argumento que sostenían los insurgentes desde el principio del movimiento, sobre que tenían la intención de sacudirse de la tiranía peninsular pero manteniendo la fidelidad al monarca preso. Simplemente ese discurso caducó por lo que los

⁴³⁶ *Ibidem*, p. 6.

⁴³⁷ *Ibidem*, p. 6.

rebeldes continuaron su lucha pero en esta ocasión por la independencia absoluta aunque es bien sabido que durante su juicio José María Morelos y Pavón arguyó que siempre habían luchado en favor del monarca. Cuando se le preguntó por qué había continuado su lucha una vez que Fernando había vuelto a España, Morelos contestó que debido a que había vuelto afrancesado, es decir bajo la influencia de Napoleón Bonaparte.

A los pocos meses de su retorno al trono, Fernando VII abolió la Constitución de Cádiz. Esta acción tuvo un amplio impacto en la estructura política de la península y en algunas de las reformas que habían sido establecidas en la Nueva España, por ejemplo, los Ayuntamientos Constitucionales que habían sido elegidos previamente. El material de los temas discutidos en los impresos también se modificó, por lo que en este periodo podemos observar que junto al discurso contrainsurgente comienza a hacerse cada vez más intenso el debate en contra del liberalismo propuesto en la Constitución. En 1814, Bernardo González publicó un impreso en el que atacaba los principios del orden constitucional, los principios liberales a los que llama “filosofía”. Sin embargo aseguraba que Fernando VII no actuaría como un tirano, pues el objeto de la predilección del monarca era la religión católica, pues por medio del fomento de la religión podrá asegurar la tranquilidad de la monarquía.⁴³⁸

Desde la perspectiva de este autor, “la filosofía” ha sido útil y benéfica para el desarrollo de “pensamientos brillantes”. Sin embargo, señala que si esos discursos no sirven también para “poner un freno a las pasiones” pierden toda su razón de ser. Se pregunta cómo la filosofía puede fomentar la obediencia de los hijos, el recíproco afecto entre los parientes, la fidelidad de los esposos y la lealtad de los vasallos. Fundamentalmente para Bernardo González, sin los principios religiosos no sería posible mantener la buena fe en el comercio, la equidad de los tribunales

⁴³⁸ Bernardo González, 1814. Colección Sutro, p. 33.

judiciales y el buen orden en las ciudades. Por lo tanto considera un grave error el haber querido eliminar del orden político el principio religioso para abordar exclusivamente aquellos referentes a la “filosofía”:

“Que error! Haber creído que nos harían felices unos hombres, que congregados únicamente para salvar la patria y remover aquellos grandes obstáculos que impedían la libertad de la nación, trastornaron los tiempos y las leyes, nuestras antiguas y sabias leyes, las leyes fundamentales de nuestra monarquía. ¡Qué error! Haber creído que nos harían felices unos locos democráticos, unos sabios de prospecto, unos indecentes plagiarios de los convencionistas franceses.”⁴³⁹

Por lo tanto, el autor agradece a Dios que se hayan cancelado las Cortes extraordinarias pues consideraba que las ideas enarboladas tanto en sus debates como en la Constitución (libertad, igualdad y soberanía nacional) sólo habían servido para fomentar la insurrección en la Nueva España, además de que había provocado que los errores de la Francia revolucionaria se hubieran también presentado en España. Desde su perspectiva, en realidad era una gracia divina que el Congreso y sus representantes hubieran sido depuestos por el monarca puesto que en realidad querían destruir la base fundamental de la constitución política del imperio hispánico: la unión del altar y el trono. Además sostenía que los diputados constitucionales: “aspiraban a ser unos perpetuos mandarines de la heroica nación española”⁴⁴⁰ Bernardo González considera que los filósofos liberales que dieron forma al orden liberal son libertinos, incrédulos, francmasones, ateístas, entre otros adjetivos con muy negativa connotación.⁴⁴¹

El autor se muestra complacido con el hecho de que la Inquisición volverá a ser restablecida y que la libertad de imprenta será abolida. Además sostiene que el único modo de que Fernando VII se mantenga en el poder es preservando la religión en su máxima pureza: “Así es como se harán digno del glorioso título de católico, con que los reyes de España se distinguen entre los

⁴³⁹ *Ibidem*, p. 36.

⁴⁴⁰ *Idem*.

⁴⁴¹ *Ibidem*, p. 38.

otros príncipes cristianos; y así es como hará ver a todo el mundo que es un verdadero Fernando, el gozo de la fe”⁴⁴²

Este tipo de discursos en contra del pensamiento liberal continuarían a lo largo del año de 1815. En ese mismo año, el ejército insurgente comandado por Morelos fue derrotado y el caudillo fue ejecutado. Para junio de 1815, Pedro José Fonte, Arzobispo de México escribió una extensa circular que es un ejemplo de que las tensiones que enfrentaría la monarquía hispánica a partir de entonces no estarían limitadas a los levantamientos insurgentes sino también el pensamiento liberal.

Pedro José Fonte desarrolló una serie de argumentos en contra de aquellos que desafiaban las órdenes de los gobernantes pues el poder que recibían los gobernantes temporales provenía de Dios mismo: “contrayéndola a nuestro amado soberano el señor D. Fernando VII nadie (sin obstinarse en error o perversidad) dejara de conocer que nuestros feligreses deben obedecerle a menos que quieran quebrantar la religión santa que dichosamente profesan; ésta siempre ha enseñado, que sus fieles deben también serlo a los príncipes respectivos”⁴⁴³

El arzobispo dirige este documento a los sacerdotes y por lo tanto les instruye que deben explicar a los feligreses los diversos cambios que ha habido con respecto al orden político y su relación con el orden religioso.⁴⁴⁴ Por lo tanto continúa con su exposición explicando las diferencias entre los principios propuestos por la Iglesia y aquellos propuestos por “la que injustamente tomó el nombre de filosofía”.⁴⁴⁵ De la primera dice que prescribe la obediencia a los

⁴⁴² *Ibidem*, p. 39.

⁴⁴³ Pedro José Fonte, *Circular del Ilustrísimo Señor Arzobispo elector, y gobernador de esta diócesis a los curas y ministros de las parroquias de ella. Don Pedro Josef de Fonte, canónigo doctoral de la Santa Iglesia Metropolitana de México, arzobispo electo, gobernador de su Diócesis, del consejo de su majestad*, México, 22 de junio de 1815, p. 6. Microfilm de la Colección Suro que se encuentra en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

⁴⁴⁴ *Ibidem*, p. 8.

⁴⁴⁵ *Idem*.

príncipes y a sus potestades, conforma la doctrina de Jesucristo y de los apóstoles, desea el bien común y comprende el corazón de los hombres. La Iglesia sostiene que la potestad de los gobernantes proviene de Dios, por lo tanto en este punto la Iglesia ha fomentado la paz pública y la prosperidad de las naciones. De la segunda, de la filosofía, vacila entre sistemas, considera que todo orden social deriva de un pacto que al mismo tiempo es difícil de pactar como fácil de romper. Con respecto a la soberanía del gobernante, señala que todo es variable y contingente y que sólo ha causado todos los males que hoy padece la humanidad.⁴⁴⁶

Por último, Fonte aconseja a los sacerdotes que todo aquel que no se conforme con las ideas que ha expuesto, debe ser reconvenido con suma paciencia. Recomienda ser paciente para recibir injurias incluso personales. Sin embargo, no deja de recomendar continuar con la labor, porque ese es el trabajo de los sacerdotes: pues “de esta sola manera hemos de esperar el consuelo de las angustias y apoyo en nuestro celo”.⁴⁴⁷ La concepción absolutista del Estado fue el discurso que buscaba fomentarse, sin embargo, ya no se temía solamente al ejército insurgente pues se consideraba que en breve sería completamente exterminado. El temor era más que nada, el precedente que había asentado, con la formación de instituciones de gobierno independientes. Al mismo tiempo, el nuevo enemigo era el liberalismo y el régimen constitucional había demostrado también otra opción de forma de gobierno.

⁴⁴⁶ *Ibidem*, p. 9.

⁴⁴⁷ *Ibidem*, p. 16.

Conclusiones

Esta investigación inició por la inquietud de conocer y comprender de manera más profunda los argumentos de aquellos individuos que se mostraron contrarios al movimiento insurgente. La historiografía de corte tradicional ha tomado dos actitudes frente a los defensores del status quo: algunos los han atacado, sosteniendo una perspectiva maniquea de la historia y otros simplemente los han ignorado, como si acaso no formaran parte del proceso que concluyó con la consumación de la independencia de México. Es por esto que aunque el interés fundamental de esta tesis fue analizar los argumentos de los contrainsurgentes, los he integrado a un debate activo con sus contrincantes.

Dicho ejercicio está motivado por el convencimiento de que los documentos no son repositorios de ideas sino que en sí mismos son herramientas de acción política. Cada uno de ellos tenía un tipo de auditorio al cual se le quería convencer de tener una postura o de tomar alguna acción, por poner ejemplos: con los diálogos se buscaba que la gente del común no se unieran a los insurgentes; por medio de sus pastorales los obispos conminaban a los sacerdotes para que predicaran en favor del régimen; o algunos escribieron cartas y tratados en donde se dirigían a los líderes rebeldes y se buscaba convencerlos de que abandonaran su proyecto.

Como herramientas de acción política, los contenidos de los impresos contrainsurgentes (y por supuestos de los insurgentes) se fueron modificando de acuerdo al contexto del momento, a la contingencia. En ocasiones podemos encontrar que un cambio de situación inesperado –o esperado pero radical- provocaba una modificación en las líneas argumentativas de un bando o de otro. Hay que recordar el cambio de opiniones respecto al régimen constitucional o los mismos insurgentes

que en un principio invocaban el nombre de Fernando y finalmente se declararon por la independencia.

El que los documentos revisados sean herramientas de acción política y que además contengan cambios argumentativos evidentes y necesarios para aquellos que los escriben, conlleva que podamos rastrear cambios en ciertos significados de términos políticos. Algunos de ellos fueron las palabras *Nación* y *Patria*, sin embargo no fueron los únicos ni asumo que fue el único canal por medio del cual ocurrió la modificación. Tal como pudo verse a lo largo de esta investigación, este debate está implícito en cada uno de los documentos mientras que en otras ocasiones podemos encontrar referencias directas. Los documentos también nos muestran los temas más recurrentes y los más polémicos, por lo que para llevar a cabo el análisis decidí centrarme en tres líneas argumentativas: El temor a la anarquía, el debate en torno a la unidad de la monarquía hispana y la discusión sobre el derecho de insurrección. Estos temas, no son los únicos pero, como ya lo mencione me parecen los más recurrentes dentro de los textos.

El hecho de que haya sido posible reconstruir este debate nos deja ver que aunque insurgentes y defensores del régimen se encontraran en confrontación, pues sus fines políticos y prácticos eran distintos, compartían un bagaje intelectual y una cultura política. Compartir el bagaje intelectual implica que, los intelectuales, líderes y propagandistas de ambos bandos sabían que era importante citar fuentes eclesiásticas, de derecho civil y de derecho natural. En este sentido vemos que la diferencia radicaría en la educación con la que contaba y el tiempo que tuviera disponible el autor del impreso para desarrollar sus argumentos, y no necesariamente que un bando u otro tuviera preferencia inamovible por algún tipo de fuente. De este modo podemos ver a los insurgentes invocando los argumentos de los teólogos para justificar la rebelión por medio del

concepto de la guerra justa, mientras que vemos a los eclesiásticos citando a Rousseau o a los autores clásicos.

Compartir una cultura política implica, entre muchas otras cosas, compartir valores y lenguajes aceptables. Es decir, utilizar argumentos o términos que contienen una carga positiva para convencer a los demás de apoyar a uno u otro grupo. Es por esto que desde un principio la trilogía Rey, Patria y Religión son utilizados a diestra y siniestra por ambos bandos, aunque más adelante los insurgentes dejaron de invocar a Fernando VII, otros como Abad y Queipo sostendrán que Patria se refiere no sólo al pueblo sino al conjunto de la monarquía hispana, o el gobierno virreinal así como varios eclesiásticos apoyaron que se suspenda el fuero de los sacerdotes en pos de combatir a la insurgencia (acción que los insurgentes buscaron capitalizar para demostrar la tiranía del régimen). Sí, compartieron valores y lenguajes aceptables y sin embargo, estos no se mantuvieron inmanentes durante esos 5 años sino que fueron modificados y cambiando de acuerdo a la necesidad y a la utilidad.

En este sentido, me interesa contribuir a demostrar que en esta historia, no hay un bando bueno e idealista ni uno malo y pragmático. Ambos actuaron dentro de una coherencia cultural y política pero también en ambos grupos se tuvieron que tomar decisiones o modificar argumentos en pos de conseguir un fin político o de una necesidad concreta. Es decir, recordando la expresión de Erika Pani, uno de mis objetivos fue contribuir a la *normalización* de los defensores del régimen virreinal.

Esta tesis está dividida en dos secciones, la primera abarca de 1810 a 1811, el año en que surgió la insurgencia bajo el mando de Miguel Hidalgo y la segunda va de 1811 a 1815, la época en que Morelos se consolidó como el líder. En ambas secciones abordé el análisis de las tres líneas argumentativas mencionadas líneas arriba, pero fue mi interés presentar como dichos temas fueron

discutidos de modos distintos de acuerdo a diversos factores: la institucionalización de la insurgencia y el aumento de su zona de influencia; el establecimiento del orden constitucional en 1812 y el posterior retorno al absolutismo en 1814; y las medidas que tuvo que tomar el gobierno virreinal en orden de combatir a los insurgentes, una de ellas muy polémica referente al fuero eclesiástico.

Es decir, fue muy importante para mí realizar esta división para poder apreciar el primer momento de la insurgencia, rastrear los cambios argumentativos y tratar de aprehender su complejidad. Es por esto que dentro del análisis busqué seguir un orden cronológico con la mayor puntualidad posible. Además busqué tener una “muestra” del pensamiento de distintos autores y no solamente de aquellos más célebres o necesariamente los líderes carismáticos. Es por eso que integré impresos que fueron publicados a nombres de corporaciones como el Cabildo de indios de Tlaxcala, el Colegio de Abogados o el Claustro de la Universidad. Mi intención fue presentar de manera más amplias voces institucionales o individuales que no necesariamente respondieran a las figuras emblemáticas de la historiografía tradicional.

Otro proceso que me interesó exponer a lo largo de la tesis, fue el hecho de que estos impresos tienen diferentes estilos dependiendo no sólo de quien los producía sino de a quien estaban dirigidos, ya fuera para confrontar a un impreso, un periódico o una carta; o para dirigirse a la población en general desde el púlpito o por medio de impresos que se buscaba fueran repartidos de mano en mano. Esta situación nos habla del desarrollo de la opinión pública, entendiendo ésta como aquella opinión que puede ser rastreada por los historiadores gracias a que existen impresos. Si bien no se discute el hecho de que la población siempre ha tenido una (más bien varias) opiniones sobre los sucesos del momento, me parece que hay una importante distinción cuando un

individuo construye un discurso o una reflexión por escrito y tiene la posibilidad de imprimirlo y además distribuirlo.

Este es el tipo de opinión pública que me interesó rescatar en esta investigación, pero el tono, la complejidad y el lenguaje de cada uno de estos impresos nos habla de los objetivos del autor y de la transformación en los argumentos. Un caso significativo es el hecho de que los sacerdotes que normalmente hablaban de cuestiones de orden religioso y moral, se vieron inspirados y conminados para integrarse al debate de las cuestiones políticas. El mismo Lucas Alamán menciona que esta fue una iniciativa del gobierno virreinal y tenía mucho sentido que dentro de la monarquía hispana el cuerpo eclesiástico apoyara esta iniciativa. Carlos Herrejón, ha hecho notar de manera aún más puntual la transformación del sermón a un discurso cívico, y de igual modo me ha interesado observar cómo incluso los miembros del clero en pos de salvaguardar el *status quo*, propiciaron cambios de valores como el considerar que el sacerdote podía perder su fuero en el momento que rompía con la obediencia al Estado. El debate de jurisdicciones del Estado y de la Iglesia (resuenan los ecos medievales y los conflictos entre el Emperador Alemán y el Papa de Roma) se resolvió en el contexto novohispano en favor del Estado, lo cual es y no es extraordinario dentro de la monarquía hispana.

Por lo pronto, dentro del argumento sobre el *Temor a la anarquía*, podemos encontrar diversos enfoques:

- a) *El discurso que expresa el temor de que los ejércitos insurgentes destruyan el orden social.* Este enfoque fue utilizado constantemente durante el periodo de 1810 a 1811. Estos discursos incluyen la imagen maniquea de los ejércitos de ambos bandos, mientras que los realistas son los soldados del rey, ordenados, honorables y leales los integrantes del bando insurrecto son gente violenta, irracional y sin principios. Estos últimos son representados

como seres iracundos, ávidos de destruir y de robar. Algunos escritores, utilizaron además, referencias a sucesos revolucionarios ocurridos en otros lugares para ejemplificar que los movimientos insurgentes sólo llevan a la destrucción de la sociedad y de la industria, provocando una devastación general. Este discurso generalmente construido con base en recursos retóricos cambia con el paso de los meses y puede ser encontrado en testimonios de personas que estuvieron en Guanajuato o en Guadalajara. Durante el periodo de 1811 a 1815 se seguirá utilizando este discurso pero no como tema central de los impresos, acaso a manera de reportar los desafortunados eventos en las poblaciones que estaban en el combate o aquellas asediadas por las tropas insurgentes especialmente cerca de la ciudad de México. Durante este segundo periodo, los insurgentes dieron a conocer los distintos esfuerzos o disposiciones que llevaron a cabo para evitar los excesos individuales; también comenzaron a crear su propia retórica y a presentar testimonios sobre la brutalidad en la que incurrieron los ejércitos realistas. Los insurgentes se mostraban de igual modo preocupados por la pérdida del orden social y los daños que pudiera sufrir el resto de la población.

- b) *La pérdida del fundamento de legitimidad trascendente.* Desde el inicio de la insurgencia, algunos eclesiásticos y abogados se expresaron preocupados por lo que la insurrección pudiera trastornar la estructura política y el orden social del virreinato. El argumento considera que los insurgentes con su ejército sólo provocan destrucción sin tener un plan o un proyecto de orden político pero, por si esto no fuera lo peor y estos acabaran ganando, ¿qué tipo de gobierno podrían imponer con legitimidad y eficacia cuando ellos mismos habían sentado el ejemplo de que los cambios de orden político se conseguían por medio de la violencia? Además, llamaban la atención de que el discurso anti-español de los insurgentes sólo fomentaba la rivalidad entre las distintas razas, por lo que también se pronosticaba que más adelante los indios, los negros o las castas podrían alzarse en violencia contra los americanos. Los autores contrainsurgentes no tenían claro qué tipo de gobierno querían los insurgentes, además de que no daban crédito al hecho de que deseaban salvaguardar la Nueva España para Fernando VII, por lo que comenzaron a construir la idea de que los insurgentes actuaban bajo el mando de Napoleón para tratar de limitar la ayuda que se pudiera hacer a la Península. En este sentido, se iban construyendo imágenes de que los insurgentes entregarían el virreinato a los franceses y que por lo tanto se vería

perdido la libertad, el rey y la religión. En este sentido, el respeto por la religión y por la Iglesia era un pilar fundamental en el orden social novohispano. Es por esto que podemos ver como “la pérdida de la religión” es una frase recurrente para ejemplificar el caos al que puede llevar las intenciones perversas de los rebeldes.

Sin embargo, el respeto por la Iglesia y por la religión no era exclusivo de los defensores del *status quo*, esto también fue un tema importante para los insurgentes. Por lo tanto, cuando el gobierno virreinal consideró necesario decretar que los sacerdotes rebeldes podían ser juzgados y ejecutados, los rebeldes argumentaron que atentar contra la figura de los sacerdotes era un modo de violentar el orden social. Incluso algunos miembros de la alta jerarquía eclesiásticas estaban en desacuerdo, sin embargo la necesidad les obligó a cerrar filas con la disposición del virrey Calleja, mientras que otros sacerdotes publicaron impresos en los que sostenían que el sometimiento al Estado por parte del clero era un ejemplo que se debía seguir del mismo Jesucristo y que además, la inmunidad eclesiástica no era un derecho divino sino derecho canónico, además de ser una concesión del príncipe temporal. Este es tan sólo un ejemplo de cómo se consideraba que el valor de la institución romana para el sostenimiento de la legitimidad política era fundamental.

Con respecto al *Debate en torno a la unidad de la monarquía hispánica*, podemos encontrar los siguientes enfoques:

- a) *La necesidad de permanecer unidos a la Metrópoli*: Desde el principio se interpretó que el movimiento insurgente dirigido contra el gobierno virreinal tenía el objetivo de establecer una independencia con respecto a España. Por su parte, los rebeldes invocaban el nombre del monarca prisionero y sostenían que sólo querían tener un gobierno americano. Es por esto que durante el primer año se argumentó que la unidad de la Nueva España con la Metrópoli era una cuestión de necesidad, tanto para garantizar que otras naciones no trataran de subyugar a los habitantes del virreinato como porque americanos y europeos se hallaban unidos no solamente por lazos familiares sino económicos.

- b) *Mantenerse unido a la monarquía era una cuestión moral.* Además de la necesidad, los autores contrainsurgentes insistieron durante varios años en que mantener la unidad de la monarquía era una cuestión moral, pues antes bien España había dedicado todo el periodo colonial a enriquecer a los hijos de conquistadores y a civilizar y evangelizar a los indígenas del Nuevo Mundo. Nueva España, llamada la hija, tenía la obligación moral de mantenerse unida a la Madre España y apoyarla en su combate contra el tirano de Europa. Este valor también fue promovido por los insurgentes tanto en la etapa en que se invocaba el nombre de Fernando VII como cuando decidieron proclamarse por la independencia absoluta: una de sus propuestas era ofrecer toda la ayuda posible a los “hermanos” de la Península para que pudieran liberarse de los ejércitos franceses.
- c) *La unión de la monarquía era justa.* Este debate se enfoca en la constitución de la monarquía hispánica. Algunos autores se dedican a cuestionar el derecho de conquista de los españoles. En un primer momento esta discusión no fue tan abierta por parte de los insurgentes quienes invocaban el nombre de Fernando VII, sino que consideraban que los americanos tenían el derecho de gobernar el destino del virreinato. Los rebeldes se dedicaban a presentar el cuadro de explotación en el que estaban sumidos los americanos por parte de los españoles que los excluían de los puestos militares y políticos, y a quienes además comenzaron a llamar los traidores que buscaban entregar la Nueva España a los franceses. Más adelante, los insurgentes insistieron en que los españoles tenían sometidos y abusaban de los indios y de las castas, quienes al igual que los americanos tenían derecho de autogobernarse. Esta postura fue la base para sustentar la posición más extrema de pronunciarse por la independencia absoluta y elaborar la Constitución de Apatzingan. Por su parte, en un primer momento los discursos contrainsurgentes se dedicaron a exponer sobre la justicia y argumentos de la conquista española, tanto por el derecho bélico, como para el beneficio espiritual y social de los indígenas. Sostenían que los americanos estaban en el error al querer separarse del grupo de los españoles puesto que justamente habían heredado su posición y sus privilegios de sus propios antepasados, los conquistadores. Al mismo tiempo, sostenían que ese tipo de argumentos sólo provocaría en el futuro una guerra de castas, pues los únicos que tenían algún tipo de derecho de reclamar su independencia eran los indígenas. Aún así, otros autores que repetían este último

argumento sostenían que habían sido los mismos herederos de Moctezuma quienes habían entregado el gobierno a los reyes españoles.

Durante los años de la vigencia de la Constitución de Cádiz, se integraron nuevas ideas que nutrieron el debate sobre este enfoque. Los contenidos de los impresos se referían a que los insurgentes tenían satisfechas sus demandas de representación (cortes) y de autogobierno (ayuntamientos constitucionales) con el establecimiento del régimen constitucional. Además se retomaban puntuales las críticas al gobierno por parte de los insurgentes para demostrar las medidas tomadas para reformar las fallas del gobierno. Al mismo tiempo el gobierno virreinal trataba de bloquear el establecimiento de algunas políticas liberales que creían que beneficiaban a los que apoyaban a los insurgentes dentro de la ciudad de México, la libertad de imprenta, fue acaso de las medidas más comentadas y críticas por uno y otro bando. Los insurgentes consideraban que el establecimiento de las cortes y del sistema constitucional era sólo una artimaña y que los peninsulares no tenían ninguna intención de satisfacer las demandas de los americanos. Sin embargo, los que simpatizaban con su causa decidieron incorporarse en los puestos que el nuevo régimen les ofrecía. Conforme fue notorio que el gobierno virreinal buscaba detener las medidas liberales, los insurgentes no tardaron en exhibir dicho comportamiento para demostrar la perversidad de los gobernantes de la ciudad de México, y por lo tanto sostener la justicia de la separación. Además puesto que la Constitución sostenía que la soberanía pertenecía a la *Nación* española y no descansaba en el Rey, los insurgentes sostuvieron que su única lealtad era al monarca y utilizaron dicho cambio para justificar la justicia de la independencia de Nueva España. Fue en este mismo periodo cuando se declararon abiertamente por la independencia.

Con respecto a *La discusión en torno al derecho de insurrección*, podemos encontrar dos enfoques básicos, los insurgentes en favor y los realistas en contra. Sin embargo, el debate fue muy complejo por los diferentes niveles de argumentaciones que se llevaron a cabo:

- a) *La insurrección es sinónimo de traición no sólo al rey sino también a la religión.* En primer lugar porque el rey había sido colocado en esa posición por la sanción divina y este a su vez había impuesto a sus representantes. Por su parte los insurgentes sostuvieron que la insurrección era un acto que demostraba verdadera lealtad al rey. Además los insurgentes sostenían que tenían de su lado la fe y los verdaderos intereses catolicismo pues durante la primera etapa de la insurgencia sostuvieron que estaban convencidos de que los realistas entregarían el reino al hereje Napoleón.
- b) *La insurrección es una guerra injusta, sin objetivos ni estructura.* En un principio, muy ligado con el temor a la anarquía, se habla acerca de que los insurgentes sólo buscan la destrucción puesto que han llevado la insurrección por medios violentos, sin un objetivo claro. Los insurgentes respondieron a estas críticas de modo indirecto, primero por la misma necesidad que tuvieron de establecer límites para el saqueo (por lo menos en el papel) y después estableciendo un órgano de gobierno e incluso con la redacción de una constitución. Más adelante, comenzaron a argumentar que la insurgencia era una guerra justa, a lo que por medio de impresos se respondió que eso era falso puesto que una guerra justa requería que fuera anunciada, que tuviera un fin justo (como la rebelión a un tirano), que fuera entre iguales y que se respetará las vidas y propiedades de civiles. Los contrainsurgentes argumentaban que ninguno de estos elementos podía encontrarse en el actuar de los rebeldes. Por medio del Semanario Patriótico Americano, los insurgentes presentaron toda una argumentación en la que demostraban como poseían todos esos elementos de “guerra justa” y recitaba todos los agravios sufridos por parte del gobierno español de la ciudad de México. Afirmaban que el gobierno virreinal era un tirano porque además de todos los abusos cometidos durante casi 300 años se negaban a establecer las medidas de la constitución de Cádiz, por ejemplo, la libertad de imprenta y los ayuntamientos constitucionales. Incluso la disposición del gobierno de remover el fuero eclesiástico para los sacerdotes insurgentes fue considerado una prueba más de que el

actuar de los realistas era motivo suficiente para otorgar justificación al movimiento de independencia.

- c) *La insurrección es innecesaria.* Este argumento surgió especialmente a raíz del establecimiento del orden constitucional. Principalmente, los impresos contrainsurgentes sostienen que las demandas de los insurrectos han sido satisfechas con las Cortes y con la Constitución. Líneas arriba ya se mencionan las ideas generales de los insurgentes, estos dos temas están profundamente ligados pero había que hacer la distinción, pues una vez que se restablece el absolutismo en 1814, los insurgentes trataran de demostrar que el gobierno virreinal ha actuado hipócritamente ofreciendo libertades y derechos que no se pensaban conservar.
- d) *No hay ningún derecho o justificación para llevar a cabo una insurrección.* Los impresos contrainsurgentes radicalizan aún más su postura, pues sostienen que una *guerra justa* sólo puede tener lugar entre dos países en la misma condición y que cuando esto ocurre dentro de una misma *nación* eso se llama rebelión. Además si el rey ha sido impuesto por Dios cualquier rebelión a su persona o delegados es un pecado mortal. Además de esto, los impresos realistas llegan a sostener entre 1813 y 1814 que no hay ningún argumento de tiranía que justifique una rebelión, pues aunque sea por demás cierto que un monarca es arbitrario, ha sido puesto por Dios como un castigo por los pecados de los súbditos. Además se añade el argumento de que incluso el mismo Jesús y sus discípulos se mantuvieron en sometimiento a las instituciones civiles. Por otro lado frente, al argumento insurgente sobre el hecho de ellos tenían todo el derecho de establecer una Junta Suprema Americana, los realistas sostenían que en esto no había ningún tipo de legitimidad.

De este modo, a través de estas tres líneas argumentativas junto con los distintos enfoques que cada una de ellas tuvieron, podemos también entender que si bien se trataba de dos bandos justificando sus posturas y sus intereses, habían lenguajes y valores comunes que se fueron modificando y transformando. Uno de estos temas fue sin duda el referente al orden constitucional, las juntas y la constitución, la reflexión sobre conceptos como Patria o Nación, e incluso la idea de cómo debe funcionar un Ayuntamiento o simplemente la base de la legitimidad de los

gobernantes y de un sistema político. Poco a poco se comienza a distinguir la diferencia entre un debate en torno a la insurgencia o uno que se refiere a principios liberales. Esto se puede vislumbrar especialmente entre 1812 y 1814, y una vez derrotado el movimiento de Morelos se volverá cada vez más central hasta 1820 en que los debates abordan desde la conveniencia/o perjuicio de las ideas liberales, y que también generaran impresos en los que se reflexiona sobre la necesidad y justicia de la independencia de México.

BIBLIOGRAFÍA

- ALAMÁN, Lucas, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 5v., México, Instituto Cultural Helénico/Fondo de Cultura Económica, 1985.
- ANNA, Timothy E., *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978.
- ANNINO, Antonio y Rafael Rojas, *La Independencia. Herramientas para la historia*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica/Fondo de Cultura Económica, 2008.
- ARTOLA, Miguel, *La revolución española 1808-1814*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2010.
- ÁVILA, Alfredo, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica/Taurus, 2001, p. 62.
- y Virginia Guedea (coordinadores), *La independencia de México. Temas e interpretaciones recientes*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.
- y Rodrigo Moreno, “El vértigo revolucionario. Nueva España 1808-1821”, *Nuevo Topo. Revista de historia y pensamiento crítico*, n. 5, Buenos Aires, 2008.
- “Cuestión Política. Los debates en torno del gobierno de la Nueva España durante el proceso de Independencia”, *Historia Mexicana*, LIX, 2009, p. 77-116.
- “Cuando se canonizó la rebelión. Conservadores y serviles en Nueva España”, en Erika Pani (coordinadora), *Historia, conservadurismos y derechas en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2009.
- , Virginia Guedea, Ana Carolina Ibarra (coords.), *Diccionario de la independencia de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010.
- , “La Constitución de Cádiz en medio de la tempestad: Nueva España 1812-1814”
- BRADING, David, *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.
- BERMANN, Harold, *La tradición de la formación jurídica de occidente*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- CONNAUGHTON, Brian, *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.
- *Dimensiones de la identidad patriótica. Religión política y regiones en México. Siglo XIX*, México, Porrúa/Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, 2001

- EASTMAN, Scott, “Las identidades nacionales en el marco de una esfera pública católica: España y Nueva España durante las guerras de independencia”, en *Las nuevas naciones España y México 1800-1850*, Madrid, MAPFRE, 2008, p.79.
- FARR, James, Terence Ball and Russell L. Hanson, *Political Innovation and Conceptual Change*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995.
- Farris, Nancy, *La corona y el clero en el México colonial 1529-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- GARCÍA, Genaro, *Revolución de Independencia. Documentos*, Héctor Cuauhtemoc y Hernández Silva (eds.), Universidad Autónoma Metropolitana/Cámara de Senadores, México, 2010, p.11.
- Garritz, Amaya, *Impresos novohispanos. 1808-1821*, coordinación de Virginia Guedea, colaboración de Teresa Lozano, tomo I, México, UNAM, 1990).
- GÓMEZ ÁLVAREZ, Cristina, *El clero poblano y la revolución de independencia, 1808-1821*, México, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1997.
- GÓMEZ ROBLEDO, Ignacio, *El origen del poder político según Francisco Suárez*, México, Jus, 1948.
- GUEDEA, Virginia, “Criollos y peninsulares en 1808. Dos puntos de vista sobre lo español”, tesis de licenciatura, México, Universidad Iberoamericana, 1964.
- , “El golpe de estado de 1808”, *Universidad de México. Revista de la Universidad Nacional Autónoma de México*, núm. 488, septiembre 1991, p. 21-24.
- coord., *En busca de un gobierno alterno: Los Guadalupes de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.
- , *El surgimiento de la historiografía nacional*, tomo III, Juan A. Ortega y Medina y Rosa Camelo, (coords. gen.), México, Instituto de Investigaciones Históricas/Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
- , “Discurso de ingreso pronunciado por la doctora Virginia Guedea Rincón-Gallardo el día 7 de febrero de 2006, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, tomo XLVIII, 2005-2006, p. 3.
- , *Textos insurgentes. (1808-1821)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, p. XII-XXII.
- GUERRA, Francois Xavier, *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, MAPFRE, 1992.
- Guzmán Pérez, Moisés, *La Suprema Junta Nacional Americana. Ejercer la soberanía, representar la nación*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, Secretaría de Cultura / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2011.

- HAMILL, Hugh, *The Hidalgo Revolt. Prelude to Mexican Independence*, Greenwood press, 1970 [1966].
- “The Rector to the Rescue: Royalist Pamphletters in the Defense of México, 1808-1821” en *Los intelectuales y el poder en México*, editado por Roderic A. Camp, Charles Hale y Josefina Zoraida Vázquez, México, El Colegio de México/UCLA Latin American Center Publications, 1991.
- Hernández Luna, Juan, “Hidalgo Pintado por los realistas” en *Historia Mexicana*, Vol. 4, N. 1, Jul-Sep 1954
- HERREJÓN PEREDO, Carlos, *Del sermón al discurso cívico. México 1760-1854*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2003.
- (ensayo, selección y notas). *Hidalgo. Razones de la insurgencia y biografía documental*, México, Secretaría de Educación Pública, 1986.
- *Hidalgo, maestro, cura, insurgente*, México, Clío/Banamex, 2012.
- HIRSHCHMAN, Albert O., *Retóricas de la intransigencia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- IBARRA, Ana Carolina, *El clero de la Nueva España durante el proceso de Independencia 1810-1812*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
- MAYER, Alicia, “Hidalgo como heresiarca luterano”, *20/10 Memoria de las revoluciones en México*, n. 1, México, junio-agosto 2008, 49-61.
- O’GORMAN, Edmundo, *Meditaciones sobre el criollismo. Discurso de ingreso en la Academia Mexicana correspondiente de la española*, México, CEHM-Condumex, 1970.
- PALTI, Elías J., *El tiempo de la política. El siglo XIX*, México, Siglo XXI, 2007.
- *Giro Lingüístico e Historia Intelectual*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 1998.
- PENNINGTON, Kenneth, *The Prince and the law, 1200-1600. Sovereignty and Rights in the Western Legal tradition*, Berkeley, University of California Press, 76-121.
- POCOCK, J.G.A., *Politics, Language and Time. Essays on Political Thought and History*, Chicago, University of Chicago Press, 1989.
- RIVAS DE LA CHICA, Adriana Fernanda, *Ignacio Allende: una biografía*, Tesis para obtener el título de Licenciado en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras/Universidad Nacional Autónoma de México, Noviembre 2008.
- ROJAS, Rafael, *La escritura de la Independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*, México, Taurus/Centro de Investigación y Docencia Económica, 2003, p. 54.

- ROSANVALLON, Pierre, *Por una historia conceptual de lo político*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 20.
- SERRANO ORTEGA, José Antonio, “El discurso de la unión: el patriotismo novohispano en la propaganda realista durante el movimiento insurgente de Hidalgo”, *Estudios de Historia Novohispana*, Instituto de Investigaciones Históricas, México, v. 14, 1994.
- SKINNER, Quentin, “Meaning and Understanding” en James Tully (Edited and Introduced), *Meaning and Context. Quentin Skinner and his critics*, Polity Press, Cambridge, 1998.
- TORRE VILLAR, Ernesto de la, *Los Guadalupes y la Independencia, con selección de documentos inéditos*, México, Editorial Porrúa, 1985.
- VILLORO, Luis, *El proceso ideológico de la Revolución de independencia*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2002.
- VÁZQUEZ SEMADENI, María Eugenia, *La interacción entre el debate público sobre la masonería y la cultura política, 1761-1830*, tesis para obtener el grado de Doctor en Historia por el Colegio de Michoacán, en prensa.
- ZÁRATE, Julio, “La guerra de Independencia” en *México a través de los siglos*, Vicente Riva Palacio (dir.) México, Gustavo S. López.
- ZÁRATE TOSCANO, Verónica, *Juan López Cancelada: vida y obra*, Tesis que se presentó para obtener el título de Maestra en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.

IMPRESOS

PERIODICOS

Gaceta de la Ciudad de México

El Ilustrador Americano

El Ilustrador Nacional

Semanario Patriótico Americano

ABAD Y QUEIPO, Manuel, *Carta Pastoral*, México, Oficina de Ontiveros, 28 septiembre de 1810
----- “Primer edicto contra la revolución iniciada en Dolores por el señor Hidalgo, fulminado por don Manuel Abad y Queipo, canónigo penitenciario electo obispo de Michoacán” 24 septiembre de 1810, en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo II, n. 4, p. 4 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

----- *Edicto instructivo que el ilustrísimo señor don Manuel Abad y Quipo, obispo electo de Michoacán dirige a sus diocesanos*, 30 de septiembre de 1810.

----- “Canónigo Penitenciario de esta Santa Iglesia, Obispo electo y Gobernador del Obispado de Michoacán, a todos sus habitantes salud y paz en nuestro señor Jesucristo, 15 de febrero 1811” en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo IV, n. 251 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

----- “Carta Pastoral del Ilustrísimo Señor Obispo electo gobernador del obispado de Michoacán, Manuel Abad y Queipo, contra *Semanario Patriótico*” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo IV, n. 118 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

ALCAYDE Y GIL, Manuel, “Oración que la solemne acción de gracias que anualmente se celebra en la última noche de cada año en el sagrario de la santa iglesia catedral de México dijo el 31 de diciembre de 1811 a presencia del Excmo. Señor Virrey”, México, Imprenta de María Fernández de Jauregui, 1812,

“ALOCUCIÓN DEL REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS de México, 29 octubre de 1810” en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, n. 143 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México,

Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

“EL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ emite su opinión contra la insurrección iniciada en Dolores, y acusa recibo del bando que ofrece premios al que entregue las cabezas de los jefes del movimiento. 6 octubre de 1810”, en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo II, n. 76 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

“EL ANTI-HIDALGO, De un doctor mexicano al bachiller don Miguel Hidalgo Costilla, ex cura de Dolores, ex sacerdote de Cristo, ex cristiano, ex Americano, ex hombre, y generalísimo capataz de salteadores y asesinos” en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo II, n. 256, p. 14 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

BARREDA, Fray Domingo, *Prevención conveniente que habiéndose hecho a los religiosos del orden de Santo Domingo la dirige ahora con alguna más extensión al juicioso público de este reino español y católico el provincial de dicho convento de México fray Domingo Barreda*, México, 1810.

BERGOSA Y JORDÁN, Antonio, “Pastoral del Obispo de Oaxaca a sus diocesanos. Junio de 1811” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, n. 36, Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo I, n. 45, p. 1 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

-----, “El Obispo de Oaxaca, Bergosa a sus diocesanos, exhortándolos para que defiendan la provincial. 26 de agosto 1811” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo V, n. 234, Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo I, n. 45, p. 1 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

-----, “Nos el doctor Don Antonio Bergosa y Jordán por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Antequera de Oaxaca, Caballero de la Real y Distinguida orden española de Carlos III, del Consejo de su majestad y etcétera” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, n. 54 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

BRINGAS Y ENCINAS, Diego Fray, “Impugnación de Fray Diego Miguel Bringas y Encinas, al Manifiesto del Doctor Cos” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo IV, n. 136 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia

Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

BUSTAMANTE, Carlos María, *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana*, México, Ediciones de la Comisión Nacional para la celebración del Sesquicentenario de la proclamación de la Independencia Nacional y del cincuentenario de la Revolución Mexicana, 1961.

CAMPO Y RIVAS, Manuel del, *Manifiesto Filantrópico*, México, Imprenta de Don Mariano Zúñiga y Ontiveros, 19 de noviembre 1810.

“CARTA PASTORAL que el Ilustrísimo venerable señor presidente y cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de México, gobernador sede vacante, dirige a los fieles de este Arzobispado. Nos el presidente y el cabildo gobernador sede vacante de la Santa Iglesia Metropolitana de México. 10 de septiembre de 1811” en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, n. 76 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

CATECISMO POLÍTICO arreglado a la constitución de la monarquía española. Para la ilustración de un pueblo, instrucción de la juventud y uso de las escuelas de primeras letras, *Palma, Imprenta de Miguel Domingo, 1812.*

CALLEJA, Félix María, “Proclama de Don Félix María Calleja en Guanajuato, contra la instalación de la Junta de Zitácuaro. 28 de septiembre de 1811” en Colección de documentos para la historia de la independencia, tomo II, n. 88, p. 2 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

-----“Manifiesto del Virrey Calleja dando una idea de la situación del país y de la revolución. 22 de junio de 1814” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo VI, n. 159 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

COS, José María, “Respuesta que el Doctor José María Cos da al *Verdadero Ilustrador de México*” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo V, n. 57 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

DÍAZ CALVILLO, Juan Bautista, *Discurso sobre los males que puede causar la desunión entre españoles ultramarinos y americanos, aprobado por el ilustre claustro de esta Real y Pontificia Unversidad en el que se juntó la tarde del 4 de octubre de 1810. Escribálo el P. D. Juan bautista Díaz Calvillo, Doctor Teólogo por la misma universidad y presbítero de la Real Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de esta Corte*, reimpresso en México, Imprenta de Don Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1810.

“DIÁLOGO SOBRE LA INDEPENDENCIA de la América española entre un entusiasta liberal y un filósofo rancio” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo IV, n. 201, p. 3disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

EL DURANGUENSE, “Centinela contra los seductores”, México, Imprenta de Arizpe, 1812.

“EXHORTACIÓN PASTORAL que imprimió y dirigió a sus diocesanos el Illmo. Sr. Obispo de Guadalajara” en *Gaceta Extraordinaria del Gobierno de México*, México, 7 de Diciembre de 1813, Colección Sutro, Rollo N. 18, p. 1523.

FERNÁNDEZ DE SAN SALVADOR, Agustín Pomposo, “Memoria Cristiano Política sobre lo mucho que la Nueva España debe temer de su desunión en partidos, y las grandes ventajas que puede esperar de su unión y con fraternidad... 18 octubre 1810,” en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, número 145disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

FERNÁNDEZ DE SAN SALVADOR, Fernando, “Reflexiones del patriota Americano licenciado don Fernando Fernández de San Salvador. Asesor ordinario por su majestad de esta intendencia, 10 octubre 1810” en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo II, número 140, p. 13disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

FONTE, Pedro José, *Circular del Ilustrísimo Señor Arzobispo elector, y gobernador de esta diócesis a los curas y ministros de las parroquias de ella. Don Pedro Josef de Fonte, canónigo doctoral de la Santa Iglesia Metropolitana de México, arzobispo electo, gobernador de su Diócesis, del consejo de su majestad*, México, 22 de junio de 1815, p. 6.

GIL DE LEÓN, *El cura de Santiago de Querétaro a sus fieles habitantes*, Querétaro, 21 de septiembre 1810, p. 2

GONZÁLEZ DEL CAMPILLO, Manuel, *Pastoral que el ilustrísimo senior Doctor Don Manuel González del Campillo. Dignísimo obispo de la Puebla de los Ángeles dirige a sus diocesanos*, Puebla, 30 septiembre de 1810.

-----*Pastoral del Exmo. E Illmo. Señor Dr. D. Manuel Ignacio González del Campillo, Dignísimo Obispo de la Puebla de los Ángeles*, 20 mayo de 1811.

-----“Manifiesto del Excelentísimo e Ilustrísimo señor obispo de Puebla con otros documentos para desengaño de los incautos, dedicado al Excelentísimo señor Don Francisco Xavier Venegas, Virrey, Gobernador y Capitán General de Nueva España” en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, n. 121disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia

de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

----- “Campillo decreto de excomuni3n. Julio de 1812” en *Colecci3n de documentos para la historia de la independencia*, tomo IV, n. 84disco compacto, direcci3n de Alfredo vila y Virginia Guedea, Mxico, Proyecto Independencia de Mxico, Universidad Nacional Aut3noma de Mxico, Instituto de Investigaciones Hist3ricas, 2010.

GUARENA, Buenaventura, “Predicado por el presbtero don Buenaventura Guarena en la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Guadalajara el da 31 de enero de 1811, en que su alteza la Real Audiencia llena de gratitud y religiosidad tribut3 acci3n de gracias al seor Dios de Israel porque aplacado en su ira usando de misericordia y patrocinando las armas del rey libr3 a dicha ciudad de las opresiones, crueldades y tiranas que padeci y ms que la preparaba Miguel Hidalgo y Costilla sublevado en esta Amrica Septentrional contra los europeos. Habitantes en ella. Contra el rey y contra Dios. Sale a la luz por disposici3n y a expensas del mismo real tribunal. Guadalajara, 30 de enero de 1811” en Juan E. Hernndez y Dvalos, *Colecci3n de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, nmero 127disco compacto, direcci3n de Alfredo vila y Virginia Guedea, Mxico, Proyecto Independencia de Mxico, Universidad Nacional Aut3noma de Mxico, Instituto de Investigaciones Hist3ricas, 2010.

“EL INTENDENTE de Guanajuato participa a Calleja los progresos de la revoluci3n iniciada por Hidalgo, la situaci3n que guarda y le pide auxilio”, en Juan E. Hernndez y Dvalos, *Colecci3n de documentos para la historia de la independencia*, tomo I, n. 45disco compacto, direcci3n de Alfredo vila y Virginia Guedea, Mxico, Proyecto Independencia de Mxico, Universidad Nacional Aut3noma de Mxico, Instituto de Investigaciones Hist3ricas, 2010.

JIMNEZ DE LAS CUEVAS, Jos Antonio, “Pltica moral y una de las treinta y tres, que por maana, tarde y noche se tuvieron el solemnismo novenario y cuatro das posteriores, que con suma edificaci3n de los fieles se han celebrado en la Iglesia del Espritu Santo de la Ciudad de Puebla de los ngeles a honor de estos soberanos espritus nuestros Custodios, implorando al Todopoderoso la pacificaci3n interior del reino contra los insurgentes de la tierra adentro. Djola la noche del 24 de octubre de 1810, el presbtero bachiller don Jos Antonio Jimnez de las Cuevas, colegial catedrtico de prima de Sagrada Teologa en el Real y Pontificio Seminario Conciliar Palafoxiano de dicha ciudad. Danla a luz tres individuos amantes de la religi3n y de la patria, con el fin preciso de que se impongan en estas doctrinas las personas pobres que no pueden conseguir otros papeles pblicos” en Juan E. Hernndez y Dvalos, *Colecci3n de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, nmero 142disco compacto, direcci3n de Alfredo vila y Virginia Guedea, Mxico, Proyecto Independencia de Mxico, Universidad Nacional Aut3noma de Mxico, Instituto de Investigaciones Hist3ricas, 2010.

JIMENO, Jos “Declaraci3n breve de la cartilla que manifiesta las herejas y errores que comprende el manifiesto publicado por el ap3stata y traidor Miguel Hidalgo Costilla. Escrita por el padre fray Jos Jimeno. Misionero apost3lico, exrector de sagrada teologa, y ex guardin del Colegio Apost3lico de la Santa Cruz de la Ciudad de Quertaro, 16 abril 1811” en Juan

- E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo II, número 219 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.
- LIZANA Y BEAUMONT, Francisco Xavier de, *Exhortación del Exmo. Illmo. Sr. Don Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, arzobispo de México, a sus fieles y demás habitantes del reino*, México, Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1810.
- LÓPEZ CANCELADA, Juan, *Verdad sabida y buena fe guardada. Origen de la espantosa revolución de Nueva España comenzada en 15 de septiembre de 1810. Defensa de su fidelidad*, p. 1811.
- MARTÍNEZ DE LOS RÍOS, Ramón Esteban, *Apuntes de algunas circunstancias notables de la revolución actual. Formábalos el Lic. D. Ramón Esteban Martínez de los Ríos, vecino republicano de la ciudad de Querétaro, quien los ofrece humilde al Excmo. Senior Virrey de Nueva España por medio del M. I. Ayuntamiento de la propia ciudad*, México, Imprenta de Mariano José de Zúñiga y Ontiveros, 7 diciembre 1810.
- “MANIFIESTO DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO contra Napoleón y la revolución iniciada en Dolores, 5 de octubre de 1810” en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo II, número 74 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.
- “MANIFIESTO que hacen al Pueblo Mexicano los representantes de las provincias de la América Septentrional”, en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo V, n. 92 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.
- MIER, Fray Servando Teresa de, *Historia de la Revolución de la Nueva España, antiguamente Anahuac, o, Verdadero Origen y causas de ella con relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*, México, Fondo de Cultura Económica/Instituto Cultural Helénico, 1986.
- MONTAÑA, Luis, *Reflexiones del Dr. D. Luis de Montaña, sobre los alborotos acaecidos en algunos pueblos de tierra adentro. Impresas de orden de este superior gobierno a costa de los Doctores de la Real y Pontificia Universidad*, México, Casa de Arizpe, 2 de octubre de 1810.
- MORELOS, José María, “Bando del señor Morelos sobre embargo de Bienes Europeos y otras materias de Buen Gobierno. 13 de octubre de 1811”, en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, n. 95, p. 3 disco compacto, dirección de Alfredo

Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

-----, “Breve razonamiento que el siervo de la Nación hace a sus conciudadanos y a los europeos americanos”, en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo V, n. 90 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

PÉREZ COMOTO, Florencio, “Impugnación de algunos errores políticos que fomentan la insurrección de Nueva España por el Doctor Don Florencio Pérez Comoto, de la Real Sociedad Patriótica de La Habana, y el consultor de la económica de Guatemala”, en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo IV, n. 103 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

“PROCLAMA de los caciques y ayuntamiento de Tlaxcala contra la insurrección promovida por el senior Hidalgo. 20 octubre de 1810”, en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, n. 93 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

“RAYÓN Y LICEAGA a Calleja. Motivos para sostener la revolución y contestación de Calleja”, en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, n. 36 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

RUIZ DE CABAÑAS, Juan, “Edicto del obispo de Guadalajara, haciendo extensiva a su diócesis las excomuniones fulminadas contra Hidalgo, por el obispo de Valladolid, Inquisición y arzobispo de México” 24 octubre de 1810, en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo X, n. 103 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

-----“Pastoral del Obispo Doctor Don Juan Ruiz de Cabañas, Fecha 4 de abril 1812, al volver a Guadalajara”, en *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo IV, n. 56 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

RUIZ DE CONEJARES, Francisco Alonso, “Declamación genial contra el sistema pernicioso de la revolución. Por el doctor don Francisco Alonso Ruiz de Conejares”, tomo III, n. 129 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

- REYGADAS, Fermín de, “Discurso contra el fanatismo y la impostura de los rebeldes de Nueva España, dedicado a todos los hombres de bien, 20 mayo de 1811, en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo II, n. 258 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.
- VELASCO, Francisco Antonio, “Alocución del doctor don Francisco Antonio Velasco contra la revolución iniciada en Dolores. Observaciones que a la humilde Proción del pueblo dirige Francisco Antonio Velasco, colegial que fue en el real y más antiguo de San Ildefonso de México, del gremio y del claustro de la Real Universidad de Guadalajara, doctor en ambos derechos y catedrático de prima de leyes en ella, asesor por su majestad del Real Tribunal del Consulado, vocal de la junta de seguridad pública, presidente de la requisición e intendente interino de la provincia. 31 de marzo de 1811”, en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo X, n. 218 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.
- VENEGAS, Francisco Xavier, “Bando, 6 de agosto de 1811”, en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la independencia*, tomo III, n. 63 disco compacto, dirección de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Proyecto Independencia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.
- ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo crítico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, Porrúa, México, 1969.